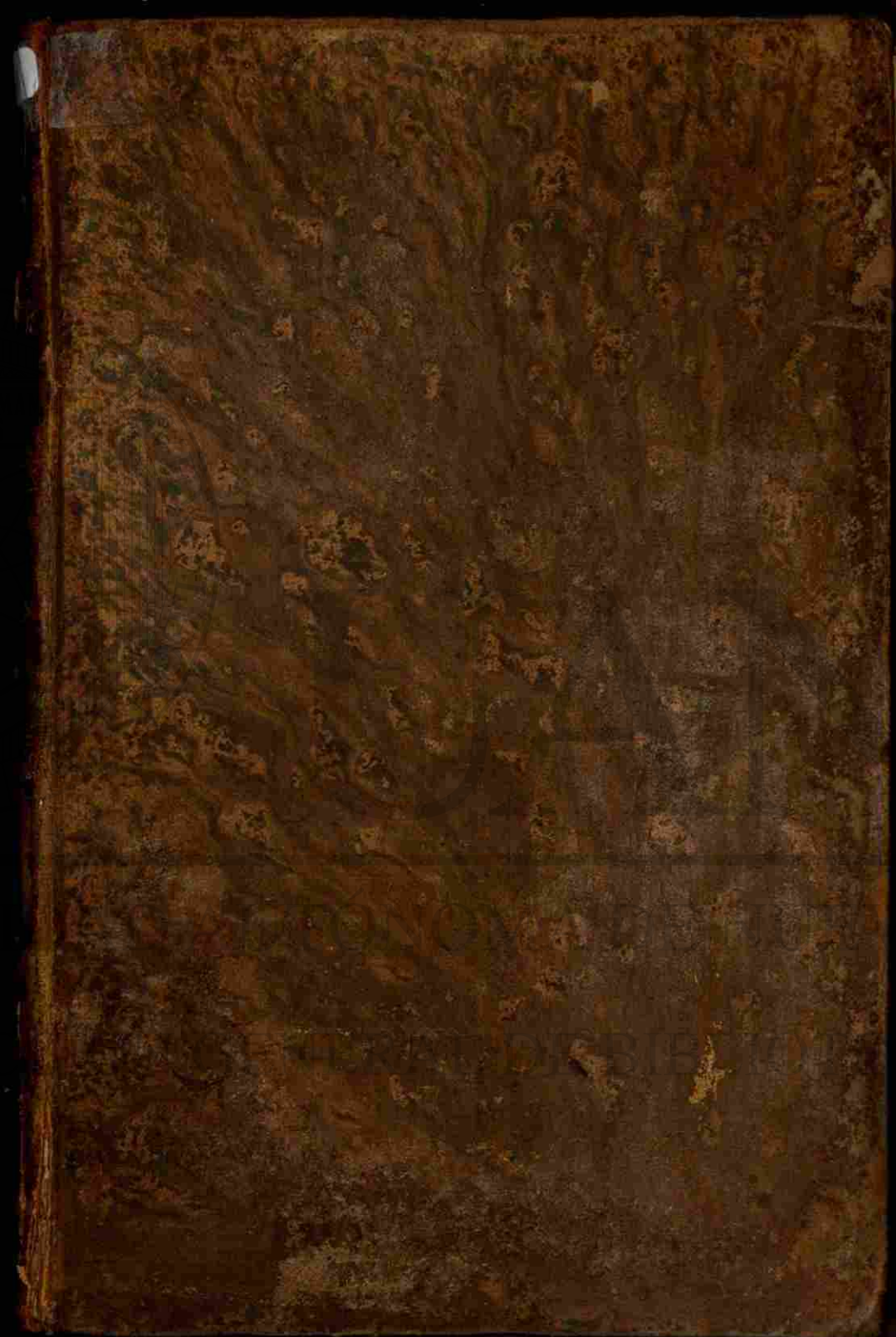




742



THE
MUSEUM

OF
THE
CITY OF
NEW YORK

LIBRARY

OF THE
MUSEUM OF
ART AND
DESIGN

LIBRARY

OF THE
MUSEUM OF
ART AND
DESIGN

LIBRARY

OF THE
MUSEUM OF
ART AND
DESIGN

LIBRARY

OF THE
MUSEUM OF
ART AND
DESIGN

LIBRARY

OF THE
MUSEUM OF
ART AND
DESIGN

LIBRARY

OF THE
MUSEUM OF
ART AND
DESIGN

LIBRARY

OF THE
MUSEUM OF
ART AND
DESIGN

LIBRARY

OF THE
MUSEUM OF
ART AND
DESIGN

LIBRARY

OF THE
MUSEUM OF
ART AND
DESIGN

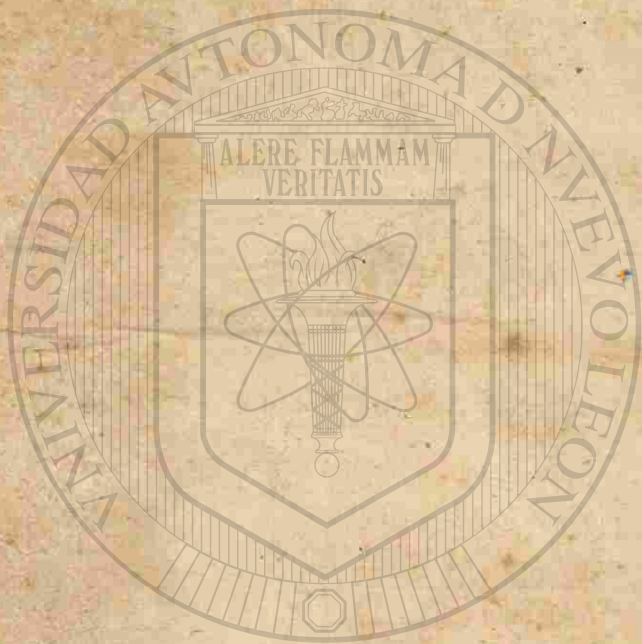
LIBRARY

OF THE
MUSEUM OF
ART AND
DESIGN

LIBRARY

OF THE
MUSEUM OF
ART AND
DESIGN

LIBRARY



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INDICE GENERAL

DE LAS COSAS MAS NOTABLES

CONTENIDAS

EN LOS TOMOS DEL DIARIO DE LAS DISCUSIONES Y ACTAS

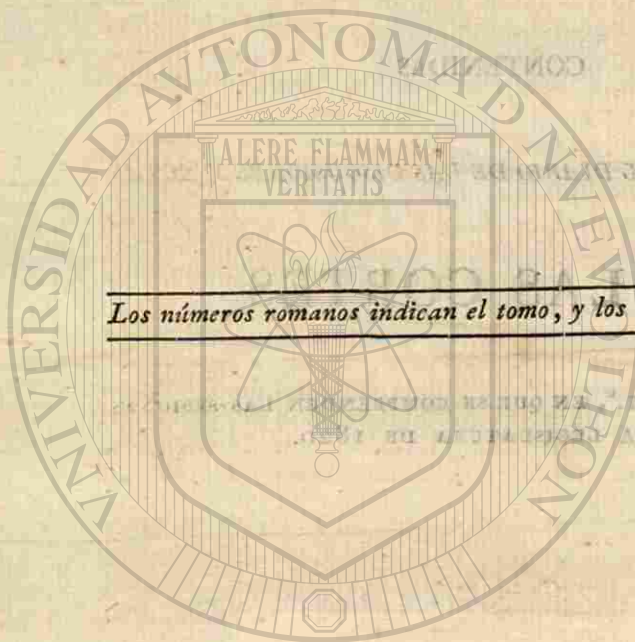
DE LAS CORTES

DESDE EL 1.º AL 11.º, EN QUE SE COMPRENDEN LAS SESIONES
DE LA LEGISLATURA DE 1820.



1190050818

EN LA IMPRENTA NACIONAL
AÑO DE 1821.



Los números romanos indican el tomo, y los arábigos la página.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL D

(3)

A

Abad y Queypo (D. Manuel), diputado por Asturias. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib. 20. — Expone su imposibilidad de ejercer el cargo de diputado por la falta de oído, ib. 60. — Dictámen de la comisión de poderes sobre este particular, ib. 121. — Discútese, ib. y sig.

Abando (S. Vicente de). — Los vecinos de su anteiglesia denuncian al alcalde constitucional de la misma y al gefe político de la provincia por infractores de la Constitución, X, ses. de 27 de octubre, 4.

Abascal (D. Telesforo). — Pide se le dispense el quinto año de estudio en la facultad de cirugía, VIII, ses. de 12 de Octubre, 1. — Informa la comisión de legislación sobre esta solicitud, X, ses. de 20 de Octubre, 16.

Abastos. — Propone el señor Isturiz que el Gobierno informe acerca de la representación hecha por la diputación provincial de Cádiz sobre estanco de abastos, y remita copia de la orden de 12 de julio autorizándolos, ses. de 20 de octubre, 22.

Abisbal (el conde del). — Oye las indicaciones que se le hacen para restablecer el sistema constitucional, V, ses. de 10 de setiembre, 165. — Contraria después la empresa, ib. — Recomienda los méritos de la división que reunió en la Mancha en los primeros días de marzo de 1820, VI, ses. de 16 de setiembre, 2. — Informa sobre ello la comisión de premios, IX, ses. de 21, 18.

Abogacía. — No pueden ejercerla los jueces de primera instancia propietarios ó interinos mientras lo sean, sino en defensa de su propia causa, III, 189 y sig. — Pídesese que declaren las Cortes si pueden ejercerla los eclesiásticos sin necesidad de habilitación, VII, ses. de 2 de octubre, 3.

Abono. — Propone el tesorero general que se mande cesar el que se hacia al capitán de Guardias de la Real Persona, XI, ses. de 3 de noviembre, 6 y sig.

Académicos (cursos). — Acuérdate por regla general que desde 1.º de enero de 1821 en adelante no se conceda dispensa de estudios que deben preceder al de otras facultades, ni se admitan solicitudes de conmutaciones de los de una facultad por los de otra, XI, ses. de 4 de noviembre, 15 y sig.

Acedillo (D. Miguel María). — Hace presentes varios abusos en materias eclesiásticas para su reforma, IV, 111. — Otra representación sobre este particular, ib. 198.

Aceite (derechos del). — En vista del expediente promovido por el consulado y comerciantes de Málaga proponen las comisiones de hacienda y comercio los que deben satisfacerse á su extracción

en buque nacional y extranjero, I, 128, 306. — Discútese el dictámen de las comisiones, ib. y sig. — El cónsul español en Lisboa propone varias medidas para impedir la extracción del aceite sin pago de derechos, VI, ses. de 24 de setiembre, 3.

Accionistas. — Los del fondo vitalicio de Cádiz exponen la falta de pago de sus créditos, IX, ses. de 20 de octubre, 3.

Acha (Doña Angela de). — Consúltase la duda ocurrida en el espediente seguido entre esta señora y otros interesados, VIII, ses. de 8 de octubre, 4.

Acha (D. Luis Lesmes de). — Pide conmutacion de estudios de teología por otros de jurisprudencia, X, ses. de 30 de octubre, 4.

Acha y Gorostiza (D. Francisco). — Presenta el proyecto de un préstamo voluntario de 200 millones, VII, ses. de 28 de setiembre, 3.

Actas. — Se mandan pasar á la diputacion permanente las de las juntas preparatorias para la eleccion de diputados de México y Goatemala, XI, ses. de 7 de noviembre, 2. — Remite el gobierno y se mandan archivar las de las juntas preparatorias para la eleccion de diputados de las diversas provincias de la Península é islas Baleares, I, 324. — Las de las islas Canarias, VI, ses. de 18 de setiembre, 2. — Las de la isla de Cuba, XI, ses. de 3 de noviembre, 8.

Acosta (D. Joaquín). — Presenta un ejemplar del informe, que dió siendo tesorero de ejército, sobre un plan de hacienda, III, 384.

Acosta (D. Mariano). — Presenta un plan de instruccion pública, I, 122. — Manifiesta el estado de ignorancia de los pueblos, y propone el establecimiento de autoridades intermedias entre los gefes políticos y los ayuntamientos, IV, 110.

Acuña (D. Manuel Malvares y). — Pide se le reintegre de las muchas pérdidas, que ha sufrido por su adhesion al sistema constitucional, IX, ses. de 18 de octubre, 3 y sig.

Aday (varios vecinos de la villa de) y otros pueblos. — Se quejan de que se les haya incorporado á una cabeza de partido, que no les conviene, III, 239.

Aduanas. — Propone el señor *Corominas* su reforma y la de las instrucciones del resguardo, II, 147. — Pásase al gobierno la instruccion formada por las comisiones de hacienda y comercio, con arreglo á la disposicion 27 del arancel de aduanas, VII, ses. de 27 de setiembre, 10. — Presentan las comisiones ordinarias de hacienda y la de comercio las bases del arancel general rectificadas, y se aprueban, ib., ses. de 2 de octubre, 6 y sig. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de la renta de las aduanas, VIII, ses. est. de 9 de octubre, 2 y sig. — Si las aduanas son útiles ó perjudiciales á las naciones, ib. 3 y sig. — Medidas que acerca de

ellas propone la comision, ib. — Indica el gobierno los puntos en que juzga deben situarse, ib., ses. de 11 de octubre, 3. — Informa sobre esto la comision de hacienda, XI, ses. de 4 de noviembre, 20 y sig. — Propone el gobierno la supresion de las contadurías particulares de las aduanas, X, ses. de 29 de octubre, 1.

Agencia de Roma (derechos de la). — Suma que por ellos ha salido de España desde 1814 hasta el dia, VII, ses. de 27 de setiembre, 50.

Ageo (D. Nicolas). — Pide se lleve á efecto la contrata, que habia hecho, de una porcion de tabaco virginia con el intendente y administrador de Santander, VIII, ses. de 11 de octubre, 3. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta solicitud, IX, ses. de 21 de octubre, 13 y sig.

Agitacion popular. — En consecuencia de la que se notó en Madrid la noche del 6 de setiembre, propone el señor *Moreno Guerra* que se presenten los secretarios del despacho á informar á las Córtes sobre ello, V, ses. de 7 de setiembre, 1 y sig. — Discútese y se aprueba esta propuesta, ib. y sig. — Preséntanse y dan noticia de lo ocurrido en aquella noche, ib., 8 y sig. — Discusion que se sigue á dicha manifestacion, ib., 13 y sig. — Síntomas que se notaron, ib., 46. — Si fué una verdadera asonada, ib., 49. — Manifiesta el señor *Presidente* las ofertas que se le hicieron en la expresada noche por muchos oficiales de los diversos cuerpos de la guarnicion y milicia nacional, ib., 54. — Nótanse en el dia 7 nuevos síntomas de agitacion, ib. 58.

Agregados á las embajadas. — Expónese la necesidad de suprimirlos, VII, ses. de 26 de setiembre, 46 y sig.; y de retirarlos sin sueldo, ses. de 27, 13 y sig.

Agricultura. — Considérase como un mal gravísimo para ella la acumulacion de terrenos en manos de los Grandes, I, 185. — Memoria en que se atribuye el estado ruinoso en que se encuentra esta fuente de la riqueza á la injusta y desproporcionada contribucion de los diezmos, II, 18. — Dictámen de la comision de este ramo sobre la memoria presentada por el padre Josef Perez de la Madre de Dios, escolapio, en que manifiesta las causas de la decadencia de la agricultura, y medios de hacerla prosperar, IX, ses. de 20 de octubre, 16 y sig.

Aguila (D. Francisco del). — Presenta un plan de milicia nacional de infanteria, VIII, ses. de 6 de octubre, 8.

Aguilar (Doña Teresa). — Se manda pasar al Gobierno su solicitud, pidiendo una pension por los padecimientos de su marido, XI, ses. de 8 de noviembre, 2.

Aguirre y Castro (D. Antonio). — Expone los servicios, persecu-

cion y desgraciada muerte de su padre D. José, y pide que en atencion á su quebrantada salud y dilatada familia se le conceda la pension que aquel disfrutaba, VI, ses. de 24 de setiembre, 3 y sig.

Aimeric (D. Antonio). — Solicita permiso para vender algunas tierras vinculadas, IV, 27. — La comision de legislacion presenta su dictámen acerca de esta solicitud, VI, ses. de 17 de setiembre, 7 y sig.

Aita (D. Vicente). — Ofrece á las Córtes ejemplares del tercer proyecto de ley sobre malhechores, impreso en su periódico el Universal, IV, 154.

Alabern (D. Pablo). — Presenta un plan y reglamento de primera educacion, VII, ses. de 26 de setiembre, 6. — Dictámen de la comision de instruccion pública acerca de este escrito, XI, ses. est. de 7 de noviembre, 2.

Alaminos (D. José Felipe). — Espone lo que cree conveniente para justificar su conducta, X, ses. de 27 de octubre, 2.

Alamo (D. Pablo) y otros individuos. — Esponen sus servicios y su adhesion al sistema constitucional, III, 308.

Alara (el pueblo de). — Solicita la abolicion de los diezmos, IV, 266.

Alava (provincia de). — Remite el gobierno el expediente de division de partidos de la misma para el establecimiento de juzgados de primera instancia, III, 263. — La comision de diputaciones provinciales presenta su dictámen acerca de este expediente, VI, ses. de 21 de setiembre, 6.

Alba de Tormes (los procuradores del partido de). — Piden se les rebaje la contribucion, ó se les den treguas para su pago por los motivos que exponen, IV, 381.

Albacete (el ayuntamiento de). — Felicita á las Córtes por su instalacion, VI, ses. de 15 de setiembre, 4. — Manifiesta los inconvenientes de la contribucion del diezmo, ib. — Cien vecinos de esta villa piden la abolicion de la empresa del canal de desagüe, llamado de riego, III, 346. — El director de estas obras representa contra lo expuesto por aquellos, VI, ses. de 15 de setiembre, 3. — Informan sobre este particular las comisiones de agricultura, caminos y canales, y se delibera sobre este dictámen, XI, ses. est. de 8 de noviembre, 3.

Albaida (el marques de). — Se queja de la resistencia de los colonos de aquel estado al pago de los derechos y prestaciones territoriales y solariegos, VIII, ses. de 6 de octubre, 8.

Albardonedo (D. Juan) y otros militares inválidos. — Piden se derogue la disposicion que priva de viudedad á las mugeres que se casan con militares antes de obtener el grado de capitán, VI, ses. de 15 de setiembre, 3.

Albarracin (el obispo de). — Pide dispensa en favor de los jóvenes que han estudiado filosofia en el convento de Sto. Domingo de aquella ciudad para que puedan pasar al estudio de facultades mayores, VII, ses. de 26 de setiembre, 3.

Alberique (el ayuntamiento de). — Pide la absoluta extincion de los diezmos, IV, 424.

Alberca de las Torres (la villa de la). — Pide se instituya en su iglesia un cura párroco, cesando de ser anejo de otra, IV, 48.

Alberola (D. José). — Su esposicion dirigida á sincerarse de la queja dada contra él de infractor de la Constitucion, IX, ses. de 15 de octubre, 2 y sig.

Alberola (D. Vicente). — Pide que se le conmute el tiempo que le falta para recibirse de abogado por el que ha servido en el ejército, VIII, ses. de 12 de octubre, 1.

Albertos (Doña María). — Pide se la señale una pension, XI, ses. de 6 de noviembre, 14.

Albudeite (el ayuntamiento de). — Pide aclaracion del decreto de 6 de agosto de 1811, sobre el derecho de octavo y otros, IV, 197.

Albufera de Valencia. — Exposicion de la junta del Crédito público acerca de la resistencia de los arrendadores al pago de sus arrendamientos y motivos de ella, III, 109. — Reitera su exposicion aquella junta, X, ses. de 31 de octubre, 1. — Los pescadores de este lago piden á las Córtes hagan varias declaraciones acerca de sus derechos en él, VII, ses. de 4 de octubre, 4 y sig. — Dictámen de la comision ordinaria de hacienda sobre la esposicion de la junta nacional del Crédito público, reclamando los productos y rentas de la Albufera, IX, ses. de 21 de octubre, 15. — Propone la misma junta se declare que el sistema seguido en Valencia sobre arriendos desde el tiempo del Rey D. Jaime I se halla en observancia con respecto á los arrendatarios de la Albufera, IX, ses. de 15 de octubre, 2. — Dictámen de la comision de hacienda sobre este negocio, XI, ses. est. de 3 de noviembre, 6 y sig. — Dicútese, ib., 9 y sig.

Alcabala. — Remite el gobierno el expediente relativo á la que deben pagar los indios por el aguardiente de caña que fabrican, VII, ses. de 27 de setiembre, 1 y sig.

Alcaide (D. Agustín). — Presenta una obrita titulada: *Reflexiones políticas análogas á las circunstancias del día*, III, 384.

Alcalá de Henares. — La universidad literaria pide que se asegure su existencia en el nuevo plan general de estudios, VII, ses. de 28 de setiembre, 3. — El ayuntamiento hace la misma solicitud, ib., ses. del 29, 2.

Alcaldes constitucionales. — La diputacion provincial de Grana-

- da y el ayuntamiento de Barcelona piden que se aumente su número en las grandes poblaciones, XI, ses. de 5 de noviembre, 2.
- Alcántara Romero (Doña María Teresa y Doña María de la Soledad)*. — Piden se establezca por regla general la obligación de que los poseedores de mayorazgos señalen una pensión á sus viudas y hermanas, V, ses. de 13 de setiembre, 310.
- Alcaudete (los criadores de yeguas de la villa de)*. — Representan contra el decreto de 18 de marzo de 1812, III, 191. — Dictámen de la comision de agricultura sobre este particular, IV, 206. — Discútese, ib., y sig. — El ayuntamiento de la misma pide se mande al Crédito público satisfaga los reditos de la obra pía que pertenece á los niños expósitos de la misma, IX, ses. de 15 de octubre, 3.
- Alcaráz (D. Diego)*. — La comision de premios informa acerca de la exposicion en que este interesado manifiesta los servicios que ha hecho á la patria, IX, ses. de 20 de octubre, 20.
- Alcocer (D. Fernando)*. — Presenta un plan para la organizacion del ejército, I, 201.
- Alcocer (la villa de)*. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de la solicitud de esta villa, pidiendo la aprobacion de una rifa, XI, ses. de 6 de noviembre, 11.
- Alconada (la villa de)* y otras cuatro de la provincia de Salamanca. — Presenta la comision eclesiástica su dictámen acerca de la solicitud de las mismas de que se les releve del pago de contribuciones, IV, 58 y sig.
- Alcora (el ayuntamiento de)*. — Expone la decadencia de aquel pueblo, y propone como remedio el que se prohíba la introduccion de loza extranjera, VI, ses. de 15 de setiembre, 5. — Informa la comision de agricultura, industria y artes acerca de esta exposicion, VII, ses. de 29 de setiembre, 10.
- Alday (D. Manuel)*. — Pide conmutacion de estudios de matemáticas por otros de leyes, X, ses. de 30 de octubre, 4.
- Aldea del Rey (el cura párroco de la villa de)*. — Felicita á las Cortes por sí y á nombre de varios de sus feligreses por las disposiciones que han adoptado en favor de la agricultura, y demás ramos de la riqueza nacional, XI, ses. de 8 de noviembre, 2.
- Aldrata Ruano (D. Francisco)*. — Solicita se extingan las propinas que se exigen en las universidades por los grados, III, 192.
- Algarrobas*. — Pídesese se prohíba su introduccion del extranjero, III, 108, VIII, ses. de 8 de octubre, 3.
- Algodon (géneros de)*. — Propone el señor Martínez de la Rosa y otros señores diputados que se imponga un derecho de 30 por 100 en su importacion, XI, ses. est. de 5 de noviembre, 15. — Discútese, ib. y sig. — Y el señor Cepero que se prohíba la en-

- trada de este género y el de seda en rama, ib., 23. — Discútese, ib., y sig. — Dictámen de la comision de comercio proponiendo reglas para evitar que circulen en el reino, XI, ses. est. de 8 de noviembre, 32. — Los algodones de Lima y Goatemala exigen para su fomento la prohibicion de los extranjeros, VI, ses. est. de 16 de setiembre, 23.
- Alicante*. — A propuesta de la secretaría de Cortes se recuerda á la de la Gobernacion de la Península el informe que se le tenía pedido sobre la pretension del ayuntamiento de conocer y cuidar privativamente de las obras del muelle de su puerto, I, 128. — El ayuntamiento pide se declare aquel pais provincia marítima é independiente de la de Valencia, IV, 154. — Expone los motivos por qué no ha dado posesion al juez de primera instancia nombrado para aquella plaza, V, ses. de 14 de setiembre, 372 y sig. — La sociedad patriótica de la misma solicita se le declare provincia separada de la de Valencia, IV, 226. — El consulado de la misma solicita franquicia de derechos de las barrillas y demás piedras de su clase, IV, 334 duplicada.
- Allien-bill (el acta del)*. — Ley relativa al asilo de los extranjeros en Inglaterra, VI, ses. de 18 de setiembre, 24 y sig.
- Almanaque civil (los productos del)*. — Propónese que entren en tesorería general, VII, ses. de 3 de octubre, 40. — La comision de instruccion pública presenta su dictámen acerca del expediente instruido sobre si debe formarlo y venderlo en la Península el observatorio astronómico de Madrid ó el de la ciudad de S. Fernando, XI, ses. est. de 5 de noviembre, 2 y sig.
- Almansa (los labradores de la ciudad de)*. — Piden la abolicion de los diezmos, V, 372.
- Almarza (D. Vicente Andres y)*. — Presenta á las Cortes su obra titulada: *Sociedad feliz*, IX, ses. de 15 de octubre, 4.
- Almedinilla (el ayuntamiento de)*. — Pide que se le conceda término correspondiente á su vecindario, y tambien pósito, arbitrios &c., VII, ses. de 3 de octubre, 2.
- Almirantazgo, anclage y tonelada (los derechos de)*. — Propone el señor Sierra Pambley que cese el ministerio de marina en la recaudacion de ellos, VII, ses. de 3 de octubre, 39 y sig. — Discútese esta propuesta, ib., y sig. — Oficio del gobierno sobre ello, VIII, ses. de 7 de octubre, 3.
- Almolda, Monegrillo y Farlete (los pueblos de)*. — Solicitan se les condone una porcion de granos que deben á los ramos de noveno y escusado, VII, ses. de 28 de setiembre, 2. — Accédese á su solicitud, XI, ses. de 8 de noviembre, 15. — Propone el señor Solano que se extienda esta gracia á todos los pueblos del distrito de Monegros, ib., 25.

- Alojamientos y bagages.**—Varios ciudadanos de Utrera esponen lo gravoso de este servicio, III, 385.—Dictámen de las comisiones de agricultura y guerra acerca de este punto, XI, ses. de 2 de noviembre, 21 y sig.
- Alonso y Lopez (D. José),** diputado por Galicia.—Apruébanse sus poderes, I, 13.—Presta juramento, ib., 20.
- Alvarés (el ayuntamiento de la villa de).**—Propone arbitrios para dotacion de su escuela de primeras letras, V, ses. de 8 de setiembre, 62.
- Alvarez (D. Antonio).**—Propone que se conceda á las monjas facultad para variar sus testamentos, VI, ses. de 15 de setiembre, 5.
- Alvarez (D. Pedro Pablo).**—Presenta un cuaderno sobre la necesidad y utilidad de la Constitucion militar, III, 73.
- Alvarez Guerra (D. Juan),** diputado por Extremadura.—Apruébanse sus poderes, I, 12.—Presta juramento, ib., 20.
- Alvarez Acevedo (el coronel D. Felix)**—Si debe perpetuarse su memoria por las Cortes, VI, ses. de 18 de setiembre, 39.—Motivos justos para hacerlo, ib., 40 y sig.—Propone el señor Moscoso que el nombre de este héroe se coloque en el salon de las sesiones al lado de los de Lacy y Porlier, ib., 42.—Discútese esta propuesta, 42 y sig.—Hechos de este héroe, ib. y sig.—Propónese tambien por el señor Cepero que se le declare benemérito de la patria en grado heroico, ses. de 19 de setiembre, 8.—Discútese esta propuesta, ib.—Propone el señor Bahamonde que el nombre de este héroe se exprese perpetuamente en la guia militar, ib. 17.—Y el señor Perez Costa que esta resolucion se publique por decreto especial, ses. de 20 de setiembre, 7.
- Alvarez Acevedo (Doña Josefa).**—Pide se la declare comprendida en el art. VI del decreto de 25 de setiembre de 1820, como la persona mas inmediata á su difunto hermano D. Felix, X, ses. de 26 de octubre, 3.
- Alvarez Crespo (D. José).**—Informa la audiencia de la provincia de Madrid sobre su solicitud de dispensa para recibirse de abogado, VI, ses. de 19 de setiembre, 2.
- Alvarez de Sotomayor (D. Juan María),** diputado por Córdoba.—Apruébanse sus poderes, I, 12.—Presta juramento, ib., 20.
- Alvarez Ulloa (D. Felipe).**—Presenta una memoria sobre la reforma del estado militar de España, II, 101.—Se queja de que en la provision de empleos no se eche mano de los cesantes y militares retirados, VIII, ses. de 11 de octubre, 3 y sig.
- Alvaro Quirós (D. Pedro).**—Pide permiso para vender ciertas fincas vinculadas, II, 331.—Dictámen de la comision segunda de legislacion sobre este asunto, III, 372.

- Amadori (D. Mariano).**—Presenta una memoria sobre señoríos, IX, ses. de 16 de octubre, 5.
- América.**—Propone el señor Magariños que se decrete una amnistia general para los disidentes de aquellos paises, I, 54.—Y el señor Canaval que la diputacion de aquellas provincias se aumente en las presentes Cortes, I, 56.—Y el señor Cañedo que los diputados suplentes de las Cortes extraordinarias formen parte del congreso, I, 141.—Avisa el gobierno haberse hecho extensivo á aquellas provincias el decreto de 22 de abril de 1816, que señala los empleos del ramo de hacienda que se han de proveer en individuos del ejército y armada, III, 107.—Discútese el reglamento de milicias nacionales para aquellas provincias, VII, ses. de 4 de octubre, 19 y sig.—Necesidad de separar las intendencias de los mandos militares en Ultramar, ib., ses. de 5 de octubre, 1.—Informan acerca de este punto las comisiones de hacienda y Ultramar, IX, ses. de 19 de octubre, 20.
- Amiens (congreso de).**—Propone en él la España que la guerra se haga de nacion á nacion, y no de hombre á hombre, VI, ses. de 18 de setiembre, 31 y sig.
- Amillarar las fincas.**—Que es, VIII, ses. est. de 13 de octubre, 7.
- Amnistia.**—Propone el señor Magariños que se conceda á los disidentes de América, I, 54, 114: III, 311.—El señor Moreno Guerra, á los que siguieron el partido del intruso, I, 59, 109: III, 311.—El señor Freire una general por todos los delitos contra el sistema constitucional, I, 157.—Y el señor Moya á los llamados *persas*, III, 311.—La comision de Ultramar presenta su dictámen acerca de su concesion á los disidentes de aquellos paises, V, ses. de 8 de setiembre, 106 y sig.—Proyecto de ley en que se concede, ib., 108.—Recomiéndase la brevedad en su resolucion, ib.—Discútese este dictámen, VI, ses. de 17 de setiembre, 11 y sig.—Si la pueden conceder las Cortes, 12 y sig.—Necesidad de ella, 14.—Reyes que lo han hecho en otros tiempos, ibid.—Si se entienden restituidos los empleos, honores, dignidades &c., 18 y sig.—Condicion con que debe concederse la amnistia, ib. 21.—Propónese que se fije un término para su concesion, ib., 22 y sig.—Adiciones al art. 3.º, ib., 24.—Su discusion, 24 y sig.—Otra adicion, ses. del 18, 4.—Fundamentos de ella, ib. y sig.—La comision primera de legislacion presenta su dictámen acerca de la amnistia propuesta para los que siguieron al Rey intruso, V, 97 y sig.—Voto particular sobre este punto, ib., 101 y sig.—Si la amnistia es ley ó decreto, ib., 103 y sig.—Si debe concedérseles con el pleno uso de los derechos de ciudadanía V, 98 y sig.: 103: VI, ses. de 19 de setiembre, 29 y sig.: ses. del 20, 45 y sig.: ses. del 21, 17.—

Si debe entenderse que se les restituyen sus antiguos empleos, honores &c., V, 99, 101: ses. del 21, 15. — En qué sentido deben entenderse los escritores de derecho público cuando hablan de esta materia, VI, ses. de 21 de setiembre, 10. — Discútese el dictámen de la comision, VI, ses. de 19 de setiembre, 25 y sig. — Si resisten la concesion de los derechos de ciudadano la justicia, la política y la opinion, ib., y 27 y sig.: 32 y sig.: ses. del 20: 15, 18, 30, 39, 45 y sig.: ses. del 21, 17 y sig. — Si es aplicable la doctrina de Watel á este caso, ib., ses. del 19, 25 y sig. — ses. del 20, 24. — Si los emigrados tienen muchas luces y conocimientos, ib., ses. del 19, 30, 35: ses. del 20, 29, 46. — Todos fueron criminales, pero en diversos grados, ib., ses. del 19, 31 33. — Si tuvieron algunos un objeto laudable en su decision por el intruso, ib., ses. del 19, 35, 47 y sig.: ses. del 21, 12. — Ejemplo de los soberanos de europa en 1814, ses. del 19, 35: ses. del 21, 14. — Conducta de los emigrados en Francia, ses. del 19, 35 y sig.: ses. del 20, 16. — Continúa la discusion de este negocio: VI, ses. del 20 de setiembre, 14 y sig. — Si se trata de un indulto, ib., ses. del 20, 19 y sig. — Estado horroroso del pueblo de Madrid en 1812, cotejado con el de los emigrados, ib., ses. del 20, 21. — Hechos particulares de algunos de ellos, ib., ses. del 20, 22. — Si debieron permanecer en sus destinos los empleados del país dominado por los franceses, ib., ses. del 20, 40 y sig.: ses. del 21, 13, 19 y sig. — Qué fuerza tiene el juramento prestado á un gobierno, ib., ses. del 20, 42 y sig. — Suceso de Poncio, general de los samnitas, ib. ses. del 20, 49 y sig. — Si debe resolverse esta cuestion por principios de rigurosa justicia, ib., ses. del 20, 24: ses. del 21, 9, 12, 14. — Continúa la discusion de este negocio, VI, ses. del 21 de setiembre, 9 y sig. — Vótase nominalmente, ib., 21 y sig. — Adiciones al dictámen de la comision, ib., 24 y sig. — Si se comprenderan en la amnistía los juzgados ya por los tribunales en la época pasada, ib., 25 y sig. — Dan gracias á las Cortes varios de los comprendidos en la amnistía, ib., ses. del 22 de setiembre, 1: ses. del 23 1. — Hácense proposiciones por los señores *Martel y Cepero* para que se conceda una general, I, 94: X, ses. de 29 de octubre, 41. V. *Ex-diputados*.

Amortizacion (derecho de). — Leese y se manda archivar un dictámen de la comision de legislacion de las Cortes ordinarias de 1814 sobre uniformar aquel derecho en toda la monarquía, II, 19 y sig.

Amortizacion eclesiástica. — Propone el señor *Azaola* se prohiba como contraria á la economía civil y á la legislacion española, y contra la cual han clamado las Cortes desde el siglo XIV; que so-

lo se permita fundar capellanías y cargas piadosas sobre acciones en fondos públicos, censos &c., y que se promueva la enagenacion de los fincas amortizadas, I, 159 y sig.

Amurrio (el lugar de). — Pide que se establezca en el ayuntamiento, VII, ses. de 28 de setiembre, 4. — Remítase su solicitud al gobierno, ib.

Andalucía y Sierra-morena (Nuevas poblaciones de). — Propónese el señor *Subrié* que el gobierno informe sobre el modo de fomentar su prosperidad, I, 328.

Andrade (D. José Isidoro de). — Presenta una memoria sobre el sistema general de hacienda, V, ses. de 12 de setiembre, 1.

Ansa (D. Miguel) y D. Felipe Mendirichaga. — Remite el gobierno el expediente relativo á la gracia concedida á estos interesados de poder beneficiar una mina, VIII, ses. de 7 de octubre, 1.

Antequera (D. Juan Bautista). — Da gracias á las Cortes por haber acogido la propuesta que de él hizo el gobierno para individuo de la junta del Crédito público, y presenta varios ejemplares de un impreso titulado: *Principios en que se funda el Crédito público*, VII, ses. de 2 de octubre, 6.

Antequera y García (D. Baltasar). — Representa contra la eleccion de diputados por la Mancha, I, 326.

Antequera (la sociedad de labradores de). — Su exposicion, indicando los males que originaba el sistema de bagages, IV, 425.

Antillon (D. Isidoro). — Proponen los señores *Martinez de la Rosa* y otros que se tome en consideracion la suerte de la esposa de este benemérito diputado de las Cortes extraordinarias, III, 277.

Antonio (D. Diego). — Felicita á las Cortes por las ocurrencias del mes de setiembre, y presenta dos escritos como justa expresion de sus sentimientos, VII, ses. de 28 de setiembre, 3.

Apostólica (la comision). — Manifiesta en dos exposiciones las dificultades que encuentra en el cobro de lo que adeuda el clero por el subsidio, y en hacer un repartimiento moderado y justo, VIII, ses. de 13 de octubre, 2.

Apremios. — Dictámen de la comision de hacienda sobre los que se emplean en Galicia para el cobro de atrasos de contribucion, y observaciones sobre él de varios señores diputados, IX, ses. de 18 de octubre, 6 y sig. — Vuelve á la misma comision para que proponga una medida general, ib., 8. — Llámase nuevamente la atencion de las Cortes sobre esta materia, X, ses. de 24 de octubre, 15. — Propone el señor *Golfín* ciertas medidas para evitarlos, ib., 16. — Preséntase un nuevo dictámen, y se acuerda que cesen por atrasos de todo género de contribuciones hasta 1.º de enero del presente año, con otras medidas benéficas, X, ses. de 26 de octubre, 5 y sig. — Propone el señor *Solanot* que se am-

plie esta medida á los adeudos por préstamos de granos para sembrar, ib., 17 y sig. — Y los señores *Medrano* y *Ochoa* que se haga extensiva á los pueblos que renunciaron á la liquidacion y cobro de suministros por equivalente de contribuciones que debieron haber pagado en la época anterior, X, ses. de 27 de octubre, 12. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta última propuesta, XI, ses. est. del 3 de noviembre, 3 y sig.

Aragon. — Propone el señor *Cabrero* que esta provincia se divida en dos, siendo su línea divisoria el Ebro, IV, 230. — La junta gubernativa hace presente haber cesado en sus trabajos, y felicita al congreso por su instalacion, I, 103 y sig. — Presenta una esposicion de su conducta, acompañando el libro de sus actas y demas relativo á su encargo, VI, ses. de 21 de setiembre, 2. — La diputacion provincial representa contra lo escetivo de las contribuciones de aquel pais, y sobre la necesidad de mejorar sus caminos y carreteras, VI, ses. de 15 de setiembre, 8. — Espresa sus sentimientos patrióticos y constitucionales, con motivo de las ocurrencias de los dias 6 y 7 de setiembre de 1820, VI, ses. de 19 de id., 5 y sig. — Pide se le conceda el arbitrio de un real en cada arroba de cacao que se introduzca en Zaragoza, XI, ses. de 5 de noviembre, 1. — Recomienda la solicitud de los pueblos de la Almolda, Monegrillo y Farlete, VII, ses. de 28 de setiembre, 2. — Remite con su apoyo la esposicion del ayuntamiento de Zaragoza sobre que no se divida aquella provincia, VIII, ses. de 8 de octubre, 3. — Espone la necesidad urgente de atender á la composicion de puentes y caminos, y la de usar la reciproca con los géneros de Francia, puesto que el gobierno de esta nacion habia prohibido la introduccion de los géneros españoles en ella, VIII, ses. de 11 de octubre, 4. — El gefe político manifiesta sus sentimientos patrióticos con motivo de las ocurrencias de los dias 6 y 7 de setiembre, VI, ses. de 16 de id., 8. — La comision de diputaciones provinciales presenta su dictámen acerca de la division de esta provincia en partidos para el establecimiento de jueces de primera instancia, IX, ses. de 19 de octubre, 13.

Aranceles (la junta de). — Su esposicion sobre si convendrá ó no observar los privilegios de mejora de manifestos, VII, ses. de 29 de setiembre, 1 y sig.

Aranceles de aduanas. — Dictámen de las comisiones de hacienda y comercio acerca de este interesante punto, IV, 160 y sig. — El permitir la introduccion de toda clase de géneros y efectos produciría aumento en la renta de aduanas; pero perjudicaría á la riqueza nacional, 61. — Las medidas tomadas en los últimos años sobre esta materia han provocado y sistematizado el contrabando,

162. — Dificultad de acertar en este negocio, 163. — Informe de la junta de aranceles acerca de ellos, 164 y sig. — Datos que se han tenido presentes, ib., 167. — El arancel debe ser uno solo general, 167. — Debe rectificarse todos los años, 168. — Fundamentos de los artículos del arancel, 167 y sig. — Proyecto de ley, 185 y sig. — Discútese este, VI, ses. est. del 16, 6 y sig. — Si debe aplicarse á los paises de Ultramar el presente proyecto, 7 y sig. — Necesidad de adoptar este nuevo arancel, 8. — Si las bases deben ser unas mismas para la Península y Ultramar, ib., 20 y 22. — Qué se entiende por aranceles, 9. — Si el que se presenta es un reglamento de aranceles ó de comercio, 18 y sig. — Los aranceles se dirigen principalmente á fomentar y proteger la agricultura é industria, no á aumentar el fisco, 22. — Continúa la discusion, ses. est. de 19 de setiembre, 1 y sig. — Diversos derechos que se pagaban según los antiguos aranceles, ib., y 2. — Las devoluciones de derechos son causa de grandes desórdenes en la administracion, 3. — Adiciones á los artículos del proyecto, ib., 11. — Las bases de los mismos rectificadas, VII, ses. de 2 de octubre, 6. y sig.

Aranjuez (el ayuntamiento de). — Solicita que se señalen propios á aquel pueblo, y que se le declare cabeza de partido, III, 306. — Propone el señor *Ledesma* que se vendan las fincas de este Real sitio cedidas por el REX al Crédito público, I, 258. — Remite el gobierno un estado de los productos y cargas de estas fincas, VI, ses. de 17 de setiembre, 2.

Aranza de Aguirre (D. Blas). — Su solicitud en favor de los que sirvieron al Rey intruso, en cuyo caso se halla, I, 181.

Arbe (D. Narciso de). — Pide se le manden pagar 26,100 rs., importe de maderas de que habia hecho uso el ejército de S. Fernando, VI, ses. de 16 de setiembre, 1 y sig. — Informa sobre ello la comision de hacienda, VIII, ses. de 6 de octubre, 11.

Arcan (D. Julian). — Remite el gobierno su espediente sobre dispensa de la calidad de casado para obtener cierto encargo, X, ses. de 28 de octubre, 1.

Arco (D. Juan de Dios del). — Solicita se desmembren los 21 pueblos de la Vicaría de S. Millan de la diócesis de Oviedo, III, 221.

Arderol (D. Jaime). — Hace presentes sus sufrimientos por adicto al sistema constitucional, y pide se le premie, VII, ses. de 4 de octubre, 3. — Presenta tambien su obra titulada: *Ensayo sobre la topografia y estadística*, ib., 4.

Aréjula (D. Juan Manuel). — Qué parte tuvo en la causa de la restauracion del sistema constitucional, V, ses. de 10 de setiembre, 165.

Arenal (D. Angel).—Presenta á las Cortes dos ejemplares de la obra titulada: *Ideas sobre el sistema militar &c.*, VI, ses. de 22 de setiembre, 11.—Su queja contra el marques de las Amarillas por haber mandado suspender cierta sentencia, IX, ses. de 20 de octubre, 4.

Arens de Mar (los ayuntamientos de).—Pineda, Arens de Munt, Calella y otros de Cataluña. Se quejan de lo gravoso que le es el dominio señorial, y piden el alivio que en 19 de julio de 1813 se concedió á las villas llamadas de Real patrimonio, IV, 34.

Argatz (D. Francisco Javier).—diputado por Soria.—Apruébanse sus poderes, I, 13.—Presta juramento, 20.

Argüello (D. Juan).—Su queja contra el capitán general de Guatemala D. Josef Bustamante y Guerra, IX, ses. del 20 de octubre, 4.

Arias (D. Antonio Sandalio de).—Presenta su discurso sobre las ventajas de la enagenacion de baldíos, IX, ses. de 20 de octubre, 2.

Arismendi (D. Roque).—Recomienda el general Riego la suerte de su viuda é hijos, V, ses. de 10 de setiembre, 169.

Arispe (ciudad de).—Proponen los Sres. *Michelena y Ramos Arispe*, que se establezca una diputacion provincial en aquella ciudad para las provincias de Sonora, Sinaloa y las Californias, VII, ses. de 4 de octubre, 16 y sig.—Fundamentos de esta propuesta, VIII, ses. de 13 de id., 20.—Dictámen de las comisiones de diputaciones provinciales y de Ultramar sobre este punto, XI, ses. de 2 de noviembre, 22 y sig.

Ariza (el marques de).—Se queja de que en la provincia de Valencia no le pagan sus colonos las prestaciones, IV, 223.

Armada y ejército nacional (las viudas y huérfanas de oficiales de la).—Se quejan del atraso que sufren en sus pensiones y piden se les socorra, III, 381.

Armada nacional.—Propone el señor *Ciscar* que la cantidad destinada al pago de sueldos y goce de los individuos de ella no pueda distraerse á otro objeto, VII, ses. de 3 de octubre, 38 y sig.—Los médicos y cirujanos de ella piden se les igualen en los sueldos con los primeros y segundos ayudantes de medicina y cirugía del ejército, III, 347.—Las comisiones de hacienda y marina presentan su dictámen acerca de esta solicitud, IX, ses. de 20 de octubre, 9.

Arnedo (D. José María).—diputado suplente por las islas Filipinas.—Apruébanse sus poderes, I, 17 y sig.—Presta juramento, ib., 20.

Arostegui Irarrazabal (D. Manuel).—Informa la comision de legislacion acerca de su solicitud de que se manden pasar al tribu-

nal supremo de justicia los autos que ha seguido con sus hermanos sobre vinculacion de ciertos bienes, III, 313 y sig.

Arranz (D. Santiago).—Pide que se prohiba la entrada de manufacturas de lana extrangeras, ó que se recarguen fuertemente sus derechos para dar protección á nuestras fábricas de paños, VIII, ses. de 12 de octubre, 4.

Arrestó.—Propone el señor *San Miguel* que, verificado el de la persona de un eclesiático, el juez civil dé noticia de ello á su prelado, VII, ses. de 25 de setiembre, 45.

Arrieta (D. Agustin de).—diputado por Segovia.—Apruébanse sus poderes, I, 13.—Presta juramento, ib., 20.

Arrieta (Doña Juana).—Pide que se le condone cierta cantidad que quedó á deber su difunto marido, VIII, ses. de 11 de octubre, 2 y sig.

Arrisasa (D. Gregorio de Sola y).—Su esposicion enumeró las minas que ha descubierto y reconocido en las sierras de Ronda, IX, ses. de 16 de octubre, 4.

Arritola (D. Fernando).—Solicita privilegio exclusivo para construir y vender un alambique de su invencion, II, 46.—Dictámen de la comision de agricultura sobre ello, IV, 237 y sig.

Arroyo (Manuel).—Denuncia á Francisco Escribano por infractor de la Constitucion, III, 110.—Informa sobre ello la comision de infracciones, IX, ses. de 19 de octubre, 6.

Artillería (arma de).—Propone el señor *Arnedo* que para informar sobre ella la comision de guerra, oiga previamente al director general de la misma, II, 61.—Cuánto se necesita para poner corrientes las plazas fuertes, VII, ses. de 2 de octubre, 26.—Qué efectos se han perdido en la última guerra, ib., 28.—

Propónese por el señor *Acuña* y otros señores que se destinen 10 millones para la fundicion, maestranzas y fábricas de artillería, ib., 40.—Los oficiales de cuenta y razon de este ramo piden se les aumenten los sueldos, IX, ses. de 16 de octubre, 4.—Dictámen de la comision de guerra acerca de la pretension de los oficiales de las compañías fijas de esta arma en Nueva-España, IX, ses. de 20 de octubre, 15.

Arzobispos y Obispos.—Propone el señor *La-santa* que se les pida una noticia de los establecimientos eclesiásticos existentes en sus diócesis, sus individuos, bienes y rentas, II, 122.

Asalto (conde del).—y D. Francisco Bucareli.—Solicitan se exceptúe de la prohibicion de privilegios el concedido al marques de Echandía, III, 250.—La comision de comercio informa sobre este particular, IX, ses. de 16 de octubre, 9.

Asesinato.—Cítase el horroroso que se cometió en Sevilla por dos hermanos, VII, ses. de 25 de setiembre, 34.—Y el cometido

por un capuchino en el lugar de Huércanos, ib., 44.
Asilo. — Propone el señor *Oliver* que lo sea el territorio español de ambos hemisferios para las propiedades de todas clases pertenecientes á extranjeros, I, 150. — Fundamentos de esta propuesta, IV, 384 y sig. — La comision de hacienda presenta su dictámen acerca de este particular, VI, ses. de 16 de setiembre, 10 y sig. — Proyecto de decreto, ib. — Su discusion, ses. de 18 de setiembre, 15 y sig. — Representa en favor del proyecto el comercio de Cádiz, ib., 16 y sig. — Objeto del autor de la proposicion, 17 y sig. — Propone el señor *Martinez de la Rosa* que se entienda sin perjuicio de los tratados existentes, ib., 19. — Fundamentos de esta propuesta, ib., 19 y sig. — Delitos que no puede comprender la ley del asilo, 20 y sig. — Necesidad de que estos se expresen, 23. — El asilo absoluto ha sido considerado por el derecho público como incompatible con la existencia de las sociedades, 26. — Propone el señor *Golfín* como condicion el que los extranjeros obedezcan las leyes, 27 y sig. — Y el señor *Puigblanch* que se conceda proteccion á las propiedades de extranjeros residan estos ó no en España, 28. — Fundamentos de esta propuesta, 28 y sig. — La comision de hacienda presenta la minuta de decreto, VII, ses. de 26 de setiembre, 6 y sig. — Discútese, ib., 7 y sig. — Hácense nuevas adiciones, y se discuten, ib., 16 y sig. — Apruébase la minuta de decreto conforme á lo acordado, ib., ses. de 27 de setiembre, 23. — Propone el señor *Michelena* que se examine si la circular de 22 de setiembre de 1820 es conforme á esta ley, y si es ó no contraria á la prosperidad y poblacion de la América, IX, ses. de 20 de octubre, 6. — Parecer de algunos señores diputados sobre ello, ib. — Es sancionado este decreto por el REX, y se publica en las Córtes como ley, IX, ses. de 19 de octubre, 5. — Propone el señor *Michelena* se excite el zelo de la comision para que informe sobre hacer esta ley estensiva á Ultramar, XI, ses. de 5 de noviembre, 7 y sig. — Presenta el señor *Oliver* una esposicion relativa á las ventajas que puede producir la ley del asilo en las provincias de Ultramar, proponiendo se autorice al gobierno para que conceda establecimientos en ellas á los extranjeros que han auxiliado á los disidentes de las mismas, X, ses. de 24 de octubre, 8 y sig.
Asonada. — Si lo fué la agitacion popular que se observó en Madrid en la noche del 6 de setiembre, V, ses. de 7 de Setiembre, 49. — Ley que trata de ellas, ib., 55 y sig.
Astorga (el marques de). — Solicita ampliacion de la licencia que le concedió el REX para vender fincas vinculadas, III, 255. — El mismo, con el conde de Cervellon, el marques de Bélgida, el duque del Infantado y el duque de Villahermosa, se quejan de que

algunos pueblos se niegan á pagar los derechos territoriales y solari-
 riegos, IV, 43.
Asturias. — Mándase venir el diputado suplente de esta provincia para reemplazar al señor *Abad y Queypo*, I, 121. — La comision de premios presenta su dictámen acerca de los propuestos por la junta gubernativa de aquella provincia en favor del cuerpo literario de Oviedo, y otros militares que contribuyeron al restablecimiento del sistema constitucional, VII, ses. de 5 de octubre, 12 y sig. — Discútese este dictámen, IX, ses. de 16 de octubre, 18 y sig. — Propone el señor *conde de Toreno* que se manifieste á estos interesados el debido reconocimiento por sus servicios, y se les recomiende al gobierno, ib., 23. — Los armadores, capitanes, patrones y otros individuos de distintos pueblos de la provincia solicitan se permita el libre comercio de la sal, IV, 266. — La diputacion provincial solicita se dispense respecto de la audiencia territorial lo dispuesto en el artículo 30 de la ley de 9 de octubre de 1812, I, 131, exp. atras. — Informa la comision de legislacion acerca de la solicitud de la misma sobre que las dos salas de aquella audiencia conozcan en segunda y tercera instancia de todos los pleitos que ocurran en ella, I, 242 y sig. — El gefe político hace presente la necesidad de que se doten los curatos incógruos, I, 357. — Dirige una esposicion acerca de los sueldos de los de su clase, oficiales de las secretarías y jueces de primera instancia, III, 221. — Remite unas reflexiones sobre si debe esperarse á época mas oportuna para abolir los diezmos, III, 266. — Y una memoria sobre las causas de la ruina de las fábricas de hoja de lata, y los medios de restablecerlas, escrita por el fundador y director de las mismas, IV, 35. — Los señores diputados de esta provincia hacen una esposicion, manifestando la necesidad de componer los caminos de la misma, VII, ses. de 25 de setiembre, 6. — El regimiento infantería de este nombre manifiesta sus sentimientos patrióticos y constitucionales, con motivo de las ocurrencias de los días 6 y 7 de setiembre de 1820, VI, ses. de 19 de id., 4 y sig. — Once sargentos del mismo, ascendidos á subtenientes por el conde del Abisbal, se quejan de haberseles quitado sus grados, cuya confirmacion piden, IV, 224.
Ateneo español (varios ciudadanos individuos del). — Representan contra los procedimientos del marques de Castelar con D. Gaspar Aguilera, II, 31. — Este establecimiento consulta la duda de si se halla comprendido en la resolucion de 15 de octubre último sobre cesacion de las sociedades patrióticas, X, ses. de 22 de octubre, 7 y sig.
Atrasos por contribuciones. — Propónense medidas para que los

pueblos puedan verificar su pago, X, ses. de 4 de octubre, 16 y sig. — Y que su liquidacion se haga por las oficinas á quienes corresponda, por el orden preciso de la presentacion de documentos, ib., ses. del 27, 12. V. *Apremios*. — Indícase la necesidad de que se dé publicidad á la causa en que figuró, V, ses. de 12 de setiembre, 250, 252 y sig. — Discútese esta indicacion, ib., — El nombre verdadero de este supuesto personaje era Juan Bértot, ib., 253. — Esta víctima es al fin sacrificada por el despotismo, á quien sirvió, ib., 255. — Paradero de su causa, VII, ses. de 1.º de octubre, 2. — *Autoridad*. — El demasiado respeto que se le ha tenido, ha entorpecido y retardado los progresos de nuestra civilizacion, y ha prolongado nuestros infortunios, V, 392 y sig. — *Autoridad constituida*. — Si en algunos casos es lícito no obedecerla, VII, ses. ext. de 28 de setiembre, 4 y sig. — *Avila (D. Hipólito)*. — Pide carta de ciudadano español, V, ses. de 14 de setiembre, 1. — Concédesele, IX, ses. del 16 de octubre, 4. — *Avila*. — Remite el gobierno el espediente de division de partidos de esta provincia para el establecimiento de juzgados de primera instancia, VII, ses. de 2 de octubre, 1. — El ayuntamiento pide que se le continúe cierta cantidad sobre temporalidades, y propone varios arbitrios para el establecimiento de escuelas, IV, 152. — La diputacion provincial pide la abolicion de diezmos, II, 76. — La de los años 1813 y 1814 pide se abonen dietas á sus individuos, III, 307. — La actual desea que se rectifique el hecho de no haber solicitado la asignacion de dietas á sus individuos, VII, ses. de 4 de octubre, 2. — Presenta la comision de instruccion pública su dictámen acerca de la solicitud de esta diputacion provincial sobre aplicacion de ciertos arbitrios á determinados objetos, VIII, ses. de 7 de octubre, 4 y sig. — Remite una exposicion sobre la nueva division de aquella provincia en partidos, para el establecimiento de juzgados de primera instancia, VIII, ses. de 11 de octubre, 2. — El cabildo catedral pide que sus individuos no sean comprendidos en el decreto de 2 de setiembre de este año, sobre pluralidad de beneficios, X, ses. de 28 de octubre, 2. — Dictámen de la comision eclesiástica acerca de esta solicitud, XI, ses. de 2 de noviembre, 17 y sig. — Resuélvese, ib., ses. ext. del 8, 33. — La junta de diezmos espone la negativa de los pueblos al pago de ellos, creyendo decretada su abolicion por la Córtes, IV, 42. — Mándase al gobierno que use de sus facultades en esta parte, IX, ses. de 19 de octubre, 11. — *Avilés (varios comerciantes de la villa de)*. — Piden se habilite

aquel puerto para el comercio extranjero, X, ses. de 28 de octubre, 2. — *Ayudantes de Campa*. — Reformas propuestas por la comision de guerra en el proyecto de decreto sobre los ocho creados por el Rey para su servicio, XI, ses. de 8 de noviembre, 33. — *Ayuntamientos*. — Espediente instruido en las Córtes de 1814 sobre formacion de ellos en Cataluña, Galicia y otras provincias, I, 162. — Dictámen de la comision de legislacion sobre la formacion de ellos en las provincias de Galicia, Leon, Cataluña y Alava, I, 243. — Propone el señor *Valcárcel*, que se declare si deben subsistir los ayuntamientos, cuya poblacion no esté reunida, y que se fijen sus atribuciones, el número de sus individuos y la forma de su eleccion, III, 224 y sig. — *Azaola (D. Gregorio Gonzalez)*. — diputado electo por las 20 provincias de Burgos y Sevilla. Apruébanse sus poderes por esta, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Presenta una memoria sobre pesquería, acompañándola con una exposicion sobre lo conducente que es este ramo de industria para fomentar la marina, IV, 196 y sig. — *Azcóytia (el ayuntamiento de)*. — Pide se le permita la venta de la cierta parte de terrenos concejiles, IX, ses. de 21 de octubre, 2. — *Azpíroz (D. Francisco Javier de)*. — Pide que se le conceda una jubilacion proporcionada á sus servicios y honores anteriores á su emigracion, X, ses. de 12 de noviembre, 1. — *Azpíroz (Doña María Angela)*. — Pide que las cédulas hipotecarias en que subrogó un capital que tenia en el fondo vitalicio, se le sean admitidas y reintegrada en la percepcion de los réditos de este, X, ses. de 31 de octubre, 5. — *Azufra*. — Se mandan repartir y archivar los ejemplares de una exposicion y observaciones sobre la libertad de la fabricacion y comercio de este género, que presentó á las Córtes la compañía de Cárdenas, VI, ses. de 23 de setiembre, 5. — *B*. — *Baca y Ulloa (D. José)*. — Solicita aclaracion de las palabras *crutino secreto* del art.º 74 de la Constitucion, III, 240. — *Baeza (D. José Fernandez)*. — Pide que se conserve la institucion de los mayorazgos, V, 283. — *Baeza (la universidad de)*. — Pide su conservacion en el nuevo plan de estudios, IX, ses. de 16 de octubre, 2. — *Baza (el ayuntamiento de)*. — Solicita la conservacion de su iglesia colegial bajo el pie de la de San Isidro de Madrid, IX, ses. del 8 de octubre, 4. — *Bachiller (el grado de)*. — Declárase como curso académico el ga-

pueblos puedan verificar su pago, X, ses. de 4 de octubre, 16 y sig. — Y que su liquidacion se haga por las oficinas á quienes corresponda, por el orden preciso de la presentacion de documentos, ib., ses. del 27, 12. V. *Apremios*. — Indícase la necesidad de que se dé publicidad á la causa en que figuró, V, ses. de 12 de setiembre, 250, 252 y sig. — Discútese esta indicacion, ib., — El nombre verdadero de este supuesto personaje era Juan Bértot, ib., 253. — Esta víctima es al fin sacrificada por el despotismo, á quien sirvió, ib., 255. — Paradero de su causa, VII, ses. de 1.º de octubre, 2. — *Autoridad*. — El demasiado respeto que se le ha tenido, ha entorpecido y retardado los progresos de nuestra civilizacion, y ha prolongado nuestros infortunios, V, 392 y sig. — *Autoridad constituida*. — Si en algunos casos es lícito no obedecerla, VII, ses. ext. de 28 de setiembre, 4 y sig. — *Avila* (D. Hipólito). — Pide carta de ciudadano español, V, ses. de 14 de setiembre, 1. — Concédesele, IX, ses. del 16 de octubre, 4. — *Avila*. — Remite el gobierno el espediente de division de partidos de esta provincia para el establecimiento de juzgados de primera instancia, VII, ses. de 2 de octubre, 1. — El ayuntamiento pide que se le continúe cierta cantidad sobre temporalidades, y propone varios arbitrios para el establecimiento de escuelas, IV, 152. — La diputacion provincial pide la abolicion de diezmos, II, 76. — La de los años 1813 y 1814 pide se abonen dietas á sus individuos, III, 307. — La actual desea que se rectifique el hecho de no haber solicitado la asignacion de dietas á sus individuos, VII, ses. de 4 de octubre, 2. — Presenta la comision de instruccion pública su dictámen acerca de la solicitud de esta diputacion provincial sobre aplicacion de ciertos arbitrios á determinados objetos, VIII, ses. de 7 de octubre, 4 y sig. — Remite una exposicion sobre la nueva division de aquella provincia en partidos, para el establecimiento de juzgados de primera instancia, VIII, ses. de 11 de octubre, 2. — El cabildo catedral pide que sus individuos no sean comprendidos en el decreto de 2 de setiembre de este año, sobre pluralidad de beneficios, X, ses. de 28 de octubre, 2. — Dictámen de la comision eclesiástica acerca de esta solicitud, XI, ses. de 2 de noviembre, 17 y sig. — Resuélvese, ib., ses. ext. del 8, 33. — La junta de diezmos espone la negativa de los pueblos al pago de ellos, creyendo decretada su abolicion por la Córtes, IV, 42. — Mándase al gobierno que use de sus facultades en esta parte, IX, ses. de 19 de octubre, 11. — *Avilés* (varios comerciantes de la villa de). — Piden se habilite

aquel puerto para el comercio extranjero, X, ses. de 28 de octubre, 2. — *Ayudantes de Campa*. — Reformas propuestas por la comision de guerra en el proyecto de decreto sobre los ocho creados por el Rey para su servicio, XI, ses. de 8 de noviembre, 33. — *Ayuntamientos*. — Espediente instruido en las Córtes de 1814 sobre formacion de ellos en Cataluña, Galicia y otras provincias, I, 162. — Dictámen de la comision de legislacion sobre la formacion de ellos en las provincias de Galicia, Leon, Cataluña y Alava, I, 243. — Propone el señor *Valcárcel*, que se declare si deben subsistir los ayuntamientos, cuya poblacion no esté reunida, y que se fijen sus atribuciones, el número de sus individuos y la forma de su eleccion, III, 224 y sig. — *Azaola* (D. Gregorio Gonzalez). — diputado electo por las 20 provincias de Burgos y Sevilla. Apruébanse sus poderes por esta, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Presenta una memoria sobre pesquería, acompañándola con una exposicion sobre lo conducente que es este ramo de industria para fomentar la marina, IV, 196 y sig. — *Azcóytia* (el ayuntamiento de). — Pide se le permita la venta de la cierta parte de terrenos concejiles, IX, ses. de 21 de octubre, 2. — *Azpíroz* (D. Francisco Javier de). — Pide que se le conceda una jubilacion proporcionada á sus servicios y honores anteriores á su emigracion, X, ses. de 12 de noviembre, 1. — *Azpíroz* (Doña María Angela). — Pide que las cédulas hipotecarias en que subrogó un capital que tenia en el fondo vitalicio, se le sean admitidas y reintegrada en la percepcion de los réditos de este, X, ses. de 31 de octubre, 5. — *Azufral*. — Se mandan repartir y archivar los ejemplares de una esposicion y observaciones sobre la libertad de la fabricacion y comercio de este género, que presentó á las Córtes la compañía de Cárdenas, VI, ses. de 23 de setiembre, 5. — *B*. — *Baca y Ulloa* (D. José). — Solicita aclaracion de las palabras *crutino secreto* del art.º 74 de la Constitucion, III, 240. — *Baeza* (D. José Fernandez). — Pide que se conserve la institucion de los mayorazgos, V, 283. — *Baeza* (la universidad de). — Pide su conservacion en el nuevo plan de estudios, IX, ses. de 16 de octubre, 2. — *Baza* (el ayuntamiento de). — Solicita la conservacion de su iglesia colegial bajo el pie de la de San Isidro de Madrid, IX, ses. del 8 de octubre, 4. — *Bachiller* (el grado de). — Declárase como curso académico el ga-

nado en leyes á claustro pleno, y el año de instituciones de derecho patrio en el estudio de un abogado como de práctica para recibirse en esta facultad, XI, ses. estr. de 7 de noviembre, 1 y sig.

Badía, Vidal y Compañía (casa comercio de).— Solicita se le permita el desembarque de ciertas harinas extranjeras, III, 240.

Bagages, (servicio de).— Pásase al examen de las comisiones de hacienda y guerra un proyecto de decreto relativo á este particular, discutido en las Cortes de 1814, con una memoria que trata del mismo punto, I, 62. — Propone el señor Codes que para informar sobre este punto se una á dichas comisiones la de agricultura, ib., 189. — Las comisiones presentan un proyecto de decreto para atender desde luego á este importante objeto, XI, ses. de 2 de noviembre, 21 y sig.

Bailo (D. Antonio).— Propone el cambio de libros útiles y raros por colecciones de diarios de Cortes, X, ses. de 29 de octubre, 23. — La comision de biblioteca informa acerca de esta propuesta, XI, ses. de 8 de noviembre, 6.

Baldíos (terrenos).— Propone el señor Lobato que no se disponga de ellos hasta que se haya acordado el modo de pagar la deuda pública, I, 187. — El señor Diaz Morales: que se pregunte al gobierno en qué estado se halla la distribucion de estos terrenos, y que se le escite á que disponga su mas pronta realizacion, ib., 189. — El señor García: que de las tierras restantes de estos y los realengos se repartan suertes con un cánón redimible á los braceros y yunteros, que las tienen arrendadas en virtud de la orden del año 1770, é igualmente á los pequeños labradores que no las tengan propias, ib., 249. — El señor Cepero propone nuevamente que se escite al gobierno á que promueva y active la distribucion de ellos, IV, 48. — Delibérase sobre esta propuesta, ib. y sig. — Dictámen de la comision de agricultura acerca de lo espuesto sobre este particular por la diputacion provincial de Sevilla, y lo pedido por algunos señores diputados, ib., 201 y sig. — Propone el señor Martínez de la Rosa que la comision de agricultura indique á las Cortes las bases bajo las cuales pueda encargarse al gobierno el repartimiento de ellos, V, 128, 181 y sig. — Si deberán repartirse á los individuos del ejército de San Fernando, ib. — A quien pertenecen los baldíos, VI, ses. de 18 de setiembre, 5 y sig., 13 y sig. — Hay diferentes clases de ellos, ib., 12. — Si pueden pastar en los *arbitrados* los ganados trashumantes, ib., ses. de 22 de setiembre, 6 y sig. — Preséntase una memoria sobre las ventajas que debe producir su enagenacion, IX, ses. de 20 de octubre, 2. — Dictámen de la comision de agricultura sobre la distribucion de baldíos, y reglas para verifi-

carla, X, ses. de 30 de octubre, 5 y sig. — Resuélvese sobre este dictámen, XI, ses. de 6 de noviembre, 38.

Baleares (islas).— Los diputados por ellas *conde de Montenegro* y *D. Guillermo Moragues* manifiestan las disposiciones que habian tomado para poder reunirse al Congreso, I, 302.

Ballon (Doña María).— Pide se mande satisfacerle la pensión que disfruta como viuda de uno de los víctimas del 2 de Mayo, X, ses. de 29 de octubre, 3.

Banqueri (D. José Justo), diputado por Granada. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib. 20. — Presenta una memoria sobre el sistema de cuenta y razon, I, 282. — Concédese permiso á este señor diputado para informar en cierto expediente, II, 225.

Baños y del Montijo (el conde de).— Pide facultad para permutar ciertas fincas vinculadas, IV, 153.

Baranda (D. Pedro Sainz de).— Solicita que se le conmute un año de estudios en su carrera literaria por otros extraordinarios, VII, ses. de 28 de setiembre, 1. — Informa la comision segunda de legislacion acerca de esta solicitud, ib., ses. de 3 de octubre, 7 y sig.

Barbastro (el Ayuntamiento de).— Espone las ventajosas circunstancias que tiene esta ciudad sobre la de Huesca para ser capital de provincia, caso de dividirse la de Aragón, VIII, ses. de 12 de octubre, 2 y sig.

Barbastro (D. Pelegrín Miguel de).— Espone los inconvenientes que ocasiona el que los consortes hagan su testamento en una misma carta; por lo cual pide que se prohíba esta facultad, VI, ses. de 16 de setiembre, 3.

Barcelona.— A las parroquias de Santa María del Mar y del Pino de esta ciudad se les permite dividirse en secciones para celebrar las elecciones parroquiales, XI, ses. estr. de 7 de noviembre, 6. — El administrador interino de la aduana se queja del juez de primera instancia de aquella ciudad por varias causas que expresa, VII, ses. de 1.º de octubre, 1. — El ayuntamiento representa contra varias cargas que gravitan sobre el ramo de carnes, las cuales pide sean abolidas, IV, 111. — Solicita se aumente el número de sus individuos, III, 223. — Manifiesta sus sentimientos patrióticos con motivo de las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, VI, ses. estr. del 16 de id., 6. — Los comerciantes de corcho de esta ciudad presentan la relacion histórica de este ramo, y piden la rebaja de derechos en su esportacion al extranjero, IX, ses. de 17 de octubre, 3. — La junta de caridad pide se le exima del pago del 25 por 100 en la compra de una casa para el uso de su instituto, XI, ses. de 7 de noviembre,

2. — La sociedad patriótica felicita á las Cortes por el resultado de las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, VIII, ses. de 8 de octubre, 3 y sig. — Los dos cuerpos de milicias nacionales felicitan asimismo á las Cortes por igual causa, VII, ses. de 29 de setiembre, 1.
- Bargis é hijos (la casa comercio de)** y otras de Barcelona. — Piden se declaren no comprendidos en la prohibicion de granos extranjeros los que conduzcan cinco buques que habian salido por ellos al Mediterráneo con anterioridad á la publicacion de la ley que prohibe su introduccion, VI, ses. de 17 setiembre, 3. — Dictámen de las comisiones de agricultura y comercio acerca de esta solicitud, IX, ses. de 18 de octubre, 8 y sig. — Discútese, ib., ses. del 20, 33 y sig.
- Barinaga (D. Pedro Higinio).** — Representa pidiendo declaren las Cortes si son aplicables á las causas militares algunas de las disposiciones de la Constitucion respecto de las criminales en el órden civil, I, 135.
- Barona (D. José María).** — Denuncia por infractores de la Constitucion al alcalde de Reinosa, al presidente y electores del ayuntamiento, II, 318. — Representacion del primero sincerándose de la queja de Barona, III, 140.
- Barquera (S. Vicente de la).** — El ayuntamiento de esta villa solicita se la declare cabeza de partido, I, 298.
- Barquero (Diego de Dios).** — Denuncia al alcalde constitucional del valle de la Serena por infractor de la ley fundamental, V, 64.
- Barra (D. Francisco Xavier).** — Remite el gobierno el dictámen de este interesado acerca del estado actual de las obras públicas de caminos y canales de España, X, ses. de 30 de octubre, 5.
- Barrio y Hurtado (D. Juan).** — A propuesta de la comision de hacienda se remite al gobierno la reclamacion de este interesado sobre resarcimiento de 49 vales que le quitaron los argelinos, II, 33. — Pide el gobierno una copia del dictámen que dió la comision de hacienda de las Cortes ordinarias en 1814 acerca de la reclamacion de este interesado, VI, ses. de 22 de setiembre, 2.
- Barrios (el ayuntamiento de los).** — Hace presentes los perjuicios que se siguen al comun de sus vecinos del acotamiento de arbolados, X, ses. de 22 de octubre, 15.
- Barroso y Castro (D. Diego).** — Solicitud sobre la inteligencia del decreto de 13 de setiembre de 1813 en orden á lo que previene sobre escribanos para los juzgados de primera instancia, X, ses. de 25 de octubre, 2.
- Basols (D. Joaquin de Marchy).** — Espone su derecho á la percepcion de diezmos ó á su indemnizacion, IX, ses. de 14 de octubre, 6.

- Bautome (D. Juan).** — Pide carta de ciudadano español, IX, ses. de 15 de octubre, 2. — Concédesele, XI, ses. de 2 de noviembre, 7.
- Baylle (D. Juan).** — Pide carta de ciudadano, VI, ses. de 16 de setiembre, 2. — Concédesele, IX, ses. de 21 de octubre, 24.
- Baylen (el ayuntamiento de).** — Pide que segun el modelo que presenta, se le permita levantar un monumento que perpetúe la memoria de la batalla dada en sus campos, XI, ses. de 5 de noviembre, 3.
- Bayona (Constitucion de).** — Si España podia ser libre é independiente con ella, VI, ses. de 21 de setiembre, 12.
- Becerra (D. José),** diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Becerril (D. Manuel).** — Pide se le continúe la pension que disfrutaba, IX, ses. de 18 de octubre, 5.
- Bello (D. Antonio Gonzalez).** — Pide se le asigne una cantidad diaria para atender á su subsistencia mientras hace sus estudios, X, ses. de 29 de octubre, 3.
- Bellotas (D. Manuel).** — Remítase al gobierno la solicitud de este interesado de que se le oiga para ser purificado, X, ses. de 31 de octubre, 5.
- Beltran (Doña María).** — Pide al congreso le señale una pension para sí y para sus ocho hijos en premio de los sacrificios de su difunto marido, VI, ses. de 22 de setiembre, 3.
- Beltran de Lis (D. Félix).** — Palabras que dirigió á los que iban á sacrificarle, entregándole los restos de su caudal, VI, ses. de 19 de setiembre, 13.
- Beltran de Lis (D. Manuel).** — Refiere las persecuciones que ha sufrido por su adhesion al sistema constitucional, III, 192.
- Benabarre (el ayuntamiento de).** — Espone lo que cree conveniente sobre la colocacion de ganados y pago de pastos, IX, ses. de 2 de noviembre, 5.
- Benavente (los procuradores de las siete merindades de).** — Esponen la resistencia de los propietarios forasteros, y especialmente de la duquesa de aquel título, al pago de contribuciones, VI, ses. de 22 de setiembre, 4.
- Benavente y Gandía (duquesa de).** — Se queja de varios pueblos de este último estado por no querer pagar los derechos territoriales y solariegos, III, 344.
- Beneficencia (Juntas de).** — Preséntase por el señor Huerta un proyecto para su establecimiento, II, 20. — La diputacion provincial de Sevilla hace presente el lamentable estado de los establecimientos de aquella ciudad por falta de fondos, VII, ses. de 26 de setiembre, 4. — La comision de beneficencia espone su

dictámen acerca de este particular, VII, ses. de 29 de setiembre, 15.

Beneficios (pluralidad de). — Propone el señor *Martínez de la Rosa* que el gobierno como protector de los cánones haga llevar á efecto lo que disponen en esta parte, III, 121. — Discútese, ib., y sig., IV, 59.

Beneficios (provision de). — A quien pertenecerá la de los que poseían los institutos religiosos suprimidos, VI, ses. de 23 de setiembre, 25. y sig.

Benicalaf (el cura párroco y síndico del pueblo de) y los de otros de la provincia de Valencia. — Solicitan se prohíba la introducción de la a garroba, III, 108.

Benisa y otros pueblos de Valencia (los procuradores síndicos de la villa de). — Piden también que se prohíba la introducción de la algarroba, ó se recarguen sus derechos, VIII, ses. de 8 de octubre, 3.

Benítez (D. J. J. é), diputado suplente por la Habana. — Apruébanse sus poderes, I, 17. — Presta juramento, ib., 20. — Apruébanse también sus poderes de diputado propietario por la misma provincia, XI, ses. de 6 de noviembre, 17.

Benítez (D. Juan Romero). — Espone el escándalo que había causado el que hubiesen sido puestos en libertad por la audiencia de Sevilla dos ladrones cogidos *in fraganti*, X, ses. de 25 de octubre, 13. — La comisión especial para proponer medidas contra malhechores presenta su dictámen acerca de este particular, XI, ses. de 5 de noviembre, 10 y sig. — Deséchase el dictámen, y en su consecuencia propone el señor *Ramos Arispe*, y acuerdan las Cortes que el gobierno pida testimonio del expediente, y lo remita á las mismas, XI, ses. de 5 de noviembre, 10 y sig.

Benito (D. Remigio). — Se queja del juez de primera instancia de Navalcarnero y otros por infractores de la Constitución, VII, ses. de 2 de octubre, 3. — Dictámen de la comisión de infracciones acerca de esta queja, XI, ses. de 8 de noviembre, 10 y sig.

Benitoa (D. Isidoro de). — Presenta una memoria sobre arreglo y sistema, igualdad y fácil exacción de las contribuciones, III, 193.

Benjumea (D. Juan). — Denuncia por infractor de la Constitución al ayuntamiento de la villa de Marchena, IV, 80. — Pide resuelvan las Cortes sobre dicha queja á la posible brevedad, XI, ses. de 6 de noviembre, 3.

Beramendi (D. Carlos). — Ofrece á las Cortes las constituciones y reglamentos del Instituto Florentino, I, 294. — Presenta también seis ejemplares de una memoria, que imprimió en Cádiz en 1812, sobre el sistema de única contribución, VII, ses. de 26 de setiembre, 3.

Berdú (D. Antonio), diputado por Valencia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Bernabeu (D. Antonio), diputado por Valencia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Bernard (D. Francisco). — Pídele se mande que se le satisfaga con bienes del monasterio de Santa Fe del Císter, cierta cantidad que había prestado á esta comunidad para atender á sus urgencias, VIII, ses. de 11 de octubre, 4.

Biblioteca de las Cortes. — Presenta el señor *Cepero* un expediente relativo á ella, que había encontrado entre sus papeles, V, 106. — Propone el señor *Calatrava* y se acuerda que se nombre una comisión que cuide de ella, ib., 111 y sig.

Bibliotecas. — Propone el señor *Vadillo* que el gobierno pase nota á las Cortes de los libros y manuscritos de las de los monasterios, á fin de que puedan escoger algunos para la suya, VII, ses. de 25 de setiembre, 27. — Propónese también por el mismo señor diputado y por el señor *Cortés* que por medio del gobierno se reclamen los índices originales de todas las de los colegios mayores, para hacer la aplicación prevenida por las Cortes ordinarias en 1814, VIII, ses. de 6 de octubre, 9.

Bienes eclesiásticos. — Si puede disponer de ellos la potestad civil, VI, ses. estr. de 21 de setiembre, 7: ses. del 22, ib., 26, sig. 38. — Autores que han escrito sobre la materia, ib. — Orígen de estos bienes, ib., ses. estr. del 21, 8: ses. del 22, p. 17.

La potestad civil y aun la eclesiástica han tratado siempre de impedir su excesiva acumulación, ib., ses. estr. del 21, p. 9, 11, 28: ses. del 22, p. 37 y sig. — Destínense por las Cortes á su verdadero objeto, ib., ses. estr. del 8, p. 9, 23, 28 y sig. — Si hablan con la nación las excomuniones fulminadas para proteger los bienes de los regulares, ib., ses. estr. del 21, p. 29.

Bienes de los hospitales de San Juan de Dios. — Si deberán aplicarse al crédito público, ó entregarse á los ayuntamientos para que los empleen en la asistencia de dichos hospitales, VII, ses. de 25 de setiembre, 8 y sig., 16, 21.

Bembibre del Bierzo (la villa de). — Se le permite celebrar dos ferias en cada mes, XI, ses. de 6 de noviembre, 9.

Bilbao (el ayuntamiento y consulado de). — Se queja de que la diputación provincial haya abolido el derecho de *prebostada*, III, 240. — Piden también se tenga presente para la resolución del expediente de caminos de Vizcaya el radicado en el estinguido consejo real sobre este mismo particular, VII, ses. de 1.º de octubre, 2 y sig. — La comisión de hacienda presenta su dictámen acerca de este negocio, ib., ses. de 2 de octubre, 8.

El ayuntamiento espone los perjuicios que se siguen á aquel puerto de que

- se le declare de depósito de segunda clase, X, ses. de 27 de octubre, 3. — La diputación provincial de Vizcaya y setecientos vecinos de aquella villa dirigen también sus exposiciones sobre este mismo particular, X, ses. de 25 de octubre, 3 y sig. — El consulado insta porque se acuerde la continuación del derecho llamado de *prebostada*, IX, ses. de 17 de octubre, 5. — El mismo pide igualmente que el pago de derechos sobre mercancías sea por las que se internen en la provincia, X, ses. de 29 de octubre, 1.
- Billote (impuesto del).** — Pídesse la abolición del conocido con este nombre en las provincias Vascongadas, VII, ses. de 26 de setiembre, 3 y sig.
- Blake (D. Joaquín).** — Pide no se le perturbe en la posesión de la encomienda llamada del *peso* de Valencia, XI, ses. de 2 de noviembre, 6.
- Blanes (varios vecinos del pueblo de).** — Denuncian por infractor de la Constitución al alcalde D. Juan Burcet, IX, ses. de 21 de octubre, 3.
- Blanco (D. José).** — Pide dispensa de edad para revalidarse en farmacia, VI, ses. de 15 de setiembre, 3.
- Blanco y Herbás (D. Ignacio).** — Espone los inconvenientes de la supresión de los diezmos, y propone los medios de sacar mayores ventajas para el Estado de la subsistencia de esta contribución, III, 175.
- Blasco (D. Antonio).** — Pide conmutación de varios cursos escolásticos, VI, ses. de 24 de setiembre, 3. — Dictámen de la comisión de legislación acerca de esta solicitud, X, ses. de 27 de octubre, 5.
- Blasco Negrillo (D. Juan).** — Presenta un proyecto para la organización del arma de caballería, II, 146.
- Bobadilla (D. Francisco Alvarez).** — Su exposición dirigida á sincerar su conducta tildada ante las Cortes, V, 62.
- Bodega (D. Manuel de la),** diputado suplente por Lima. — Avisa desde la villa de Santorcaz hallarse enfermo, I, 46. — Solicita y se le concede permiso para permanecer allí todo el tiempo que necesite para restablecer su salud, ib. 489. — Apruébanse sus poderes, ib., 176. — Presta juramento, X, ses. de 24 de octubre, 3. — Es nombrado individuo de la diputación permanente de Cortes, como representante de las provincias de Ultramar, ib., ses. estr. de 1.º de noviembre, 1.
- Bolaños (encomienda de).** — Propone la junta del crédito público se condone á los arrendatarios de ella parte del precio en que la arrendaron, XI, ses. de 7 de noviembre, 2.
- Bonafuente (la comunidad de religiosas Bernardas de).** — Pide permiso para vender algunas fincas con el fin de reparar su con-

- vento, XI, ses. de 5 de noviembre, 3. — Se accede á esta solicitud, ib., ses. estr. del 7, p. 12.
- Briones (D. Antonio Félix).** — Pide se le ponga espedita la cobranza de cierta cantidad, de que es responsable el crédito público, XI, ses. de 8 de noviembre, 2.
- Borbon (el regimiento de).** — Hace presente su íntima adhesión al sistema constitucional, X, ses. de 1.º de noviembre, 3. — La clase de sargentos del mismo espone las causas por qué ha sido vejada hasta ahora, y los medios de redimirlas, ib.
- Bordalonga (D. Diego).** — Dictámen de la comisión de legislación acerca de la pretensión que hizo á las Cortes ordinarias de 1814 de que se celebrasen en público las sesiones del ayuntamiento de Ecija, X, ses. de 23 de octubre, 9 y sig.
- Borja (el ayuntamiento de).** — Felicita á las Cortes por su instalación y sabios decretos, XI, ses. de 4 de noviembre, 6.
- Borjas y Tarrius (D. Bernardo).** — Es propuesto por el gobierno para individuo de la junta nacional del crédito público, VI, ses. de 24 de setiembre, 3. — Es elegido para dicho destino, VII, ses. estr. de 28 de setiembre, 1 y sig. — Presta el correspondiente juramento ante las Cortes, VIII, ses. de 12 de octubre, 5 y siguiente.
- Bosch (Doña Francisca).** — Se queja del ayuntamiento de Barcelona por haber dispuesto que se allanase su casa, X, ses. de 27 de octubre, 3.
- Bosch (D. Jaime).** — Manifiesta sus sentimientos patrióticos y constitucionales, y lo mismo hacen los demás dependientes de las fábricas de Cataluña con motivo de las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, VIII, ses. de 10 de octubre, 2 y sig.
- Bravo (D. Domingo).** — Preséntase la declaración de solvencia de este sugeto por el tribunal de cruzada de cierta cantidad que le quitó en 1810 la partida de los Borbones, VIII, ses. de 12 de octubre, 2.
- Brandes (D. Francisco).** Presenta á las Cortes sus observaciones sobre el mejor método de estender las hojas de servicio de los individuos del ejército, VII, ses. de 26 de setiembre, 5.
- Braojos (D. Félix José).** — Espone sus ideas sobre las minas de plomo, cobre y otros metales que se encuentran en la provincia de Granada, y la necesidad de remover las trabas y obstáculos que impiden su libre elaboración, VII, ses. de 26 de setiembre, 4.
- Breve (tribunal del).** Si ha de existir ó suprimirse el conocido con este nombre, V, 132 y sig. — Origen de este tribunal y su objeto, ib., 135 y sig. — Es opuesto á las leyes generales del reino, ib., 137. — Proyecto de ley, en que se suprime, ib., 139. y sig. —

- También se propone su cesación, VII, ses. de 25 de setiembre, 31, y se acuerda, ib. 56.
- Briarly (D. Alejandro).** — Espone el mal estado de nuestra marina, las causas de ello, y medios de reformarla, presentando al mismo tiempo un ejemplar de su carta náutica, VI, ses. de 24 de setiembre, 5. — Discusión promovida con este motivo, ib., 5 y sig. — Presenta 200 ejemplares de dicha su carta y apéndices, que se mandan repartir á los señores diputados, IX, ses. de 19 de octubre, 4. — Ofrece también sus trabajos relativos á la ordenanza de marina, XI, ses. de 4 de noviembre, 5.
- Brocas (D. Pedro).** — Pide se recarguen los derechos á las velas de sebo estrangeras, IX, ses. de 18 de octubre, 5.
- Brú (D. Francisco)** y los pescadores de la Albufera de Valencia. — Piden varias declaraciones de parte de las Cortes sobre sus derechos, VII, ses. de 4 de octubre, 4 y sig.
- Brun (D. José).** — Presenta un cuaderno titulado: *Apuntes sobre el sistema de administracion de la hacienda nacional*, I, 293.
- Bruno (D. Pedro Alcántara).** — Se queja de tropelías cometidas por el brigadier don Juan Manuel de Mendiburu, y pide se declare pertenecer al tribunal supremo de justicia el conocimiento de este asunto, III, 174. — La comision segunda de legislacion presenta su dictámen acerca de ello, VII, ses. de 27 de setiembre, 5 y sig.
- Buch y Verges (D. Francisco).** — Hace presentes sus padecimientos por haber sido adicto á la Constitución, VII, ses. de 29 de setiembre, 2.
- Bula (la santa).** — Propone el señor *Silves* que se arregle su tasa y se uniforme en toda la península é islas adyacentes, y se acompañe una tarifa, I, 154. — Cuánto es su producto anual, VII, ses. de 29 de setiembre, 27 y sig. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta renta, VIII, ses. estr. de 9 de octubre, 8. — Medidas para su recta administracion, ib. — Discútese, 29 y sig.
- Buques de guerra.** — Propone el gobierno se le autorice para disponer la construccion de dos fragatas, seis corbetas, seis bergantines y seis goletas, acompañando el presupuesto de su coste, III, 380. — Dictámen de las comisiones de hacienda y marina acerca de esta propuesta del gobierno para que se construyan dichos veinte buques, ses. de 26 de octubre, 18 y sig. — Discútese, ib. 20 y sig.
- Buques estrangeros.** Propone el señor *Róvira* que los que estraigan efectos nacionales para la isla de Cuba retornen á la península los frutos de aquel ú otro punto, III, 48. — El señor *Magariños*: que el permiso para estraer efectos con direccion á dicha isla se

- haga extensivo á los puertos del mar del Sur, III, 49. — El señor *Palarea*: que se prefije la época en que deben empezar á contarse los tres meses de licencia para estraer frutos á la isla de Cuba, ib.
- Burgo de Osma (el ayuntamiento de).** — Pide permiso para construir un camino, proponiendo los medios de ejecutarlo, III, 166. — Informa sobre este particular la comision de diputaciones provinciales, XI, ses. de 6 de noviembre, 10.
- Búrgos.** Motivos de la lentitud que se nota en las causas de conspiracion que se siguen en aquella ciudad, V, 20. — La comision de legislacion presenta su dictámen sobre la division de partidos de esta provincia para el establecimiento de juzgados de primera instancia, I, 308. — La diputacion provincial pide se haga alguna rebaja en el cupo de la contribucion, IV, 27. — Pide también que de las existencias de granos de tercias reales, escusado y noveno se reparta una moderada porcion á los labradores pobres de aquella provincia para hacer la sementera, V, ses. de 7 de setiembre, 7. — La comision de agricultura presenta su dictámen acerca de la anterior solicitud, VII, ses. de 1.º de octubre, 4. — Espone asimismo la necesidad de construir un camino carretero desde aquella capital á la costa de Santander, VI, ses. de 22 de setiembre, 3. — Propone también se haga una rebaja en los derechos del vino, ib. — Manifiesta sus deseos de que se impetre de su Santidad un breve en favor de los obispos para que dispensen los grados de parentesco, V, 7. — Un ciudadano manifiesta los abusos que hay en el manejo de las rentas de propios de los pueblos, III, 346. — El gefe político avisa de oficio la prision hecha en la villa del Rasillo de los perturbadores de la tranquilidad pública, II, 5.
- Búrgos (Manuel de).** — Denuncia por infractor de la Constitucion al alcalde de Llerena don Manuel Gonzalez García y al juez de primera instancia don Francisco Delgado y Ayala, I, 92. — La comision de infracciones presenta su dictámen acerca de este particular, ib., 323.
- Búrgos (D. Tadeo).** — Hace presentes sus padecimientos por haber sido afecto al sistema constitucional, VII, ses. de 28 de setiembre, 3.
- Bustamante (D. Javier Joaquín).** — Espone los servicios que habian prestado varios militares y paisanos de Santander para el restablecimiento de la Constitucion en aquella ciudad, VIII, ses. de 10 de octubre, 3. — En otra esposicion hace mérito de los gloriosos ejemplos que militares y paisanos han dado al mundo civilizado, y propone se establezca una distincion para su premio y nuevo estímulo, VIII, ses. de 10 de octubre, 3.

Butron (D. Fernando). — Presenta un plan sobre *reformas y economías en la hacienda pública*, y manifiesta la utilidad de negociar la venta de los presidios menores, III, 34.

Buzo (Doña Juana). — Pide el reintegro de la suma en que se compró el oficio de la receptoría de carnes de la ciudad de Málaga, IX, ses. de 18 de octubre, 3.

C

Caballero (D. Guillermo) y otros cuatro colegiales de farmacia. —

Piden que se mande admitir á examen á los de su facultad antes de los 25 años, como á los alumnos de medicina y cirugía, VII, ses. de 25 de setiembre, 4. — Informa la comision de legislacion acerca de esta solicitud, IX, ses. de 15 de octubre, 13 y sig.

Caballos y mulas (cria de). — Propone el señor *Moreno Guerra* que sea libre en todas las provincias de la monarquía, para conseguir su aumento tan necesario, II, 34: IV, 113. — Exposicion de la provincia de Córdoba sobre los inconvenientes que ocasiona la yeguada llamada allí del Rey, III, 49. — Dictámen de la comision de agricultura acerca de esta grangería, IV, 206. — Discútese, ib., y sig.: V, 127 y sig.

Cabarrús (D. Domingo). — La comision segunda de legislacion informa acerca de la solicitud de este interesado sobre emancipacion de la patria potestad, VIII, ses. de 13 de octubre, 21.

Cabello (D. Henrique). — Pide que se le premie por haber sufrido por la patria, VII, ses. de 25 de setiembre, 5.

Cabellos (D. Ventura). — Presenta una memoria sobre los vicios de la administracion de la masa decimal, I, 288. — Se queja del regente de la audiencia de Valladolid, denunciándole por infractor de la Constitucion, VII, ses. de 2 de octubre, 2. — La comision de infracciones presenta su dictámen acerca de esta queja, IX, ses. de 19 de octubre, 5.

Cabotage (comercio de). — Si se prohíbe á los extranjeros, VI, ses. estr. de 19 de setiembre, 4.

Cabrero (D. Vicente), diputado por Aragon. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.

Cádiz. — La comision de legislacion presenta su dictámen sobre la division provisional de partidos de esta provincia para el establecimiento de juzgados de primera instancia, I, 132. — El cura de San Antonio pide se eximan del pago de derechos de introduccion ocho piezas de mármol para el altar mayor de aquella iglesia, VI, ses. de 17 de setiembre, 2. — Propone el señor *O-Daly* que se pregunte al gobierno cual es el estado de la causa formada allí por las ocurrencias del 10 de marzo, I, 127. — Delibérase sobre ello, ib., 194. — Lee el señor *Vadillo* un parte en que el

fiscal de esta causa da una idea del estado que tiene, IV, 101. —

El consulado dirige una esposicion relativa á si deben ó no emplearse buques neutrales en las expediciones á Ultramar, III, 220.

— La diputacion provincial representa contra el estanco del tabaco, III, 73. — Espone tambien los inconvenientes aun del estanco interino de este género, IV, 199. — La misma solicita

la abolicion de los diezmos, III, 221. — El gefe político pide se erija en la iglesia de San Felipe Neri un monumento que perpetúe

la memoria de haberse sancionado en ella la Constitucion de la monarquía, X, ses. de 29 de octubre, 2. — Se concede al ayuntamiento de esta ciudad la incorporacion de la huerta que tenia

cedida á los padres descalzos, XI, ses. de 7 de noviembre, 1. — La sociedad constitucional hace presente que se halla pervirtiendo

el espíritu público en la villa de Ubrique *D. Bartolomé Romero* y *Montero*, uno de los 69 que firmaron la representacion de 12

de abril de 1814, IV, 81. — Discusion á que dió margen esta esposicion, y medidas que se propusieron, ibid., y sig. — El

tribunal del consulado presenta una memoria sobre los males que sufre el comercio, y los medios que deben adoptarse para su mejora, III, 73. — La congregacion de San Felipe Neri de la misma

ciudad pide se lleve á efecto lo mandado por las Cortes de 1814 en orden á satisfacerse por el erario los gastos de reposicion del

templo que sirvió de salon para celebrar las sesiones, indicando el modo de hacer efectivo el pago, VII, ses. de 4 de octubre, 4. —

La comision ordinaria de hacienda informa sobre ello, IX, ses. de 14 de octubre, 18 y sig.

Cadorniga (D. Antonio). — Presenta un plan para la organizacion de curiales y subalternos de los juzgados de primera instancia, VI, ses. de 15 de setiembre, 9 y sig.

Calabozos. — Propone el señor *Vargas Ponce* que se escite el zelo del gobierno para que haga inutilizar los subterráneos, y que se dé luz á los que no la tengan, VIII, ses. de 6 de octubre, 29.

— Discútese esta propuesta, ib., 30 y sig. — Pintura de los del cuartel de guardias de corps, ib., 34 y 36. — Propone tambien el señor *Martinez de la Rosa* que aquella medida se haga

extensiva á los que existen en los cuarteles y fortalezas, ib., 36.

Calatrava (D. José María), diputado por Estremadura. — Apruébanse sus poderes, I, 10. — Presta juramento, ib., 20. — Es

electo vice-presidente de las Cortes, V, 115. — Presidente, VIII, ses. de 9 de octubre, 4.

Calderon (D. Francisco). — Se queja del juez de primera instancia de la ciudad de Carmona, denunciándole por infractor de la Constitucion, VII, ses. de 2 de octubre, 3.

Calderon (D. Manuel Santiago), diputado por Palencia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Butron (D. Fernando). — Presenta un plan sobre *reformas y economías en la hacienda pública*, y manifiesta la utilidad de negociar la venta de los presidios menores, III, 34.

Buzo (Doña Juana). — Pide el reintegro de la suma en que se compró el oficio de la receptoría de carnes de la ciudad de Málaga, IX, ses. de 18 de octubre, 3.

C

Caballero (D. Guillermo) y otros cuatro colegiales de farmacia. —

Piden que se mande admitir á examen á los de su facultad antes de los 25 años, como á los alumnos de medicina y cirugía, VII, ses. de 25 de setiembre, 4. — Informa la comision de legislacion acerca de esta solicitud, IX, ses. de 15 de octubre, 13 y sig.

Caballos y mulas (cria de). — Propone el señor *Moreno Guerra* que sea libre en todas las provincias de la monarquía, para conseguir su aumento tan necesario, II, 34: IV, 113. — Esposicion de la provincia de Córdoba sobre los inconvenientes que ocasiona la yeguada llamada allí del Rey, III, 49. — Dictámen de la comision de agricultura acerca de esta grangería, IV, 206. — Discútese, ib., y sig.: V, 127 y sig.

Cabarrús (D. Domingo). — La comision segunda de legislacion informa acerca de la solicitud de este interesado sobre emancipacion de la patria potestad, VIII, ses. de 13 de octubre, 21.

Cabello (D. Henrique). — Pide que se le premie por haber sufrido por la patria, VII, ses. de 25 de setiembre, 5.

Cabellos (D. Ventura). — Presenta una memoria sobre los vicios de la administracion de la masa decimal, I, 288. — Se queja del regente de la audiencia de Valladolid, denunciándole por infractor de la Constitucion, VII, ses. de 2 de octubre, 2. — La comision de infracciones presenta su dictámen acerca de esta queja, IX, ses. de 19 de octubre, 5.

Cabotage (comercio de). — Si se prohíbe á los extranjeros, VI, ses. estr. de 19 de setiembre, 4.

Cabrero (D. Vicente), diputado por Aragon. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.

Cádiz. — La comision de legislacion presenta su dictámen sobre la division provisional de partidos de esta provincia para el establecimiento de juzgados de primera instancia, I, 132. — El cura de San Antonio pide se eximan del pago de derechos de introduccion ocho piezas de mármol para el altar mayor de aquella iglesia, VI, ses. de 17 de setiembre, 2. — Propone el señor *O-Daly* que se pregunte al gobierno cual es el estado de la causa formada allí por las ocurrencias del 10 de marzo, I, 127. — Delibérase sobre ello, ib., 194. — Lee el señor *Vadillo* un parte en que el

fiscal de esta causa da una idea del estado que tiene, IV, 101. —

El consulado dirige una esposicion relativa á si deben ó no emplearse buques neutrales en las expediciones á Ultramar, III, 220.

— La diputacion provincial representa contra el estanco del tabaco, III, 73. — Espone tambien los inconvenientes aun del estanco interino de este género, IV, 199. — La misma solicita

la abolicion de los diezmos, III, 221. — El gefe político pide se erija en la iglesia de San Felipe Neri un monumento que perpetúe

la memoria de haberse sancionado en ella la Constitucion de la monarquía, X, ses. de 29 de octubre, 2. — Se concede al ayuntamiento de esta ciudad la incorporacion de la huerta que tenia

cedida á los padres descalzos, XI, ses. de 7 de noviembre, 1. — La sociedad constitucional hace presente que se halla pervirtiendo

el espíritu público en la villa de Ubrique D. Bartolomé Romero y Montero, uno de los 69 que firmaron la representacion de 12

de abril de 1814, IV, 81. — Discusion á que dió margen esta esposicion, y medidas que se propusieron, ibid., y sig. — El

tribunal del consulado presenta una memoria sobre los males que sufre el comercio, y los medios que deben adoptarse para su mejora, III, 73. — La congregacion de San Felipe Neri de la misma

ciudad pide se lleve á efecto lo mandado por las Cortes de 1814 en orden á satisfacerse por el erario los gastos de reposicion del

templo que sirvió de salon para celebrar las sesiones, indicando el modo de hacer efectivo el pago, VII, ses. de 4 de octubre, 4. —

La comision ordinaria de hacienda informa sobre ello, IX, ses. de 14 de octubre, 18 y sig.

Cadorniga (D. Antonio). — Presenta un plan para la organizacion de curiales y subalternos de los juzgados de primera instancia, VI, ses. de 15 de setiembre, 9 y sig.

Calabozos. — Propone el señor *Vargas Ponce* que se escite el zelo del gobierno para que haga inutilizar los subterráneos, y que se dé luz á los que no la tengan, VIII, ses. de 6 de octubre, 29.

— Discútese esta propuesta, ib., 30 y sig. — Pintura de los del cuartel de guardias de corps, ib., 34 y 36. — Propone tambien el señor *Martinez de la Rosa* que aquella medida se haga

extensiva á los que existen en los cuarteles y fortalezas, ib., 36.

Calatrava (D. José María), diputado por Estremadura. — Apruébanse sus poderes, I, 10. — Presta juramento, ib., 20. — Es electo vice-presidente de las Cortes, V, 115. — Presidente, VIII, ses. de 9 de octubre, 4.

Calderon (D. Francisco). — Se queja del juez de primera instancia de la ciudad de Carmona, denunciándole por infractor de la Constitucion, VII, ses. de 2 de octubre, 3.

Calderon (D. Manuel Santiago), diputado por Palencia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

- Calero y Portocarrero (D. Marcelino)*. — Hace presente haber padecido por su adhesión al sistema constitucional, IV, 225. — Pide que se le designe tribunal para vindicarse de las calumnias que se le imputan, IX, ses. de 16 de octubre, 2.
- Calisalbo (D. José)*. — Remítase su queja al gobierno para los efectos convenientes, XI, ses. de 2 de noviembre, 6.
- Calleja (D. Juan)*. — Hace presente á las Cortes lo que le parece para sincerar su conducta, VIII, ses. de 9 de octubre, 3 y sig.
- Callejo (Doña Josefa)*. — Solicita se le conceda la pensión señalada en el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1812 á los padres pobres de cabos y tambores muertos en acción de guerra, VIII, ses. de 7 de octubre, 2 y sig.
- Calliani de Turin (D. Antonio)*. — Pide que se convide á todos los artistas á la ejecución del cuadro, que debe pintarse para perpetuar la memoria del juramento del Rey á la Constitución, II, 77.
- Calumnia (el juicio ó acción de)*. — Se reserva á los interesados en la ley de libertad de imprenta despues del de los jurados, VI, ses. de 15 de setiembre, 13.
- Calvo de Rozas (D. Lorenzo)*. — Reclama contra el tribunal supremo de justicia, denunciándole por infractor de la Constitución en la decisión de una competencia, VII, ses. de 2 de setiembre, 2 y sig. — Dictámen de la comisión de infracciones acerca de esta denuncia, XI, ses. estr. de 7 de noviembre, 4 y sig.
- Caminos militares*. — Remite el gobierno un proyecto de decreto para su establecimiento, el de trasportes, alojamientos, pasaportes &c., IV, 266.
- Camillas (D. Juan)*. — Presenta sus observaciones sobre el modo de dar parte á los militares en las elecciones de diputados á Cortes, II, 146.
- Campanedo (D. Nicolas)*. — Pide la pronta resolución del expediente formado á instancia suya en 1813, V, 8.
- Campeche de Yucatan (el ayuntamiento de)*. — Felicita á las Cortes por su instalación, VII, ses. de 28 de setiembre, 1.
- Campo (D. Antonio)*. — Participa á las Cortes cierto descubrimiento hecho en Francia por la señora Isabel Gervais para ayudar la fermentación del vino, IV, 199.
- Campo Sagrado (el marques de)*. — Acompaña el expediente que se le empezó á formar siendo gefe político de Galicia, pidiendo que se mande concluir, I, 288. — Dictámen de la comisión de legislación acerca de este particular, II, 250.
- Campo-Verde (el marques de)*. — Su esposición dirigida á sincerar su conducta contra la queja de Doña Josefa García, V, 374. — Felicita á las Cortes por el acierto con que se condujeron en las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, manifestando al mismo tiempo los sentimientos patrióticos del ejército de Granada y

- Jaen, y su resolución de sostener el sistema constitucional, VIII, ses. de 7 de octubre, 4.
- Campoy (D. Diego García y)*. — Solicita se le permita hacer la reimpresión de los diarios de las Cortes generales y extraordinarias, XI, ses. est. de 6 de noviembre, 7.
- Camus y Herrera (D. Manuel Felix)*, diputado suplente por las islas Filipinas. — Apruébanse sus poderes, I, 117 y sig. — Presta juramento, ib., 20.
- Canal de Aragon*. — Proponen los señores Lopez (D. Marcial), Villa y Solanot que se suprima la contribucion de un millon de rs. que paga aquella provincia para las obras del mismo, VII, ses. de 26 de setiembre, 6: ses. de 4 de octubre, 19. — La comisión de hacienda presenta su dictámen acerca de esta propuesta, XI, ses. de 3 de noviembre, 14 y sig. — Otro dictámen de la de caminos y canales sobre lo mismo, ib., ses. del 4, 7. — Propone tambien el señor Navas que se haga estensiva esta supresión á lo que se paga para el mismo objeto en otras provincias, XI, ses. de 4 de noviembre, 21.
- Canarias (islas)*. — Remite el gobierno el acta de la junta electoral para el nombramiento de diputados por las mismas, VI, ses. de 18 de setiembre, 2. — Varios de los electores reclaman de nulidad dichas elecciones, ib., ses. de 19 de setiembre, 2. — Los diputados electos presentan sus poderes, ses. del 23 de setiembre, 2. — La comisión de poderes presenta su dictámen acerca de las actas de elecciones y reclamación de los seis electores, ib., ses. de 24 de setiembre, 13 y sig. — El cabildo catedral solicita se declaren no comprendidos en el breve de 31 de octubre de 1816 los diezmos noales de aquellas islas, X, ses. de 28 de octubre, 2.
- Canaval (D. Eusebio)*, diputado suplente por Sta. Fé. — Apruébanse sus poderes, I, 19 y sig. — Presta juramento, ib., 20.
- Candamo (D. Francisco de Paula)*. — Presenta una memoria sobre instruccion pública, XI, ses. de 6 de noviembre, 2.
- Canel y Acevedo (D. Pedro)*. — Presenta una obra con el título de *Catecismo fundamental teórico práctico de la Constitución española*, III, 5.
- Cano Manuel (D. Antonio)*, diputado por Murcia. — Apruébanse sus poderes, I, 10. — Presta juramento, ib., 20.
- Cantero (D. Francisco)*, diputado por Búrgos. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.
- Cañamos (cria de)*. — Preséntase por dos ciudadanos de Granada una memoria sobre este importante ramo de industria, con otros documentos sobre la agricultura y comercio, I, 413. — Informa la comisión de agricultura sobre el estado de los de la vega de Granada, en vista de la memoria de los dichos dos ciudadanos

- V, 85. — Nuevo dictámen de las comisiones de marina y agricultura sobre este particular, IX, ses. de 20 de octubre, 20 y sig. — Si es necesaria la comision que dirigió anteriormente este ramo, ib. y sig.
- Cañedo* (D. Juan de Dios), diputado suplente por Nueva-España. — Apruébanse sus poderes, I, 18. — Presta juramento, ib., 20.
- Cañete la Real* (el ayuntamiento de). — Remítase al gobierno su esposicion contra Fernando Plaza, por haber acusado al gefe político de Sevilla de infractor de la Constitucion, VI, ses. de 16 de setiembre, 3.
- Cañigral* (Doña Francisca). — Espone los servicios y sacrificio de su difunto marido el coronel D. Joaquin Vidal, y pide alguna recompensa, V, 372.
- Cantalejo* (el ayuntamiento de). — Pide que se le asigne parte de un baldío perteneciente al partido de Sepúlveda, V, 310.
- Capellanes*. — Los de la capilla de la iglesia catedral de Tuy piden se les pague por el crédito público los réditos de sus fincas vendidas, IX, ses. de 18 de octubre, 3. — Se encarga á la comision de hacienda proponga una medida general sobre este punto, ib.
- Capellanes de honor*. — Propone el señor Puigblanch que se apliquen al crédito público las rentas de las prebendas que poseen; y se discute esta propuesta, III, 167 y sig. — Noticias históricas acerca de su dotacion, ib., 169 y sig. — Propónese por el señor Sierra Pambley que las consignaciones que provengan de rentas eclesiásticas entren en tesorería, ib., 171. — Y que á los que obtengan dos ó mas beneficios ó prebendas elijan uno, y las rentas de los demas entren en el erario, ib., 172.
- Capellanías*. — Los patronos de cuatro de ellas en la villa de Navarrete piden su estincion, y que se apliquen sus rentas á escuelas de instruccion pública, III, 192. — Si se comprenden en el artículo 1.º de la ley de estincion de mayorazgos, V, 275 y sig. 314 y sig. V. *Amortizacion eclesiástica*.
- Capetillo* (D. Antonio). — Se queja del capitan general de Valencia conde de Almodovar, denunciándole por infractor de la Constitucion, I, 297.
- Capillas españolas*. — Manifiesta el secretario del despacho de estado haberse suprimido las que tenia el gobierno en los paises protestantes, excepto las de Londres y Constantinopla, VII, ses. de 26 de setiembre, 44.
- Capitanes de puertos y de fondeaderos*. — Asignánseles nuevas atribuciones sobre las que tenian anteriormente, V, 81 y sig.
- Capuchinos* (el general de). — Su representacion contra el proyecto de reforma de regulares, VI, ses. de 24 de setiembre, 17 y

- sig. — Reflexiones en impugnacion de este papel, ib., 22 y sig.
- Epoca en que fueron admitidos los capuchinos en España, ib., 19-29. — Propone el señor Martel que la citada representacion pase al gobierno para que tome acerca de ella las medidas convenientes, ib., 30. — Discútese esta propuesta, ib., y sig.
- Propone tambien el señor Cortés que se obligue á los capuchinos á observar su regla segun la formó S. Francisco, ib., 35.
- Propone asimismo el señor San Miguel que la representacion pase al examen de una comision, ib., 36. — Discútese esta propuesta, ib., y sig. — Apruébase, y que se nombre una comision especial, ib., 40. — Nómbrase, VII, ses. de 25 de setiembre, 7. — El juez de primera instancia de Madrid D. Julian Diaz de Yela instruye á las Córtes de la denuncia y calificacion de aquel impreso, ib., ses. de 2 de octubre, 41 y 49.
- La comision especial presenta su dictámen acerca de dicha representacion, X, ses. de 22 de octubre, 36 y sig. — Delibérase sobre este dictámen, XI, ses. est. de 4 de noviembre, 18.
- Caravaño* (D. Francisco), diputado suplente por Caracas. — Apruébanse sus poderes, I, 176. — Presta juramento, ib., 189. — Concédesele permiso para pasar á Cádiz á restablecer su salud, IX, ses. de 18 de octubre, 2.
- Caracas y Bariñas* (provincias de). — El director del juzgado de los llanos de las mismas pide la esencion por diez años del pago de derechos de ganados, VI, ses. de 24 de setiembre, 4.
- Caracciolo* (D. Mariano Moreno). — Pide que en el arreglo del ejército se tenga presente á los oficiales que pasaron á los cuerpos de milicias, VII, ses. de 30 de setiembre, 4.
- Carbon de piedra*. — Perjuicios que ocasiona á la provincia de Asturias la introduccion del estrangero, VII, ses. de 4 de octubre, 1.
- Cárceles*. — Propone el señor Villanueva que se adopten medios para evitar su insalubridad, y para dotar á los alcaldes de las mismas, I, 246 y sig. — Fundamentos de esta propuesta, ib., 247. — Propónese tambien por el señor Canaval que se dispongan de tal modo, que unas sirvan para los acusados y otras para los convencidos del delito, ib., 248. — Propone el señor Ramos Arispe y se acuerda el nombramiento de una comision especial que entienda en el plan para el arreglo y mejora de las cárceles, IV, 195. — Nómbrase, ib., 196. — Estado miserable de las de Madrid, VII, ses. de 28 de setiembre, 29. — La comision especial presenta su dictámen, VIII, ses. de 6 de octubre, 19 y sig. — Datos que ha tenido presentes para él, ib. — Debe no afligirse á los presos, y si asistirlos con lo necesario; pero tambien deben estos trabajar, 20, 21, 25, 26 y sig. — Necesidad de cárceles de nueva construccion, 21. — Las

cárceles deben ser sanas, 21 y sig. — Pintura horrorosa del estado de las nuestras, 22, 30 y sig. — Clamor de la humanidad á las Córtes, 23. — Partes principales de que deben constar las cárceles, VIII, ses. de 6 de octubre, 24. — Gobierno de las mismas, 24. — Medios con que ha sido afligida la humanidad en estas casas, ib. — Exacciones que se hacian á los presos, 25, 30, 34 y sig. — Limpieza y aseo de los presos, 25. — Propónese la creacion de una junta protectora de las cárceles, 26. — Proyecto de ley, 26 y sig. — Propónese que se excite al gobierno á que haga inmediatamente que se condenen los calabozos subterráneos y se dé luz á todas las prisiones, 29. — Discútese esta propuesta, 30 y sig. — Propónese que se destruyan el potro y demas instrumentos de tormento, 31. — Su discusion, 31 y sig. — Indícase tambien que se excite al gobierno á que proponga arbitrios para las obras que sean necesarias, 32. — Que no se pongan grillos, y si solo grillete, y esto por mandato del juez, 32. — Discútese esta propuesta, 32 y sig. — Conducta de los alcaides, 33 y sig. — Si entre los tormentos está comprendido el cepo, 34. — Pintura de los calabozos del cuartel de guardias de corps, 34 y sig. — Propónese que las medidas acordadas respecto de las cárceles civiles se entiendan con las de los cuarteles y fortalezas, 34, 36.

Cárdenas (compañía de). — Presenta á las Córtes ejemplares de su exposicion y observaciones sobre la libertad en la fabricacion y comercio del azufre y pólvora, VI, ses. de 23 de setiembre, 5. — Pide que las dudas que ofrezcan sus negocios con el gobierno las decidan los tribunales, XI, ses. de 6 de noviembre, 3.

Caridad (la junta suprema de). — Presenta á las Córtes un ejemplar de la memoria sobre educacion escrita por D. Vicente Nahrro y premiada por aquella corporacion, VI, ses. de 23 de setiembre, 5. — Y de la de D. José Antonio Piquer sobre salud pública y otros puntos relativos á ella, ib. — Pide permiso para dedicar á las Córtes una de dichas memorias, VIII, ses. de 6 de octubre, 4.

Cárlos III é Isabel la Católica (órdenes de). — Propónese que los ministros de las asamblea de las mismas se declaren comprendidos en la prohibicion de disfrutar dos sueldos, gages &c., VIII, ses. est. de 6 de octubre, 1 y sig.

Caro (D. Francisco Javier), diputado suplente por Sto. Domingo. — Apruébanse sus poderes, I, 19 y sig. — Presta juramento, ib., 20.

Carrasco (D. Clemente), diputado por Salamanca. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Carrasco (D. Diego), cura párroco de Villahermosa. — Denun-

cia como infractor de la Constitucion al alcalde mayor cesante D. Luis Tabira, I, 122. — Presenta una esposicion sobre la necesidad de dotar competentemente á los curas párrocos, y de disponer que todos los sacerdotes sean confesores, III, 253.

Carrasco (D. Gregorio Antonio). — Espone lo que cree conveniente para sincerar su conducta, y pide ser oido en tribunal competente con su acusador, X, ses. de 1 de noviembre, 2.

Carrascon (D. Francisco). — La comision primera de legislacion presenta su dictámen acerca de las quejas de este interesado contra el alcaide de la carcel de la corona de Madrid José Bustos por sus exacciones, VIII, ses. de 8 de octubre, 7 y sig.

Carrera y Draper (D. Antonio). — Pide que se le conmute un curso de economía política por otro de leyes, VI, ses. de 24 de setiembre, 3. — Informa la comision de legislacion sobre esta solicitud, XI, ses. est. de 6 de noviembre, 5.

Carrillo Manrique (D. Baltasar). — Presenta una exposicion sobre el estado ruinoso de la agricultura y ganadería, II, 18.

Carrion (la villa de). — Pide la aprobacion de ciertos arbitrios para atender á las obras que se necesitan en el rio del mismo nombre, VII, ses. de 29 de setiembre, 1.

Carta geográfica de España. — Propone la comision de division del territorio se encargue al gobierno disponga que se concluya la de la Península, de que hay hecha una gran parte en el depósito hidrográfico, IX, ses. de 15 de octubre, 11 y sig.

Cartabuey (el ayuntamiento de). — Pide que se declare si estan comprendidos los oficios de correduría y almotacen de aquella villa en el decreto de abolicion de señorios, III, 385.

Cartagena (el ayuntamiento de). — Solicita se constituya aquella ciudad en capital de provincia, III, 5. — Espone la imposibilidad de hacerse debidamente las elecciones parroquiales en una sola iglesia, y pide se habiliten algunas ayudas de parroquia para dicho acto, VII, ses. de 3 de octubre, 1 y sig. — La comision de legislacion informa sobre este particular, XI, ses. de 7 de noviembre, 21. — Felicita á las Córtes por las ocurrencias del mes de setiembre, ib., ses. de 29 del mismo, 1. — Las autoridades y gefes militares del departamento manifiestan sus sentimientos patrióticos y constitucionales con este mismo motivo, VI, ses. de 21 de id., 2. — El intendente y las individuos del ministerio de Marina del mismo departamento manifiestan igualmente sus sentimientos patrióticos por dicha causa, ib., ses. del 23 de setiembre, 2. — Varios hacendados y labradores de la campiña presentan sus ideas acerca de diezmos, V, 64. — La junta municipal de sanidad espone con motivo de la peste buboniana de Mallorca la necesidad de crear en aquel departamento una junta su-

perior de sanidad, I, 91. — El departamento manifiesta el estado horroroso de miseria en que se encuentran sus individuos, XI, ses. de 30 de octubre, 4. — Remítase esta esposición al gobierno con particular recomendación, ib. y sig. — Contesta el ministerio de marina á la orden de las Cortes, en que se manda socorrer á este departamento, XI, ses. de 7 de noviembre, 2. — Esposición del hermano mayor del hospital de caridad, pidiendo se ceda á este lo que poseia la casa de S. Juan de Dios, IX, 4.

Casa-Irujo (el marques de). — Solicita que no se incluya en la abolición de privilegios el permiso que disfruta para la introducción de cacao, III, 189. — Informa la comision de comercio acerca de esta solicitud, IX, ses. de 21 de octubre, 9. — Reitera su instancia, manifestando no ser un privilegio el que disfruta sino un medio de indemnización, XI, ses. de 4 de noviembre, 6. — A propuesta de la comision de comercio se manda insertar en este diario la representación que el marques hizo á las Cortes en 28 de octubre, XI, ses. de 8 de noviembre, 5.

Casa-Real. — La comision de hacienda presenta su dictámen acerca del presupuesto para la dotación de la misma, II, 92. — Discútese, ib., 109 y sig. — Minuta de decreto conforme á lo acordado, ib., 200.

Casamayor (D. Pablo). — Presenta un plan para formar la Constitución militar, I, 203.

Casaseca (D. Luis), diputado por Zamora. — Apruébanse sus poderes, I, 34. — Presta juramento, ib.

Casasuertes (el cura párroco de). — La comision eclesiástica presenta su dictámen acerca de la solicitud de este interesado, VII, ses. de 4 de octubre, 5.

Casas (inquilinos de). — Propone el señor Zubia que se haga extensivo á los de las de Madrid el decreto de 8 de junio de 1813, VI, ses. de 15 de setiembre, 10. — Generalízase esta proposición por el señor Carrasco, ib., ses. de 16 de setiembre, 5 y 6. — La comision primera de legislación presenta su dictámen acerca de este particular, X, ses. de 29 de octubre, 14 y sig. — Discútese, ib., y sig. — Propone el señor Alvarez Guerra que se deje espedita á los inquilinos la repetición de mejoras que hayan hecho, ib., 17. — Hácense nuevas adiciones al dictámen por los señores Gonzalez Allende y Carrasco, ib., 18.

Casas de Reina (el ayuntamiento de). — Espone lo escensivo del cupo de su contribución y de las ejecuciones que sufre para su exacción, VIII, ses. de 8 de octubre, 3.

Casillas (D. Francisco). — Se le habilita el curso de derecho natural y de gentes que estudió privadamente, sujetándose á examen, XI, ses. est. de 8 de noviembre, 4.

Caspe (el ayuntamiento de). — Pide la permanencia de aquel cabildo eclesiástico, IX, ses. de 17 de octubre, 4.

Castanedo (D. Francisco), diputado por Jaén. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, 20. — Concédesele licencia para salir á recobrar su salud, V, 147.

Castelar (el marques de). — Dictámen de la comision de legislación acerca de su solicitud para que se le permitiese vender ciertas fincas vinculadas, IV, 199. — D. Manuel Ulloa y otros 79 ciudadanos le denuncian como infractor de la Constitución por sus procedimientos contra la persona de D. Gaspar de Aguilera, I, 325. — Dictámen de la comision de infracciones acerca de esta denuncia, II, 102 y sig. — Voto particular de los señores Valls y Golfín sobre este negocio, ib., 103 y sig. — Idem del señor Zayas, ib., 105. — Idem del señor Calderon, 107. — Idem del señor Crespo Cantolla, ib., 108. y sig. — Discútese este dictámen, ib., 123 y sig. — Continúa la discusión, 180 y sig. — Vótase nominalmente, 219. — Avisa el gobierno haber suspendido al marques del mando que obtenia, 308. — Duda la secretaría á donde debe remitir los documentos para la formación de la causa, III, 8. — Consulta tambien el gobierno á donde remitirá los antecedentes para este objeto, ib., 304. — Dictámen de la comision de legislación sobre ello, 314. — Otro de la de guerra sobre el tribunal en que debe ser juzgado el marques de Castelar, IV, 155.

Castelar (D. Pedro Dolz y). — Pásase á informe del gobierno la solicitud de este interesado sobre abrir un camino de comunicación desde Montalvan á Gargollo en Aragon, XI, ses. est. de 4 de noviembre, 17 y sig.

Castellanos (D. Pedro Saiz). — Se queja de la junta de censura de Madrid por la calificación del periódico titulado, el *Amigo del bien*, IX, ses. de 18 de octubre, 2.

Castilla la Nueva (el capitán general de). — Pide se declare quién ha de presidir las juntas protectoras de los depósitos militares de inutilizados, IX, ses. de 14 de octubre, 4.

Castilla la Vieja (el capitán general de). — Espone las dificultades que se encuentran en llevar á efecto el establecimiento del depósito de inutilizados en el distrito de su mando, I, 381. — Informan sobre ello las comisiones de guerra y hacienda, IX, ses. de 20 de octubre, 19.

Castillo (D. Atanasio García del). — Remite el gobierno varios informes sobre su conducta, X, ses. de 26 de octubre, 4. — Presenta su dictámen la comision de legislación acerca de su solicitud de que se le rehabilite en su antiguo destino, XI, ses. de 2 de noviembre, 11.

Castillo y Rodriguez (D. Juan del). — Presenta una memoria haciendo ofrecimientos ventajosos para remediar los apuros del estado, III, 178. — Llama el señor *Yandiola* la atención del congreso sobre la primera parte de esta memoria, é igualmente sobre la segunda, VII, ses. de 3 de octubre, 9. — Informa sobre este particular la comisión de hacienda, XI, ses. de 4 de nov., 7 y sig. **Castrillo (D. Luis Lopez)**, diputado por la Mancha. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Concédesse permiso á este señor diputado para acercarse á tratar con el gobierno asuntos de su cabildo de san Isidro de Madrid, VI, ses. de 17 de setiembre, 32.

Castro (D. Josef de). — Pide que se le habiliten por cursos escolásticos los varios años de sustitucion de una cátedra, VI, ses. de 24 de setiembre, 2.

Castro-Urdiales (el ayuntamiento de). — Pide se habilite aquel puerto, al menos para el comercio extranjero, III, 309. — Pide tambien su agregacion á la provincia de Vizcaya, VII, ses. de 29 de setiembre, 3.

Cataluña. — La junta de gobierno participa su disolucion, y felicita al congreso, I, 121. — La diputacion provincial manifiesta el descontento que habia causado en la provincia la continuacion del estanco del tabaco, VII, ses. de 4 de octubre, 2. — El gefe superior político manifiesta sus sentimientos patrióticos y constitucionales con motivo de las ocurrencias del mes de setiembre, VI, ses. est. de 16 del mismo, 4 y sig. — Remite el gobierno el espediente de division de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, VIII, ses. de 12 de octubre, 1. — La comisión de legislacion informa acerca de este espediente, XI, ses. de 21 de octubre, 23 y sig.

Cátedras. — Remite el gobierno varios espedientes relativos á la provision de las que se hallan vacantes, VI, ses. de 16 de setiembre, 3. — Presenta la comisión de instruccion pública su dictámen acerca de este particular, VIII, ses. de 7 de octubre, 5.

Caturla (D. Francisco). — Pide se declare á los coroneles vivos de ejército comprendidos en el decreto de 8 de junio de 1815 el sueldo de 2400 rs. vn., IX, ses. de 15 de octubre, 4.

Causa (formacion de). — Ventajas de que los jueces de hecho declaren ante todas cosas si *ha ó no lugar* á ella en los asuntos de libertad de imprenta, VI, ses. de 15 de Setiembre, 20. — Propónese que se pregunte al gobierno qué estado tienen las de Cádiz, Aragon y Búrgos, I, 127. — Delibérase sobre esta propuesta, ib., 194.

Causas livianas. — Remítense al gobierno un dictámen de la comisión de legislacion, aprobado por las últimas Córtes ordinarias

en 12 de marzo de 1814, acerca del sobreseimiento en causas livianas, I, 131.

Cautivos (la redencion de). — Es un incentivo para las piraterías de los argelinos, VI, ses. de 23 de setiembre, 21 y sig. — Dictámen de la comisión de hacienda acerca de esta contribucion, VII, ses. de 5 de octubre, 22 y sig. — Discútese el dictámen de la comisión de hacienda acerca de ella, VIII, ses. de 9 de octubre, 7 y sig. — Si deberá extinguirse esta contribucion, 7 y sig. — Proponen los señores *Diaz del Moral, Lopez y Estrada* que se omita en adelante la manda forzosa para la redencion de cautivos, 9. — Fundamentos de esta propuesta, ibid. y sig. — Y el señor *Zapata* que se prohiba toda cuesta para aquel objeto, y las posesiones destinadas á él pasen al crédito público, 10.

Cavaleri (D. Francisco), diputado por Sevilla. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Cavero y Garay (D. Manuel). — Espone la necesidad y ventajas de que esten reunidos en su persona los dos encargos de repartidor y tasador de pleitos de la audiencia territorial de Madrid, VIII, ses. de 6 de octubre, 8. — Informa sobre ello la comisión segunda de legislacion, XI, ses. est. de 4 de noviembre, 1 y sig.

Cevallos (el brigadier D. José). — Pide que se le conceda el aumento de años de servicio por la campaña que ha hecho en América, como se ha verificado con los que la han hecho en la península, VIII, ses. de 6 de octubre, 6 y sig.

Ceclavin (el alcalde de). — Pide una declaracion acerca de lo que dispone la ley de 9 de octubre de 1812 sobre juicios conciliatorios, I, 296. — Dictámen de la comisión de legislacion sobre este particular, 359.

Celadores de mar. — Su utilidad y ventajas, V, 71. — Sus facultades, ib., 75 y sig. — Pídese que se fije su número, V, 423.

Cementerio. — Propone el señor *Navas* que se permita á las iglesias parroquiales adquirir el solar necesario para construirlo, VI, ses. de 17 de setiembre, 6.

Cencerradas. — Propone el señor *Fraille* que se prohiban las que se dan á los viudos que se casan de nuevo, IV, 135. — Fundamentos de esta propuesta, ibid. y sig.

Censo de poblacion. — Propone el señor *Moscoso* que se forme uno nuevo general, I, 252.

Censura (junta suprema de). — Pide que se renueven todos sus individuos, I, 82. — Dictámen de la comisión de legislacion sobre este asunto, 241. — Espone la necesidad de que las Córtes aumenten el número de ellos, IV, 33. — La comisión de libertad

de imprenta presenta su dictamen acerca de este aumento, V, 111. — Nómbranse cuatro individuos para ella, V, 297. — Dáse el finiquito correspondiente de sus cuentas al secretario de la misma D. Martin Ugalde, I, 294. — Remite nota de los papeles denunciados á la junta provincial de Madrid, y sus calificaciones, II, 248. — De los calificados por las de Galicia y Navarra, VI, ses. de 15 de setiembre, 6. — Por la de Murcia, ses. de 20 de setiembre, 2. — Otra de los calificados por la de Galicia, VIII, ses. de 12 de octubre, 2. — Remite dos exposiciones, la primera de la junta de Avila, relativa á la calificación del papel titulado *Perico y Pendanga*; y la segunda de la de Murcia proponiendo varias dudas, II, 309. — Dictámen de la comision de libertad de imprenta sobre la primera exposicion, III, 370 y sig. — Pide á las Cortes declaren qué calificación corresponde á un impreso titulado *Consulta secreta &c.*, V, 372. — Propone y nombran las Cortes individuos para la provincial de Mallorca, I, 203. — Para las de Pamplona, Toledo, Salamanca y Valladolid, II, 74. — Propone y nombran para las de Guipúzcoa, Vizcaya, México, Guadalajara en Nueva Galicia y Goatemala, II, 226. — Para la de Jaen, II, 331. — Para las de Asturias y Murcia, III, 4. — Para la de la Mancha, III, 72. — Para las de Madrid, Segovia y Galicia, III, 264. — Uno para la de Navarra, III, 343. — Para las de Valencia, Aragon y Córdoba, IV, 117. — Para la de Cádiz, VI, ses. de 18 de setiembre, 3. — Para la de Venezuela, residente en Caracas, ibid., ses. de 23 de setiembre, 2 y sig. — Para la de Alava, VII, ses. de 26 de setiembre, 1 y sig. — Para la de Cuenca, ibid. — Para la de Sevilla, ib., ses. de 30 de setiembre, 2. — Para la de Extremadura, VIII, ses. de 9 de octubre, 3. — Para la de Burgos, X, ses. de 22 de octubre, 7. — Para la de la Habana, X, ses. de 25 de octubre, 1. — Para la de Soria, XI, ses. de 6 de noviembre, 3. — Para la de Zamora, ibid. — Para la de Avila, XI, ses. est. de 8 de noviembre, 29. — Para la de Granada, IX, ses. de 14 de octubre, 4. — Para dos plazas de la de Navarra, ibid. — Para la provincial de Cataluña, II, 118. — Discusion á que dió lugar esta propuesta, ib. y 118. — Propone el señor Valle que se autorice para continuar interinamente á la nombrada por la junta de gobierno, y se discute esta propuesta, II, 49 y sig. — La de Avila denuncia la infraccion del decreto de 10 de junio de 1813, cometida por el juez de primera instancia contra su presidente, XI, ses. de 8 de noviembre, 2. — Participase á las Cortes haberse instalado la de Puerto-Rico, IX, ses. de 16 de octubre, 2. — Hácese presente la falta de individuos en que se halla la de la Ha-

bana, y el nombramiento de dos suplentes, V, ses. de 7 de setiembre, 8.

Censura (previa). — Por qué se exige respecto de los escritos de religion, VII, ses. est. de 26 de setiembre, 3 y sig. — Si estan ó no sujetos á ella los devocionarios, ibid.

Censura religiosa (junta de). — Propone el señor Diaz del Moral que se diga al gobierno informe sobre cuál sea el carácter de la creada en Madrid, sus facultades y origen, IX, ses. est. de 18 de octubre, 1 y sig. — El señor Castrillo da una idea de dicha junta, ib., ses. est. del 19, 1 y sig. — Informa el gobierno, segun se le previno, X, ses. de 1.º de noviembre, 2.

Cepeda (D. Luis de), diputado por Toledo. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Cepero (D. Manuel Lopez), diputado electo por las provincias de Cádiz y Sevilla. — Apruébanse sus poderes por esta, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Es electo secretario de las Cortes, ib., 21.

Cercedilla (los alcaldes de la villa de). — Avisase haberlos declarado el Rey solventes por la cantidad que adeudaba Francisco Mingo, y que se admitiese á Galo García en data otra que le quitó la partida de Echevarría, V, ses. de 10 de setiembre, 150. —

Cerralbo (el marques de), y demas individuos de la junta protectora del método de enseñanza mútua. — Ofrecen á las Cortes ejemplares de la obra de Bell y Lancaster, III, 88.

Ceremonial. — Propónese el nombramiento de una comision que forme un proyecto de reglamento del que deban observar las diputaciones de las Cortes, que con cualquier motivo pasen á palacio á presentarse á S. M., I, 41, 201.

Cervera (el ayuntamiento de). — Pide la conservacion de su universidad literaria, V, 310. — Felicita á las Cortes por las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, VIII, ses. de 8 de octubre, 3 y sig.

Cesantes (empleados). — Informa la comision de hacienda sobre el arreglo de sus dotaciones, y se discute su dictámen, IV, 61 y sig. — Indicaciones sobre este asunto, 76, 94. — Minuta de decreto, 267. — Las diputaciones de Alava y Guipúzcoa piden que sean considerados en esta clase los empleados de aquellas provincias en el régimen anterior, IX, ses. de 15 de octubre, 2. — Informa la comision de hacienda acerca de esta solicitud, IX, ses. de 20 de octubre, 11 y sig.

Ceuta. — El ayuntamiento felicita á las Cortes por su instalacion, VI, ses. de 19 de setiembre, 5. — Los capitanes graduados y tenientes del regimiento de este nombre esponen la utilidad de conservar este cuerpo, IV, 110. — Consulta el gobier-

de imprenta presenta su dictamen acerca de este aumento, V, 111. — Nómbranse cuatro individuos para ella, V, 297. — Dáse el finiquito correspondiente de sus cuentas al secretario de la misma D. Martín Ugalde, I, 294. — Remite nota de los papeles denunciados á la junta provincial de Madrid, y sus calificaciones, II, 248. — De los calificados por las de Galicia y Navarra, VI, ses. de 15 de setiembre, 6. — Por la de Murcia, ses. de 20 de setiembre, 2. — Otra de los calificados por la de Galicia, VIII, ses. de 12 de octubre, 2. — Remite dos exposiciones, la primera de la junta de Avila, relativa á la calificación del papel titulado *Perico y Pendanga*; y la segunda de la de Murcia proponiendo varias dudas, II, 309. — Dictámen de la comision de libertad de imprenta sobre la primera exposicion, III, 370 y sig. — Pide á las Cortes declaren qué calificación corresponde á un impreso titulado *Consulta secreta &c.*, V, 372. — Propone y nombran las Cortes individuos para la provincial de Mallorca, I, 203. — Para las de Pamplona, Toledo, Salamanca y Valladolid, II, 74. — Propone y nombran para las de Guipúzcoa, Vizcaya, México, Guadalajara en Nueva Galicia y Goatemala, II, 226. — Para la de Jaen, II, 331. — Para las de Asturias y Murcia, III, 4. — Para la de la Mancha, III, 72. — Para las de Madrid, Segovia y Galicia, III, 264. — Uno para la de Navarra, III, 343. — Para las de Valencia, Aragon y Córdoba, IV, 117. — Para la de Cádiz, VI, ses. de 18 de setiembre, 3. — Para la de Venezuela, residente en Caracas, ibid., ses. de 23 de setiembre, 2 y sig. — Para la de Alava, VII, ses. de 26 de setiembre, 1 y sig. — Para la de Cuenca, ibid. — Para la de Sevilla, ib., ses. de 30 de setiembre, 2. — Para la de Extremadura, VIII, ses. de 9 de octubre, 3. — Para la de Burgos, X, ses. de 22 de octubre, 7. — Para la de la Habana, X, ses. de 25 de octubre, 1. — Para la de Soria, XI, ses. de 6 de noviembre, 3. — Para la de Zamora, ibid. — Para la de Avila, XI, ses. est. de 8 de noviembre, 29. — Para la de Granada, IX, ses. de 14 de octubre, 4. — Para dos plazas de la de Navarra, ibid. — Para la provincial de Cataluña, II, 118. — Discusion á que dió lugar esta propuesta, ib. y 118. — Propone el señor Valle que se autorice para continuar interinamente á la nombrada por la junta de gobierno, y se discute esta propuesta, II, 49 y sig. — La de Avila denuncia la infraccion del decreto de 10 de junio de 1813, cometida por el juez de primera instancia contra su presidente, XI, ses. de 8 de noviembre, 2. — Participase á las Cortes haberse instalado la de Puerto-Rico, IX, ses. de 16 de octubre, 2. — Hácese presente la falta de individuos en que se halla la de la Ha-

bana, y el nombramiento de dos suplentes, V, ses. de 7 de setiembre, 8.

Censura (previa). — Por qué se exige respecto de los escritos de religion, VII, ses. est. de 26 de setiembre, 3 y sig. — Si estan ó no sujetos á ella los devocionarios, ibid.

Censura religiosa (junta de). — Propone el señor Diaz del Moral que se diga al gobierno informe sobre cuál sea el carácter de la creada en Madrid, sus facultades y origen, IX, ses. est. de 18 de octubre, 1 y sig. — El señor Castrillo da una idea de dicha junta, ib., ses. est. del 19, 1 y sig. — Informa el gobierno, segun se le previno, X, ses. de 1.º de noviembre, 2.

Cepeda (D. Luis de), diputado por Toledo. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Cepero (D. Manuel Lopez), diputado electo por las provincias de Cádiz y Sevilla. — Apruébanse sus poderes por esta, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Es electo secretario de las Cortes, ib., 21.

Cercedilla (los alcaldes de la villa de). — Avisase haberlos declarado el Rey solventes por la cantidad que adeudaba Francisco Mingo, y que se admitiese á Galo García en data otra que le quitó la partida de Echevarría, V, ses. de 10 de setiembre, 150. —

Cerralbo (el marques de), y demas individuos de la junta protectora del método de enseñanza mútua. — Ofrecen á las Cortes ejemplares de la obra de Bell y Lancaster, III, 88.

Ceremonial. — Propónese el nombramiento de una comision que forme un proyecto de reglamento del que deban observar las diputaciones de las Cortes, que con cualquier motivo pasen á palacio á presentarse á S. M., I, 41, 201.

Cervera (el ayuntamiento de). — Pide la conservacion de su universidad literaria, V, 310. — Felicita á las Cortes por las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, VIII, ses. de 8 de octubre, 3 y sig.

Cesantes (empleados). — Informa la comision de hacienda sobre el arreglo de sus dotaciones, y se discute su dictámen, IV, 61 y sig. — Indicaciones sobre este asunto, 76, 94. — Minuta de decreto, 267. — Las diputaciones de Alava y Guipúzcoa piden que sean considerados en esta clase los empleados de aquellas provincias en el régimen anterior, IX, ses. de 15 de octubre, 2. — Informa la comision de hacienda acerca de esta solicitud, IX, ses. de 20 de octubre, 11 y sig.

Ceuta. — El ayuntamiento felicita á las Cortes por su instalacion, VI, ses. de 19 de setiembre, 5. — Los capitanes graduados y tenientes del regimiento de este nombre esponen la utilidad de conservar este cuerpo, IV, 110. — Consulta el gobier-

no sobre el modo de estender el título al gobernador de esta plaza, I, 381. — Dictámen de las comisiones de legislación y guerra acerca de este punto, III, 85. — El comandante general de la plaza manifiesta sus sentimientos patrióticos con motivo de las ocurrencias del mes de setiembre, VI, ses. est. de 16 del mismo, 2 y sig. — Las Cortes oyen con agrado las demostraciones de esta ciudad por haber jurado el Rey la Constitución, X, ses. de 19 de octubre, 4. — El gobierno político y militar de esta plaza y su guarnición felicitan á las Cortes, IX, ses. de 15 de octubre, 4.

Ciegos. — Propone el señor *Gasco* y se dictan varias providencias para corregir el abuso que cometen los de Madrid en la publicación de los papeles relativos á las Cortes, XI, ses. de 6 de noviembre, 31 y sig.

Cifuentes (Doña Paula). — Se declara estar comprendido su difunto marido en el decreto de 13 de setiembre de 1813, XI, ses. de 4 de noviembre, 14.

Cienpозuelos (la villa de). — Pide que se pague por el crédito público el valor de los terrenos que se ocuparon á sus vecinos para la construcción de la acequia de Jarama, IX, ses. de 18 de octubre, 2.

Circunstancias. — Diferencia entre las del año 1814 y las del de 1820, V, 50.

Cirugía militar. — Proyecto de reglamento para la organización de un cuerpo de este ramo, presentado por los profesores del mismo en Madrid, IX, ses. de 20 de octubre, 3.

Ciscar (D. Francisco), diputado por Valencia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Cisneros (D. Manuel). — Solicita se le exonere del cargo de individuo de la junta de censura de Avila, III, 164.

Ciudad-Rodrigo (el ayuntamiento de). — Solicita se declare si deben ser incluidos en la contribucion por razon de sus sueldos los empleados de rentas, los militares y otros empleados públicos, III, 223.

Clavijo (D. José). — Manifiesta lo que sufrió en su persona y bienes el año 1815 por su adhesión al sistema constitucional, X, ses. de 24 de octubre, 1.

Clavos. — Pídesese que se prohíba la introducción de toda clase de clavos extranjeros, IX, ses. de 17 de octubre, 4 y sig.

Clemencin (D. Diego), diputado por Murcia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Es nombrado secretario para las juntas preparatorias, I, 9. — De las Cortes, ib., 21.

Clemente (D. Fermin de), diputado suplente por Caracas. —

Apruébanse sus poderes, I, 18. — Presta juramento, ib., 20.

Clero. — Propone el señor *Gisbert* que se encargue á la comisión eclesiástica forme el plan para el arreglo general de todas las clases del estado eclesiástico, III, 209. — Y el señor *Cepero* que esto sea sin perjuicio del urgentísimo arreglo de parroquias, ib. — El señor *Martel* presenta un proyecto de ley para el arreglo del clero secular y del culto público, VI, ses. de 17 de setiembre, 4 y sig.; ses. de 22, 9.

Clero (subsidio del). — Dictámen de la comisión de hacienda acerca de esta renta, VII, ses. de 15 de octubre, 19. — Discútese este dictámen, VIII, ses. de 8 de octubre, 30 y sig. — Si es excesiva la rebaja de la mitad, 30 y sig. — Propone el señor *Casaseca* que se declare no estar sujeta la propiedad territorial al subsidio, VIII, ses. est. de 8 de octubre, 1. — El señor *Martín Tauste* que se encargue al gobierno reglamente las juntas repartidoras del subsidio, dando parte en ellas á las distintas clases del clero, ibid. — Fundamentos de esta propuesta, ibid., 1 y sig. — Los señores *Martel* y *Ramos García* que se imprima el repartimiento de los 15 millones, y publicado, se circule á todos los prelados y cabildos eclesiásticos para que dentro de un término breve reclamen cualquiera agravio, ib., 6. — Y que se mande á la comisión apostólica remita á las Cortes los repartimientos de 1817, 18 y 19, y razon de las cantidades satisfechas, ibid. — El señor *Cepero* que los 15 millones graviten solo sobre el diezmo, y no sobre los derechos de estola y pie de altar, ibid. — Fundamentos de esta última propuesta, 6 y sig. — Discútese, ib. y sig. — Nuevas indicaciones sobre este particular, X, 14. — Si es ó no deuda del clero el atraso del subsidio, VIII, ses. de 12 de octubre, 42 y sig. — La comisión de hacienda informa acerca del repartimiento de los 15 millones del subsidio, remitido por el gobierno á la aprobación de las Cortes, X, ses. de octubre, 7 y sig. — Discútese, ib., 8 y sig.

Clota (D. Pedro Carlos). — Presenta un proyecto sobre loterías, II, 332.

Cobarrubias (el cabildo de la villa de). — Pide la conservación de aquella iglesia colegial, IX, ses. de 17 de octubre, 4.

Cochinilla. — Exposición de la sociedad económica de Cádiz sobre la conservación y propagación de este insecto, XI, ses. de 4 de noviembre, 5.

Codes (D. Simon de), diputado por Toledo. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Concédesele licencia para ir á restablecer su salud, ib., 489. — Se manda informe la comisión de poderes acerca de la solicitud de que se le releve del cargo de diputado, ibid. — Informa la comisión, y se

- le declara comprendido en el art. 90 de la Constitucion, II, 249. — Mándase llamar á su suplente, ib. — Da gracias al congreso por ello, y pide una certificacion del dia en que se verificó su presentacion, y los que habia ejercido el cargo de diputado, IV, 34.
- Código correccional.* — Propone el señor *Lopez* (D. Marcial) que se proceda inmediatamente á su formacion, I, 252.
- Código rural.* — Propone el señor *Moreno Guerra* que se nombre una comision que se ocupe de su formacion, III, 376. — Y el señor *Michelena* que se haga estensivo á las provincias de ultramar, IV, 101.
- Códigos.* — Propone el señor *La-Santa* que se completen las comisiones, que de fuera del congreso nombraron para su formacion las Cortes ordinarias en 1814, I, 119. — Dictámen de la comision de legislacion sobre este particular, II, 290 y sig. — Delibérase sobre él, III, 70. — Los señores *Cantero*, *Goyantes*, *Gasco* y *La Riva* proponen que se encargue al gobierno nombre una comision que se dedique á la formacion de ellos, sin perjuicio de los trabajos que sobre el mismo objeto hagan las del congreso, VI, ses. de 15 de setiembre, 7. — Discútese, ib. — El señor *Giraldo* que cada una de las comisiones del congreso proponga los sujetos de fuera que puedan ayudarles en este trabajo, ib.
- Coello* (*Antonio*). — El gefe político de la Mancha remite el expediente formado con motivo de la prision de este sugeto, VII, sesion de 1.º de octubre, 2. — Dictámen de la comision de infracciones acerca de este particular, XI, ses. est. de 7 de noviembre, 5 y sig.
- Colchado* (*el conde de*). — Pide se le admitan en pago de sus adeudos por el derecho de lanzas los créditos que tiene contra el estado, XI, ses. de 5 de noviembre, 2.
- Colegios mayores de Salamanca* (*los alumnos de los*). — Piden á las Cortes manden que de las rentas de aquellos se les pague el sueldo que correspondia á sus becas, VII, ses. de 27 de setiembre, 5.
- Colina y los Montes* (*los vecinos y concejo de*). — Piden se conserve la contribucion de los diezmos, III, 221.
- Collado* (*Lucas*) y *Alfonso Ródenas*, regidor y síndico del ayuntamiento de Chinchilla. — Representan sobre los abusos introducidos en el uso de pastos y montes, IV, 47.
- Columna móvil de Riego.* — Número de individuos que la componian, y objeto de su formacion, V, 167.
- Comercio libre.* — Cuestion sobre el de las provincias de ultramar, VI, ses. est. de 16 de setiembre, 7, 9 y 13.

- Comisarios.* — Los de guerra del ejército piden se les iguale á todos en el haber, XI, ses. de 3 de noviembre, 8. — Los de policia de Murcia, que se conceda á la ciudad el terreno que ocupa la inquisicion antigua, y licencia para demolerla, IX, ses. de 17 de octubre, 6. — Accédese á esta solicitud, X, ses. de 29 de octubre, 13.
- Comisiones.* — Nómbranse una de cinco individuos y otra de tres para examinar los poderes de los señores diputados, I, 9. — Lista de las nombradas al principio de la legislatura conforme á reglamento, ib., 29 y sig. — Propónese y se acuerda el nombramiento de una especial que presente la minuta de contestacion al discurso del Rey en la apertura de las sesiones, I, 28. — Nómbrase, ibid. — Nómbrase una especial para que informe sobre el expediente de los 69 ex-diputados de las Cortes ordinarias de 1813 y 1814, I, 34. — Nómbrase una especial de bellas artes, ib., 113. — Nómbrase una de premios á propuesta del señor *conde de Toreno*, I, 240. — Nómbrase otra especial de beneficencia, II, 13. — Nómbrase una especial para examinar las proposiciones del señor *Tapia* sobre libertad de imprenta, ibid., 145. — Otra para la proposicion del señor *Calatrava* acerca de los decretos expedidos desde fines de marzo de 1814 hasta 9 del mismo mes de 1820, ibid., 203. — Otra para el arreglo de pesos y medidas, ibid., 182. — Acuérdase el nombramiento de una comision extraordinaria de hacienda, I, 308. — Nómbrase, ibid., 322. — Propone el señor *Michelena* que se nombre una comision especial que, recogiendo los trabajos hechos, presente el arreglo de la fuerza armada, acomodándola al sistema constitucional, I, 328. — Nómbrase, ib., 355. — Indica el señor *Giraldo* y se acuerda el nombramiento de una especial para que proponga las reformas convenientes en el decreto de 23 de junio de 1813 para el gobierno económico político de las provincias, I, 414. — Nómbrase, ibid. — El de una especial que proponga medidas para esterminar á los malhechores y ladrones, I, 508. — Nómbrase, II, 6. — Otra que entienda en los negocios de ultramar, II, 46. — Propónese que se nombre una segunda de legislacion para repartir los muchos negocios que hay y corresponden á ella, II, 120. — Propone el señor *Romero Alpuente* y se acuerda el nombramiento de una comision especial de beneficencia, II, 13. — Nómbrase, ibid. — Nómbrase una especial para que entienda en la division del territorio español, II, 77. — Otra para entender en el exámen del manifiesto, actas y esposiciones de la junta provisional de Madrid, II, 199. — Propone el señor *Ramonet* que la comision de milicias nacionales se reuna á la de organizacion de fuerza armada, para auxiliarla en sus trabajos,

III, 194. — Propone el señor *Arrieta* que cuando las comisiones se hallen recargadas de negocios, se dividan en dos, III, 195. — Propone el señor *Cortés* que se designen las atribuciones que corresponden á las que entienden en los diversos ramos de guerra, III, 195. — Nómbrase una especial para examinar el proyecto de reforma de regulares presentado por el señor *Sancho*, ibid., 233. — Nómbranse las comisiones especiales para la formación de los códigos *civil*, *criminal*, de *procedimientos y mercantil*, III, 256. — Otra para examinar la proposición del señor *Losa-da* sobre inscribir en el salon de las sesiones los nombres de *Portier*, *Lacy* y *Acevedo*, ibid., 275. — Nómbrase una especial para proponer el medio de hacer estensivo á ultramar el reglamento de milicias nacionales de la península, III, 304. — Otra para la formación del código *rural*, IV, 77. — Propone el señor *Michelena* que se una á ella la de ultramar para hacer estensivo este código á aquellos países, ib., 101. — Propone el señor *Ramos Arispe* y se acuerda el nombramiento de una especial que entienda en el plan para el arreglo y mejora de las cárceles, IV, 195. — Nómbrase, ib., 196. — Propone el señor *Alvarez Guerra* que se nombre una comisión que presente un proyecto de ley, que asegure á los ciudadanos la libertad de ilustrarse con discusiones políticas evitando los abusos, IV, 334. — Discútese esta propuesta, ibid. y sig., 343 y sig. — Nómbrase, ibid., 369. — Acuérdase el nombramiento de una para que cuide de la biblioteca de las Cortes, V, 111 y sig. — Nómbrase, ib., 113. — Renúevanse algunos individuos de las comisiones nombradas, V, 1, 190 y 311. — Propone el señor *Flores Estrada* que se nombre una especial que entienda en los negocios de caminos y canales, VI, ses. de 15 de setiembre, 10 y sig. — Nómbrase, ibid., 11. — Varíase uno de sus individuos, ses. de 16 de setiembre, 4. — Nómbrase otra para la redacción de los decretos de las Cortes, ib., 5. — La secretaría expone los inconvenientes de este nombramiento, ib., 1 y sig. — Discútese este punto, y se acuerda que se suspenda la ejecución, 2. — Varíase algunos individuos de ellas, ses. de 18 de setiembre, 1. — Nómbrase un individuo para la de caminos y canales, ib. ses. de 24 de setiembre, 15. — Acuérdase nombrar una especial para que examine la representación del general de capuchinos, ib., 40. — Nómbrase, VII, ses. de 25 de setiembre, 7. — Nómbrase un individuo para la eclesiástica, VIII, ses. de 9 de octubre, 2. — Nómbrase una especial para que proponga las reformas que conceptúe convenientes en el reglamento interior de Cortes, IX, ses. de 17 de octubre, 28. — Nómbrase por las Cortes la que ha de indicar sugetos á las mismas para elegir las ter-

nas, que deben proponer á S. M. para las plazas del consejo de estado, ibid., ses. est. del 19, 19. — Listas de las nombradas con el objeto de preparar trabajos para la legislatura de 1821, XI, ses. de 6 de noviembre, 4 y sig. — No es admitida la exención propuesta por el señor *Rovira*, ibid., 9. — *Comunes (pastos)*. — Varios ganaderos y labradores de los pueblos de la provincia de Madrid piden se expida un decreto aclaratorio del de 8 de junio de 1813, y que se declare que los pastos comunes por contratos ú otro título legítimo deben quedar intactos, I, 91. — Dictámen de las comisiones de agricultura y comercio acerca de esta solicitud, ibid., 322. — *Concentaina (el ayuntamiento de)*. — Se queja de la audiencia de Valencia por haber cometido el conocimiento de cierto espediente á un juez extraño, VII, ses. de 29 de setiembre, 2 y sig. — *Conciliación (juicios de)*. — Si deberá haberlos en los asuntos eclesiásticos, y qué autoridad debe presidirlos, I, 202. — Consulta el capitán general de Castilla la Nueva si compete á su autoridad ó á la de los alcaldes constitucionales el presidir los juicios de conciliación de las personas que disfrutan del fuero militar, III, 177 y sig. — *Concordia (compañía de la)*. — Remite el gobierno el espediente relativo á la gracia concedida á dicha compañía para beneficiar dos minas en el llano de los Coyotes, VIII, ses. de 7 de octubre, 2. — *Consejo de estado (el)*. — Felicita á las Cortes por su venturosa reunión, I, 52. — El señor *Moreno Guerra* propone que se complete el número de sus individuos, I, 148. — Reitérase esta propuesta, ib., 251. — Fundamentos de ella, III, 318. — Hace el señor *Magariños* la adición de que sean americanos dos de los 4 eclesiásticos que debe haber en este consejo, ó cuando menos un obispo, I, 258. — Propónese que la comisión, que debe presentar las listas de sugetos que puedan ser propuestos, sea nombrada como lo son el presidente y secretarios, III, 319. — Discútese, ibid., y sig. — Propone el señor *Perez Costa* que se declare si existe en propiedad, ó si deberá nombrarse de nuevo en su totalidad; y en este caso se proceda á proponer al Rey listas triples de sugetos para su elección, III, 348 y sig. — La comisión 1.^a de legislación presenta su dictámen acerca de las proposiciones hechas sobre completar el número de individuos del mismo, y modo de verificarlo; y si se debería declarar solemnemente que no existe consejo de estado en propiedad, VIII, ses. de 6 de octubre, 11 y sig. — Voto particular de los señores *Gasco* y *Vadillo* acerca de esta materia, 18 y sig. — Si los consejeros de estado son interinos, 13 y sig. — Procédese á la discusión de este dictámen, IX, ses. est. de 16 de octubre,

1 y sig. — Continúase, ib., ses. de 17, 28 y sig. — Proponen los señores *Martínez de la Rosa* y *Vecino* que se reserve la propuesta de sugetos para diez plazas del consejo para la siguiente legislatura, ib., 47. — Y el señor *Canaval*, que los individuos que deben nombrarse por ultramar sean de las diversas provincias que componen aquella parte de la monarquía, y no de una sola, ibid. — Propone también el señor *Romero Alpuente* se declare que el consejero de estado que haya admitido comision para juzgar á los patriotas desde 4 de mayo de 1814 hasta 9 de Marzo de 1820 se entiende que renunció su empleo, ibid. — Y el señor *conde de Toreno* con el señor *Sancho* que se declare igualmente que el consejero que despues del 4 de mayo de 1814 hubiese admitido otro destino, se entienda también haber renunciado la plaza del consejo, ibid. y sig. — Discútese esta propuesta, ib., ses. est. del 17, 1 y sig. — Propone el señor *Pérez Costa* que en estas listas no se incluya á ningun pariente consanguíneo de los actuales diputados, guardando una justa proporcion entre los que se propongan y los que existen de las respectivas carreras de que habla el decreto de 21 de enero de 1812, IX, ses. de 20 de octubre, 21.

Constitucion (la). — Propone el señor *Villa* se mande que los curas párrocos la espliquen á sus feligreses en los dias festivos, I, 55. — Fundamentos de esta propuesta, II, 154. — Delibérase sobre ella, ibid. y sig. — El señor *Bernabeu*, que se mande hacer mencion de su restablecimiento en el almanak, I, 57. — Propone el señor *Moscasa* que se hagan ciertas declaraciones en favor de los que cooperaron á su restablecimiento en los diferentes puntos de la península, I, 58, 116. — Adiciones á esta propuesta, ibid. — Delibérase sobre ello, ib. y sig. — Propone el señor *Solanot* que por medio de un manifiesto se dé una idea exacta á la nacion de lo conforme que es con la religion, y que se encargue á los prelados eclesiásticos cuiden de que los párrocos la hagan conocer y amar, y á las justicias que contribuyan á lo mismo, I, 151. — Propone el mismo señor *Solanot* que en conformidad al art. 308 de ella se suspendan las formalidades que la misma prescribe para el arresto de los delinquentes, y se adopten otras medidas para el mas pronto castigo de estos, I, 125 y sig. — Discútese, ibid., 190 y sig., 215 y sig. — Propone el señor *Zapata* se declare que los ocho años para poder alterarla principien á correr desde 9 de junio de 1820, I, 159, IV, 233. — El señor *Alvarez de Sotomayor*, que se declare también ser llegada la época de que habla el art. 92 de la misma, I, 285. — Avisa el secretario de marina haberse publicado en la Habana, II, 301. — En Puerto Cabello y Caracas, II,

279. — D. José María de Santiago pide permiso para hacer de ella una edicion de todo lujo, II, 231. — Dictámen de la comision de bellas artes acerca de esta solicitud, III, 86 y sig. — Si ha de haber un regimiento de infantería y otro de caballería con este nombre, V, ses. de 10 de setiembre, 174 y sig. — Si es llegado el caso de que habla el artículo 308 de ella, V, 17 y sig., 22, 47 y sig., 54. — Casos en que se falta al artículo 12 de ella por medio de la imprenta, VII, ses. est. de 28 de setiembre, 3 y sig.

Constitucion (estudio de la). — Declárase como curso completo el dado en la temporada de vacaciones en la universidad de Zaragoza, II, 316. — Proponen los señores *García* y *Palarea* que se haga extensiva esta declaración á las demas universidades y establecimientos literarios aprobados que se hallen en el mismo caso, ibid. Discútese esta propuesta, y se refunde en otra del señor *Ledesma*, ibid. y sig. — El señor *Ochoa*, y á los que hayan hecho este estudio en establecimientos particulares ó privadamente, ib., 319 y sig.

Constitucion militar. — Si esta espresion ofrece una idea exacta de lo que debe ser la organizacion de la fuerza armada, I, 328. — Remite el gobierno los trabajos hechos por la comision creada con este nombre en 1814, y pasan á la de organizacion de fuerzas armada, II, 96.

Constitucion secreta. — Propone el señor *Quintana* que se mande al P. Fr. Agustín de Castro exhiba el original ó la copia de la que publicó en su periódico titulado *Atalaya de la Mancha*, IV, 235. — Delibérase sobre esta propuesta, 235 y sig. — El señor *Cepero* propone que se examine el espediente formado en 1814 sobre ella, V, 256. — Discútese esta propuesta, ibid. y sig. — Circulóse á los cabildos, ib., 258. — Utilidad de la publicacion de esta causa, ib., 260 y sig. — Propone el señor *Calatrava* que se añada; ó los antecedentes que hubiese sobre el particular, V, 261. — Discútese esta adicion, ibid. y sig. — Particularidades relativas á la *Constitucion secreta*, ib. — Propone también el señor *Bahamonde* que se pida la causa formada con este motivo, ibid., 262. — Remite el gobierno todo lo relativo á este particular, VII, sesion de 1.º de octubre, 1 y sig. — Remite también un ejemplar impreso del papel titulado asi, VIII, ses. de 13 de octubre, 20.

Constitucional (Rey). — Propone el señor *Palarea* que se denomine asi al señor D. Fernando VII, V, 17, 22, 51 y sig.

Consulados. — Remite el gobierno la ordenanza formada para el establecimiento de uno en la ciudad de Granada, I, 203. — Pásase á la comision de hacienda el espediente relativo á que estos

ab cuerpos armen buques para proteger el comercio, II, 4. — Presentan su dictamen acerca de este particular las comisiones de hacienda y comercio, II, 344. — Los de la Coruña y Barcelona piden que se suspenda la práctica de sacar guías y tornaguías para los géneros y frutos que circulan por lo interior, III, 307. — La comisión de comercio informa también acerca de los consulados de España en países extranjeros, III, 111, V, 83 y sig. — Discútese, ib., 423 y sig. — Si se dará preferencia en ellos á los oficiales de marina, ib., y sig. — Remite el gobierno las noticias y antecedentes que existen acerca de la formación de un plan general de consulados arreglado al sistema constitucional, XI, ses. de 8 de noviembre, 2.

Consultas. — Del tribunal supremo de justicia con motivo de las dudas propuestas por la audiencia de Mallorca sobre la inteligencia del art. 296 de la Constitución, I, 57. — Otra del mismo tribunal sobre si le compete el conocimiento de los recursos de fuerza interpuestos contra las providencias del vicariato general castrense, I, 131. — Dictamen de la comisión de legislación acerca de esta consulta, ibid., 242. — Otra acerca de una duda propuesta en 1813 por un juez de primera instancia sobre la inteligencia del art. 27 del decreto de junio de 1813, I, 202. — Otra sobre si los jueces interinos de primera instancia de Barcelona podrian firmar los escritos de las causas que defendian como abogados, II, 284. — Dictamen de la comisión segunda de legislación sobre esta consulta, III, 189. — Otra acerca de la duda propuesta por la audiencia de Extremadura sobre inteligencia de un artículo de la Constitución concerniente á los jueces, IV, 43. — Dictamen de la comisión de legislación sobre la consulta de la audiencia de Cataluña acerca de la inteligencia de los artículos 60 del capítulo 1.º y 19 del capítulo 2.º de la ley de 9 de octubre, III, 374. — Otra del gobierno sobre quien debe conocer de los *pleitos vistos y no sentenciados* por los consejos estinguidos, I, 413. — Informa sobre ello la comisión de legislación, II, 342. — Otra sobre el carácter que deben merecer los magistrados y jueces que sirven en los tribunales reformados despues del restablecimiento del sistema constitucional, III, 347. — Otra sobre que se declare á quien compete el conocimiento de los negocios de la junta patrimonial, VI, ses. de 15 de setiembre, 6. — Otra sobre si deberá presidir á la junta suprema de censura el conde de *Taboada* por ser consejero de estado honorario, ibid., ses. de 18 de setiembre, 1 y sig. — Otra del comandante general de marina de Gijón sobre si los matriculados continuarán gozando del privilegio esclusivo de la pesca, ibid., 2. — Otra del gobierno para que se declare por qué conducto han de expedirse los títulos de protomé-

otidicos; VI, ses. de 21 de setiembre, 1 y sig. — Otra del consejo de generales de Castilla la Vieja sobre las dificultades que le habian ocurrido al sentenciar las causas de purificación de los oficiales prisioneros, VII, ses. de 27 de setiembre, 2. — Otra del supremo tribunal de justicia sobre si el órden de suceder en los abintestatos en las herencias transversales debe computarse por el derecho civil ó por el canónico. — Y otra sobre si deben continuar los escribanos de los juzgados privativos en el conocimiento de los negocios de estos, ib., ses. de 28 de setiembre, 1 y sig. — Otra de la junta de aranceles sobre si convendrá conservar el privilegio que tenían algunas naciones de *mejorar sus manifestos*, ib., ses. de 30 de setiembre, 1 y sig. — Recuerda el gobierno la pronta resolución de la consulta de febrero de 1813 sobre que se declare qué oficina ha de expedir los títulos, cédulas y demas que despachaban las extinguidas cámaras, ib., ses. de 1.º de octubre, 2. — Otra del consejo de estado sobre los medios que le parecen oportunos para obviar los perjuicios que pudiera ocasionar la libertad que se concede á los jueces para nombrar comisionados en ciertos casos, VII, ses. de 3 de octubre, 6 y sig. — Otra del gobierno sobre si convendrá autorizar á las diputaciones provinciales para resolver las quejas y dudas que ocurran en el alistamiento de la milicia nacional, VII, ses. de 1.º de octubre, 1. — Informa sobre ello la comisión de diputaciones provinciales, VII, ses. de 3 de octubre, 8 y sig. — Otra de la junta nacional del crédito público sobre el modo de conciliar el pago de los acreedores del estado por la venta de fincas con el socorro de los que tienen créditos de cortas cantidades, y se hallan en estado de la mayor miseria, VII, ses. de 4 de octubre, 2. — La comisión primera de legislación presenta su dictamen acerca de la consulta sobre á quien compete el conocimiento de los negocios de la junta llamada patrimonial, VII, ses. de 4 de octubre, 5 y sig. — Otra del tribunal supremo de justicia sobre que se declare ante quien han de celebrarse los juicios de conciliación cuando el alcalde ó alcaldes de un pueblo tengan que demandar ó ser demandados, ib., ses. de 5 de setiembre, 1. — Otra de la audiencia de Asturias sobre si podrá despachar mandato de ejecucion ó apremio por los derechos debidos y no pagados á sus curiales, ibid., ses. de 27 de setiembre, 2. — Otra de la junta nacional del crédito público sobre si podrá entrar en transacciones con los que la soliciten como acreedores del estado, VII, ses. de 3 de setiembre, 3. — Otra del tribunal supremo de justicia sobre que se reprima á los litigantes y letrados en los recursos de nulidad y otras pretensiones, VIII, ses. de 6 de octubre, 4. — Otra del tesoro-

tero general acerca de la inteligencia del decreto sobre aumento de sueldos al ejército, VIII, ses. de 7 de octubre, 1. — Otra del gefe político de Cádiz sobre si los extranjeros pueden obtener gobiernos, ó ser jueces en los consejos de guerra, segun la Constitución, VIII, ses. de 11 de octubre, 3. — Otra del gobierno sobre el modo de presentar á las Córtes las cuentas de tesorería general é imprimirlas, *ibid.*, ses. de 12 de octubre, 1 y sig. — Otra sobre si podrá obtener el señor diputado *Moya* la cruz de comendador de la orden de Isabel la Católica, no obstante la calidad de diputado, VIII, ses. de 13 de octubre, 1 y sig. — Y otra acerca de la administracion de justicia en los juzgados militares, *ibid.*, ses. de 9 de id., 2. — Dictámen de la comision primera de legislacion sobre la consulta hecha por el gobierno acerca del concepto que deben merecer los magistrados y jueces que sirven en los tribunales superiores y en los de primera instancia, con respecto á la permanencia en sus destinos, X, sesion de 22 de octubre, 29 y sig. — Discútese, *ib.*, ses. del 27, 17 y sig.; ses. del 28, 23 y sig. — Propone el señor *Martinez de la Rosa* que se declare interinos á todos los magistrados, excepto los elegidos constitucionalmente, *ibid.*, 43. — Discútese esta propuesta, *ib.* y sig.; ses. del 29, 24 y sig.: y se aprueba, 41. — Adiciones á la misma, *ibid.* — Consulta del gobierno sobre si obsta ó no al señor *Ramirez Cid* su calidad de diputado para ser trasladado de la audiencia de Zaragoza á la de Madrid, XI, ses. de 3 de noviembre, 1. — Discusion sobre este punto, *ib.* y sig. — Otra del intendente de ejército de Aragon sobre el modo con que se han de estender las certificaciones de crédito de censos reconocidos en el reinado de Felipe V, y las que se mandan hacer por el decreto de 12 de mayo anterior, XI, ses. de 3 de noviembre, 6. — Otra del supremo tribunal de justicia sobre dudas ocurridas á la audiencia de Sevilla, XI, ses. de 3 de noviembre, 6.

Contaduría mayor de cuentas (el presidente de la). — Propone el aumento de sus empleados con ventajas del erario, VII, sesion de 25 de setiembre, 7. — La comision de hacienda informa sobre esta propuesta del presidente, IX, ses. de 16 de octubre, 11.

Contrabando. — Propone el señor *Vadillo* que se sobresea en las causas de él con absolucion de costas, I, 304. — Desde cuándo deberán tener efecto las disposiciones acordadas por las Córtes con respecto al del tabaco, *ib.* y sig. — Propone el señor *Ramos Arispe* que el sobreseimiento sea con devolucion de los efectos embargados, ó sus valores, *ibid.*, 305. — Y el señor *Isturiz*, que la pérdida de los efectos aprehendidos sea la única pena del contraventor á las leyes prohibitivas, *ibid.*, 306. — El señor

Zapata, que se declaren derogadas las instrucciones que rigen en esta parte, *ibid.*, 330. — La comision de hacienda presenta su dictámen acerca de la proposicion del señor *Corominas* sobre que se adopten medidas para contenerlo, VI, ses. de 16 de setiembre, 10. — Devuelve el gobierno el plan presentado por el señor *Corominas* para cortar el contrabando, VIII, ses. de 11 de octubre, 1. — Dictámen de la comision de hacienda sobre las proposiciones que para evitarlo hizo la direccion de rentas, XI, ses. est. de 4 de noviembre, 5. — Discusion que con este motivo se suscitó sobre el proyecto presentado por el señor *Corominas* en la sesion del 7 de agosto, *ibid.*, 5 y sig. — Proponen el señor *Quintana* y otros señores que se pregunte al gobierno qué medidas ha tomado para impedir el contrabando, *ib.*, 10.

Contraregistros. — Si debe haberlos, VI, ses. est. de 19 de setiembre, 4. — La diputacion provincial de Guipúzcoa los gradúa de contrarios á la Constitución y á la prosperidad de las provincias, VII, ses. de 28 de setiembre, 2. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de este punto, VIII, ses. est. de 9 de octubre, 2 y sig. — Si será conveniente y legal el establecerlos, *ibid.* y sig., 20 y sig., 28. — Medidas propuestas por la comision para su establecimiento, *ibid.*, 7. — Discútese esta parte del dictámen de la comision, *ib.*, 20 y sig. — Si su establecimiento es compatible con la Constitución, 22, 24 y sig., 27. — Si este punto está resuelto por la ley de aranceles, 28, 30 y sig. — Quién debe designar los puntos en que hayan de establecerse, 32 y sig. — Propone el gobierno los que le parecen mas á propósito, ses. de 11 de octubre, 3.

Contratas. — Considérase excesivo el coste de las de pan para el ejército, VII, ses. de 1.º de octubre, 18; ses. del 2, 13 y sig. — Propone el señor *Cano Manuel* que en adelante se subasten los diversos artículos de la subsistencia de la fuerza armada cada uno por separado, como el pan, paja &c., VII, sesion de 3 de octubre, 17 y sig. — Fundamentos de esta propuesta, *ib.*, 18 y sig. — Propone tambien el señor *Banqueri* que se pidan al gobierno los expedientes de las de Cataluña y Galicia, y se discute esta propuesta, *ib.*, 22 y sig. — Y el señor *Cavaleri* que informe la comision de hacienda si convendrá que no las haya en tiempo de paz, *ib.*, 26 y sig.

Contreras (D. Nicolas Garcia Denia y). — Presenta un proyecto para la estincion de la renta conocida en Granada con el nombre de *Abuela*, XI, ses. de 4 de noviembre, 3.

Contreras y Cantero (D. Rafael María). — Presenta sus ideas sobre reforma del estado eclesiástico, IV, 198.

Contribuciones. — Propone la comision de hacienda que se rebaje

tero general acerca de la inteligencia del decreto sobre aumento de sueldos al ejército, VIII, ses. de 7 de octubre, 1. — Otra del gefe político de Cádiz sobre si los extranjeros pueden obtener gobiernos, ó ser jueces en los consejos de guerra, segun la Constitución, VIII, ses. de 11 de octubre, 3. — Otra del gobierno sobre el modo de presentar á las Córtes las cuentas de tesorería general é imprimirlas, ibid., ses. de 12 de octubre, 1 y sig. — Otra sobre si podrá obtener el señor diputado *Moya* la cruz de comendador de la orden de Isabel la Católica, no obstante la calidad de diputado, VIII, ses. de 13 de octubre, 1 y sig. — Y otra acerca de la administracion de justicia en los juzgados militares, ibid., ses. de 9 de id., 2. — Dictámen de la comision primera de legislacion sobre la consulta hecha por el gobierno acerca del concepto que deben merecer los magistrados y jueces que sirven en los tribunales superiores y en los de primera instancia, con respecto á la permanencia en sus destinos, X, sesion de 22 de octubre, 29 y sig. — Discútese, ib., ses. del 27, 17 y sig.; ses. del 28, 23 y sig. — Propone el señor *Martinez de la Rosa* que se declare interinos á todos los magistrados, excepto los elegidos constitucionalmente, ibid., 43. — Discútese esta propuesta, ib. y sig.; ses. del 29, 24 y sig.: y se aprueba, 41. — Adiciones á la misma, ibid. — Consulta del gobierno sobre si obsta ó no al señor *Ramirez Cid* su calidad de diputado para ser trasladado de la audiencia de Zaragoza á la de Madrid, XI, ses. de 3 de noviembre, 1. — Discusion sobre este punto, ib. y sig. — Otra del intendente de ejército de Aragon sobre el modo con que se han de estender las certificaciones de crédito de censos reconocidos en el reinado de Felipe V, y las que se mandan hacer por el decreto de 12 de mayo anterior, XI, ses. de 3 de noviembre, 6. — Otra del supremo tribunal de justicia sobre dudas ocurridas á la audiencia de Sevilla, XI, ses. de 3 de noviembre, 6.

Contaduría mayor de cuentas (el presidente de la). — Propone el aumento de sus empleados con ventajas del erario, VII, sesion de 25 de setiembre, 7. — La comision de hacienda informa sobre esta propuesta del presidente, IX, ses. de 16 de octubre, 11.

Contrabando. — Propone el señor *Vadillo* que se sobresea en las causas de él con absolucion de costas, I, 304. — Desde cuándo deberán tener efecto las disposiciones acordadas por las Córtes con respecto al del tabaco, ib. y sig. — Propone el señor *Ramos Arispe* que el sobreseimiento sea con devolucion de los efectos embargados, ó sus valores, ibid., 305. — Y el señor *Isturiz*, que la pérdida de los efectos aprehendidos sea la única pena del contraventor á las leyes prohibitivas, ibid., 306. — El señor

Zapata, que se declaren derogadas las instrucciones que rigen en esta parte, ibid., 330. — La comision de hacienda presenta su dictámen acerca de la proposicion del señor *Corominas* sobre que se adopten medidas para contenerlo, VI, ses. de 16 de setiembre, 10. — Devuelve el gobierno el plan presentado por el señor *Corominas* para cortar el contrabando, VIII, ses. de 11 de octubre, 1. — Dictámen de la comision de hacienda sobre las proposiciones que para evitarlo hizo la direccion de rentas, XI, ses. est. de 4 de noviembre, 5. — Discusion que con este motivo se suscitó sobre el proyecto presentado por el señor *Corominas* en la sesion del 7 de agosto, ibid., 5 y sig. — Proponen el señor *Quintana* y otros señores que se pregunte al gobierno qué medidas ha tomado para impedir el contrabando, ib., 10.

Contraregistros. — Si debe haberlos, VI, ses. est. de 19 de setiembre, 4. — La diputacion provincial de Guipúzcoa los gradúa de contrarios á la Constitución y á la prosperidad de las provincias, VII, ses. de 28 de setiembre, 2. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de este punto, VIII, ses. est. de 9 de octubre, 2 y sig. — Si será conveniente y legal el establecerlos, ibid. y sig., 20 y sig., 28. — Medidas propuestas por la comision para su establecimiento, ibid., 7. — Discútese esta parte del dictámen de la comision, ib., 20 y sig. — Si su establecimiento es compatible con la Constitución, 22, 24 y sig., 27. — Si este punto está resuelto por la ley de aranceles, 28, 30 y sig. — Quién debe designar los puntos en que hayan de establecerse, 32 y sig. — Propone el gobierno los que le parecen mas á propósito, ses. de 11 de octubre, 3.

Contratas. — Considérase excesivo el coste de las de pan para el ejército, VII, ses. de 1.º de octubre, 18; ses. del 2, 13 y sig. — Propone el señor *Cano Manuel* que en adelante se subasten los diversos artículos de la subsistencia de la fuerza armada cada uno por separado, como el pan, paja &c., VII, sesion de 3 de octubre, 17 y sig. — Fundamentos de esta propuesta, ib., 18 y sig. — Propone también el señor *Banqueri* que se pidan al gobierno los expedientes de las de Cataluña y Galicia, y se discute esta propuesta, ib., 22 y sig. — Y el señor *Cavaleri* que informe la comision de hacienda si convendrá que no las haya en tiempo de paz, ib., 26 y sig.

Contreras (D. Nicolas García Denia y). — Presenta un proyecto para la estincion de la renta conocida en Granada con el nombre de *Abuela*, XI, ses. de 4 de noviembre, 3.

Contreras y Cantero (D. Rafael María). — Presenta sus ideas sobre reforma del estado eclesiástico, IV, 198.

Contribuciones. — Propone la comision de hacienda que se rebaje

una parte de la general correspondiente al año 1820, II, 229. — Discútese este punto, ibid., 252 y sig. — Adiciones á la propuesta de la comision, ibid., 264 y sig. — Minuta de decreto, ib., 320. — Propónense por el señor *Solanot* medios para que los pueblos reciban sin repugnancia la imposicion de contribuciones, VII, ses. de 3 de octubre, 22. — El sistema actual de ellas es misto de directas é indirectas, ibid., ses. del 4, 30. — La directa se considera como subsidiaria de las demas, ib., 33. — Propónense medios para facilitar su repartimiento, III, 239. — Delibérase sobre el modo de discutir la parte del dictámen de la comision de hacienda que trata de la contribucion general, VII, ses. de 4 de octubre, 25 y sig. — Segunda parte del dictámen de la comision de hacienda acerca de la memoria del secretario del despacho de este ramo, en que propone los medios de llenar las obligaciones del estado, VII, ses. de 5 de octubre, 15 y sig. — Contribuciones directas, ibid. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de la contribucion general, VII, ses. de 5 de octubre, 16 y sig. — Discútese, ib., 25 y sig. — Continúa la discusion, VIII, ses. de 6 de octubre, 36 y sig. — Si convendrá reducir esta contribucion á su mitad, ib., 36, 39 y sig., 47 y sig.; ses. del 8, 13, 15 y sig., 18 y sig. — Si hay oposicion á la directa de parte de los pueblos por los males que lleva consigo, ib., 36 y sig., 42; ses. del 8, 15, 20. — Si será mejor cargar la contribucion sobre los capitales que sobre los productos, ib., ses. del 6, 43 y sig., 46; ses. del 8, 16. — Continúa la discusion, ib., ses. de 8 de octubre, 12 y sig. — Propone el señor *Florez Estrada* y se acuerda que las Córtes se ocupen esclusivamente del plan de hacienda y del empréstito, ib. — Y á propuesta del señor *Priego* que se celebren sesiones extraordinarias todas las noches para ocuparse de los mismos objetos, ibid. — Si deberán acordarse antes las contribuciones indirectas que la directa, ib., 12 y sig. — Si deberán suspenderse todas las contribuciones y aumentar el empréstito, ib., 13 y sig.; ses. est. del 8, 9. — Si la nacion ha abierto nuevos mineros á su prosperidad, ib., ses. del 8, 19, 25 y sig. — Causas por las cuales se hacen odiosas las contribuciones, ib., 20 y sig., 27. — La contribucion directa no es otra cosa que los antiguos encabezamientos de los pueblos, ib., 23. — Es indispensable esta contribucion, ib., 23 y sig. — No es nueva en España, ib., 26 y sig. — Suscítase la cuestion de si aprobada la contribucion directa, se entendian suprimidos los *puestos públicos*, VIII, sesion del 8 de octubre, 28. — Propone el señor *Isturiz* que lo declaren así las Córtes, ibid. — El señor *Alvarez Guerra* propone que se admitan en parte de pago de las contribuciones fru-

tos del pais por cierta cantidad, VIII, ses. de 8 de octubre, 28. — Discútese el dictámen de la comision de hacienda con respecto á los derechos de puertas, 29 y sig. — Adicion al dictámen de la comision, ib., 33 y sig. — Propone el señor *Florez Estrada* que se señale la cuota con que deben contribuir las provincias esentas, 30. — Discútese el dictámen de la misma comision acerca del *subsidio del clero*, 30 y sig. — Indicaciones sobre estos puntos, ses. est. de 8 de octubre, 10. — Discútese, 10 y sig. — Si convendrá que se haga un nuevo repartimiento de la contribucion directa y que se publique, 10 y sig. — Discútese la parte del dictámen de la comision de hacienda acerca de las rentas decimales, ib., ses. est. del 8, 14 y sig. — Si deberán rescindir las contratas hechas entre el gobierno y los cabildos eclesiásticos, 15 y sig. — Propone el señor *Ochoa* que la administracion del escusado y noveno se reuna á la de los demas ramos de la hacienda pública, 18. — Discútese, ib., y sig. — Discútese la parte del dictámen de la comision relativa á la tercera parte pensionable de las mitras, ib., 19. — La relativa á las medias anatas y mesadas eclesiásticas y civiles, ibid. — Adiciones al dictámen de la comision, ibid., 19 y 20. — Continúa la discusion del dictámen de la comision de hacienda en la parte relativa al impuesto de la *regalía de aposento*, ib., ses. de 9 de octubre, 4 y sig. — Si debe subsistir este derecho ibid., ses. de 9 de octubre, 4 y sig. — Proponen los señores *Ezpeleta* y *Ledesma* que la redencion de la regalía de aposento pueda hacerse en créditos contra el estado, ib., 7. — Propónese también por el señor *Villanueva* que se extinga este derecho, y sus capitales se apliquen al crédito público, ibid. — Discútese la parte del dictámen con respecto á la de *redencion de cautivos*, 7 y sig. — A *efectos de cámara*, 10. — A la *contribucion de empleados*, 10 y sig. — Adiciones al dictámen de la comision de hacienda, VIII, ses. est. de 9 de octubre, 1 y sig. — Continúa la discusion del espresado dictámen acerca de los *impuestos indirectos*, ibid., ses. est. de 9 de octubre, 2 y sig. — Con respecto á la *renta de aduanas*, ibid., y sig. — Al *indulto cuadragesimal*, ibid., 7 y sig. — A la *santa bula*, ib., 8. — A *correos*, ib., 9 y sig. — A *loterías*, ibid., 10. — A *papel sellado*, 10 y sig. — A *rentas estancadas*, ib., 14 y sig.; ses. est. de 10 de octubre, 1 y sig. — A *tabacos*, ib., ses. del 9 de octubre, 15 y sig. — A *sal*, 16 y sig. — A *siete rentillas*, 17 y sig. — A la *imprensa nacional*, 18. — Resumen de las contribuciones directas é indirectas, y de los productos de fincas destinados á cubrir los gastos del estado, ib., 18. — Otros arbitrios de que no se hace uso por tener otro destino ó porque no

existen, *ibid.*, 19. — Proponen el señor *D'sprat* y otros que se nombre una comision que presente á las Cortes recursos eficaces y prontos para cubrir el déficit que en cualquier evento pudiese resultar en las rentas del estado, *ibid.*, ses. de 13 de octubre, 7. — Discútese esta propuesta, *ibid.*, 7 y sig. — Cantidades que componen y hacen subir á mayor suma el déficit de las rentas, 9 y sig. — Indicaciones relativas á empleados, *ib.*, 17 y sig. — A propuesta de la comision de hacienda se suspende la discusion de la tercera parte de su dictámen por creerla ya inútil, *ib.*, 22. — Bases que propone la comision para el plan general de hacienda que ha de presentar en la legislatura próxima, VIII, ses. est. de 13 de octubre, 1 y sig. — Discútense, *ibid.*, 2 y sig. — Si resisten los pueblos la contribucion directa, *ib.*, 2 y sig., 8. — Dificultades que ofrece su establecimiento por falta de estadística, *ib.*, 3 y sig. — Si deberán servir de base los encabezamientos de los pueblos, *ib.*, 5 y sig., 10. — Si deberá imponerse la contribucion sobre los capitales, *ib.*, 7, 10. — Causas por las cuales se ha hecho odiosa esta contribucion, *ibid.*, 8 y sig. — Ventajas de la contribucion directa sobre las indirectas, *ib.*, 10. — Si será conducente reducir la contribucion directa á la cuota menor posible, para que los pueblos vayan conociendo sus ventajas, *ib.*, 5 y 11. — Continúa la discusion de estas bases, IX, ses. del 14 de octubre, 20 y sig. — Proponen los señores *Ochoa* y *Medrano* que los pueblos sean declarados libres del pago de cualquiera cantidad, que adeuden á favor del estado por contribuciones anteriores al año de 1812, X, ses. de 27 de octubre, 12. — Dictámen de la comision de hacienda acerca del repartimiento de los 125 millones por contribucion directa, X, ses. est. de 24 de octubre, 1 y sig. — El repartimiento por provincias, *ib.*, 2 y sig. — El de los 27 millones equivalente al derecho de puertas, *ib.*, 5 y sig. — Propónese que se designen las cantidades que por ambos respetos deben satisfacer las provincias llamadas esentas, *ibid.*, 7. — El secretario del despacho de hacienda pide se fije el curso que deben darse á las solicitudes que se dirigen al gobierno implorando el perdon de contribuciones, X, ses. de 31 de octubre, 2. — Espone tambien la necesidad de adoptar medidas para evitar los abusos que se notan en los barcos mercantes contra las rentas públicas, XI, ses. de 3 de noviembre, 6.

Convocatorias de los hombres de mar. — Disposiciones sobre este particular, V, 77 y sig.

Cops (derecho de). — Propone el señor *Corominas* que se derogue el impuesto conocido con este nombre, VIII, ses. de 6 de octubre, 8 y sig.

Corcho (extraccion del). — Los fabricantes de él en Cataluña se quejan del gefe político por sus providencias en esta parte, VII, ses. de 2 de octubre, 5. — La comision de comercio presenta su dictámen acerca de los derechos que debe satisfacer este artículo en su extraccion del reino, X, ses. de 22 de octubre, 10 y 11.

Córdoba (la diputacion provincial de). — Presenta una memoria sobre el estado de la agricultura y medios de hacerla prosperar, III, 175. — La misma y la de Cádiz esponen los inconvenientes del estanco interino del tabaco, IV, 199. — Traslada el secretario del despacho de hacienda un oficio del mayordomo mayor, noticiando haber resuelto S. M. unir la yeguada de Córdoba á la de Aranjuez, III, 139. — La comision ordinaria de hacienda presenta su dictámen acerca de si las fincas y posesiones destinadas á ella deben aplicarse al crédito público, VIII, ses. de 8 de octubre, 5.

Córdoba (D. Francisco de). — Pide que se le consideren válidos dos cursos de filosofia ganados en un solo año, VI, ses. de 23 de setiembre, 2. — La comision de legislacion presenta su dictámen acerca de esta solicitud, XI, ses. de 7 de noviembre, 30.

Córdoba (D. Miguel de). — Pide se exija la responsabilidad al secretario del despacho de la guerra, marques de las Amarillas, por haber suspendido la ejecucion de una sentencia, VII, ses. de 28 de setiembre, 4.

Corominas (D. Magin), diputado por Cataluña. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, *ib.*, 20. — Presenta un proyecto para contener el contrabando, y se delibera sobre esta materia, XI, ses. est. de 4 de noviembre, 5 y 10.

Coronado (D. Fermin). — Pide se mande á la junta nacional del crédito público resuelva el espediente de reposicion de este interesado, y lo remita á las Cortes, III, 311. — Presenta la comision de hacienda su dictámen acerca de esta solicitud, VIII, ses. de 6 de octubre, 9 y sig.

Coronado (D. Juan Pedro). — Presenta una memoria sobre la utilidad de las matrículas de mar, VI, ses. de 16 de setiembre, 4.

Corradi (D. Juan). — Presenta á las Cortes 180 ejemplares de su catecismo político, IX, ses. de 17 de octubre, 6: y tambien su obra titulada: *Prontuario cronológico de la historia de España*, XI, ses. de 5 de noviembre, 4.

Corral (D. Modesto). — Presenta un plan sobre formacion de un cuerpo respetable de infantería, II, 147.

Corredores. — Se remite al gobierno el recurso de los de la lonja de Málaga acerca del nombramiento de D. Guillermo Stracham, IX, ses. de 20 de octubre, 20.

Correa (D. Diego).—Pide á las Cortes manden se le dé testimonio de la esposicion que el general Villacampa hizo al REX acerca de este interesado, VII, ses. del 2 de octubre, 4.

Correos (renta de).—Dictámen de la comision de hacienda acerca de ella, VIII, ses. est. de 9 de octubre, 9 y sig.—Si esta renta debe correr al cargo del ministerio de hacienda ó el de estado, ib.—Discútese el dictámen de la comision, ib., ses. del 10, 5 y sig.—Si será conveniente que los fondos de correos entren en tesorería, 5 y sig. 11.—Diversos destinos que se daban antes á estos fondos, 8 y sig.—Hácese dos indicaciones por los señores *Remírez Cid y Ugarte* acerca del canal de Castilla y la reedificacion de los puentes destruidos por los franceses, 11, y sig.—Propone el señor *Echevarría* que sea libre la correspondencia de oficio de los diputados y tribunales de la nacion, 14.—Las comisiones de hacienda, y caminos y canales presentan su dictámen sobre si deben entrar en tesorería general los productos de esta renta, XI, ses. de 8 de noviembre, 7 y sig.—

Cortazar (D. Manuel), diputado suplente por Guanajuato.—Apruébanse sus poderes, I, 18.—Presta juramento, ib., 20.

Cortes. Abrense sus sesiones, I, 22.—Nómbrense diputaciones para recibir á SS. MM., ib.—Juramento del REX, ib., 23.—Arenga del señor *presidente* de las Cortes á S. M., ib. y sig.—Discurso del REX á las Cortes, ib., 25 y sig.—Contéstale el señor *presidente*, ib., 28.—Contestacion de oficio al discurso de S. M. pronunciado en la apertura de las sesiones, ib., 35.—Discurso dirigido por el REX á las Cortes para cerrar las sesiones de la legislatura de 1820, XI, ses. de 9 de noviembre, 2 y sig.—Ciérranse estas, ib., 3.—Nombramiento del tribunal de Cortes, I, 70, 80, 89 y 107.—Propone el señor *Giraldo* se mande vender la coleccion de decretos de las Cortes, I, 91.—La secretaría propone se declare libre de todo porte su correspondencia de oficio como lo fue en tiempo de las Cortes extraordinarias y ordinarias, ib., 246.—Proponen los señores *Villanueva y Lastarria* que se solemnice la apertura de las sesiones con misa de Espíritu Santo, I, 41, 78.—Informa sobre ello la comision eclesiástica, ib., 91.—Avisa el gobierno á las Cortes que en poder del tesorero, que fué de la diputacion de los reinos existen varios efectos, con el fin de que se les dé destino, VIII, ses. de 13 de octubre, 2.

Cortes extraordinarias y ordinarias (decretos de las).—Remite el gobierno una circular en que se restablecen varios de ellos de utilidad general, I, 54.—Advertencia que se hace con este motivo al secretario del despacho de la guerra, ib.—Si deberán asistir los diputados al congreso en traje de ceremonia en el día

del aniversario de la instalacion de las generales y extraordinarias, VI, ses. de 23 de setiembre, 29.

Cortés (D. Miguel), diputado por Aragon.—Apruébanse sus poderes, I, 12.—Presta juramento, ib., 20.—Es electo secretario de las Cortes, VIII, ses. de 9 de octubre, 4.

Cortés (el coronel D. Balbino).—Hace presentes sus servicios y padecimientos por su adhesion al sistema constitucional, VI, ses. de 24 de setiembre, 4 y sig.

Coruña (el ayuntamiento de la).—Representa contra la escepcion de los empleados del servicio de la milicia nacional, III, 194.

—Hace presente sus contestaciones con la diputacion provincial sobre el repartimiento de la contribucion, V, 240.—Pide á las

Cortes una aclaracion del art. 21, cap. 1 de la instruccion de 23 de junio de 1813, VII, ses. de 5 de octubre, 2 y sig.—La

junta de partido hace presente á las Cortes que juzga ser su creacion anti-constitucional, VIII, ses. de 10 de octubre, 2.—

Las monjas capuchinas solicitan se les exoneren del pago de derechos de dos cajas de azúcar que han recibido de limosna de la Havana, III, 307.—La milicia voluntaria y varios vecinos de esta ciudad representan por la no ereccion de obispado en ella, X, ses. de 27 de octubre, 1.

Cosío (D. Miguel).—Denuncia al general Mahí por infractor de la Constitucion, II, 118.

Cosío (D. Pedro Antonio), diputado por Granada.—Apruébanse sus poderes, I, 13.—Presta juramento, ib., 20.

Costa-firme (el general en jefe del ejército expedicionario de).—Manifiesta las ocurrencias de aquellos paises, y espresa sus sentimientos y los de las tropas de su mando con motivo del restablecimiento de la Constitucion, I, 308.

Costa y Gali (D. José de), diputado por Cataluña.—Apruébanse sus poderes, I, 12.—Presta juramento, ib., 20.—Con-

cédesele licencia para salir de Madrid á restablecer su salud, ib., 46.—Consulta el gobierno la duda de si obstará á este señor di-

putado la calidad de tal para ser provisto en una plaza de magistrado, ib., 231.—Dictámen de la comision de legislacion sobre

ello, II, 248.—Prorógasele la licencia para no asistir al congreso hasta restablecer su salud, IV, 425.—Pide á las Cortes se sir-

van exonerarle del cargo de diputado en atencion al estado de su salud, X, ses. de 26 de octubre, 4.

Couto (D. José María), diputado suplente por Nueva-España.—Apruébanse sus poderes, I, 18.—Presta juramento, 20.—Es

nombrado secretario de las Cortes, V, 115.—Y electo individuo de la diputacion permanente como representante de las provincias de Ultramar, X, ses. est. de 1.º de noviembre, 1.

Crédito (certificaciones de). — Dudas sobre la expedición de ellas á los acreedores del estado, VII, ses. est. de 26 de setiembre, 1.
Crédito público. — Propone el señor Yandiola se mande á la junta directora de este establecimiento manifieste el estado en que se encuentra, I, 89. — Contestación de dicha junta á la orden en que así se le previno, ib., 123. — Dictámen de la comisión de hacienda acerca de esta contestación, ib., 176 y sig. — La junta nacional presenta una exposición acerca de las operaciones del establecimiento desde el año de 1814 al de 1819, I, 260. — Dictámen de la comisión de hacienda proponiendo varias medidas para el fomento de este ramo, I, 490. — Discusión de este dictámen, II, 20 y sig. — Adiciones á este dictámen, 28 y sig. — Minuta de decreto, 229. — Remite el gobierno ejemplares de la orden en que se dispone corra á cargo de este establecimiento el cobro de los arbitrios destinados á la junta de reemplazos de Cádiz, II, 76. — Propone el señor Flores Estrada que se forme un reglamento permanente para el crédito público, con otras medidas dirigidas á su exacta organización, II, 121. — La junta nacional del establecimiento remite una exposición sobre la venta de fincas destinadas al pago de la deuda pública, III, 145. — La misma presenta un proyecto de reglamento para la venta de estas fincas, III, 191. — Dictámen de la comisión de hacienda sobre este proyecto, IV, 137 y sig. — Discútese este dictámen, ib., 141 y sig. — Adiciones á los artículos del mismo propuestas por varios señores diputados, ib., 151. — Informa sobre ellas la comisión, ib., 263. — Minuta de decreto según lo acordado, 267. — La misma remite lista de las cargas de pura gracia que se han pagado por el establecimiento, IV, 374 y sig. — Hace presente la resistencia de los pueblos al pago de los diezmos correspondientes al establecimiento, IV, 152. — Participa el gobierno tener concluida la memoria relativa á este importante ramo, IV, 390. — El secretario de hacienda la lee á las Cortes, ib., 428. — La junta nacional dirige una exposición con estados de los valores de las rentas y arbitrios de aquel establecimiento, V, 415. — Propone el gobierno tres sugetos, á fin de que las Cortes elijan uno para tercer individuo de la junta directora, VI, ses. de 24 de setiembre, 3. — Verifícase la elección, la cual recae en D. Bernardo de Borjas y Tarrius, VII, ses. est. de 28 de setiembre, 1 y sig. — Si deberán agregarse á este establecimiento las posesiones de la yeguada Real de Córdoba, VII, ses. de 28 de setiembre, 2. — Propone el señor Golsfin que se escite á la comisión de hacienda á que con toda brevedad presente el arreglo de este ramo, para que con la misma pueda discutirse, VIII, ses. de 12 de octubre, 38. — Y el señor Quiroga, que examine la memoria de los directores del establecimiento, y si

juzga conveniente la separación de estos, ib. — Exposición de la junta nacional sobre que se devuelva al presbítero D. Antonio Rodríguez la tercera parte de un molino harinero, IX, ses. de 15 de octubre, 1 y sig. — Dirige otra acerca de los bienes mostrencos, X, ses. est. de 20 de octubre, 1. — Propone el señor conde de Toreno, y se manda que presente en la legislatura próxima la tasación de todas las fincas que estuvieren á su disposición, X, ses. de 22 de octubre, 1. — Dictámen de la comisión ordinaria de hacienda acerca de la inteligencia de la bula de 26 de junio de 1818, IX, ses. del 20 de octubre, 23 y sig. — La misma comisión presenta otro acerca de la memoria del secretario del despacho de hacienda sobre el arreglo general de este ramo, X, ses. de 30 de octubre, 9 y sig. — Discútese, ib., 25 y sig. — Continúa esta discusión, XI, ses. de 2 de noviembre, 34 y sig.: ses. est. del 2, 18 y sig. — La comisión de hacienda presenta redactado el proyecto de decreto sobre crédito público, XI, ses. de 6 de noviembre, 33 y sig. — Discútese los artículos reformados, ib., ses. est. del 6, 10 y sig. — La misma comisión informa acerca de la enagenación de varias fincas agregadas al establecimiento por deudas á su favor, XI, ses. est. de 7 de noviembre, 6. — Leese la minuta de decreto del arreglo general del establecimiento según lo acordado, ib., ses. de 8 de noviembre, 35.
Crespo (Doña Antonia). — Pide se le mande pagar por tesorería general la pensión que le está asignada como viuda de una de las víctimas del 2 de mayo, VI, ses. de 16 de setiembre, 2.
Crespo (D. José Álvarez). — Se le dispensa el tiempo que le falta para recibirse de abogado, IX, ses. de 18 de octubre, 5.
Crespo Cantolla (D. Andres), diputado por Búrgos. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.
Crítica. — La que se hace por medio de la imprenta no debe recaer sobre las acciones, sino sobre los defectos ó delitos de los empleados, VII, ses. est. de 28 de setiembre, 11 y sig.
Cruceros. — Propone el señor Vadillo que se establezcan con el fin de proteger el comercio, I, 448.
Cruzada (el tribunal de). — Propone el perdón de 2900 rs. á favor de D. Vicente Saez Mena, III, 380. — Solicita declaración de solvencia á favor de los alcaldes que fueron de Fuente el Saz de Jarama en el año de 1810 por 2457 rs. y 7 mrs., III, 380. — Propone se perdonen á las villas de Fontecha y Vergüenda ciertas cantidades que adeudan por el ramo de bulas, IV, 265. — Y lo mismo á la villa de Peraleja, X, ses. de 29 de octubre, 2. — Propone también la declaración de solvencia á favor de D. Antonio Canales, ib., 3. — Dictámen de la comisión de hacienda sobre varios expedientes relativos á cruzada, XI, ses. est. de 6

de noviembre, 3. — Nota de las pensiones que por este ramo gravitan sobre la hacienda pública, III, 89 y sig.

Cuartero (D. Antonio), diputado por Cuenca. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20. — Concédesele licencia para salir de Madrid con el objeto de restablecer su salud, ib., 149. — El gobierno da parte de su fallecimiento, IV, 339. — Propone el señor *García Page* que se recomienden al gobierno la viuda é hija de este señor diputado, ib. — Presenta la comisión de premios su dictámen acerca de este punto, VI, ses. de 17 de setiembre, 6.

Cuba (isla de). — Remite el gobierno un expediente relativo á la creación de un cuerpo de milicias rurales en ella, II, 145. — Dictámen de las comisiones de guerra y ultramar acerca de este punto, III, 314 y sig. — Propone el señor *Ramos Arispe* que las mismas comisiones indiquen las cuotas de los empleos de esta milicia, que deben beneficiarse, ib., 16. — Delibérase sobre esta propuesta, ib. y sig. — Las comisiones reunidas presentan su dictámen acerca de ella, VI, ses. de 23 de setiembre, 7. — Discútese, ib., 7 y sig. — Propone el señor *Canaval* que se sorteen dichos empleos entre los que quieran beneficiarlos, 8. — Remítase el acta de eleccion de los diputados de esta isla, XI, ses. de 3 de noviembre, 8. — Presentan estos sus poderes, ib., ses. de 4 de noviembre, 6. — Apruébanse, ib., ses. del 6, 17.

Cubells (D. Mariano). — Informa la comisión segunda de legislación acerca de su solicitud sobre habilitación de cursos académicos, XI, ses. de 4 de noviembre, 15 y sig.

Cuellar (D. José María). — Su esposición para que se pida el expediente formado acerca de su conducta, I, 303. — La comisión primera de legislación presenta su dictámen acerca de esta solicitud, VI, ses. de 24 de setiembre, 11 y sig.

Cuenllas (D. Rodrigo), y otros cuatro novicios de la casa de San Marcos de Leon. — Piden se les recomiende al gobierno y se les permita el uso de la cruz de Santiago, IX, ses. de 18 de octubre, 4.

Cuenca (la diputacion provincial de). — Remite un expediente de infraccion de Constitucion contra el alcalde de la villa de Leganiel, II, 117. — Representacion de este interesado sincerando su conducta, III, 178. — La misma diputacion propone á la aprobacion de las Cortes cierto arbitrio para atender á las cargas afectas á los propios de la capital, VI, ses. de 24 de setiembre, 2. — Pide tambien que se le conceda el término de un mes mas para realizar el cobro de la contribucion general en su provincia, VIII, ses. de 13 de octubre, 3. — Discusion que se promovió con este motivo, ib., 3 y sig. — Propone la continuacion del camino princi-

pal que va desde Cuenca á Valencia, IX, ses. de 19 de octubre, 3. — Y pide la abolicion de los diezmos, ib., 4. — Acuerdan las Cortes se espida la orden correspondiente para que venga el diputado suplente de aquella provincia en lugar del señor *Cuartero*, V, ses. de 12 de setiembre, 1.

Cuenta y razon. — Ofrecese á las Cortes la obra titulada: *Método de llevar y uniformar la cuenta y razon &c.*, I, 84. — La comisión de hacienda presenta su dictámen acerca de este proyecto, IX, ses. de 16 de octubre, 13 y sig.

Cuesta (D. Antonio), diputado por Avila. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.

Cuestuacion (La). — Si deberá permitirse á los religiosos cuyo instituto es la redencion de cautivos, VI, ses. de 23 de setiembre, 20 y sig.

Cuevas (D. José Justo de). — Denuncia al gefe político de Cataluña por infractor de la Constitucion, V, 373.

Culto divino. — Propone el señor *Solanot* varias medidas para la preferencia en el pago de los gastos del culto, de la dotacion de sus ministros, y arreglo de estos en su número y dotacion, II, 48 y sig., III, 226.

Curas castrenses. — Propone el señor *Lagrava* que se les tenga presentes al acordarse la dotacion del clero, I, 184. — Fundamentos de esta propuesta, III, 205. — La comisión eclesiástica presenta su dictámen acerca de esta proposicion, VIII, ses. de 7 de octubre, 6 y sig. — Historia del aumento de esta dotacion, ib. — Escala que propone la comisión, ib., 8. — Discusion del dictámen de la misma, 8 y sig. — Si se quitarán los derechos de estola, 8, 10. — Y la cuarta funeral, 9 y sig. — Propone el señor *Ramos Arispe* que á los capellanes castrenses de ultramar se les aumenten 400 rs. mensuales, 10. — Propone el señor *Sanchez Salvador* que se quite el derecho llamado de *Soltería*, 11. — Propone el señor *Lobato* que se suspendan todos estas cuestiones hasta que la comisión eclesiástica presente su dictámen sobre el arreglo general del clero, 11 y sig. — Y el señor *Rovira* que la comisión eclesiástica tenga en consideracion á los actuales capellanes de marina, 12. — Varios capellanes del ejército dan gracias al congreso por el aumento de sueldo que les ha concedido, ib., ses. de 13 de octubre, 1. — Nuevo dictámen de la comisión eclesiástica sobre dotacion de los curas castrenses, XI, ses. de 5 de noviembre, 14. — Minuta de decreto relativo á este punto, ib., ses. est. del 6, 1.

Curas párrocos. — Propone el señor *Villanueva* que se adopten las mas eficaces medidas para arreglar su número y dotacion, I, 137. — Lo mismo proponen los señores *Cortés*, ib., 140. — Ca-

- brero*, 182, y *Bernabeu*, 183. — Funda el señor *Cortés* su proposición, III, 200; y el señor *Villanueva* la suya, ib., 204. — Dictámen de la comisión eclesiástica y proyecto de ley sobre estos puntos, X, ses. de 26 de octubre, 21 y sig.
- Chamula (los indios de)*. — Remite el gobierno el espediente dirigido por el presidente de Goatemala sobre que se perdonen á aquellos españoles los tributos correspondientes á los tercios de navidad de 1816 y S. Juan de 1817, VI, ses. de 24 de setiembre, 2.
- Charneco (D. Felipe)*. — Recomiendase la suerte de su viuda é hijos por el general Riego, V, 189.
- Chasco y Gutierrez (D. Manuel)*. — Presenta un escrito sobre reforma de algunos artículos de los aranceles de aduanas, III, 384.
- Christian (Mr.)*. — Recomiendase la utilidad de su máquina para el cultivo del cáñamo, V, 86.
- Churriana (el ayuntamiento de)*. — Manifiesta la imposibilidad de cubrir sus obligaciones concejiles, X, ses. de 22 de octubre, 5.
- Churruca (D. José)*. — Presenta un papel de observaciones sobre la mas pronta y útil estincion de mayorazgos, III, 221.
- Churrusca (D. Julian)*. — Presenta tambien sus ideas sobre vinculaciones, III, 344.
- Dalias (el ayuntamiento de)*. — Representa contra el aumento que se le habia hecho en el repartimiento de sal, X, ses. de 27 de octubre, 3.
- Dalmau (D. Francisco)*. — Presenta la estadística de veinte y dos pueblos de la provincia de Granada, VI, ses. de 20 de setiembre, 2. — Recomienda este trabajo el secretario del despacho de la gobernacion de ultramar, ib.
- Daroca (ciudad de)*. — Propone el señor *Lopez* (don Marcial) el establecimiento en ella de sede episcopal, IV, 93.
- Decencia*. — Cómo se ofende por medio de la imprenta, VII, ses. estr. de 30 de setiembre, 13 y sig.
- Decimales (las rentas)*. — Dictámen de la comisión de hacienda acerca de ellas, VII, ses. de 5 de octubre, 19 y sig. — Son el tercer medio para atender á los gastos del estado, ib.
- Decorosamente*. — Si deberá conservarse esta palabra en el artículo 8 de la ley de libertad de imprenta, VII, ses. estr. de 28 de setiembre, 9 y sig.
- Decretos*. — Propone el señor *Calatrava* decidan las Cortes cuáles deben subsistir de los espedidos desde marzo de 1814 hasta el restablecimiento de la Constitucion, I, 45. — El señor *Arnodo*: que se declaren existentes en su fuerza y vigor todos los espedidos por las Cortes extraordinarias y ordinarias, I, 186. — El señor *Traver*: que por los respectivos secretarios del despacho se remitan á

- las Cortes ejemplares de todos los que se publiquen, I, 303. — Propone la secretaría que se imprima y publique la coleccion de los de las Cortes ordinarias de 1813 y 1814, I, 488. — El señor *Sanchez Salvador*: que se remitan *gratis*, y francos de porte, á los gefes de los cuerpos militares los cuatro tomos de decretos de las Cortes extraordinarias para la observancia de los que se hallen vigentes, II, 121. — El señor *Puigblanch*: que se nombre una comisión que revise los que espidan las Cortes, VI, ses. de 16 de setiembre, 5. — Discútese esta propuesta, ib. — Esposición que con este motivo hizo la secretaría, ib., ses. estr. del 16, p. 1 y sig. — Delibérase sobre ella, y propone el señor *Presidente conde de Toreno* que se suspenda la ejecución de lo acordado, ib., 2. — El señor *Echevarría*: que se declare que la impresion de ellos no puede hacerse sino por las personas habilitadas por el gobierno, VII, ses. de 27 de setiembre, 11.
- Degradacion*. — Introdujo esta solemnidad respecto de los eclesiásticos el emperador Justiniano, VII, ses. de 25 de setiembre, 49. — Si para ejecutarla ha de preceder un solo aviso del juez, ó mas, ib., y sig.
- Delgado (D. Francisco)*. — Presenta una memoria sobre los empleos de comisarios ordenadores: otra sobre el arreglo del cuerpo político y administrativo de la guerra, I, 201; otra sobre el sistema de administracion de las rentas públicas, III, 108; y el proyecto de un empréstito de 160 millones, II, 96.
- Delgado (D. Lucas Tadeo)*. — Pide que se le dispense el tiempo que le falta para concluir su carrera literaria, VIII, ses. de 13 de octubre, 1. — Informa la comisión de legislacion acerca de su solicitud, X, sesion de 1.º de noviembre, 7.
- Delgado (D. Pedro)*. — Presenta una esposición sobre las rentas y recursos de la monarquía española, V, 127.
- Delitos atroces*. — La comisión primera de legislacion presenta su dictámen acerca de este particular, con un proyecto de ley que determina el modo de proceder en las causas contra los eclesiásticos que los cometen, V, 132 y sig. — Discútese este proyecto de ley, VII, ses. de 25 de setiembre, 29 y sig. — Voto particular del señor *San Miguel* sobre la materia, ib., 31 y sig. — Ejemplos que comprueban que la autoridad civil de España ha conocido siempre de estas causas, ib., 42 y sig. — El Rey sanciona este decreto, y se publica como ley en las Cortes, X, ses. de 25 de octubre, 10 y sig.
- Delmonte (la viuda de D. Luis)*. — Pide que se le manden pagar los atrasos de sueldos de su difunto marido, VII, ses. de 30 de setiembre, 2.
- Denuncia*. — Quién podrá hacer la de los impresos en España, VII,

- brero*, 182, y *Bernabeu*, 183. — Funda el señor *Cortés* su proposición, III, 200; y el señor *Villanueva* la suya, ib., 204. — Dictámen de la comisión eclesiástica y proyecto de ley sobre estos puntos, X, ses. de 26 de octubre, 21 y sig.
- Chamula (los indios de)*. — Remite el gobierno el espediente dirigido por el presidente de Goatemala sobre que se perdonen á aquellos españoles los tributos correspondientes á los tercios de navidad de 1816 y S. Juan de 1817, VI, ses. de 24 de setiembre, 2.
- Charneco (D. Felipe)*. — Recomiendase la suerte de su viuda é hijos por el general *Riego*, V, 189.
- Chasco y Gutierrez (D. Manuel)*. — Presenta un escrito sobre reforma de algunos artículos de los aranceles de aduanas, III, 384.
- Christian (Mr.)*. — Recomiendase la utilidad de su máquina para el cultivo del cáñamo, V, 86.
- Churriana (el ayuntamiento de)*. — Manifiesta la imposibilidad de cubrir sus obligaciones concejiles, X, ses. de 22 de octubre, 5.
- Churruca (D. José)*. — Presenta un papel de observaciones sobre la mas pronta y útil estincion de mayorazgos, III, 221.
- Churrusca (D. Julian)*. — Presenta tambien sus ideas sobre vinculaciones, III, 344.
- Dalias (el ayuntamiento de)*. — Representa contra el aumento que se le habia hecho en el repartimiento de sal, X, ses. de 27 de octubre, 3.
- Dalmau (D. Francisco)*. — Presenta la estadística de veinte y dos pueblos de la provincia de Granada, VI, ses. de 20 de setiembre, 2. — Recomienda este trabajo el secretario del despacho de la gobernacion de ultramar, ib.
- Daroca (ciudad de)*. — Propone el señor *Lopez* (don Marcial) el establecimiento en ella de sede episcopal, IV, 93.
- Decencia*. — Cómo se ofende por medio de la imprenta, VII, ses. estr. de 30 de setiembre, 13 y sig.
- Decimales (las rentas)*. — Dictámen de la comisión de hacienda acerca de ellas, VII, ses. de 5 de octubre, 19 y sig. — Son el tercer medio para atender á los gastos del estado, ib.
- Decorosamente*. — Si deberá conservarse esta palabra en el artículo 8 de la ley de libertad de imprenta, VII, ses. estr. de 28 de setiembre, 9 y sig.
- Decretos*. — Propone el señor *Calatrava* decidan las Cortes cuáles deben subsistir de los espedidos desde marzo de 1814 hasta el restablecimiento de la Constitucion, I, 45. — El señor *Arnodo*: que se declaren existentes en su fuerza y vigor todos los espedidos por las Cortes extraordinarias y ordinarias, I, 186. — El señor *Traver*: que por los respectivos secretarios del despacho se remitan á

- las Cortes ejemplares de todos los que se publiquen, I, 303. — Propone la secretaría que se imprima y publique la coleccion de los de las Cortes ordinarias de 1813 y 1814, I, 488. — El señor *Sanchez Salvador*: que se remitan gratis, y francos de porte, á los gefes de los cuerpos militares los cuatro tomos de decretos de las Cortes extraordinarias para la observancia de los que se hallen vigentes, II, 121. — El señor *Puigblanch*: que se nombre una comisión que revise los que espidan las Cortes, VI, ses. de 16 de setiembre, 5. — Discútese esta propuesta, ib. — Esposición que con este motivo hizo la secretaría, ib., ses. estr. del 16, p. 1 y sig. — Delibérase sobre ella, y propone el señor *Presidente conde de Toreno* que se suspenda la ejecución de lo acordado, ib., 2. — El señor *Echevarría*: que se declare que la impresion de ellos no puede hacerse sino por las personas habilitadas por el gobierno, VII, ses. de 27 de setiembre, 11.
- Degradacion*. — Introdujo esta solemnidad respecto de los eclesiásticos el emperador Justiniano, VII, ses. de 25 de setiembre, 49. — Si para ejecutarla ha de preceder un solo aviso del juez, ó mas, ib., y sig.
- Delgado (D. Francisco)*. — Presenta una memoria sobre los empleos de comisarios ordenadores: otra sobre el arreglo del cuerpo político y administrativo de la guerra, I, 201; otra sobre el sistema de administracion de las rentas públicas, III, 108; y el proyecto de un empréstito de 160 millones, II, 96.
- Delgado (D. Lucas Tadeo)*. — Pide que se le dispense el tiempo que le falta para concluir su carrera literaria, VIII, ses. de 13 de octubre, 1. — Informa la comisión de legislacion acerca de su solicitud, X, sesion de 1.º de noviembre, 7.
- Delgado (D. Pedro)*. — Presenta una esposición sobre las rentas y recursos de la monarquía española, V, 127.
- Delitos atroces*. — La comisión primera de legislacion presenta su dictámen acerca de este particular, con un proyecto de ley que determina el modo de proceder en las causas contra los eclesiásticos que los cometen, V, 132 y sig. — Discútese este proyecto de ley, VII, ses. de 25 de setiembre, 29 y sig. — Voto particular del señor *San Miguel* sobre la materia, ib., 31 y sig. — Ejemplos que comprueban que la autoridad civil de España ha conocido siempre de estas causas, ib., 42 y sig. — El Rey sanciona este decreto, y se publica como ley en las Cortes, X, ses. de 25 de octubre, 10 y sig.
- Delmonte (la viuda de D. Luis)*. — Pide que se le manden pagar los atrasos de sueldos de su difunto marido, VII, ses. de 30 de setiembre, 2.
- Denuncia*. — Quién podrá hacer la de los impresos en España, VII,

- ses. estr. de 3 de octubre, 1 y sig. — Quién la de los que vinieren del extranjero, ib., 3.
- Denche (D. Plácido Félix).** — Espone su imposibilidad física de venir al congreso á sustituir al señor Codes, diputado por la provincia de Toledo, VI, ses. de 17 de setiembre, 2. — Su contestacion al gefe político sobre este mismo particular, ib., ses. de 19 de id., 2. — Conformándose las Cortes con el dictámen de la comision de poderes, le declaran comprendido en el artículo 90 de la Constitucion, ib., ses. de 20 de setiembre, 10.
- Depósito.** — Se señala el que deben hacer los que se revaliden en las facultades de medicina, cirugía y farmacia, X, ses. de 31 de octubre, 6 y sig.
- Depósito (puertos d.).** — Remite el gobierno el espediente relativo al establecimiento de ellos en ultramar, VIII, ses. de 8 de octubre, 1. — Designanse por las comisiones de hacienda y comercio los que han de servir de tales para el de la península y ultramar, X, ses. de 29 de octubre, 19 y sig. — Discútese el dictámen de las comisiones, XI, ses. estr. de 4 de noviembre, 14 y sig.
- Depósito hidrográfico.** — Su director consulta la duda de si deberán continuar gozando los individuos del establecimiento sus gratificaciones, ó sueldo fijo, XI, ses. de 12 de octubre, 1. — Propone el señor Sierra Pambley que los productos de este establecimiento entren en tesorería general, VII, ses. de 3 de octubre, 40.
- Depósitos judiciales.** — Propónese que se establezca el modo de reintegrar á los interesados en ellos, IX, ses. de 15 de octubre, 17.
- Depósitos judiciales y forzosos.** — Espone el tesorero general las reclamaciones diarias que se hacen por los interesados en ellos, VI, ses. de 22 de setiembre, 2.
- Depósitos militares.** — Se manda que el de los inutilizados de Castilla la Vieja se establezca en Valladolid, IX, ses. de 20 de octubre, 19.
- Despachos, títulos, cédulas &c. (derechos de espedicion de).** — Espediente formado por el consejo de estado sobre el arancel para su exaccion, II, 77. — Propone el señor Canaval que se tome tambien en consideracion esto mismo respecto del tribunal supremo de justicia, escitando al gobierno para que mande formarlo conforme al reglamento de dicho tribunal, ib., 95. — Contesta el gobierno acerca de este particular, III, 88. — La comision primera de legislacion presenta su dictámen acerca de los que deben exigirse por la secretaría del tribunal especial de órdenes, VI, ses. de 20 de setiembre, 13 y sig. — Propone el señor Ezpeleta que el gobierno no obligue á nadie á la saca de títulos, y que el que quiera pueda renunciarle cuando le acomode, VIII, ses. estr. de 8 de octubre, 19.

- Derecho civil.** — Varios profesores de él, graduados de bachilleres en la universidad de Alcalá, piden se declare no tener efecto respecto de ellos el restablecimiento del plan de estudios de 1807, VIII, ses. de 13 de octubre, 4.
- Desercion (delito de).** — Remite el gobierno un espediente relativo á la modificacion de las penas que señala la ordenanza de marina á los individuos de ella por aquel delito, sustituyéndose en esta parte lo dispuesto por la real órden de 30 de enero de 1815, IV, 41. — La comision de marina presenta su dictámen sobre este espediente, IX, ses. de 20 de octubre, 9.
- Desobediencia á las leyes y autoridades legítimas.** — Si este delito debe tener graduacion, VII, ses. estr. de 30 de octubre, 7 y sig.
- Despont (D. Pedro).** — Pide carta de ciudadano español, IX, ses. de 19 de octubre, 1.
- Desprats (D. Estéban),** diputado por Cataluña. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.
- Despuig (D. Ramon),** conde de Montenegro. — Apruébanse sus poderes, II, 176. — Presta juramento, II, 221.
- Deuda movable.** — Si deberá destinarse una cantidad determinada para su pago, VII, ses. de 30 de setiembre, 8 y sig.
- Deuda pública.** — Propone el señor Magariños que se tome en consideracion la de las Américas, y se adopten medidas para su estincion, como igualmente para la de la península, VI, ses. de 23 de setiembre, 13 y sig. — Propone el señor conde de Toreno que se reduzca toda á una sola clase, siendo esta la de sin intereses, y que se reintegre inmediatamente á los acreedores del estado con bienes nacionales, XI, ses. de 2 de noviembre, 52. (Véase Crédito público).
- Del-Valle (D. Modesto),** diputado por la isla de Cuba. — Presenta sus poderes, XI, ses. de 4 de noviembre, 6. — Apruébanse, ib., ses. del 6, p. 17. — Presta juramento, ib., 21.
- Diario de Cortes (suscripcion al).** — La comision del mismo propone que á los suscriptores á él de fuera de Madrid se rebaje en el porte la mitad de lo que pagan los impresos que se remiten con fajas, I, 490. — Discusion á que dió lugar esta propuesta, ib. — El secretario del despacho de hacienda propone se circule á las autoridades de ultramar, y se manda estar á lo acordado sobre este particular, III, 220. — La comision presenta una minuta de decreto, en que se proponen las corporaciones, á quienes se podrá mandar suscribirse á esta obra, III, 376. — Acuerdan las Cortes se estienda el correspondiente decreto de lo que sobre esto se mandó por las Cortes en 1814, V, 1. — Propónese que se suscriban los cuerpos militares del ejército permanente, ib. — Discú-

- tese esta propuesta, ib., y sig. — Propone el gobierno, y acuerdan las Cortes, que segun lo mandado anteriormente se remita á las autoridades y diputaciones provinciales de ultramar, II, 3.
- Diaz Alejo (D. Eladio).** — La comision de infracciones de Constitucion presenta su dictámen acerca de la queja de este interesado contra el alcalde de Villafranca de los Caballeros, IX, ses. de 19 de octubre, 10.
- Diaz (D. Torcuato).** — Solicita facultad para permutar varias tierras vinculadas, IV, 41.
- Diaz de Córdoba (D. Juan).** — Presenta una memoria sobre crédito público, III, 145.
- Diaz del Castillo (D. Ceferino).** — Denuncia como infractor de la Constitucion al alcalde de Villafranca de los Caballeros, IV, 110.
- Diaz de Córdoba (D. Joaquin).** — Presenta una memoria sobre un nuevo sistema de rentas para extinguir la deuda nacional, I, 288. — Presenta otra memoria sobre crédito público y sobre el establecimiento de un banco de crédito nacional, II, 101.
- Diaz Morales (D. Francisco),** diputado por Córdoba. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib. 20. — Propónese que la comision de premios indique el que deba darse por las Cortes á este señor diputado, V, 183. — Fundamentos de esta propuesta, ib. — Presenta una relacion de la empresa trazada en Cataluña para restablecer la Constitucion, XI, ses. estr. de 7 de noviembre, 3.
- Diaz del Moral (D. Antonio),** diputado por Granada. — Apruébanse sus poderes, I, 19. — Presta juramento, ib., 20. — Es electo secretario de las Cortes, ib., 125 y sig.
- Diaz de la Peña (D. Pedro).** — Pide se prohíba la introduccion de fierros extranjeros, III, 193.
- Dayer (Sir Tomas).** — Servicios de este ilustre extranjero en favor de la causa de la nacion en la guerra de la independencia, y en la restauracion de la libertad, V, 168.
- Diezmos.** — Proponen su abolicion los señores *Solanot, Gasco, Ochoa y Medrano*, I, 256. — Delibérase sobre esta propuesta, ib., 389 y sig. — Varios labradores de los pueblos de la provincia de Segovia piden tambien la estincion de los diezmos, II, 18. — Pídelo tambien la diputacion provincial de Madrid, manifestando lo urgente que es adoptar esta medida, ib. — Atribúyese á esta contribucion el estado ruinoso á que se ven reducidas la agricultura y ganadería, ib. — Propone el señor *Lobato* que no se discuta esta proposicion hasta que se presente el dictámen de la comision de Hacienda sobre la memoria del secretario del despacho de este ramo, I, 291. — La estincion de los diezmos es uno de los medios propuestos á la diputacion provincial de Córdoba por la seccion de

- agricultura para hacer que esta prospere, III, 175. — El intendente de Granada espone sus reflexiones sobre esta contribucion, III, 177. — Los labradores y hacendados de las villas de Yuncos, Illescas y Yundler piden su abolicion, III, 309. — El ayuntamiento de Cádiz, la diputacion provincial y el ayuntamiento de Córdoba la piden tambien, III, 5 y sig. — El de Alberique, IV, 424. — El gefe politico de Asturias manifiesta no ser tiempo oportuno para acordar la estincion, III, 266. — La diputacion provincial de Avila pide se verifique, II, 76. — El doctoral de la iglesia de Jaca espone sus reflexiones sobre la conveniencia de que subsistan, III, 175. — D. Ventura Cabellos presenta una memoria sobre los vicios de la administracion de las rentas decimales, I, 288. — La diputacion provincial de Cádiz pide la estincion de los diezmos, III, 221. — Los pueblos de Villanueva de Castellón, Alara y Lemiera la piden tambien, IV, 266. — Piden su conservacion los vecinos y concejo de Colina y los Montes, III, 221. — La diputacion de Cuenca pide la estincion, IX, ses. de 19 de octubre, 3. — El intendente de Valladolid y los gobernadores de aquel obispado manifiestan la resistencia que se experimenta de parte de los pueblos al pago de diezmos, V, 61. — La diputacion provincial de Murcia pide la estincion, ib., ses. de 9 de setiembre, 114. — Y tambien los labradores de Almansa, ib., 372. — Inconvenientes que ofrece el hacer una modificacion en ellos, y si será preferible la estincion total, ib., 374 y sig. — Propone el señor *Perez Costa* algunas medidas que podian adoptarse, ib., 376. — Varios labradores y hacendados de la campaña de Cartagena presentan sus ideas sobre diezmos, ib., ses. de 8 de setiembre, 64. — El ayuntamiento de Lorca pide su abolicion, V, ses. de 13 de setiembre, 310. — Varios labradores de Manzanares presentan sus ideas sobre diezmos, ib., 64. — D. José Antonio Rozas presenta tambien sus ideas sobre esta materia, ib., ses. de 8 de setiembre, 64. — Espónense los perjuicios é inconvenientes que lleva consigo esta contribucion, VI, ses. de 15 de setiembre, 4. — Pídesse que mientras no se deroguen, se manden pagar, 6. — Participa el Rey haber resuelto que los diezmos que le pertenecian en el sitio de San Fernando y termino de Viveros queden en favor de la hacienda pública, ib., ses. de 17 de setiembre, 2. — Mándase su pago como precepto eclesiástico en 1302 por el concilio de Peñafiel, ses. de 21 de setiembre, 38. — El ayuntamiento de Albacete manifiesta los inconvenientes de esta contribucion, VI, ses. de 15 de setiembre, 4. — La diputacion provincial de Galicia pide que se reduzca á la mitad, VI, ses. de 16 de setiembre, 3. — La de Granada propone que se sustituya á los diezmos un impuesto de religion ó culto, VI, ses. de 15 de

setiembre, 4. — La diputacion provincial de Valencia espone los perjuicios que ocasionan los diezmos, ib., ses. de 15 de setiembre, 4. — La comision de hacienda propone como base para el sistema general de rentas que se haga una modificacion en los diezmos, VIII, ses. estr. de 13 de octubre, 2. — Discútese esta propuesta, ib., 11 y sig. — Si los diezmos son de origen divino, ib., 13 y sig., 20 y sig., 26, 29, 33 y sig., 37 y sig. — No obsta para que lo sean el que en algunas épocas no se hayan cobrado los diezmos, ib., 20 y sig. — Concilios y padres que han encargado el pago de diezmos, ib., 22 y sig. 36. — Si es tiempo de tratar de su reduccion, ib., 27 y sig., 31, 36 y sig. — Medios de subrogar los diezmos, ib., 40 y sig. : IX, ses. de 14 de octubre, 36. — Los labradores de Madrid piden se les exima de su pago, VIII, ses. de 12 de octubre, 4. — La junta de diezmos de Avila espone la resistencia de los deudores á su pago, VII, ses. de 25 de setiembre, 3. — Causas de esta resistencia por parte de los pueblos, ib., ses. de 4 de octubre, 29, 31 y sig. — El ayuntamiento de Un-Castillo en Aragon da gracias á las Cortes por sus providencias acerca de diezmos, pidiendo que lleven adelante su estincion, XI, ses. de 4 de noviembre, 6. — Varios de los perceptores legos de diezmos en Cataluña piden se les mantenga en la posesion de su derecho, IX, ses. de 14 de octubre, 6. — Los señores *Ezpeleta, Arnedo y Dolarea* proponen que se entienda con los labradores de Navarra lo que acuerden las Cortes con respecto á la solicitud de los de Aragon sobre reducir el diezmo que pagan por el riego del canal, IX, ses. de 18 de octubre, 18 y sig. — El señor *Lagrava* propone tambien, que acordada la modificacion de la contribucion decimal, se tenga en consideracion el equivalente que pagan las tierras novales de los canales de Aragon y Tauste, XI, ses. de 3 de noviembre, 1.

Dinero (interes del). — Propone el señor *Priego* que se establezca una ley que lo permita hasta el 10 por 100, III, 313; VI, ses. de 20 de setiembre, 10. — Fundamentos de esta propuesta, ib. 10 y sig. — Propónese tambien por el señor *Navas* que se derogue la ley, por la cual se prescribe el juramento del deudor en los préstamos, ib., VII, ses. de 25 de setiembre, 6.

Diputacion permanente de Cortes. — Hácese la eleccion de los individuos que la han de componer, X, ses. de 1.º de noviembre, 1 y sig.

Diputacion de los reinos. — Manifiesta el gobierno haber dispuesto que los papeles, efectos y demas pertenecientes á la misma se entreguen al tesorero y contador de las Cortes, XI, ses. de 7 de noviembre, 3.

Diputaciones provinciales. — Propone el señor *Priego* que se se-

ñale dotacion á los individuos que las componen, III, 74. — Propónese que por medio del gobierno se las escite á promover las obras de pública utilidad, VII, ses. estr. de 27 de setiembre, 22. — Discútese esta propuesta, ib. y sig. — Proponen los señores *Ramos Arispe y Michelena* que se establezcan en la ciudad de Arispe y Valladolid de Mechoacan en ultramar, VII, ses. de 4 de octubre, 16 y sig. — Propone el gobierno el número de subalternos que se las puede señalar, XI, ses. de 5 de noviembre, 1.

Diputados de Cortes. — Lista de los que se habian presentado en las secretarías del despacho de la gobernacion de la península y de ultramar antes de abrirse las sesiones, I, 3. — Propone el señor *Navas* se declare cómo deben ser considerados los empleos conferidos á los mismos despues de su nombramiento en las provincias, I, 56. — Si deberá premiarse á los de las Cortes extraordinarias y ordinarias, que fueron presos y procesados en 1814, VI, ses. de 18 de setiembre, 32 y sig. — Y á los que han padecido por la causa de la libertad, ses. de 19 de id., 24. — Los que estuvieron en la cárcel de la Corona ofrecen á las Cortes seis ejemplares del primer cuaderno de la representacion y documentos que presentaron en diciembre de 1815 á la comision que los juzgaba, VI, ses. de 24 de setiembre, 15 y sig. — Propone el señor *García Page* que las Cortes declaren si los diputados eclesiásticos estan obligados á residir en sus iglesias los meses que median entre una y otra legislatura, IX, ses. de 15 de octubre, 16. — El señor *Cepero* y otros señores diputados piden que se declare no pueden ser propuestos por el consejo para ningun destino, ni aun trasladados de uno á otro, XI, ses. de 3 de noviembre, 4. — Discútese esta propuesta, ib., y sig. — Y el señor *Rovira* propone tambien que esta medida comprenda á los militares, ib. — A propuesta de los señores *Diaz del Moral y Martínez de la Rosa* acuerdan las Cortes que los señores diputados no puedan ausentarse de Madrid sin licencia de la diputacion permanente, XI, ses. estr. de 8 de noviembre, 12.

Disciplina militar. — Propone el señor *Vargas Ponce* que se arbitre el modo de que aquella no se debilite conciliándola con la observancia de la Constitucion, IV, 88. — Fundamentos de esta propuesta, ib., y sig.

Disciplina monástica. — Qué parte ha tenido y tiene en su arreglo la potestad civil, VI, ses. estr. de 21 de setiembre, 4 y sig., 24 y sig., 28, 31 y sig. : ses. estr. de 23 de setiembre, 1 y sig., 17. — Qué se entiende por la palabra *disciplina*, ses. estr. de 23 de setiembre, 2 y sig. 5.

Discusiones. — Propone el señor *Freire* algunas medidas acerca del orden que debe seguirse en las de los asuntos del congreso, I, 286.

— Por el señor *Ezpeleta* se propone tambien una adicion á lo que sobre el órden con que debe pedirse y otorgarse la *palabra* dispone el reglamento interior de Córtes, III, 195 y sig.

Dispensas matrimoniales.— El señor *Torre Marin* propone la impetracion de una bula de su Santidad para que las concedan los arzobispos y bispos, III, 199.— La diputacion provincial de Búrgos manifiesta tambien sus deseos de que asi se haga, V, 7.— La diputacion provincial de Navarra manifiesta sus deseos de que se impetre dicha bula, haciéndola estensiva á otras gracias apostólicas, IV, 424.— L. de la Mancha espone tambien sus ideas acerca de dispensas, V, 61.— Propone el señor *Gasco* que la comision eclesiástica indique, con presencia de los concordatos y demas documentos que crea oportunos, el medio de evitar la estraccion de dinero para Roma con motivo de dispensas, gracias y concesiones apostólicas, IV, 32.— Y el señor *Quintana*, que informe igualmente si en esta medida se faltará á las leyes de la iglesia, ó á los derechos de la silla apostólica, ó al decoro del romano pontífice, ib., 33.— Dos individuos pobres de Casatejada, en Estremadura, imploen la proteccion de las Córtes contra el esceso de derechos que la curia eclesiástica de Plasencia les exige por la dispensa para contraer matrimonio, IX, ses. de 20 de octubre, 6 y sig.— Discusion que se suscita con este motivo, ib., y sig.— Propone el señor *Calatrava* que pase este recurso á la comision eclesiástica para que informe sobre él, proponiendo una medida general, ib., 8.— La comision presenta su dictámen, ib., ses. del 21, 6 y sig.— Discútese, ib., 7 y sig.— La diputacion provincial de Leon manifiesta asimismo sus deseos de que sean reintegrados los reverendos obispos en el derecho de conceder las dispensas matrimoniales, y de que se impetre un breve para que no puedan impedirse los matrimonios en 3.º y 4.º grado de consanguinidad, XI, ses. de 8 de noviembre, 2.

Divorcio (causas de).— Espediente incoado en las Córtes extraordinarias sobre si deberán continuar conociendo de ellas los provisorios y vicarios generales eclesiásticos, I, 201.

Division de partidos.— Propone el señor *Cantera* que se autorice al gobierno para que establezca interinamente los de aquellas provincias, cuyos espedientes se hallan ya en las Córtes, á cuyo efecto se le remitan mediante su urgencia y la imposibilidad de resolverse por estas, XI, ses. estr. de 8 de noviembre, 34.

Division del territorio.— A propuesta de la comision de este ramo se manda que pasen al gobierno todas las esposiciones relativas á este objeto, IX, ses. de 16 de octubre, 4.

Doble sueldo.— Si deben cobrarlo los oficiales de la armada empleados en esta corte, VII, ses. de 1.º de octubre, 4 y sig.

Dolarea (D. Alejandro), diputado por Navarra.— Apruébanse sus poderes, I, 13.— Presta juramento, ib., 20.

Dolz de Castelar (D. Pedro).— Espone las ventajas que se seguirán de abrir cierto camino en Aragon, III, 344.

Dollfus Gesé (Jorge) y Cristiano Felipe Amuller, vecinos de Angsburg en Baviera.— Carta de estos dos ciudadanos ofreciendo venir á formar un establecimiento de industria en las inmediaciones de Madrid, I, 84.

Domecq (D. Francisco de Paula).— Solicita se le dispense un año de los tres que le faltan para recibirse de abogado, y que se le habilite el curso no concluido de Constitucion, que ganó en 1814 en San Isidro en Madrid, XI, ses. estr. de 6 de noviembre, 2.

Domicelos ó Baronía.— Institucion antigua de los estados pontificios, V, 359.

Domingo (D. Miguel).— Hace presentes sus sufrimientos por su adhesion al sistema constitucional, V, 7.

Dominguez (D. Juan Antonio), diputado por Cuenca.— Apruébanse sus poderes, I, 12.— Presta juramento, ib., 20.

Doral (D. Francisco José).— Espone el despojo que sufrió en 1814 de los empleos que obtenia en Córdoba, y pide se le declare comprendido en los decretos de 19 de abril y 5 de setiembre de 1820, X, ses. de 25 de octubre, 2.

Duffó (D. Francisco).— Presenta los estatutos de la compañía de seguros contra incendios de que es director, VIII, ses. de 12 de octubre, 5.— Se ofrece á asegurar las posesiones afectas al pago de la deuda del estado, X, ses. de 22 de octubre, 28.

Dumergueur (Doña Emilia).— Su esposicion sobre habérsele negado el testimonio de la causa de su marido el general Lacy, I, 63.— Discusion que se promovió con este motivo, ib., y sig.— Contestacion del gobierno acerca de este particular, ib., 260.— Presenta el plano de la obra para el colegio militar de Santiago, hallado entre los papeles de su difunto marido, VIII, ses. de 7 de octubre, 4.— Presenta tambien un ejemplar de la proclama que dice haber esparcido su marido cuando se propuso restituir á la nacion su libertad, y pide se cumplan las promesas contenidas en ella á favor de sus compañeros de armas, IX, ses. de 18 de octubre, 4.

Dupont (D. José).— Pide permiso para cargar un buque frances con géneros de aquel pais para Lima con libre introduccion, y retribuir los de este á Francia, ó dinero, VI, ses. de 18 de setiembre, 2.

Duran (D. Sebastian).— Pásase al gobierno la solicitud de este interesado en órden al pago de su sueldo interin se le coloca, X, ses. de 31 de octubre, 5.

Durango (el ayuntamiento de).— Pide á las Córtes manden subsistir el convento de agustinos de aquella villa, reuniéndose al mismo los individuos del de Badaya, VII, ses. de 27 de setiembre, 3 y sig.

Dutis (D. Mariano).— Su esposicion con motivo de lo acordado por la audiencia de Aragon en la causa que está formando por comision á los autores de la sedicion de 14 de mayo último, IX, ses. de 21 de octubre, 3. — Reitera su esposicion, pidiendo se resuelva con toda brevedad, XI, ses. estr. del 7 de noviembre, 6.

Duverneuil (Mr.).— Ofrece á las Córtes un plan de arco triunfal para perpetuar la memoria de la restauracion española, VI, ses. de 19 de setiembre, 2.

E

Ebanistas y carpinteros de Cádiz (los).— Piden se prohíba la introduccion de toda obra de ebanistería y carpintería estrangera, 6 se recarguen suficientemente los derechos de entrada, VI, ses. de 19 de setiembre, 3. — Informa sobre ello la comision de agricultura, industria y artes, VII, ses. de 29 de setiembre, 10 y sig.

Los de Bilbao piden tambien se prohíba la introduccion de toda obra estrangera de esta especie, XI, ses. de 3 de noviembre, 9.

Eclesiásticas (piezas).— Propónese que se determine el método y forma de hacer la presentacion de las que estaban anejas á los mayorazgos abolidos, VI, ses. de 17 de setiembre, 1.

Ecija (varios labradores de la ciudad de).— Piden se prohíba la introduccion de granos estrangeros, I, 92. — El ayuntamiento pide que en la division del territorio de la provincia de Sevilla se hagan dos, siendo Ecija la capital de la nueva, en la cual se establezca tambien una silla episcopal, VI, ses. de 21 de setiembre, 3. — Manifiesta tambien sus sentimientos patrióticos con motivo de los acontecimientos del mes de setiembre, IX, ses. de 15 de octubre, 6 y sig. — La sociedad de amigos del pais manifiesta los establecimientos que ha creado en beneficio del público, II, 229.

Educacion.— Plan y reglamento para la primera educacion arreglado al proyecto de ley sobre enseñanza pública, VII, ses. de 26 de setiembre, 6. — De qué partes debe constar y qué auxilio deben prestarse unas á otras, VI, ses. de 24 de setiembre, 7 y sig.

Efectos de cámara.— Es una de las rentas del estado aplicada al pago de sus obligaciones, VII, ses. de 5 de octubre, 24.

Efemérides (oficina de).— Asígnase viudedad á las familias de los empleados en ella, XI, ses. de 6 de noviembre, 15.

Ego-Aguirre (D. Andres).— Denuncia por infractor de la Constitucion al ministro de la guerra, III, 192.

Eguía (D. Pedro Antonio de).— Su queja contra el juez de pri-

mera instancia de Murcia D. Francisco Guerrero, X, ses. de 25 de octubre, 2 y sig.

Ejército.— Propone el señor *Sancho* que se pregunte al gobierno si convendrá se suministre á los cuerpos del mismo su haber en metálico en tiempo de paz, y qué cantidad deberá abonarse á cada plaza, VI, ses. de 19 de setiembre, 8. — Y el señor *Diaz Morales* que se aumente el haber que corresponde á los soldados, cabos, sargentos y oficiales subalternos del ejército, III, 199 y sig. — Las comisiones de guerra y hacienda presentan su dictámen sobre ello, V, 191 y sig. — Escala de aumento, ib. — Medios de recompensar este gravamen, ib., 193. — Minuta de decreto, ib. y sig. — Voto particular del señor *Sanchez Salvador* sobre esta materia, ib., 194 y sig. — Discútese el dictámen de las comisiones, ib., 297 y sig. — Se considera por muy escaso el aumento de prest., que proponen para los soldados, ib. — Si lo es el de los sargentos segundos, ib., 298. — Proponen los señores *Moscoso, Losada y Quiroga* que el aumento, que se haga, se entienda con la marina, ib., 300. — El del ejército importa 10 millones, ib. — Propone el señor *Diaz Morales* un mayor aumento, ib., 301. — Discútese esta propuesta, ib. y sig. — Indícase que se entienda con las milicias provinciales, ib. y 305. — Otras indicaciones sobre estos particulares, ib. — Cómo se entienden las licencias que propone la comision para los oficiales, ib., 303. — Propone el señor *Sancho* que el decreto se ponga en ejecucion desde 1.º de octubre de 1820, ib., 305. — Declárase estar comprendidos en el aumento de prest. los *tambores, pitos, cornetas y trompetas*, ib., 307. — Propone el señor *Sanchez Salvador* la formacion de una nueva ordenanza general, é indica algunas de las bases sobre que debe fundarse, I, 138. — Y el señor *Michelena*: que se encargue esto á una comision especial, la cual recoja para ello los trabajos que hubiere ya hechos, ib., 328. — A propuesta de la comision de guerra se previene al gobierno remita los trabajos que tenga preparados sobre organizacion del ejército, III, 350. — Presenta el secretario del despacho de la guerra ocho proyectos de decreto con una memoria, espresiva de las bases en que se apoyan, para la organizacion de la fuerza armada, VI, ses. de 18 de setiembre, 4. — Las comisiones de organizacion de la fuerza armada y de milicias presentan su dictámen con un proyecto de ley constitutiva del ejército, X, ses. de 25 de octubre, 13 y sig. — Proyecto de ley, ib., y sig. — De la fuerza armada en general, ib. — De la fuerza, formacion y division del ejército permanente, 22. — Del réemplazo, 23. — De los ascensos, 24. — De su instruccion, 27. — De los haberes, premios y retiros, 29. — Del fuero militar, 30. — De la

Durango (el ayuntamiento de).— Pide á las Córtes manden subsistir el convento de agustinos de aquella villa, reuniéndose al mismo los individuos del de Badaya, VII, ses. de 27 de setiembre, 3 y sig.

Dutis (D. Mariano).— Su esposicion con motivo de lo acordado por la audiencia de Aragon en la causa que está formando por comision á los autores de la sedicion de 14 de mayo último, IX, ses. de 21 de octubre, 3. — Reitera su esposicion, pidiendo se resuelva con toda brevedad, XI, ses. estr. del 7 de noviembre, 6.

Duverneuil (Mr.).— Ofrece á las Córtes un plan de arco triunfal para perpetuar la memoria de la restauracion española, VI, ses. de 19 de setiembre, 2.

E

Ebanistas y carpinteros de Cádiz (los).— Piden se prohíba la introduccion de toda obra de ebanistería y carpintería estrangera, 6 se recarguen suficientemente los derechos de entrada, VI, ses. de 19 de setiembre, 3. — Informa sobre ello la comision de agricultura, industria y artes, VII, ses. de 29 de setiembre, 10 y sig.

Los de Bilbao piden tambien se prohíba la introduccion de toda obra estrangera de esta especie, XI, ses. de 3 de noviembre, 9.

Eclesiásticas (piezas).— Propónese que se determine el método y forma de hacer la presentacion de las que estaban anejas á los mayorazgos abolidos, VI, ses. de 17 de setiembre, 1.

Ecija (varios labradores de la ciudad de).— Piden se prohíba la introduccion de granos estrangeros, I, 92. — El ayuntamiento pide que en la division del territorio de la provincia de Sevilla se hagan dos, siendo Ecija la capital de la nueva, en la cual se establezca tambien una silla episcopal, VI, ses. de 21 de setiembre, 3. — Manifiesta tambien sus sentimientos patrióticos con motivo de los acontecimientos del mes de setiembre, IX, ses. de 15 de octubre, 6 y sig. — La sociedad de amigos del pais manifiesta los establecimientos que ha creado en beneficio del público, II, 229.

Educacion.— Plan y reglamento para la primera educacion arreglado al proyecto de ley sobre enseñanza pública, VII, ses. de 26 de setiembre, 6. — De qué partes debe constar y qué auxilio deben prestarse unas á otras, VI, ses. de 24 de setiembre, 7 y sig.

Efectos de cámara.— Es una de las rentas del estado aplicada al pago de sus obligaciones, VII, ses. de 5 de octubre, 24.

Efemérides (oficina de).— Asígnase viudedad á las familias de los empleados en ella, XI, ses. de 6 de noviembre, 15.

Ego-Aguirre (D. Andres).— Denuncia por infractor de la Constitucion al ministro de la guerra, III, 192.

Eguía (D. Pedro Antonio de).— Su queja contra el juez de pri-

mera instancia de Murcia D. Francisco Guerrero, X, ses. de 25 de octubre, 2 y sig.

Ejército.— Propone el señor *Sancho* que se pregunte al gobierno si convendrá se suministre á los cuerpos del mismo su haber en metálico en tiempo de paz, y qué cantidad deberá abonarse á cada plaza, VI, ses. de 19 de setiembre, 8. — Y el señor *Diaz Morales* que se aumente el haber que corresponde á los soldados, cabos, sargentos y oficiales subalternos del ejército, III, 199 y sig. — Las comisiones de guerra y hacienda presentan su dictámen sobre ello, V, 191 y sig. — Escala de aumento, ib. — Medios de recompensar este gravamen, ib., 193. — Minuta de decreto, ib. y sig. — Voto particular del señor *Sanchez Salvador* sobre esta materia, ib., 194 y sig. — Discútese el dictámen de las comisiones, ib., 297 y sig. — Se considera por muy escaso el aumento de prest., que proponen para los soldados, ib. — Si lo es el de los sargentos segundos, ib., 298. — Proponen los señores *Moscoso, Losada y Quiroga* que el aumento, que se haga, se entienda con la marina, ib., 300. — El del ejército importa 10 millones, ib. — Propone el señor *Diaz Morales* un mayor aumento, ib., 301. — Discútese esta propuesta, ib. y sig. — Indícase que se entienda con las milicias provinciales, ib. y 305. — Otras indicaciones sobre estos particulares, ib. — Cómo se entienden las licencias que propone la comision para los oficiales, ib., 303. — Propone el señor *Sancho* que el decreto se ponga en ejecucion desde 1.º de octubre de 1820, ib., 305. — Declárase estar comprendidos en el aumento de prest. los *tambores, pitos, cornetas y trompetas*, ib., 307. — Propone el señor *Sanchez Salvador* la formacion de una nueva ordenanza general, é indica algunas de las bases sobre que debe fundarse, I, 138. — Y el señor *Michelena*: que se encargue esto á una comision especial, la cual recoja para ello los trabajos que hubiere ya hechos, ib., 328. — A propuesta de la comision de guerra se previene al gobierno remita los trabajos que tenga preparados sobre organizacion del ejército, III, 350. — Presenta el secretario del despacho de la guerra ocho proyectos de decreto con una memoria, espresiva de las bases en que se apoyan, para la organizacion de la fuerza armada, VI, ses. de 18 de setiembre, 4. — Las comisiones de organizacion de la fuerza armada y de milicias presentan su dictámen con un proyecto de ley constitutiva del ejército, X, ses. de 25 de octubre, 13 y sig. — Proyecto de ley, ib., y sig. — De la fuerza armada en general, ib. — De la fuerza, formacion y division del ejército permanente, 22. — Del réemplazo, 23. — De los ascensos, 24. — De su instruccion, 27. — De los haberes, premios y retiros, 29. — Del fuero militar, 30. — De la

direccion general de la guerra y estado mayor general, 31 y sig. — De la administracion militar, 33. — Las mismas comisiones proponen en un nuevo dictamen que se escite el zelo del gobierno para que circule el anterior proyecto á los cuerpos del ejército, convidando á todos sus individuos á que hagan sobre él las observaciones, que tengan por convenientes; y asimismo que el gobier. o proceda á la formacion de los reglamentos y reforma de la ordenanza general con arreglo á las bases que aquel proyecto contiene, XI, ses. de 2 de noviembre, 11 y sig. — Discútese esta propuesta, ib., 12 y sig.

Ejército de San Fernando (el). — La comision de premios presenta su dictamen acerca de los que deberán concederse á este ejército, V, 163 y sig. — Discútese, ib., 172 y sig. — V. Premios.

Ejército de Ultramar. — Remite el gobierno ejemplares de la circular, por la cual se manda pagar sus asignaciones mensuales á las familias de los que han pasado á él en cualquier punto en donde se fijen, VIII, ses. de 11 de octubre, 2.

Elecciones parroquiales. — Reclámase contra lo resuelto por las Cortes extraordinarias acerca de la concurrencia á ellas de los freires de las órdenes militares, I, 356. — Informa sobre ello la comision de legislacion, III, 182 y sig. — Discútese, ib. — Si deberán acreditar haber jurado la Constitucion los que hayan de votar en ellas, I, 316. — Dictamen de la comision de legislacion acerca de este particular, III, 373. — La comision primera de legislacion presenta su dictamen con un proyecto de ley acerca del modo en que han de concurrir y votar en ellas los militares, III, 351 y sig. — Discútese, V, 198 y sig. — Inconvenientes que ofrece el uso de este derecho en ellos segun lo presenta la comision, ib. — Razones de justicia y utilidad de dicho uso, ib., 201 y sig. — No gozan del voto activo en la mayor parte de los estados libres, ib., 232. — Propone el señor *Martinez de la Rosa* que se forme un reglamento para el mejor orden y acierto en ellas, VII, ses. de 25 de setiembre, 28 y sig. — Y el señor *Gisbert* que para facilitar la celebracion se dividan las grandes feligresías en secciones de mil vecinos cada una; y que aquellas se verifiquen fuera de las iglesias, para que se conserve el decoro de los templos, XI, ses. de 7 de noviembre, 7.

Ello (D. Francisco Xavier). — Remite el gobierno el expediente formado con motivo de las ocurrencias del 10 de marzo en Valencia contra este general, III, 267. — El gobierno pasa á las Cortes un recurso del mismo, y otro de la muger de su secretario D. Cosme Teresa, pidiendo que se les ponga en libertad, y se les oiga en tribunal competente, XI, ses. estr. de 6 de noviembre, 8.

Embajadas. — Su coste en los reinados desde Felipe v hasta el

dia, VII, ses. de 26 de setiembre, 50. — Propónese que los empleados en ellas no exijan derechos ni emolumentos algunos, á excepcion de las costas en las cancellerías ó secretarías, pero con arreglo á arancel, VII, ses. de 27 de setiembre, 13. — Que los agregados á ellas, mandados retirar, no gozen sueldo, ib., 13 y sig.

Emigrados á Francia. — Presentan tres ciudadanos una esposicion acerca de la consideracion en que deben ser tenidos los españoles que siguieron al Rey intruso, y providencias que deberian acordarse en el caso de indultarlos, I, 293. — V. Amnistia.

Empleados. — Propone el señor *Banqueri* el modo con que debe hacerse su remocion ó separacion, y otros particulares, I, 153; II, 259 y sig. — Y el señor *Romero Alpuente* que se suspenda á los que se hayan hecho sospechosos contra las nuevas instituciones, I, 184. — El mismo señor diputado presenta un proyecto de decreto sobre el sueldo de los jubilados y cesantes, II, 150 y sig. — Propone el señor *Medrano* que para la concesion de jubilaciones y retiros se observe respecto de los empleados civiles lo que respecto de los militares, I, 187. — Circunstancias que deben concurrir en los que sean provistos nuevamente, ib. 188. — Fundamentos de esta propuesta, ib. — Propone el señor *Banqueri* que se nombre una comision para que averigüe qué oficiales de la secretaría de hacienda han faltado á la confianza en sus destinos, III, 50. — Y el señor *Cavaleri* que los empleados de la hacienda nacional no cobren sus sueldos hasta que lo hayan verificado los de las demas clases, III, 383. — La contribucion de empleados es una de las aplicadas al pago de las obligaciones del estado, VII, ses. de 5 de octubre, 24. — Discútese la parte del dictamen de la comision de hacienda relativa á este particular, VIII, ses. de 9 de octubre, 10 y sig. — Se consideran como ministros cesantes de audiencia los del gobierno antiguo vascongado, IX, ses. de 20 de octubre, 11 y sig. — Decláranse esentos del servicio de la milicia nacional los de nombramiento del Rey, satisfaciendo una contribucion mensual, III, 294; XI, ses. de 7 de noviembre, 18 y sig. — Informa la comision de premios acerca de los ascensos conferidos por la junta de gobierno de Galicia, XI, ses. estr. de 8 de noviembre, 12 y sig.

Empréstito. — Oficio del gobierno manifestando la necesidad de adoptar medidas para proveer de fondos á la tesorería general, y proponiendo como un medio para conseguirlo el que las Cortes sancionen el empréstito de 40 millones abierto por real orden de 9 de mayo de 1820, I, 76 y sig. — Informan las comisiones de hacienda y comercio acerca de este particular, ib., 94 y sig. — Discútese este dictamen, ib., 95 y sig. — Propone el señor *Martinez de la Rosa* que se den gracias por su patriotismo á los que

se han interesado en este préstamo, ib., 102. — Delibérase sobre esta indicación, ib. — En virtud de lo propuesto por el secretario del despacho de hacienda en la memoria relativa á los negocios de su ramo acerca de la necesidad de abrir un empréstito, presenta su dictámen la comision de hacienda, indicando se autorice al gobierno para oír proposiciones de las diversas casas extranjeras que lo ofrecen, II, 249. — Dáse cuenta de un oficio del gobierno acerca del de 200 millones, VI, ses. de 20 de setiembre, 7. — Indicase que se publique un extracto de las propuestas hechas para el mismo, ib. — Discútese esta indicación, ib., 7 y sig. — Acuérdase en su lugar que se imprima el dictámen de la comision de hacienda con los documentos, 9. — Si hay necesidad de este empréstito, VII, ses. de 4 de octubre, 31, 37 y sig. — Y si deberá hacerse, VIII, ses. de 6 de octubre, 46. — Presenta la comision de hacienda su dictámen acerca de este particular, ib., ses. del 7, 13 y sig. — Continuase examinando si es necesario el empréstito, ib., 13 y sig., 18 y sig., 24 y sig., 27, 34 y sig., 37 y sig., 45 y sig., 47, 51, 55: ses. de 8 de octubre, 9 y sig., ses. estr. del 9, 18 y sig.: ses. del 11, 15: ses. estr. del 11 de octubre, 2, 16 y sig., 28, 37: ses. del 12, 24. — Si se necesitarán los 200 millones ó menos, ib., ses. del 7 de octubre, 13 y sig., 27: ses. estr. del 11, 30 y sig., 37. — Estado de miseria de los pueblos y provincias, ib., ses. de 7 de octubre, 15, 42, 50, 52, 56: ses. del 8, p. 9: ses. del 12, p. 7 y sig. — Cual de las proposiciones para el empréstito debe adoptarse, ib., ses. del 7 de octubre, 16 y sig.: ses. del 11, p. 16, 18: ses. del 12, p. 16, 21, 26. — Partidas que entran en la composicion del préstamo, ib., ses. del 7, p. 17, 21. — Qué interes anual cuesta á la nacion, ib., 18, ses. del 11 de octubre, 16, 21 y sig., 26: ses. extraord. del 11, p. 13, 15, 31: ses. del 12, p. 17 y sig. — Proyecto de decreto, ib., ses. de 7 de octubre, 19. — Dispendio del préstamo, ib., 21 y sig.: ses. estr. del 11 de octubre, 31. — Voto particular del señor *Banqueri*, ib., ses. del 7, p. 24 y sig. — Bases del empréstito, ib., 24 y sig. — Cálculo del importe de nuestras rentas, ib., 25 y sig., 53, 57, 58. — Propone el señor *Banqueri* un nuevo préstamo, ib., 27 y sig. 54: ses. estr. del 11, p. 14, 22 y sig. — El de 40 millones por qué no se ha llenado, ib., 28 y sig. — Propuesta n. 7.º. — Su contenido, ib., ses. del 7 de octubre, 29 y sig. — Restricciones de esta propuesta, ib., 30 y sig. — Discútese el dictámen de la comision, ib., 34 y sig. — Si debe preceder el examen y aprobacion de las rentas y gastos del estado á la del empréstito, ib., 34 y sig., 39, 44, 46 y sig., 48 y sig., 52, 54: ses. del 8, p. 9 y sig. — Diferencia en su cálculo, ib., ses. del 7, p. 35, 52 y sig. — Ne-

cesidad de economías, ib., 35 y sig., 44, 58: ses. de 12 de octubre, 15. — Si la nacion puede pagar las contribuciones, ib., ses. del 7, p. 37 y sig., 42, 49 y sig., 54: ses. del 8, p. 9: ses. estr. de 11 de octubre, 2, 11, 14, 31 y sig.: ses. del 12, p. 7, 15. — Si deberá echarse mano de otros medios extraordinarios, ib., ses. del 7, p. 38, 42, 45, 49, 54. — Si hay otros medios de suplir el déficit de las rentas que el del empréstito, ib., 39 y sig. 44: ses. estr. del 11 de octubre, 21 y sig. — Detención y publicidad con que se ha tratado el negocio del préstamo, ib., ses. del 7 de octubre, 43 y sig., 48, 50, 53: ses. estr. de 11, p. 14 y sig., 25. — Si será conveniente un préstamo forzoso, ib., ses. del 7, p. 38, 46: ses. estr. del 11, p. 2 y sig.: ses. del 12, p. 16. — Propone el señor *Gasco* que antes de determinar sobre el empréstito se nombre una comision que indique arbitrios para cubrir el déficit que haya en las rentas del estado, ib., ses. del 7, 54 y sig. — Discútese esta propuesta, ib., ses. del 7, p. 55 y sig. — Propone tambien el señor *Golfín* que se decida si se suspenderá la discusion del empréstito hasta que, conocido el estado de las rentas, se sepa el verdadero déficit, ib., 56. — Se discute esta nueva propuesta, ib., y sig. — Importe del déficit de las rentas, ib., 57. — Dificultad en el cobro de las contribuciones y en saber su importe, ib., ses. del 8 de octubre, 9 y sig. — Continúa esta discusion, ib., ses. del 11 de octubre, 15 y sig. — Si es escetivo el rédito que se propone, VIII, ses. de 11 de octubre, 16 y sig. 26: ses. de 12 de octubre, 19, 27 y sig. — Cálculo del empréstito segun la propuesta n. 7.º, 18 y sig. — Si está hecho con exactitud, ib., 21 y sig.: ses. estr. del 11, p. 20 y sig.: ses. del 12, p. 30. — Por qué se retraen las casas españolas de entrar en el empréstito, ib., 24 y sig., 29: ses. de 12, p. 16. — Si es escetivo el premio de 5 por 100, 26 y sig.: ses. estr. del 11, p. 5, 15, 21. — Continúa la discusion, VIII, ses. estr. de 11 de octubre, 1 y sig. — Propone el señor *Romero Alpuente* un nuevo empréstito para españoles, ses. estr. de 11 de octubre, III, 24, 34. — Impúgnase, ib., 7. — Otro, ib., 4. — Sus ventajas, 5. — Impúgnase, ib., 7 y sig. — Necesidad de asegurarse de los prestamistas, ses. estr. de 11 de octubre, 5 y sig., 9 y sig., 16 y sig., 25 y sig., 33, 37: ses. de 12, p. 23, 28 y sig. — Ventajas del empréstito de 200 millones, ib., 9. — Plan de un nuevo empréstito, ses. estr. de 11 de octubre, 34 y sig. — Continúa la discusion, VIII, ses. de 12 de octubre, 6 y sig. — Memoria del ministro de hacienda acerca del empréstito, ses. de 12 de octubre, 6 y sig. — Descubiertos en que se encuentran las provincias, ib., 6 y sig. — Circunstancias que concurren en el empréstito de 200 millones, ib., 17 y sig. — Cotejo entre

este empréstito y los demas que ha hecho la nacion desde el año 1700 hasta aquí y los de otras naciones, *ib.*, 18 y sig. 28. — La nacion no es responsable sino de lo que recibe, *ib.*, 35. — Vótase el dictámen nominalmente, ses. del 12, p. 35 y sig. — Indicaciones sobre esta materia, *ib.*, 37 y sig.: ses. de 13 de octubre, 18 y sig. — Lee el secretario del despacho de hacienda á las Córtes el contrato de este empréstito realizado por el gobierno con los señores Laffitte y compañía y Ardoín Hubbatt y compañía de París, XI, ses. de 7 de noviembre, 12 y sig. — Autorizacion del REX en favor del espresado secretario del despacho para concluir esta negociacion, *ib.*, 14.

Encinas (derecho de). — La comunidad de pueblos de Sepúlveda pide la estincion del impuesto conocido con este nombre, VII, ses. de 29 de setiembre, 2.

Encomiendas. — Propone el señor Ochoa que se pida al gobierno nota circunstanciada de todas ellas, IV, 233.

Henriquez (D. Antonio). — Manifiesta haber observado lo que mandan la Constitucion y leyes vigentes en los procedimientos contra Gerónimo Tellez, IX, ses. de 16 de octubre, 4.

Henriquez (D. Gonzalo Pecero). — Presenta una esposicion con observaciones acerca del retiro de los militares y viudedad á sus mugeres, XI, ses. de 4 de noviembre, 4.

Enseña (D. Martin). — Dictámen de la comision primera de legislacion sobre si deberá haber una tercera instancia en el ruidoso expediente seguido por aquel y Doña María Angela de Acha, su viuda, con D. Estéban de Valdivielso, XI, ses. estr. de 8 de noviembre, 5 y sig.

Enseñanza pública (libros elementales para la). — Propone el señor Janer que se escite el zelo del gobierno para que haga componer ó traducir los mejores que se encuentren en todos los ramos de aquella, VIII, ses. de 12 de octubre, 6.

Eraso (D. José Joaquin). — Denuncia por infractores de la Constitucion al gefe político y á la diputacion provincial de Murcia, III, 73.

Escalafon. — Utilidad de su formacion en los ascensos del ejército, V, 195, 303 y sig. — Si será mejor que lo formen los inspectores ó los coroneles, *ib.*, 304 y sig.

Escames (D. Tomas Benito). — Espone sus sufrimientos por su adhesion al sistema constitucional, VIII, ses. de 10 de octubre, 3.

Escandon (D. Diego). — Presenta la invencion de unos nuevos remos con su descripcion y diseño, V, 191.

Escarapela nacional. — Si se pondrá en ella la divisa verde, como igualmente en la bandera nacional, V, 170. — Antigüedad de la encarnada, *ib.*, 178. — Propónese que sea amarilla y encarnada, *ib.*, 180.

Escobar Bernaldo de Quirós (D. Bernardo). — El gobierno remite su representacion, en que alegó por mérito haber sido el tercero que firmó la representacion de los 69 ex-diputados del año de 1814, III, 307.

Escribanos de cámara. — Los del estinguido consejo de Castilla y sus oficiales se quejan de la falta de emolumentos, I, 327. — Si pueden ejercer esta facultad siendo alcaldes, y actuar bajo de ambos conceptos, III, 179 y sig.

Escriche (la baronesa de). — Su esposicion, quejándose de que á su hermano D. Luis Amat se le tuviese preso en Valencia mucho tiempo habia sin comunicacion, III, 173.

Escudero (D. Francisco Javier). — Dictámen de la comision de legislacion sobre su solicitud de que se le habilite el curso de derecho natural y de gentes que estudió privadamente, XI, ses. estr. de 8 de noviembre, 4.

Escuelas. — Establécense *especiales* para diversos ramos por el plan general de instruccion pública, IX, ses. estr. de 19 de octubre, 9 y sig. — Establécense por el mismo una con el nombre de *politécnica*, *ib.*, 10. — Propónese que la comision correspondiente tome en consideracion el arreglo uniforme de las *militares*, VII, ses. de 4 de octubre, 17 y sig. — Y el señor Lopez (D. Marcial) que se establezcan las *normales* en todas las provincias, IX, ses. de 20 de octubre, 6 y sig.

España (el regimiento de caballería de). — Felicita á las Córtes por su instalacion, IX, ses. de 19 de octubre, 17.

Espanoles (los ciudadanos) residentes en Lóndres. — Felicitan á las Córtes por su instalacion y por el restablecimiento del sistema constitucional, VII, ses. del 28 de setiembre, 4.

Esparto (extraccion del). — Hácense presentes los perjuicios que ocasiona su libre esportacion en rama, I, 489. — Informan sobre ello las comisiones de comercio y especial de hacienda, III, 179.

Espía (el servicio de). — Si es relevante y digno de premio superior, VI, ses. de 23 de setiembre, 10.

Espiga (D. José), diputado por Cataluña. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, *ib.*, 20. — Es electo presidente de las Córtes, *ib.*, 21.

Espinardo (el ayuntamiento de la villa de). — Denuncia al juez de primera instancia de Murcia por infractor de la Constitucion, VIII, ses. de 10 de octubre, 4.

Espolios y vacantes (colecturía general de) y otras oficinas eclesiásticas. — Proponen los señores diputados de Asturias se les mande limitarse al conocimiento de la parte directiva, económica y administrativa de aquellos ramos, III, 75 y sig.

Espoz y Mina (el general D. Francisco). — Espone los servi-

cios de los oficiales y paisanos que se le unieron para cooperar al restablecimiento del sistema constitucional, VII, ses. de 3 de octubre, 4. — Remite varios ejemplares del manifiesto de lo ocurrido en Pamplona desde la publicacion de la Constitucion, XI, ses. de 6 de noviembre, 2.

Espronceda (D. Juan de). — Denuncia á los magistrados del tribunal militar de la Coruña y del estinguido consejo de guerra por infractores de las leyes, VI, ses. de 18 de setiembre, 3 y sig.

Establecimientos literarios. — Propónese el restablecimiento de todos los que fueron suprimidos en consecuencia del de los jesuitas, III, 31.

Estado (ministerio de). — A propuesta de la comision de hacienda acuerdan las Cortes se diga al secretario del despacho de este ramo proponga todas las reformas y ahorros que puedan hacerse en los gastos que abraza su presupuesto, I, 205. — Contesta dicho secretario manifestando la disposicion del gobierno á hacer todos los ahorros y economías posibles en el ramo diplomático, I, 332. — V. *Presupuestos*.

Estado mayor de los ejércitos. — Remite el gobierno un proyecto de ley sobre la organizacion y establecimiento de este cuerpo, VIII, ses. de 9 de octubre, 2. — Se establece por la nueva ley orgánica del ejército, X, ses. de 25 de octubre, 32. — Atribuciones que se le señalan, ib.

Estados-Unidos de América (el cónsul de los). — Pide que se le permita el uso del privilegio, que habia comprado á D. Pedro Lesca de Santander, ó se le indemnice de las pérdidas que sufre por su anulacion, VII, ses. de 26 de setiembre, 3.

Estancadas (rentas). — Necesidad de conservarlas por ahora, IV, 211; VIII, ses. estr. de 9 de octubre, 14 y sig. — Discútese el dictámen de la comision de hacienda en esta parte, ses. estr. de 10 de octubre, 1 y sig. — Si son útiles ó perjudiciales, ib., 1 y sig. — Propone el señor *Moreno Guerra* que se desestancuen el tabaco y la sal desde 1.º de marzo de 1821, y que la comision proponga los derechos con que hayan de recargarse estos dos artículos, 19 y sig. — Adiciones á la anterior propuesta, ib., 20. — Dictámen de las comisiones de hacienda, comercio y agricultura sobre este particular, XI, ses. de 2 de noviembre, 31 y sig. — Proyecto de ley, ib., 33 y sig. — Discútese, ib., ses. de 7 de noviembre, 31 y sig. — Adiciones del señor *Martinez* (D. Javier) al dictámen de las comisiones, ib., 39.

Estancias. — Si deberá señalarse un término fijo á las de los ganados trashumantes, VI, ses. de 22 de setiembre, 7 y sig.

Estandartes. — Si convendrá su abolicion, VIII, ses. de 6 de octubre, 44 y sig.

Estandartes (juramento de los). — Nueva fórmula propuesta por el coronel del regimiento de caballería del Infante, II, 97.

Esteve (fray Juan). — La comision de regulares presenta su dictámen acerca de la solicitud de este interesado, de que se le asigne alguna cosa con que atender á su subsistencia, X, ses. de 27 de octubre, 6 y sig.

Estola y pie de altar (derechos de). — Necesidad de su abolicion, VIII, ses. estr. de 8 de octubre, 6 y sig. — Propone el señor *Romero Alpuente* se haga en ellos una modificacion, como se habia acordado respecto de los diezmos, IX, ses. de 14 de octubre, 35. — Fundamentos de esta propuesta, ib.

Estudios. — Propone el señor *Villanueva* que para evitar los funestos efectos, que pueda haber producido el plan, que se ha seguido últimamente en nuestros establecimientos literarios, se encargue á la comision eclesiástica presente una lista de obras elementales y selectas que puedan sustituirse desde luego á aquel plan, con otras medidas que indica, I, 136. — La comision de instruccion pública, fundándose en el deplorable estado de esta, propone á las Cortes que manden observar interinamente el plan del año 1807 con ciertas modificaciones que indica, I, 206 y sig. — Proponen otras los señores *Traver*, *Liñan* y otros, ib., 290. — Otra modificacion al plan de estudios de 1807 mandado observar interinamente, ib. — Dictámen de la comision de instruccion pública sobre este particular con la minuta de decreto para el restablecimiento de dicho plan, II, 91 y sig. — V. *Instruccion pública*.

Estrangeros. — Propone el señor *Oliver* que se les conceda asilo inviolable en España, I, 150. — Si los establecidos en España deban pagar las contribuciones locales, VI, ses. de 18 de setiembre, 27 y sig. — Propone el señor *Desprat* que no se entregue á ningun extranjero que se haya refugiado en España sin previa discusion en el congreso, VII, ses. de 27 de setiembre, 32. — V. *Asilo*.

Extremadura (la audiencia de). — Propone algunas dudas sobre la inteligencia de la ley de 9 de octubre, I, 489. — La misma consulta tambien otras varias dudas, IX, ses. de 14 de octubre, 1.

Ex-Diputados (los 69) de las Cortes ordinarias de 1813 y 1814. — Oficio del gobierno manifestando las medidas que habia tomado para asegurar sus personas, las cuales ponía á disposicion de las Cortes, acompañando nota de ellas espresiva de los puntos en que se hallaban, I, 33 y sig. — Deséchase la propuesta de que se trate inmediatamente del examen de la causa de estos ex-diputados, V, 60. — Remite el gobierno tres recursos de tres de dichos ex-diputados, ib., 114. — La comision especial presenta su dictámen sobre este negocio, VII, ses. de 28 de setiembre, 10 y sig. — Voto particular del señor *Puigblanch* sobre él, ib., 18 y

sig. — Id. del señor *Valle*, ib., 22 y sig. — Procédese á la discusion del dictámen, IX, ses. de 18 de octubre, 36 y sig. — Continúa esta discusion, ib., ses. estr. del 18, p. 4 y sig. — Promueve el señor *Bernabeu* la duda de si deberán votar en este negocio los diputados que habian sido víctimas de las maniobras de dichos 69, ib., 37. — Deséchase la primera parte del dictámen, y sustituye otra idea el señor *Martinez de la Rosa*, la cual se discute, ib., 37 y sig. — Continúase esta discusion, ib., ses. de 19, p. 61. — Adiciones de los señores *Sancho* y *Arnedo* á la propuesta anterior, ib., 73. — Discútense, ib. y sig. — Nuevas adiciones, ib., 75 y sig. — Se manda comunicar al gobierno por decreto lo acordado por las Cortes acerca de este particular, IX, ses. de 21 de octubre, 4. — La secretaría propone las dudas que le han ocurrido sobre el modo de encabezar la minuta de dicho decreto, X, ses. estr. de 23 de octubre, 1. — Observaciones que se hicieron con este motivo, ib. — Apruébase la minuta, X, ses. de 26 de octubre, 21.

Evaristo de Haro (D. Antonio). — Espone varias dudas sobre la inteligencia del artículo 306 de la Constitucion, III, 251. — Discusion á que esto dió lugar, ib., y sig. — Propónense algunas medidas contra este sugeto como juez de letras de la villa de Morata por lo infundado de sus dudas, ib., 352 y sig.

Ezpeleta (D. José), diputado por Navarra. — Delibérase sobre sus poderes, I, 15. — Apruébanse, ib. — Presta juramento, ib., 20. — Esposicion de este señor diputado acerca de su domicilio en aquella provincia, ib., 46.

Echenique (D. Pedro José). — Presenta sus observaciones acerca de las lanas españolas, VI, ses. de 19 de setiembre, 2.

Echaburis (Doña Pascuala). — Solicita se la continúe pagando la pension que disfruta, XI, ses. de 7 de noviembre, 2.

Echevarría (D. José de). — Pide que se le releve del pago de la media anata que tenia adeudada por la gracia de los honores de secretario del REY, VI, ses. de 16 de setiembre, 1. — Accédese á esta solicitud, XI, ses. de 8 de noviembre, 4.

Echevarría (D. Manuel). — Presenta sus poderes de diputado por las islas Canarias, VI, ses. de 23 de setiembre, 2. — Apruébanse, ib., ses. de 24, p. 15. — Presta juramento, VII, ses. de 25 de setiembre, 8.

F

Fabricantes. — Los de fierro de Navarra piden se prohiba absolutamente la entrada de fierro extranjero en la península y Ultramar, IX, ses. de 17 de octubre, 3. — Los de naypes de Barcelona que se les amplie su libre fabricacion, ib., ses. estr. de 18 de octubre, 2. — Los de tejidos de seda de Valencia solicitan la prohibicion

de los que vienen del extranjero, X, ses. del 26 de octubre, 5.

Fagoaga (D. Francisco) diputado por Méjico. — Apruébanse sus poderes, I, 18. — Presta juramento, ib., 20.

Fallon (D. Enrique). — Pide permiso para estraer de la península varias alhajas preciosas, I, 204.

Fatas (el P. D. Francisco), cartujo. — Pide se le aumente su congrua en atencion al estado de su salud, X, ses. de 28 de octubre, 3.

Fajardo y Vargas (D. José). — Espone lo que le parece sobre la resolucion de las Cortes extraordinarias negando á los clérigos freires intervencion en las elecciones para diputados á Cortes, I, 356.

— La comision de legislacion presenta su dictámen acerca de este punto, III, 182 y sig. — Discútese, ib.

Fayor (el cura párroco de) Propone medios para facilitar el reparato de las contribuciones, III, 239.

Felicitaciones. — Propónese que no se admitan por diputacion de las corporaciones, que gusten hacerlas á las Cortes sino por escrito, I, 44, 85. — Dirígenlas así á las Cortes por su fausta instalacion y juramento del REY de observar la Constitucion, el consejo de estado, I, 52. — La junta de gobierno de Cataluña, ib., 121.

— El tribunal especial de guerra y marina, ib., 132. — El intendente de Soria, ib. — El gefe político de Murcia, ib. — Los cuerpos militares de su guarnicion, ib. — El capitan general de Cataluña, ib. — El gefe político de la misma, ib. — El gefe político de la de Córdoba, ib. — El Abad y cabildo eclesiástico de Guadalajara, ib., 106. — El juez de primera instancia de id., ib.

— El ayuntamiento de id., ib. — La diputacion provincial de id., ib. — Las sociedades patrióticas de la fontana de oro y S. Sebastian de Madrid, ib. — El ayuntamiento de la ciudad de S. Fernando, ib., 202. — La sociedad patriótica de amigos del orden de Madrid, ib. — El alcalde constitucional de la ciudad de Borja, ib. — El gefe político de Cuenca, ib. — La diputacion provincial de id., ib. — El archivero y oficiales del de la corona de Aragón, ib. — La junta de gobierno de Galicia, I, 149. — El ayuntamiento de Alcalá de los Gazules; La sociedad patriótica de Potes; la diputacion provincial de Madrid; el regimiento infantería de Málaga; el ayuntamiento de Albuñol; el de Arjonilla; la junta de censura de Cádiz; D. Manuel Galiano; la sociedad patriótica de Toro; la diputacion provincial de Burgos; la de Valladolid; la audiencia territorial de Cataluña; el tribunal de la Rota; el intendente del ejército y provincia de Cataluña por sí y á nombre de los empleados de la hacienda pública; el ayuntamiento de Lugo; la sociedad patriótica de la Coruña, la de Segovia; la audiencia territorial de Granada; la villa de Novelda; la de Yepes; la

sig. — Id. del señor *Valle*, ib., 22 y sig. — Procédese á la discusion del dictámen, IX, ses. de 18 de octubre, 36 y sig. — Continúa esta discusion, ib., ses. estr. del 18, p. 4 y sig. — Promueve el señor *Bernabeu* la duda de si deberán votar en este negocio los diputados que habian sido víctimas de las maniobras de dichos 69, ib., 37. — Deséchase la primera parte del dictámen, y sustituye otra idea el señor *Martinez de la Rosa*, la cual se discute, ib., 37 y sig. — Continúase esta discusion, ib., ses. de 19, p. 61. — Adiciones de los señores *Sancho* y *Arnedo* á la propuesta anterior, ib., 73. — Discútense, ib. y sig. — Nuevas adiciones, ib., 75 y sig. — Se manda comunicar al gobierno por decreto lo acordado por las Cortes acerca de este particular, IX, ses. de 21 de octubre, 4. — La secretaría propone las dudas que le han ocurrido sobre el modo de encabezar la minuta de dicho decreto, X, ses. estr. de 23 de octubre, 1. — Observaciones que se hicieron con este motivo, ib. — Apruébase la minuta, X, ses. de 26 de octubre, 21.

Evaristo de Haro (D. Antonio). — Espone varias dudas sobre la inteligencia del artículo 306 de la Constitucion, III, 251. — Discusion á que esto dió lugar, ib., y sig. — Propónense algunas medidas contra este sugeto como juez de letras de la villa de Morata por lo infundado de sus dudas, ib., 352 y sig.

Ezpeleta (D. José), diputado por Navarra. — Delibérase sobre sus poderes, I, 15. — Apruébanse, ib. — Presta juramento, ib., 20. — Esposicion de este señor diputado acerca de su domicilio en aquella provincia, ib., 46.

Echenique (D. Pedro José). — Presenta sus observaciones acerca de las lanas españolas, VI, ses. de 19 de setiembre, 2.

Echaburis (Doña Pascuala). — Solicita se la continúe pagando la pension que disfruta, XI, ses. de 7 de noviembre, 2.

Echevarría (D. José de). — Pide que se le releve del pago de la media anata que tenia adeudada por la gracia de los honores de secretario del REY, VI, ses. de 16 de setiembre, 1. — Accédese á esta solicitud, XI, ses. de 8 de noviembre, 4.

Echevarría (D. Manuel). — Presenta sus poderes de diputado por las islas Canarias, VI, ses. de 23 de setiembre, 2. — Apruébanse, ib., ses. de 24, p. 15. — Presta juramento, VII, ses. de 25 de setiembre, 8.

F

Fabricantes. — Los de fierro de Navarra piden se prohiba absolutamente la entrada de fierro extranjero en la península y Ultramar, IX, ses. de 17 de octubre, 3. — Los de naypes de Barcelona que se les amplie su libre fabricacion, ib., ses. estr. de 18 de octubre, 2. — Los de tejidos de seda de Valencia solicitan la prohibicion

de los que vienen del extranjero, X, ses. del 26 de octubre, 5.

Fagoaga (D. Francisco) diputado por Méjico. — Apruébanse sus poderes, I, 18. — Presta juramento, ib., 20.

Fallon (D. Enrique). — Pide permiso para estraer de la península varias alhajas preciosas, I, 204.

Fatas (el P. D. Francisco), cartujo. — Pide se le aumente su congrua en atencion al estado de su salud, X, ses. de 28 de octubre, 3.

Fajardo y Vargas (D. José). — Espone lo que le parece sobre la resolucion de las Cortes extraordinarias negando á los clérigos freires intervencion en las elecciones para diputados á Cortes, I, 356.

— La comision de legislacion presenta su dictámen acerca de este punto, III, 182 y sig. — Discútese, ib.

Fayor (el cura párroco de) Propone medios para facilitar el reparato de las contribuciones, III, 239.

Felicitaciones. — Propónese que no se admitan por diputacion de las corporaciones, que gusten hacerlas á las Cortes sino por escrito, I, 44, 85. — Dirígenlas así á las Cortes por su fausta instalacion y juramento del REY de observar la Constitucion, el consejo de estado, I, 52. — La junta de gobierno de Cataluña, ib., 121.

— El tribunal especial de guerra y marina, ib., 132. — El intendente de Soria, ib. — El gefe político de Murcia, ib. — Los cuerpos militares de su guarnicion, ib. — El capitan general de Cataluña, ib. — El gefe político de la misma, ib. — El gefe político de la de Córdoba, ib. — El Abad y cabildo eclesiástico de Guadalupe, ib., 106. — El juez de primera instancia de id., ib.

— El ayuntamiento de id., ib. — La diputacion provincial de id., ib. — Las sociedades patrióticas de la fontana de oro y S. Sebastian de Madrid, ib. — El ayuntamiento de la ciudad de S. Fernando, ib., 202. — La sociedad patriótica de amigos del orden de Madrid, ib. — El alcalde constitucional de la ciudad de Borja, ib. — El gefe político de Cuenca, ib. — La diputacion provincial de id., ib. — El archivero y oficiales del de la corona de Aragón, ib. — La junta de gobierno de Galicia, I, 149. — El ayuntamiento de Alcalá de los Gazules; La sociedad patriótica de Potes; la diputacion provincial de Madrid; el regimiento infantería de Málaga; el ayuntamiento de Albuñol; el de Arjonilla; la junta de censura de Cádiz; D. Manuel Galiano; la sociedad patriótica de Toro; la diputacion provincial de Burgos; la de Valladolid; la audiencia territorial de Cataluña; el tribunal de la Rota; el intendente del ejército y provincia de Cataluña por sí y á nombre de los empleados de la hacienda pública; el ayuntamiento de Lugo; la sociedad patriótica de la Coruña, la de Segovia; la audiencia territorial de Granada; la villa de Novelda; la de Yepes; la

diputacion provincial de Zamora, y la junta de Asturias, I, 384. — El gefe político de Aragon; el ayuntamiento de Granada; el de Aldea-quemada; el intendente de Madrid; la universidad de Alcalá de Henares; el ayuntamiento de Huesca; la junta nacional de comercio de Cataluña, y la brigada de carabineros, II, 48. — Los gefes políticos y diputaciones provinciales de Cádiz y Granada; los ayuntamientos de Valencia y Cádiz; la sociedad patriótica de León; la diputacion provincial de Soria; el gefe político y diputacion provincial de Alava; los ayuntamientos de Burgos, Val de Sto. Domingo de Yepes, Jorquera y Mula; el capitán general de Granada; el obispo y cabildo de Barcelona; la universidad de Salamanca; el coronel, oficiales y regimiento del infante D. Antonio; el intendente de Salamanca, la academia de S. Isidoro de Madrid; el prior y comunidad del Escorial, y la junta provisional militar de las provincias vascongadas, II, 96. — La universidad de Zaragoza; el intendente de Córdoba; el ayuntamiento de Elche, D. José María Perez de Miranda; el ayuntamiento de Manresa; el intendente, gefes y subalternos de la hacienda militar y nacional de Castilla la vieja; el ayuntamiento de Segovia; la audiencia territorial de Valencia; la sociedad aragonesa de amigos del pais; la diputacion provincial de Palencia; el gefe político de la misma y los alcaldes y síndicos de Alcoy, ib., 199. — El gefe político de Soria; las diputaciones provinciales de Salamanca, Murcia, Córdoba y Mallorca; las audiencias territoriales de la Coruña y Mallorca; los ayuntamientos de Cuenca, Málaga, Valencia de Alcántara, Figueras, Carmona, Gibraltor y la Coruña; los consulados de esta ciudad, Burgos y Cataluña; el rector y comunidad del colegio de Doña María de Aragon de Madrid; el duque de Fernan-Núñez; las sociedades patrióticas de Vitoria, Tudela, Coca, Zamora, Oviedo, Logroño, Cádiz, Pamplona, Aldea del Rey, Badajóz, Tobarra, Zaragoza, Villafranca del Bierzo, Ceuta, Málaga y la diputacion provincial de Aragon, III, 33 y sig. — La diputacion provincial de León; los ayuntamientos de Pancorbo, puerto de Sta. María y Tarragona; la sociedad económica de Asturias, y los ayuntamientos de Talavera de la Reina y Salamanca, IV, 46. — El consulado y casa de contratacion de Bilbao; la sociedad de amigos del pais de Jaen y Zafra; la academia nacional de S. Carlos; y la sociedad patriótica constitucional de Zafra en Estremadura, V, 150. — La junta constitucional emeritense, ib., 190. — El ayuntamiento constitucional de Ceuta, VI, ses. de 19 de setiembre, 5. — El ayuntamiento de Albacete, ib., ses. de 15, 4. — El ayuntamiento de Cempêche de Yucatan, VII, ses. de 28 de setiembre, 1. — Los españoles residentes en Lóndres, ib., 4. — La sociedad patrio-

tica de Mallorca, ib., 1. — El ayuntamiento de S. Sebastian de Guipuzcoa, ib., ses. del 2 de octubre, 4. — La junta y consulado de comercio de Valencia, ib., 1. — Los ayuntamientos de Placencia y Tarifa, Peñíscola, Ibiza y Tortosa, Cambil, Plencia y Bilbao; y las sociedades patrióticas de Jijon y Cáceres, S. Sebastian de Guipuzcoa Calera; y el regimiento imperial Alejandro, VI, ses. de 16 de setiembre, 2. — Los ayuntamientos de Ciudadela y de Mahon en Mallorca, ib., ses. de 17 de setiembre, 3. — El regimiento caballería de España, IX, ses. de 19 de octubre, 17. — El ayuntamiento de Borja, XI, ses. de 4 de noviembre, 6. — Por el feliz resultado de las ocurrencias de los días 6 y 7 de setiembre. — El gefe político de Cataluña, VI, ses. est. de 16 de setiembre, 4 y sig. — El comandante general de la plaza de Ceuta, ib., 2 y sig. — El gefe político de Aragon, ib., ses. del 16, 8. — La diputacion provincial de id., ib., ses. del 19, 5 y sig. — El regimiento infantería de Asturias, ib., 4. — La diputacion provincial de Galicia, ib., 3. — La de Navarra, ib., ses. del 16, 9. — El regimiento caballería de Montesa, ib., ses. del 16, 6. — El ayuntamiento de Barcelona, ib., ses. est. del 16, 6. — Las autoridades y gefes militares de Cartagena, ib., ses. del 21, 2. — El intendente é individuos del ministerio de marina de id., ib., ses. del 23, 2. — El ayuntamiento de Zaragoza, ib., ses. del 16, 8 y sig. — D. Diego Antonio, juez de primera instancia de Toro, VII, ses. de 28 de setiembre, 3. — Los dos cuerpos de milicianos nacionales de Barcelona, ib., ses. del 29, 1. — El ayuntamiento de Cartagena, ib., ses. del 29 de setiembre, 1. — El ayuntamiento, gefes y autoridades de la ciudad de Vigo, ib., ses. de 27 de setiembre, 4 y sig. — La diputacion provincial y el gefe político interino de Valladolid, ib., ses. del 28, 4 y sig. — La diputacion provincial de Granada, ib., ses. del 2 de octubre, 1. — El regimiento caballería de Numancia, ib., ses. del 2 de octubre, 3 y sig. — D. Hipolito Nuñez Montesinos, ib., ses. del 2 de octubre, 4. — La sociedad patriótica de Barcelona, VIII, ses. de 8 de octubre, 3 y sig. — El gefe y dependientes de las fábricas de Cataluña, ib., ses. de 10 de octubre, 2 y sig. — El marques de Campoverde por sí y el ejército de Granada y Jaen, ib., ses. del 7 de octubre, 4. — La universidad de Cervera, ib., ses. de 8 de octubre, 3 y sig. — El ayuntamiento de Figueras, ib., ses. de 8, 3 y sig. — La guarnicion de Murcia, VIII, ses. de 8 de octubre, 3 y sig. — El general D. Juan Odonjú, VIII, ses. de 7, 4. — La sociedad económica de la Rioja, VIII, ses. de 6 de octubre, 3. — La patriótica de la Serena, ib., ses. de 8 de octubre, 3 y sig. — El gobierno político y militar y la guarnicion de Ceuta, IX, ses. de 15 de octubre,

4. — Por la aprobacion de los decretos sobre vinculaciones y reforma de regulares. — Los síndicos de la villa de Osuna, VII, ses. de 27 de setiembre, 11 y sig. — El ayuntamiento de Valencia, VIII, ses. de 7 de octubre, 12 y sig. — El de Madrid, ib., ses. del 11, 5. — El gefe político de Salamanca, ib., ses. del 13, 5.
- Feliu (D. Narciso).* — Presenta un papel titulado: *Observaciones sobre la primera educacion*, V, ses. de 8 de setiembre, 111.
- Feriet (el baron de).* — Se queja de los procedimientos del alcalde de corte Galinsoga contra su persona, III, 5.
- Fernandez (D. Antonio).* — Pide se fije el tiempo que debe durar el privilegio esclusivo, que tiene por el invento del *jarave pectoral corroborante*, VII, ses. de 30 de setiembre, 2 y sig. 8.
- Fernandez (D. José).* — Manifiesta los perjuicios que causa la libre esportacion del esparto en rama, I, 489. — Dictámen de las comisiones de comercio y especial de hacienda acerca de este particular, III, 179.
- Fernandez (D. Juan Nepomuceno).* — Su esposicion manifestando ser uno de los seis, que representaron al pueblo de Madrid en el dia 9 de Marzo, pidiendo se reconozca este servicio, II, 310. — Dictámen de la comision de legislacion sobre sus reflexiones acerca de los patronatos de legos, III, 160. — Propone se derogue la pena infamante de encorozar y emplumar á las mugeres, III, 266.
- Fernandez (D. Joaquin).* — Pide á las Cortes declaren si los que hayan de votar en las elecciones parroquiales deben acreditar haber jurado la constitucion, y los electores de partido verificarlo al ejercer este encargo, I, 326. — Dictámen de la comision de legislacion acerca de este punto, III, 373.
- Fernandez Bolaños (D. Nicolas).* — Pide conmutacion de un curso de estudios en su carrera literaria, VI, ses. de 24 de setiembre, 2 y sig.
- Fernandez Bustos (D. Alejandro).* — Pide que las Cortes hagan cierta declaracion en orden al voto activo y pasivo en las juntas parroquiales para la eleccion de diputados á Cortes, VIII, ses. de 10 de octubre, 2.
- Fernandez de Mancheña (D. José).* — Presenta una memoria con un plan económico político para el ejército, II, 147. — Y unos apuntes sobre formacion de una Constitucion militar, IV, 117.
- Fernandez Melgarejo (D. Francisco).* — Pide permiso para vender dos casas y varias tierras vinculadas, III, 34.
- Fernandez Pierola (D. Nicolas),* diputado suplente por Lima. — Apruébanse sus poderes, I, 17 y sig. — Presta juramento, ib., 20.

- Fernandez Rodriguez (D. Manuel).* — Denuncia al gefe político de Madrid por infractor de la Constitucion, IV, 85.
- Fernandez de la Reguera (D. Lorenzo).* — Presenta sus ideas sobre la formacion de un reglamento de reemplazos para el ejército, IV, 47.
- Fernandez Tello (Doña Arcadia, Doña Teresa y Doña Josefa).* — Piden que se les continúe la pension que el REX les señaló sobre la vara de alcalde mayor de la Coruña, VI, ses. de 23 de setiembre, 1 y sig.
- Fernandez (la viuda é hijo de D. N.).* — A propuesta del gobierno le perdonan las Cortes la mitad de derechos devengados y no pagados por su difunto marido en la introduccion de generos extranjeros, VI, ses. de 22 de setiembre, 2.
- Fernando VII el Grande.* — Propónese que se dé este sobrenombre al actual REX de las Españas en memoria de haber jurado la Constitucion política de la monarquía, I, 154. — Hácese otra propuesta casi en los mismos términos, ib., 163.
- Ferro (D. Francisco Gonzalez).* — Presenta á las Cortes su escrito titulado: *Memoria filantrópica para desterrar la mendicidad de España*, X, ses. de 22 de octubre, 7.
- Ferrol (la junta del).* — Sus individuos piden algun distintivo en reconocimiento de sus servicios, I, 298.
- Ferrer (D. Joaquin María).* — Pide se le mande dar la correspondiente guia para remitir á la iglesia de Pasages varias alhajas de plata, V, ses. de 7 de setiembre, 7 y sig. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta solicitud, ib., 380.
- Ferreto (D. Pedro).* — Su instancia pidiendo indemnizacion de los perjuicios sufridos por la causa de la libertad, IX, ses. de 20 de octubre, 3 y sig.
- Festivos (dias).* — Propónese que se pida al gobierno la bula obtenida de S. S. por el Sr. D. Carlos III, reduciendo el número de ellos, IV, 50. — Propónese asimismo que no se trate de mayor reduccion mientras no esté mas adelantada nuestra industria, ib., 86.
- Fiades de escribanos.* — Es una de las rentas aplicadas al pago de las obligaciones del Estado, VII, ses. de 5 de octubre, 24.
- Ficciones legales.* — Las usaban los pretores entre los romanos, V, 218 y sig. — Si deberán usarse en favor de los militares españoles en orden á la vecindad para votar en las elecciones parroquiales, ib., 233.
- Fideicomisos.* — Cuales son los que se comprenden en el artículo 1.º del decreto de estincion de mayorazgos, V, 275. — Propónese que se diga ser los *perpetuos*, ib. — Manifiéstase ser estos ib., 315.

- Fideos (varios fabricantes de).* — Piden se prohíba la introducción de fideos y pastas extranjeras en la península y América, VII, ses. de 5 de octubre, 2.
- Fierro.* — Pídesese que se prohíba la introducción del extranjero, III, 193: IX, ses. de 17 de octubre, 3.
- Figuera (el ayuntamiento de).* — Felicita á las Cortes por el buen resultado de las ocurrencias de los primeros días de setiembre de 1820, VIII, ses. de 8 de octubre, 3 y sig.
- Filipinas (compañía de).* — Propone el señor *Bahamonde* que se manden cesar sus privilegios y se permita el libre tráfico de Asia, con otras medidas, III, 160. — Remite el gobierno el espediente relativo á los privilegios de la misma, ib., 254. — Y el informe que en 1814 dió la contaduría general de indias sobre una representación de la misma compañía, IV, 42. — Providencias tomadas por el gobierno acerca de estos privilegios, VII, ses. de 28 de setiembre, 1. — La compañía presenta ejemplares de un impreso para aclarar las dudas suscitadas por las indicaciones del señor *Bahamonde*, IX, ses. de 16 de octubre, 3. — Dictámen de la comision de comercio acerca de la necesidad de abolir estos privilegios, IX, ses. de 17 de octubre, 11 y sig. — Voto particular del señor *Sanchez Toscano* acerca de este negocio, ib., 19 y sig. — Discútese el dictámen, ib., 21 y sig. — Continúa la discusion, ib., ses. de 18 de octubre, 19 y sig. — La junta de gobierno de esta compañía pide á las Cortes acuerden ciertas medidas con respecto á la misma como consecuencia de la abolicion de sus privilegios, XI, ses. de 2 de noviembre, 1. — Si sus introducciones estan esentas del pago de derechos de puertas, ib., ses. del 3, 7. — Dictámen de las comisiones de hacienda y comercio sobre este particular, XI, ses. est. de 8 de noviembre, 30.
- Filipinas (misiones de).* — Presenta el señor *Camus Herrera* una esposicion acerca de la necesidad de protegerlas, proponiendo varias medidas para su fomento, III, 196 y sig.
- Filipinas (islas).* — Pídesese á las Cortes declaren que todo español puede hacer el comercio con aquellas posesiones, VII, ses. de 28 de setiembre, 1: ses. de 1.º de octubre, 6.
- Fincas (venta de).* — Remite la junta nacional del crédito público la razon que se le habia pedido acerca del estado en que se hallaba aquella operacion, VIII, ses. est. de 6 de octubre, 1.
- Fiscal.* — Establécese por la nueva ley de libertad de imprenta, dándole el encargo de denunciar de oficio los abusos que se cometan contra ella, VI, ses. de 15 de setiembre, 17 y 27. — Si deberá tener sueldo el que se nombre para los negocios de libertad de imprenta, VII, ses. est. de 3 de octubre, 2 y sig. — Hácese proposicion para que se le señale, ib., 5.

- Flor (D. Juan de la).* — Solicita se declare que los bienes vinculados deben responder de las deudas de sus poseedores y antecesores, I, 125.
- Floranza (D. Francisco).* — Como apoderado de 27 pueblos de Cataluña pide se desestime la solicitud de Mateo Estani y otros sobre que no se permita la introduccion de vinos del Rosellon en la Cerdaña española, IV, 198.
- Flores (María).* — Pide á las Cortes se sirvan sacarla y á una hija suya de la condicion de esclavas en que se hallan, X, ses. de 31 de octubre, 4 y sig.
- Flores Estrada (D. Alvaro),* diputado por Asturias. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20. — Ofrece á las Cortes seis ejemplares de su representacion hecha al Rey desde Londres en 1818, I, 84.
- Florin (Juan Martin).* — Concedenle las Cortes el perdon de cierta cantidad que adeudaba por el ramo del alcohol, V, 240.
- Folin (Manuel).* — Denuncia por infractor de la Constitucion al alcalde de Villanueva de la Cañada, I, 202.
- Fondevila (D. Joaquin de),* diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Fondos públicos.* — Su renta es la mejor cuando la Nacion cumple religiosamente sus promesas, V, 383.
- Fontana (D. Santos).* — Pide carta de ciudadano, IX, ses. de 19 de octubre, 2. — Concédesele, XI, ses. de 2 de noviembre, 7.
- Fontana de oro (la sociedad de la).* — Dirige una esposicion sobre la necesidad de que se cumpla el artículo 172 de la Constitucion con respecto á los ex-diputados, que firmaron la representacion de 12 de abril de 1814, I, 324.
- Fontela (D. Juan).* — Hace presentes sus particulares servicios patrióticos, XI, ses. de 5 de noviembre, 6. — Declárase haber sido gratos á las Cortes y se le recomienda al gobierno, ib., ses. est. de 8 de noviembre, 2.
- Foronda (D. Valentin de).* — Hace presentes sus persecuciones y pérdida de intereses, y pide su indemnizacion, X, ses. de 1 de noviembre, 4.
- Foros.* — Los de Galicia y Asturias son superiores al sistema de arriendos de Inglaterra, V, 382 y sig.
- Fortificacion.* — El gobierno hace presente la insuficiencia de los recursos señalados para la reparacion de las murallas de Cádiz, IX, ses. del 19 de octubre, 2. — Presentan su dictámen las comisiones de hacienda y guerra sobre este punto en general, X, ses. de 29 de octubre, 21 y sig. — Discútese, XI, ses. est. de 4 de noviembre, 18 y sig.

- Franco (D. José Vazquez).** — Pide permiso para enagenar bienes vinculados, VII, ses. de 27 de setiembre, 3. — Informa la comision segunda de legislacion acerca de esta solicitud, XI, ses. de 2 de noviembre, 7.
- Frai Juan Bautista de la Concepcion (El Beato Siervo de Dios).** — Remite el gobierno el espediente formado acerca del pase de la bula de su Santidad, estendiendo el rezo á todo el Clero secular y regular, III, 173. — Informa la comision eclesiástica sobre este particular, IX, ses. de 15 de octubre, 10.
- Frailé (D. Manuel),** obispo de Sigüenza, diputado por Palencia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Freire (D. Juan),** diputado por Lima. — Apruébanse sus poderes, I, 17 y sig. — Presta juramento, ib., 20.
- Frontan (D. Basilio),** y otros. — Solicitan que para recibirse de escribanos se les dispensen las contribuciones que exige el decreto de 22 de agosto de 1812, III, 385.
- Frutos de la península.** — Propone el señor Magariños que el permiso de poderlos estraer en bandera neutral se haga estensivo á los puertos del mar del Sur, IV, 50.
- Fuencarral (varios labradores de).** — Piden se les conceda moratoria para satisfacer á sus acreedores, VI, ses. de 23 de setiembre, 4. — Informa sobre esta solicitud la comision segunda de legislacion, IX, ses. de 20 de octubre, 22 y sig.
- Fuente el Saz de Jarama (los alcaldes de).** — La comision de hacienda presenta su dictámen sobre la declaracion de solvencia en favor de los que lo fueron en 1810 por cierta cantidad que adeudaban al ramo de cruzada, X, ses. de 23 de octubre, 5.
- Fuenteheridos (el ayuntamiento de).** — Pide que se prohíba la introduccion de castaña blanca y chacina del extranjero, X, ses. de 28 de octubre, 2.
- Fuenterrabía (el ayuntamiento de).** — Pide que en la nueva division de partidos se le agregue á la provincia de Navarra, III, 345.
- Fuente-Tojar (el ayuntamiento de).** — Pide el señalamiento de término correspondiente en lugar de las 600 varas que le designaba una real orden, VI, ses. de 21 de setiembre, 3.
- Fuero militar.** — Redúcese por la nueva ley orgánica del ejército á los delitos puramente militares, X, ses. de 25 de octubre, 30 y sig. — Perjuicios que ocasiona el de marina por el esceseivo número de familias á que se estiende, V, 66.
- Fuertes (D. Pedro).** — Presenta una memoria sobre el mal estado de las fábricas de salitre y polvora, IV, 425. — Presenta tambien un proyecto sobre reducir á moneda todas las campanas disponibles de las iglesias, XI, ses. de 8 de noviembre, 1.

- Fuerza (Recursos de).** — Consulta del tribunal supremo de justicia sobre si son de su atribucion los interpuestos de las providencias del patriarca, I, 131 esped. atras. de 1814. — La comision de legislacion presenta su dictámen acerca de esta consulta, I, 242.
- Fuerza militar.** — Estado imponente en que se encuentra en Europa, V, 47.
- Fuerza permanente.** — Remite el gobierno un proyecto de ley acerca de la que considera necesaria para el servicio del estado en el presente año, II, 46. — Delibérase sobre este particular, ib. y sig. — La comision de guerra presenta su dictámen sobre este punto, IX, ses. de 14 de octubre, 13 y sig. — Proyecto de decreto, ib., 17 y sig. — Discútese, X, ses. de 27 de octubre, 7 y sig.
- Funcionarios públicos.** — Pide el gobierno que las Córtes declaren si estan exceptuados todos sus empleados de cualquiera clase del servicio de la milicia nacional, VIII, ses. de 7 de octubre, 2. — La comision de este ramo presenta su dictámen acerca de la anterior consulta, VIII, ses. estr. de 9 de octubre, 1. — Otro dictámen acerca de este mismo punto, XI, ses. de 7 de noviembre, 18 y sig. V. — Empleados.

G

- Galabert (Doña María Antonia).** — Solicita se le ponga en el goce del *maximum* por la pension de 600 rs. que disfrutaba, III, 109. — La comision de hacienda presenta su dictámen acerca de esta solicitud, X, ses. de 1.º de noviembre, 4 y sig.
- Galiano (D. Antonio Alcalá).** — Qué parte tuvo en la restauracion del sistema constitucional, V, 168.
- Galiano (D. Vicente García),** diputado por Guadalajara de la península. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 52.
- Galicia.** — La junta provisional de gobierno felicita á las Córtes por su instalacion, participando su cesacion, I, 149. — El presidente de la misma dirige una esposicion, dando parte de haber cesado en el uso de sus atribuciones el dia 9 de julio, y acompaña las actas originales, y correspondencia oficial que habia seguido, I, 232. — El gefe político participa que iban cesando los acaecimientos desagradables de aquella provincia, I, 232. — Propone el señor Bahamonde se diga al gobierno remita el espediente de division de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, II, 118. — La diputacion provincial dirige una esposicion acerca de los defectos, que notaba en la division de partidos, sobre el establecimiento de ayuntamientos y necesidad de concederles arbitrios para cubrir sus aten-

- Franco (D. José Vazquez).** — Pide permiso para enagenar bienes vinculados, VII, ses. de 27 de setiembre, 3. — Informa la comision segunda de legislacion acerca de esta solicitud, XI, ses. de 2 de noviembre, 7.
- Frai Juan Bautista de la Concepcion (El Beato Siervo de Dios).** — Remite el gobierno el espediente formado acerca del pase de la bula de su Santidad, estendiendo el rezo á todo el Clero secular y regular, III, 173. — Informa la comision eclesiástica sobre este particular, IX, ses. de 15 de octubre, 10.
- Frailé (D. Manuel),** obispo de Sigüenza, diputado por Palencia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Freire (D. Juan),** diputado por Lima. — Apruébanse sus poderes, I, 17 y sig. — Presta juramento, ib., 20.
- Frontan (D. Basilio),** y otros. — Solicitan que para recibirse de escribanos se les dispensen las contribuciones que exige el decreto de 22 de agosto de 1812, III, 385.
- Frutos de la península.** — Propone el señor Magariños que el permiso de poderlos estraer en bandera neutral se haga estensivo á los puertos del mar del Sur, IV, 50.
- Fuencarral (varios labradores de).** — Piden se les conceda moratoria para satisfacer á sus acreedores, VI, ses. de 23 de setiembre, 4. — Informa sobre esta solicitud la comision segunda de legislacion, IX, ses. de 20 de octubre, 22 y sig.
- Fuente el Saz de Jarama (los alcaldes de).** — La comision de hacienda presenta su dictámen sobre la declaracion de solvencia en favor de los que lo fueron en 1810 por cierta cantidad que adeudaban al ramo de cruzada, X, ses. de 23 de octubre, 5.
- Fuenteheridos (el ayuntamiento de).** — Pide que se prohíba la introduccion de castaña blanca y chacina del extranjero, X, ses. de 28 de octubre, 2.
- Fuenterrabía (el ayuntamiento de).** — Pide que en la nueva division de partidos se le agregue á la provincia de Navarra, III, 345.
- Fuente-Tojar (el ayuntamiento de).** — Pide el señalamiento de término correspondiente en lugar de las 600 varas que le designaba una real orden, VI, ses. de 21 de setiembre, 3.
- Fuero militar.** — Redúcese por la nueva ley orgánica del ejército á los delitos puramente militares, X, ses. de 25 de octubre, 30 y sig. — Perjuicios que ocasiona el de marina por el escesoivo número de familias á que se estiende, V, 66.
- Fuertes (D. Pedro).** — Presenta una memoria sobre el mal estado de las fábricas de salitre y polvora, IV, 425. — Presenta tambien un proyecto sobre reducir á moneda todas las campanas disponibles de las iglesias, XI, ses. de 8 de noviembre, 1.

- Fuerza (Recursos de).** — Consulta del tribunal supremo de justicia sobre si son de su atribucion los interpuestos de las providencias del patriarca, I, 131 esped. atras. de 1814. — La comision de legislacion presenta su dictámen acerca de esta consulta, I, 242.
- Fuerza militar.** — Estado imponente en que se encuentra en Europa, V, 47.
- Fuerza permanente.** — Remite el gobierno un proyecto de ley acerca de la que considera necesaria para el servicio del estado en el presente año, II, 46. — Delibérase sobre este particular, ib. y sig. — La comision de guerra presenta su dictámen sobre este punto, IX, ses. de 14 de octubre, 13 y sig. — Proyecto de decreto, ib., 17 y sig. — Discútese, X, ses. de 27 de octubre, 7 y sig.
- Funcionarios públicos.** — Pide el gobierno que las Córtes declaren si estan exceptuados todos sus empleados de cualquiera clase del servicio de la milicia nacional, VIII, ses. de 7 de octubre, 2. — La comision de este ramo presenta su dictámen acerca de la anterior consulta, VIII, ses. estr. de 9 de octubre, 1. — Otro dictámen acerca de este mismo punto, XI, ses. de 7 de noviembre, 18 y sig. V. — Empleados.

G

- Galabert (Doña María Antonia).** — Solicita se le ponga en el goce del *maximum* por la pension de 600 rs. que disfrutaba, III, 109. — La comision de hacienda presenta su dictámen acerca de esta solicitud, X, ses. de 1.º de noviembre, 4 y sig.
- Galiano (D. Antonio Alcalá).** — Qué parte tuvo en la restauracion del sistema constitucional, V, 168.
- Galiano (D. Vicente García),** diputado por Guadalajara de la península. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 52.
- Galicia.** — La junta provisional de gobierno felicita á las Córtes por su instalacion, participando su cesacion, I, 149. — El presidente de la misma dirige una esposicion, dando parte de haber cesado en el uso de sus atribuciones el dia 9 de julio, y acompaña las actas originales, y correspondencia oficial que habia seguido, I, 232. — El gefe político participa que iban cesando los acaecimientos desagradables de aquella provincia, I, 232. — Propone el señor Bahamonde se diga al gobierno remita el espediente de division de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, II, 118. — La diputacion provincial dirige una esposicion acerca de los defectos, que notaba en la division de partidos, sobre el establecimiento de ayuntamientos y necesidad de concederles arbitrios para cubrir sus aten-

ciones, II, 313 y sig. — La misma representa contra los vicios del servicio de bagages, IV, 154. — Manifiesta sus sentimientos patrióticos y constitucionales con motivo de las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, VI, ses. de 19 de id., 3. — Se manda insertar su esposicion en el diario, ib., 6 y sig. — Remite la queja de varios individuos de la ciudad de Tuy contra el auditor de guerra, denunciándole por infractor de la Constitucion, V, ses. de 10 de setiembre, 147. — Remite tambien ejemplares de la circular, que habia dirigido á los pueblos de aquella provincia con motivo del perdon de la tercera parte de la contribucion, ib., ses. del 12 de setiembre, 240. — Pide que se reduzca á su mitad la contribucion de diezmos, y que se declaren abolidos los derechos de estola, VI, ses. de 16 de setiembre, 3. — Remite un papel titulado: *Lamentos de la iglesia de España*, VIII, ses. de 10 de octubre, 3. — Propónese que se lea, y se verifica, ib., ses. de 11 de octubre, 6. — Pide que se destinen para casas de beneficencia algunos de los monasterios, que se supriman en aquella provincia con sus respectivas rentas, IX, ses. de 19 de octubre, 4. — Varios ayuntamientos de esta provincia y el del Bierzo, y la sociedad patriótica de Villafranca hacen presente las circunstancias de aquel pais, y las ventajas de que se forme de él una provincia separada, VIII, ses. de 13 de octubre, 5.

Galicia y Asturias (las juntas de gobierno de). — Solicitan se confieran diferentes premios y ascensos á los individuos del ejército, que se pronunciaron por el sistema constitucional, III, 220.

— Dictámen de la comision de premios sobre los propuestos por la primera, XI, ses. de 8 de noviembre, 13 y sig. — V. *Asturias*.

Galisteo (Doña María de la Paz Luderiz de). — Espone el escandaloso atraso que sufre en el pago de su viudedad, XI, ses. de 4 de noviembre, 2 y sig.

Gallardo y García (D. Manuel). — La comision de legislacion informa acerca de la solicitud de este interesado de que se le habilite el curso de derecho natural y de gentes, que habia estudiado privadamente, XI, ses. est. de 8 de noviembre, 3 y sig.

Gallejo (Doña María Francisca). — Solicita se le asigne viudedad sobre los bienes vinculados, que poseyó su difunto marido, IV, 80. — La comision segunda de legislacion presenta su dictámen acerca de esta solicitud, XI, ses. est. de 6 de noviembre, 3.

Ganadería lanar. — Expediente relativo á su fomento, formado en las Cortes extraordinarias, I, 63. — Memoria sobre el estado ruinoso de esta parte de la riqueza nacional, el cual se atribuye á la injusta desproporcion de la contribucion decimal, II, 18. — Memoria sobre el origen y establecimiento de las lanas finas de España en el extranjero, I, 283. — Propone el señor Sanchez Sal-

vador algunas medidas para evitar este mal, ib. — La comision de agricultura presenta su dictámen acerca de la proteccion, que debe darse á este género de industria para evitar su ruina y promover su mejora, IV, 202 y sig. — Proyecto de decreto, ib., 205. — Discútese este proyecto, V, 128 y sig. — Medios de evitar su ruina, ib., 129, 381. — Si podrá pacer en los pastos comunes, VI, ses. de 18 de setiembre, 5 y sig. — Necesidad absoluta de proteger este ganado, ib., 7, 9 y sig. — Adiciones á los artículos del proyecto, ib., 11 y sig. — La comision de agricultura presenta su dictámen acerca de las adiciones hechas á los artículos aprobados del proyecto, VI, ses. de 22 de setiembre, 5 y sig. — Su discusion, 6 y sig. — Si se comprende tanto al ganado trashumante cerril como al carreteril, 7. — Si se señalará término á las estancias, ib. — Propone el señor Solano que se prohíba su introduccion en la península, ó cuando menos se le imponga un derecho considerable, VII, ses. de 5 de octubre, 9 y sig. — Preséntase una tarifa para dichos derechos, ib., 11 y sig.

Ganaderos. — La junta gubernativa presenta ejemplares del informe, que dió sobre el aumento de ganados, mejora de sus razas, y de las lanas merinas, V, ses. de 12 de setiembre, 1.

Gandía (el ayuntamiento de). — Manifiesta su admiracion por la queja de la condesa de Benavente contra los pueblos de aquel distrito, VII, ses. de 29 de setiembre, 2.

Garavilla (Doña María Antonia). — Espone sus servicios patrióticos en la guerra de la independencia, y sus sufrimientos por adicta á la Constitucion, VI, ses. de 16 de setiembre, 2.

García (Antolin). — Denuncia al cura de Colmenar viejo porque no esplica la Constitucion segun está mandado, IX, ses. de 17 de octubre, 2.

García (D. Antonio), diputado por Sevilla. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Concédese licencia á este señor diputado para pasar á su pais á restablecer su salud, VII, ses. de 28 de setiembre, 4. — Ofrece á las Cortes un discurso suyo sobre medicina, ib., ses. de 1.º de octubre, 6.

García (D. Bernabé). — Presenta sus poderes de diputado por las islas Canarias, VI, ses. de 23 de setiembre, 2. — Dictámen de la comision acerca de ellos, ib., ses. del 24, 13 y sig. — Apruébanse, ib., 15. — Presta juramento, ib., ses. del 25, 8.

García (D. Cayetano Sisto). — Su solicitud pidiendo sea socorrida su necesidad, nacida de su adhesion al sistema constitucional, XI, ses. de 4 de noviembre, 4 y sig.

García (D. Juan Justo), diputado por Estremadura. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.

- García (D. Roque Francos y)*. — Presenta sus reflexiones sobre el origen de los señoríos, IX, ses. de 16 de octubre, 4.
- García Denia y Contreras (D. Nicolas)*. — Presenta un proyecto para la redencion del censo de poblacion de Granada, IV, 154.
- García del Castillo (D. Anastasio)*. — Solicita se pida su expediente de purificacion al ministerio de gracia y justicia donde existe, I, 297. — Hace presentes sus servicios, y solicita se le señale tribunal donde vindicar sus agravios, I, 334. — V. *Castillo*.
- García de la Rubia (D. Diego)*. — Se queja de los procedimientos del conde de Cervellon ó sus administradores, y de la conducta del ayuntamiento de Siruela en Estremadura, III, 370.
- García Page (D. Nicolas)*, diputado por Cuenca. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, 20.
- García Puche (D. Pedro)*. — Sus ideas sobre fomentar los estudios y profesion de Veterinaria, IV, 47.
- García Rada (D. Matías)*. — Solicita facultad para emancipar á su hijo D. Tomas, IV, 265.
- García Roda (D. Esteban)*. — Presenta sus ideas sobre diezmos, II, 248. — Hace presente á las Córtes que algunos regulares estaban malvendiendo precipitadamente los bienes, frutos y efectos de sus comunidades, VIII, ses. de 12 de octubre, 3.
- García Vicente (D. Tomas)*. — La comision de premios presenta su dictamen acerca de la solicitud de este interesado para que se le premien sus servicios é indemnice de los desembolsos hechos y agravios sufridos, VI, ses. de 24 de setiembre, 10.
- García Zamora (D. Mariano)*. — Presenta un ejemplar de la oracion pronunciada en la catedral de Cartagena á los electores de partido, I, 287.
- Gareli (D. Nicolas)*, diputado por Valencia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Garrido (D. José)*. — Se queja de infraccion de Constitucion por la tropelia cometida en su persona y casa, IV, 45 y sig.
- Garza (D. Pedro de la)*. — Presenta una memoria sobre la nueva organizacion del ejército, I, 356.
- Garzaran (D. Jacobo)*. — Pide que se le considere como matriculado en la clase de clinica, á cuya cátedra habia asistido sin estarlo, VI, ses. de 15 de setiembre, 3. — Informa la comision segunda de legislacion acerca de esta solicitud, X, ses. de 25 de octubre, 5.
- Gasco (D. Francisco Fernandez)*, diputado por Madrid. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Gastos del estado (presupuesto de)*. — La comision de hacienda propone á la resolucion de las Córtes varias bases preliminares para fundar sobre ellas su dictámen acerca de esta materia, III, 98

- y sig. — Discútese estas bases, 118 y sig. — Propone el señor *Martinez de la Rosa* como adicion á ellas que los eclesiásticos no puedan disfrutar dos ó mas beneficios cuando sea bastante uno solo para su congrua, ib., 121. — Discútese, ib. y sig. — Hácese nuevas adiciones sobre los sueldos, que corresponden á los jubilados, cesantes y reformados, y si se fijará un *maximum*, ib., 136 y sig. — Continúa la discusion de las citadas bases preliminares, ib., 165 y sig. — Si se destinará una cantidad para ocurrir á los *imprevistos*, VII, ses. de 30 de setiembre, 8 y sig.
- Gatell (D. José María)*. — La comision de premios presenta su dictámen acerca de los servicios de este interesado, VI, ses. de 24 de setiembre, 10 y sig.
- Gayace (D. José)*. — Presenta traducida la benéfica ordenanza del Rey de Francia con el plan para la formacion de una sociedad que se emplee en la mejora de las cárceles, III, 192 y sig.
- Gefes políticos*. — Pásanse á la comision de division del territorio español copias de la distribucion provisional, que hicieron de ellos las Córtes ordinarias en 1814, y de la clasificacion y dotaciones de las intendencias, IX, ses. de 19 de octubre, 3. — Se declara que los militares, que sean nombrados para estos empleos sin pretenderlos, tengan obcion á los ascensos de escala en su carrera sin perjuicio de que en cesando, vuelvan á ella, XI, ses. de 8 de noviembre, 8. — Hácese extensiva esta resolucion á los magistrados é individuos de la armada, ib., 9.
- Generales (oficiales)*. — Propónese que se encargue al gobierno no promueva á ninguno á esta clase mientras haya escedentes, IX, ses. de 14 de octubre, 18. — Fundamentos de esta propuesta, X, ses. de 27 de octubre, 11 y sig. — Su número, clase y edades, VII, ses. de 1.º de octubre, 18 y sig.
- Géneros nacionales*. — Propone el señor *Vargas Ponce* que todos los señores diputados usen de un vestido uniforme y de géneros puramente nacionales, IV, 117.
- Gijón (varios individuos del comercio de)*. — Esponen los perjuicios que se siguen á la provincia de Asturias de la introduccion del carbon de piedra estrangero, y las ventajas de que la conduccion de las sales se haga solo en buques nacionales, VII, ses. de 4 de octubre, 1. — La sociedad de Asturias pide fondos para sostener el ventajoso establecimiento de esta villa, XI, ses. de 5 de noviembre, 6.
- Gil (Doña Angela)*. — Denuncia como infractoras de la Constitucion á las autoridades de Valencia, I, 78.
- Gil (D. Mariano)*. — Presenta un proyecto de aranceles, II, 101.
- Gil Orduña (D. Jayme)*. — La comision de premios presenta su dictámen acerca del que debe concederse á este interesado por sus

- servicios patrióticos y por sus persecuciones, VI, ses. de 21 de setiembre, 4 y sig. — Discútese, *ibid.* — Su nueva solicitud pidiendo que se repita la orden de las Cortes al gobierno, la cual se habia estraviado, VIII, ses. de 9 de octubre, 3. — Presenta un nuevo dictámen la comision de premios acerca del que se debe dar á este patriota, IX, ses. de 20 de octubre, 26.
- Gil de Palacios (D. Leon).* — Pide á las Cortes amparen con su generosidad á sus tres hijas, en atencion á los servicios militares y patrióticos que tiene contraidos, VI, ses. de 23 de setiembre, 3.
- Gil Ronger (D. Juan).* — Se queja del ayuntamiento de Segovia por haberle ocupado un oficio de escribano de su propiedad, IV, 199.
- Gilena (el ayuntamiento de).* — Se queja de los despojos que hacian los propietarios á causa de las muchas cargas con que arrendaban las tierras; y pide se moderen á cinco por ciento de adeas, restableciéndose al efecto la Real cédula de 1768, que trata de esta materia, IV, 197.
- Giraldo (D. Ramon),* diputado por la Mancha. — Apruébanse sus poderes, I, 10. — Presta juramento, *ib.*, 20. — Es electo presidente de las Cortes, II, 225. — E individuo de la diputacion permanente, X, ses. est. de 1.º de noviembre, 1.
- Gironela (D. Antonio).* — Pide que se apruebe la variacion hecha en el batallon de milicias nacionales de Barcelona, llamado de los *gefes de familia*, VI, ses. de 23 de setiembre, 6.
- Giroud de Villete (D. Pedro).* — Pide se prohíba la introduccion de papeles pintados, para dar fomento á la fábrica de que es director, VIII, ses. de 10 de octubre, 2.
- Gisbert (D. Gregorio),* diputado por Valencia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, *ib.*, 20.
- Goatemala (junta de hacienda de).* — Remite el gobierno el expediente formado con motivo del acuerdo de la misma acerca del derecho que debian satisfacer los añiles, XI, ses. de 2 de nov., 4.
- Gobernacion de la península.* — El secretario del despacho de este ramo espone la necesidad de dar á aquella secretaria una nueva planta, la cual presenta, II, 221 y sig. — Cotejo entre la que tenia y la que se propone, *ib.*, 224 y sig. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de este particular, *ib.*, 289. — Discútese, *ib.*, 348 y sig.
- Gobernacion de ultramar.* — Propone el señor *Ramos Arispe* se encargue á la comision de hacienda el pronto exámen del presupuesto de este ramo, I, 308. — Véase *Presupuestos*.
- Godínez (D. Juan Antonio).* — Denuncia al juez de primera instancia de Almuñecar por infractor de la Constitucion, VII, ses. de 2 de octubre, 2 y sig.

- Godoy (D. Diego).* — Implora la proteccion de las Cortes en su favor, X, ses. de 22 de octubre, 6.
- Goicoechea (D. Mariano y D. Martin).* — Solicitan se dispense el tiempo que le falta para salir de la menor edad á D. Manuel Maria Galarza, de quien son curadores, II, 145. — La comision segunda de legislacion presenta su dictámen acerca de esta solicitud, IX, ses. de 20 de octubre, 16.
- Gofin (D. Francisco),* diputado por Estremadura. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, *ib.*, 20.
- Gomez (Doña Benita).* — Pide se la mande reintegrar del terreno que le pertenecia en la plaza del Oriente en Madrid, VI, ses. de 22 de setiembre, 2 y sig.
- Gomez (Doña Josefa).* — Solicita que se le condonen 420 rs. que adeudaba á la hacienda pública su difunto marido por arriendo del noveno decimal de Lourina y Entienza, VII, session de 27 de setiembre, 5.
- Gomez Canalizo (D. Manuel Antonio).* — Pide permiso para que pueda profesar su hija en el convento de monjas Descalzas de Cádiz, IV, 224.
- Gomez de Castro (D. Ramon).* — Presenta un proyecto de loteria general, I, 293.
- Gomez de Meneses (Doña Francisca).* — Denuncia por infractor de la Constitucion al juez de primera instancia de la villa de Zafra, IV, 381.
- Gomez Ortega (D. Valentin).* — Solicita la revocacion de la Real cédula de 3 de agosto de 1818, IV, 47 y sig.
- Gonzalez (D. Francisco),* diputado que fué de las Cortes estrordinarias. — Hallándose próximo á la muerte implora la proteccion de las Cortes en favor de su esposa é hijo por la horfandad en que quedaban, X, ses. de 24 de octubre, 3.
- Gonzalez (D. José Castro).* — La comision segunda de legislacion informa acerca de la solicitud de este interesado, pidiendo se le habiliten por cuatro años escolásticos de leyes los cuatro que ha desempeñado la cátedra de prima en la universidad del Burgo de Osma en clase de sustituto, X, ses. de 23 de octubre, 8.
- Gonzalez (Doña Petra).* — Pide el gobierno á las Cortes declaren si deberán continuarse pagando á esta señora los 200 ducados, que gozaba por gastos de la secretaria de gracia y justicia, VII, ses. de 30 de setiembre, 3. — Se declara que siga gozando esta interesada dicha pension por via de viudedad, XI, ses. de 6 de noviembre, 15.
- Gonzalez (la viuda é hijas de D. Manuel Antonio).* — Hacen presente la persecucion y muerte de este por su adhesion al sistema constitucional, V, ses. de 8 de setiembre, 63.

- Gonzalez (D. Juan Nepomuceno).** — La comision de premios presenta su dictámen acerca de los servicios patrióticos de este interesado, VI, ses. de 24 de setiembre, 9 y sig.
- Gonzalez Allende (D. Manuel Luis),** diputado por la provincia de Toro. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, *ibid.*, 20.
- Gonzalez Valbuena (D. Juan).** — Pide licencia para permutar ciertas fincas vinculadas, III, 34.
- Gonzalez del Campo (D. Manuel), D. Eusebio Lopez Polo y D. Francisco Belda.** — Solicitan se instituya una distincion para clasificar el mérito cívico, III, 34.
- Gonzalez Candámo (D. Manuel).** — Pide se declare haber lugar á la formacion de causa á don Pedro Dejonny por los procedimientos de este contra su persona, VIII, ses. de 12 de octubre, 5.
- Gonzalez Carvajal (D. Tomas).** — Presenta un plan de instruccion para que sirva en los estudios de san Isidro de Madrid mientras se adopta el general, que debe regir en toda la monarquía, VI, ses. est. de 16 de setiembre, 1.
- Gonzalez de Castro (D. Joaquin).** — Denuncia al juez de primera instancia de Madrid don Julian Sojo y al alcalde primero constitucional por infractores de la Constitucion, VI, ses. de 15 de setiembre, 5.
- Gonzalez y Lagana (D. Luis).** — Reclama contra el ayuntamiento de Puerto Real por haber impuesto un canon á las porciones de terrenos baldíos, que se repartian á los ganaderos, V, 373, y sig.
- Gordon Murphy y compañía (la casa de).** — Pide se le permita verificar seis expediciones á ultramar no obstante lo resuelto sobre permisos y privilegios, IV, 333 repetida. — Remite el gobierno una reclamacion del embajador de S. M. Británica en que pide se use con esta casa, respecto de permisos, de las mismas consideraciones que con las españolas, X, ses. de 26 de octubre, 5.
- Dictámen de la comision de comercio acerca de este negocio, y votos particulares de los señores *conde de Maule y Desprats*, XI, ses. de 4 de noviembre, 11 y sig. — Se lee de nuevo el dictámen de la comision, y se manda volver á ella, *ib.*, ses. de 6 de noviembre, 21. — La comision presenta otro nuevo dictámen y se discute, *ibid.*, ses. de 8 de noviembre, 17 y sig. — Propone el señor *Traver* que se remita el expediente al gobierno para su mayor instruccion, *ib.*, 18. — Discútese esta propuesta, *ibid.* y sig.
- Govantes (D. Angel),** diputado por Búrgos. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, 20.
- Gracia y justicia (secretaría del despacho de).** — Remite el

- el gobierno nota comparativa de los sueldos y graduaciones de los oficiales de esta secretaría con separacion de departamentos para la península y ultramar, XI, ses. de 4 de noviembre, 6. — Apruébase su planta, segun la propuso el gobierno, XI, sesion de 8 de noviembre, 14 y sig.
- Graciosa (la costumbre).** — Perjuicios que ocasiona la que se llama así en Galicia, VII, ses. de 28 de setiembre, 6 y sig. — Propone el señor *Ruiz Prado* su abolicion, *ibid.*
- Graduacion en los delitos y penas por el abuso de la libertad de imprenta.** — Utilidad de que se designe en la calificacion de los impresos, VI, ses. de 15 de setiembre, 13 y sig., 25 y sig. — Encárgase á los jueces de hecho la observen en sus calificaciones, *ibid.*
- Granada (censo de poblacion de).** — Proponen su abolicion los señores diputados de esta provincia, IV, 103. — Y el señor *Diaz del Moral* que se recomiende el pronto despacho de este expediente á las comisiones encargadas de su examen, IX, ses. de 14 de octubre, 19. — Las de legislacion y hacienda presentan su dictámen acerca de este particular, X, ses. de 29 de octubre, 4 y sig. — Discútese este dictámen, XI, ses. de 8 de noviembre, 23 y sig. — Apruébase, *ib.*, 32. — Suspéndese su ejecucion, *ib.*, 34.
- Granada.** — La comision de legislacion presenta su dictámen sobre la division de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, I, 311. — La diputacion provincial propone un impuesto de religion ó culto en lugar de los diezmos, VI, ses. de 15 de setiembre, 4. — Remite con su apoyo la solicitud de varios comerciantes de Málaga, dirigida á que se derogue el medio por ciento que se exigia para la compañía de navegacion del Guadalquivir, VI, ses. de 21 de setiembre, 1. — Hace presente la necesidad de aumentar los alcaldes constitucionales en los pueblos de gran vecindario, VII, ses. de 2 de octubre, 1. — Felicita á las Córtes por las ocurrencias del mes de setiembre, VII, ses. de 2 de octubre, 1. — En qué clase se debe considerar esta provincia, separada de ella la de Málaga, V, 85. — Declárase quedar en el rango de segunda clase, VI, ses. de 19 de setiembre, 1. — El intendente presenta sus reflexiones sobre la contribucion de diezmos, III, 177. — Las comisiones de legislacion y comercio presentan su dictámen sobre el expediente relativo á la subsistencia del consulado de comercio creado en esta ciudad por Real órden de 17 de febrero de 1817, XI, ses. de 8 de noviembre, 8.
- Granada (la comision de marina de).** — Manifiesta el gobierno el principio, progresos y actual estado de la misma con otros particulares, VI, ses. de 16 de setiembre, 4.

Granada de Ega (el duque de). — Solicita se le reintegre del valor de una finca destruida en la plaza de Oriente, IV, 84. —

La comision de hacienda presenta su dictámen acerca de esta solicitud, VII, ses. de 27 de setiembre, 9 y sig.

Grande (D. José Fernandez). — La comision de instruccion pública informa acerca de la solicitud de este interesado de que se le habilite un curso de filosofia moral, XI, ses. est. de 6 de noviembre, 7.

Granos. — Propone el señor *Ledesma* que para animar el comercio se establezcan mercados de toda clase de ellos en los pueblos, I, 158. — El señor *Moreno Guerra* propone que se prohíba su introduccion en la costa de las provincias meridionales, I, 46. — El señor *Torre Marin* presenta tambien un proyecto de decreto relativo á este mismo punto, ib., 61 y sig., 165, 167. — Las comisiones de comercio y agricultura presentan su dictámen acerca de este particular, ib., 312 y sig. — Propuestas de la misma comision sobre otros puntos, 315; y votos particulares de los señores *Zubia*, *Sotomayor* y *conde de Maule*, 320. — Discusion de este dictámen, 362 y sig. — Dictámen adicional á este proyecto, ib., 512. — Propone el señor *Banqueri* que se comprendan el maiz, centeno y mijo, ib. — Dictámen sobre esta indicacion, II, 78. — Discútese, ib. — Minuta de decreto, 119.

Grijalva (D. Ramon de). — Pide facultad para enagenar bienes vinculados, V, 373.

Grillos. — Propone el señor *Diaz del Moral* que se prohíba su uso en las cárceles, VIII, ses. de 6 de octubre, 32. — Discútese esta propuesta, ibid. y sig.

Grondaondo (D. Pedro Ignacio de). — Pide se conceda alguna recompensa á sus padecimientos por adicto al sistema constitucional, X, ses. de 20 de octubre, 5. — La comision de premios presenta su dictámen acerca de los méritos y sacrificios de este interesado en favor de la buena causa, XI, ses. de 4 de noviembre, 17.

Grosi (D. Vicente). — Los representantes de la casa-comercio de este interesado piden que se permita la habilitacion y salida de la fragata inglesa *York* con destino á san Blas de Californias, VIII, ses. de 9 de octubre, 2.

Grullo (lomo del). — Informa la comision de agricultura acerca de la venta del coto conocido con este nombre en la provincia de Sevilla, I, 334.

Guadalajara (provincia de). — Reclámase la nulidad de la eleccion de sus diputados por defecto de estos, I, 32. — Uno de ellos presenta el documento oportuno para desvanecer el funda-

mento de la reclamacion, ib., 56. — Mándase pasar al gobierno la division de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia aprobada por las Cortes ordinarias de 1814, I, 48. — El ayuntamiento de esta ciudad pide que se desestime la solicitud del de Sigüenza de que se declare á esta ciudad capital de la provincia, VI, ses. de 20 de setiembre, 5.

Guadalquivir (la compañía del). — Sus esposiciones solicitando se le mantenga en el goce de ciertas concesiones, II, 146. — Los directores de la misma remiten ejemplares de su manifiesto sobre el origen de la compañía, bases de su organizacion, y arbitrios concedidos para llenar sus obligaciones, III, 249. — Dictámen de la comision de comercio sobre la reclamacion de sus privilegios y la indemnizacion por los que fueren contrarios al sistema constitucional, X, ses. de 22 de octubre, 11. — Otro dictámen de la misma comision acerca de este negocio, ib., 26 y sig. — La diputacion provincial de Cádiz pide se derogue el derecho de medio por ciento concedido á esta compañía, ib., ses. del 28, 2.

Guardias de la Real persona. — Propone el señor *Quiroga* se encargue al gobierno dé cuenta á las Cortes diariamente del estado y progresos de la sumaria, que se formaba con motivo de las ocurrencias del 8 al 9 de julio en el cuartel de los mismos, I, 60 y sig. — Refórmase esta propuesta, ib., 79. — Retírase y es sustituida por otra del señor *Calatrava*, reducida á que se presente el secretario de la guerra á informar á las Cortes del estado de dicha causa, ib., 80. — Verifícase asi, ib., 85 y sig. — Avisa el estado en que se halla la causa, y remite una consulta, en que se proponen algunas dudas suscitadas por el asesor de aquel cuerpo, ib., 127 y sig. — La comision de guerra presenta su dictámen acerca de esta consulta, ib., 168. — Discútese, ib., y sig. — Remite el gobierno la citada sumaria, consultando si esta causa deberia continuarse y sustanciarse con arreglo á la ordenanza general, VIII, ses. de 13 de octubre, 2 y sig. — Dictámen de las comisiones de guerra y primera de legislacion sobre esta consulta, IX, ses. de 14 de octubre, 7 y sig.

Guernica. — Cinco escolares legistas de esta villa solicitan se les pase como un curso completo el que habian estudiado privadamente de la Constitucion con un catedrático de Oñate, IX, ses. de 20 de octubre, 3.

Guerra (Doña María Rufina). — Pide se le permita continuar en la tutela de un hijo suyo menor, no obstante pasar á segundas nupcias, IV, 80. — La comision segunda de legislacion informa acerca de esta solicitud, XI, ses. est. de 6 de noviembre, 4.

Guerra (el secretario del despacho de la). — Lee la memoria cor-

- respondiente á su ministerio, I, 93. — Dictámen de la comision de guerra sobre esta memoria, IX, ses. de 14 de octubre, 13 y sig. — Discútese, X, ses. de 27 de octubre, 7 y sig. — Participa el REY á las Cortes haber separado de la secretaría de este ramo al marques de las Amarillas, que la desempeñaba, y haberla encargado interinamente á D. Juan Jabat, III, 174. — Si se halla ó no aprobada la planta de esta secretaría, VII, ses. de 2 de octubre, 22 y sig.
- Guerra (direccion general de la).* Establécese en la nueva ley constitutiva del ejército en lugar de las inspecciones, que se han conocido antes de ahora, X, ses. de 25 de octubre, 31. — Atribuciones de esta corporacion, ibid., 32.
- Guias.* — Si el tráfico se ha de hacer con ellas entre las líneas de las aduanas y contraregistros, VI, ses. est., 3 y sig.
- Guijols (San Feliu de).* — Los fabricantes de tapones de corcho de este pueblo se quejan del gefe político de Cataluña por sus providencias sobre la extraccion de este género, VII, ses. de 2 de octubre, 5.
- Guipúzcoa (provincia de).* — La diputacion provincial pide se conceda á la misma un representante mas en el congreso, I, 231. — La comision de legislacion informa sobre esta pretension, III, 185. — Discútese, ibid., y sig. — Espone la sorpresa que le habia causado el proyecto de establecer aduanas de contraregistros, VII, ses. de 28 de setiembre, 2. — El gefe político participa la prision de varios facinerosos, que se habian descubierto en aquella comarca, III, 72. — El mismo propone el establecimiento de una partida de 50 miliones para perseguir á los malhechores, III, 306. — Los fabricantes de fierro y acero de esta provincia piden se ponga en egecucion el decreto de 31 de octubre de 1812, IV, 111. — Remite el gobierno el espediente de division de partidos de esta provincia para el establecimiento de juzgados de primera instancia, VIII, ses. de 12 de octubre, 10. — Presenta su dictámen sobre ella la comision de diputaciones provinciales, X, ses. de 1.º de noviembre, 7.
- Gutierrez Acuña (D. Bartolomé),* diputado por Cádiz. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ibid., 20. — Parte que tuvo en la restauracion del sistema constitucional, V, 165.
- Gutierrez (D. Luis).* — Pide se le declare y abone el haber que le perteneció durante la guerra de la independencia, IX, ses. de 21 de octubre, 4.
- Gutierrez (D. Rodrigo José).* — Presenta una memoria sobre la recaudacion y distribucion de las rentas nacionales, VIII, sesion de 10 de octubre, 3 y sig.

Guyard (D. José). — Presenta un plan para establecer una contribucion de 200 millones reembolsables en dos años sin pérdida del estado, IV, 381.

H

- Hacerat (D. Bernardo).* — Concédesele carta de ciudadano español, XI, ses. estr. de 7 de noviembre, 9.
- Hacienda (archivos de la secretaría de).* — Remite el secretario del despacho de este ramo la planta para los mismos, VIII, ses. de 7 de octubre, 1. — Informa la comision de hacienda acerca de este arreglo, X, ses. de 5 de noviembre, 8 y sig.
- Hacienda (plan de).* — Discurso preliminar del presentado por la comision de este ramo, IV, 207. — Partes de que consta el plan, ib., 212 y sig. — Primera parte sobre los presupuestos de gastos, VII, ses. de 26 de setiembre, 33 y sig. — Parte segunda, que trata de las rentas con que se han de satisfacer los presupuestos, ib., ses. de 5 de octubre, 15 y sig. — Contribuciones directas, ib., 16 y sig. — Idem indirectas, VIII, ses. estr. de 9 de octubre, 2 y sig.
- Hacienda pública (la direccion de la).* — Remite el gobierno la planta de este establecimiento, VIII, ses. de 6 de octubre, 5. — Se aprueba interinamente dicha planta, IX, ses. de 20 de octubre, 13. — La direccion general de este ramo pide la pronta decision de lo que proponia sobre las pertenencias de juros, tercias y otros derechos de los monacales, ib., 2.
- Hacienda de ultramar (secretaría del despacho de).* — Propone el gobierno la creacion de un departamento con este nombre, y acompaña la planta, IV, 106. — Manifiesta nuevamente la conveniencia de separar los negocios de hacienda de ultramar de los de la península, IX, ses. de 14 de octubre, 1. — Informa la comision de hacienda acerca de esta separacion, XI, ses. de 5 de noviembre, 9 y sig.
- Harinas. V. Granos.*
- Haro (D. Miguel).* — Presenta un ejemplar de la relacion histórica de las defensas de Gerona en 1808 y 1809, I, 204. — Y una memoria sobre la organizacion de la fuerza armada, III, 111. — Recomienda los méritos de los gefes, oficiales y tropa que concurrieron al pronunciamiento de Murcia por el sistema constitucional, VI, ses. de 19 de setiembre, 3. — Informa la comision de premios acerca de los servicios de este ilustre caudillo, XI, ses. estr. de 8 de noviembre, 14.
- Hartzambuse (D. Santiago).* — Pide carta de ciudadano español, VIII, ses. de 6 de octubre, 5. — Se le concede, XI, ses. de 2 de noviembre, 7.
- Henriquez (D. Plácido).* — Representa con otros seis compa-

- respondiente á su ministerio, I, 93. — Dictámen de la comision de guerra sobre esta memoria, IX, ses. de 14 de octubre, 13 y sig. — Discútese, X, ses. de 27 de octubre, 7 y sig. — Participa el REY á las Cortes haber separado de la secretaria de este ramo al marques de las Amarillas, que la desempeñaba, y haberla encargado interinamente á D. Juan Jabat, III, 174. — Si se halla ó no aprobada la planta de esta secretaria, VII, ses. de 2 de octubre, 22 y sig.
- Guerra (direccion general de la).* Establécese en la nueva ley constitutiva del ejército en lugar de las inspecciones, que se han conocido antes de ahora, X, ses. de 25 de octubre, 31. — Atribuciones de esta corporacion, ibid., 32.
- Guias.* — Si el tráfico se ha de hacer con ellas entre las líneas de las aduanas y contraregistros, VI, ses. est., 3 y sig.
- Guijols (San Feliu de).* — Los fabricantes de tapones de corcho de este pueblo se quejan del gefe político de Cataluña por sus providencias sobre la extraccion de este género, VII, ses. de 2 de octubre, 5.
- Guipúzcoa (provincia de).* — La diputacion provincial pide se conceda á la misma un representante mas en el congreso, I, 231. — La comision de legislacion informa sobre esta pretension, III, 185. — Discútese, ibid., y sig. — Espone la sorpresa que le habia causado el proyecto de establecer aduanas de contraregistros, VII, ses. de 28 de setiembre, 2. — El gefe político participa la prision de varios facinerosos, que se habian descubierto en aquella comarca, III, 72. — El mismo propone el establecimiento de una partida de 50 miliones para perseguir á los malhechores, III, 306. — Los fabricantes de fierro y acero de esta provincia piden se ponga en egecucion el decreto de 31 de octubre de 1812, IV, 111. — Remite el gobierno el espediente de division de partidos de esta provincia para el establecimiento de juzgados de primera instancia, VIII, ses. de 12 de octubre, 10. — Presenta su dictámen sobre ella la comision de diputaciones provinciales, X, ses. de 1.º de noviembre, 7.
- Gutiérrez Acuña (D. Bartolomé),* diputado por Cádiz. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ibid., 20. — Parte que tuvo en la restauracion del sistema constitucional, V, 165.
- Gutiérrez (D. Luis).* — Pide se le declare y abone el haber que le perteneció durante la guerra de la independencia, IX, ses. de 21 de octubre, 4.
- Gutiérrez (D. Rodrigo José).* — Presenta una memoria sobre la recaudacion y distribucion de las rentas nacionales, VIII, sesion de 10 de octubre, 3 y sig.

Guyard (D. José). — Presenta un plan para establecer una contribucion de 200 millones reembolsables en dos años sin pérdida del estado, IV, 381.

H

- Hacerat (D. Bernardo).* — Concédesele carta de ciudadano español, XI, ses. estr. de 7 de noviembre, 9.
- Hacienda (archivos de la secretaria de).* — Remite el secretario del despacho de este ramo la planta para los mismos, VIII, ses. de 7 de octubre, 1. — Informa la comision de hacienda acerca de este arreglo, X, ses. de 5 de noviembre, 8 y sig.
- Hacienda (plan de).* — Discurso preliminar del presentado por la comision de este ramo, IV, 207. — Partes de que consta el plan, ib., 212 y sig. — Primera parte sobre los presupuestos de gastos, VII, ses. de 26 de setiembre, 33 y sig. — Parte segunda, que trata de las rentas con que se han de satisfacer los presupuestos, ib., ses. de 5 de octubre, 15 y sig. — Contribuciones directas, ib., 16 y sig. — Idem indirectas, VIII, ses. estr. de 9 de octubre, 2 y sig.
- Hacienda pública (la direccion de la).* — Remite el gobierno la planta de este establecimiento, VIII, ses. de 6 de octubre, 5. — Se aprueba interinamente dicha planta, IX, ses. de 20 de octubre, 13. — La direccion general de este ramo pide la pronta decision de lo que proponia sobre las pertenencias de juros, tercias y otros derechos de los monacales, ib., 2.
- Hacienda de ultramar (secretaría del despacho de).* — Propone el gobierno la creacion de un departamento con este nombre, y acompaña la planta, IV, 106. — Manifiesta nuevamente la conveniencia de separar los negocios de hacienda de ultramar de los de la península, IX, ses. de 14 de octubre, 1. — Informa la comision de hacienda acerca de esta separacion, XI, ses. de 5 de noviembre, 9 y sig.
- Harinas. V. Granos.*
- Haro (D. Miguel).* — Presenta un ejemplar de la relacion histórica de las defensas de Gerona en 1808 y 1809, I, 204. — Y una memoria sobre la organizacion de la fuerza armada, III, 111. — Recomienda los méritos de los gefes, oficiales y tropa que concurrieron al pronunciamiento de Murcia por el sistema constitucional, VI, ses. de 19 de setiembre, 3. — Informa la comision de premios acerca de los servicios de este ilustre caudillo, XI, ses. estr. de 8 de noviembre, 14.
- Hartzambuse (D. Santiago).* — Pide carta de ciudadano español, VIII, ses. de 6 de octubre, 5. — Se le concede, XI, ses. de 2 de noviembre, 7.
- Henriquez (D. Plácido).* — Representa con otros seis compa-

- ñeros guardias de la persona del Rey, solicitando premios por haberse reunido á la division del general O'Donell, I, 180. — Dictámen de la comision de guerra acerca de esta solicitud, IV, 224.
- Henseler (D. Felix)*. — Solicita carta de ciudadano español, XI, ses. de 3 de noviembre, 1. — Concédesele, ib., ses. estr. del 7 de noviembre, 8.
- Hernandez (D. Tomas)*. — Presenta una memoria sobre los derechos adventicios del Papa, VI, ses. de 17 de setiembre, 3.
- Heraud (D. Pascual)*. — Denuncia en nombre de D. Manuel Clavijo á las autoridades de Valencia como infractoras de la constitucion, I, 326.
- Heredia (D. Manuel Agustin de)*. — Consulta el gobierno si está comprendido en la abolicion de permisos el concedido á este interesado para hacer una expedicion á Ultramar, XI, ses. de 2 de noviembre, 5.
- Hermida (D. Joaquin)*. — Espone los perjuicios que ocasiona el estanco del tabaco, III, 383.
- Hernandez (D. Andres)*. — Propone el modo de diezmar con alivio de los labradores, III, 176.
- Hernandez (D. Rafael)*. — Su representacion quejándose de la junta de sanidad de Mahon, IX, ses. de 15 de octubre, 3.
- Herranz (D. Diego Narciso)*. — Presenta un compendio de gramática castellana, IV, 85.
- Herrera (D. Norberto y D. Francisco de)*. — Dictámen de la comision segunda de legislacion acerca del expediente promovido por estos interesados sobre legítima materna, IX, ses. de 21 de octubre, 10.
- Herrera del rio Pisuerga (la villa de)*. — Pide que no se establezca la cabeza de aquel partido en Aguilar de Campo, III, 240.
- Herrera y Velasco (D. Pedro de)*. — Presenta una memoria sobre mejoras y arreglo de oficinas militares, III, 220.
- Higuerita (la isla de la)*. — El apoderado de ella pide la aclaracion de cierta duda sobre contribuciones, IV, 198; reclama contra la desigualdad en las contribuciones indirectas, y solicita el desestanco de la sal, y demas géneros y efectos estancados, VII, ses. de 26 de setiembre, 5.
- Hijar (el duque de)*. — Se queja de la resistencia de los pueblos de sus estados al pago de los derechos territoriales y solariegos, VI, ses. de 16 de setiembre, 3. — La duquesa viuda pide no se la turbe en el goce y posesion de sus derechos territoriales, IX, ses. de 16 de octubre, 5.
- Hinojosa (D. Martin)*, diputado por Salamanca. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

- Hinojosa de la Serena (el alcalde de)*. — Solicita una declaracion de las Cortes sobre cierta competencia, I, 231. — Dictámen de la comision de legislacion sobre este particular, ib., 360. — Los procuradores síndicos de la misma villa denuncian al juez de primera instancia por infractor de la Constitucion, V, 310.
- Holanda (deuda de)*. — Remite el gobierno la liquidacion de ella para que las Cortes espidan el decreto de su reconocimiento, IV, 27. — Presenta la comision de hacienda su dictámen acerca de este particular, V, 125 y sig. — Si podrá satisfacerse en bienes nacionales, ib. — Si deberá destinarse una hipoteca especial al pago de sus intereses, ib., 126. — Desde que época deberán pagarse estos, ib. — Discusion de aquel dictámen, ib., 151 y sig. — Si se pagan intereses de intereses, ib., 156 y sig. — Si se han de pagar por la tesorería general ó por el crédito público, ib. — Si se han de pagar los correspondientes al tiempo de la dominacion francesa, ib. y sig. — Si será preferible autorizar al secretario del despacho de hacienda para tratar del pago de intereses ó á los directores del crédito público, V, 160 y sig. — Propone el señor *Banqueri* que el gobierno remita los documentos originales relativos á esta deuda, ib., 190 y sig. — Es desechada esta indicacion, ib., 191.
- Hospitales*. — Propónese por el señor *Vargas Ponce* la formacion de un sistema general de ellos, III, 149. — La comision de beneficencia presenta su dictámen acerca de las medidas propuestas para que no queden abandonados los enfermos de los de S. Juan de Dios, IX, ses. de 20 de octubre, 17.
- Hospitales generales de Madrid (los)*. — El hermano mayor de su junta de gobierno hace presente el estado lastimoso de indigencia en que se encuentran, con otros particulares, II, 6 y sig. — Delibérase sobre ello, ib., 7 y sig. — Hácense varias indicaciones, proponiendo medios para ocurrir á esta necesidad, y que se nombre una comision especial, que informe sobre ellas, ib., 12 y sig. — Presenta esta su dictámen, ib., 31 y sig. — Discútese, ib., 82 y sig. — Hácense nuevas indicaciones, ib., 90 y sig. — La misma comision presenta otro dictámen proponiendo nuevos medios para ocurrir á las necesidades urgentes de estos establecimientos, ib. — Informa tambien sobre las indicaciones hechas con motivo de su anterior dictámen, III, 83. — Discútese, ib., 145 y sig. — Hácese una nueva indicacion acerca de la esencion de derechos de puertas que disfrutaban los hospitales, ib., 149.
- Hoz de Anero (el valle de)*. — Solicita se le conserve la calidad de capital del nuevo juzgado de primera instancia, IV, 425.
- Hoz y Guzman (Doña María del Carmen de la)*. — Su esposicion sobre que se le permita asignar viudedad á su marido, I, 149.

- Huelva (el ayuntamiento de)*. — Solicita se le mantenga en la posesion de cabeza de partido, IV, 225.
- Huerta (D. José)*, diputado por Granada. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Huesca (el R. obispo y demas autoridades de la ciudad de)*. — Esponen las razones de conveniencia y utilidad que militan para que subsista su universidad literaria, V, 190. — Lo mismo piden el ayuntamiento y cabildo eclesiástico, IX, ses. estr. de 20 de octubre, 1. — El ayuntamiento pide á las Cortes que se sirvan dividir la provincia de Aragon en dos, cuyas capitales sean Zaragoza y aquella ciudad, VI, ses. de 22 de setiembre, 4. — Espone lo oprimida que esta se ve por las contribuciones é imposibilidad de satisfacer á sus acreedores prestamistas de tiempo de la guerra de la independencia, IX, ses. de 21 de octubre, 26.

I

- Ibañez (Valentin)*. — La comision de infracciones de Constitucion informa acerca de la queja de este interesado contra el ayuntamiento y juez de primera instancia de Carrion, IX, ses. de 19 de octubre, 9.
- Ibarra (D. José)*. — Pide se declare que la calidad de bachiller á claustro pleno sirve por un curso académico, XI, ses. de 4 de noviembre, 3.
- Ibiza y Heredero (D. Manuel)*. — Presenta un escrito titulado: *Observaciones sobre los juicios forenses*, VI, ses. de 22 de setiembre, 4.
- Iglesia católica*. — Cuál es su gobierno, VI, ses. estr. de 23 de setiembre, 17 y sig.
- Ilustracion (la falta de)*. — Es el argumento general con que tratan de impedirse todas las reformas útiles, III, 59.
- Illescas (los labradores y hacendados de la villa de)*. — Piden la abolicion de los diezmos, III, 309.
- Imperial Alejandro (el regimiento)*. — Su coronel hace presentes los estraordinarios servicios que prestó este cuerpo para el restablecimiento de la Constitucion, y pide que se confirmen los ascensos concedidos con aquel motivo, VII, ses. de 30 de setiembre, 3 y sig.
- Imprenta (libertad de)*. — Propone el señor *Tapia* la formacion de un nuevo reglamento, el cual señale las penas correspondientes á los abusos que se cometan en esta parte, I, 59. — Fundamentos de esta propuesta, ib., 141 y sig. — Nómbrase una comision especial para que entienda en este ramo, ib., 145. — Presenta esta su dictámen y un proyecto de ley, en que se da nueva forma á la libertad de imprenta, VI, ses. de 15 de setiembre, 11 y sig. — Funda-

mentos de esta variacion, ib. y sig. — Establécese el jurado para conocer en los juicios por abusos de este derecho, ib., 17. — Razones que asisten á la comision para ello, ib. y sig. — Proyecto de ley, ib., 23 y sig. — Estension de la libertad de imprenta, ib. — Exceptúanse los libros que traten del dogma, y se versen sobre la sagrada escritura, ib. — Abusos que pueden cometerse por medio de la libertad de la prensa, ib. y sig. — Calificacion de los escritos segun ellos, ib., 24 y sig. — Personas responsables de ellos y penas que les corresponden, ib., 25 y sig. — Personas que pueden denunciar los impresos, ib., 27. — Modo de proceder en estos juicios, ib. y sig. — Apelacion de ellos, ib., 32. — Establécese una junta protectora de la libertad de imprenta, ib. — Atribuciones de ella, ib. y sig. — Dase principio á la discusion de este proyecto de ley, VII, ses. estr. de 26 de setiembre, 2 y sig. — Si es exacto el decir los escritos que *versan sobre la sagrada escritura*, ib., 3 y sig. — Si el establecimiento de jurados, segun se propone, puede ser util ó perjudicial, ib., 7 y sig., 16 y sig., 25: ses. estr. de 3 de octubre, 6 y sig. 20. — Si seria preferible ensayar esta institucion en otra clase de delitos, ib., 9, 12, 15. — Cotejo entre este jurado y el de Inglaterra, ib., 9 y sig., 18 y sig.: ses. estr. del 3 de octubre, 21. — El sistema de juntas de censura es una especie de jurado, ib., 12 y sig.: ses. estr. de 3 de octubre, 19, 29. — Si llenaban su objeto los anteriores decretos sobre libertad de imprenta, ib., 14 y sig., 24: ses. estr. de 3 de octubre, 9. — Intervencion de la autoridad civil en la impresion, venta y prohibicion de libros, que tratan de religion, ib., ses. estr. de 26 de setiembre, 22 y sig., 26. — Si hay entre los españoles el grado de ilustracion y moralidad necesaria para que pueda producir buenos efectos la institucion de jurados, ib., 8 y sig., 16, 26 y sig.: ses. estr. de 3 de octubre, 7 y sig., 13, 26, 37 y sig. 46. — No es nueva en España esta institucion, ib., ses. estr. de 26 de setiembre, 27. — Continúa la discusion, VII, ses. estr. de 28 de setiembre, 2 y sig.: ses. estr. del 30 de id., 1 y sig. — Si es necesaria y util la graduacion en esta clase de delitos, ib., ses. estr. del 28, 2 y sig. — Continúase la discusion, ib., ses. estr. de 3 de octubre, 1 y sig. — Quiénes pueden y deben denunciar los impresos, ib., 2. — Si favorece ó coarta la libertad de imprenta la presente ley, ib., 3 y sig. — Cotejo entre las juntas de censura y el jurado, ib., 29 y sig. — Continúa la discusion, ib., ses. estr. de 5 de octubre, 1 y sig. — Si es util que el nombramiento de los jueces de hecho se confie á los ayuntamientos, ib. y sig. — Si es corto el número de jueces que propone la comision, ib., 10 y sig. — Propónese por los señores *Cepero* y *Ezpeleta* que sea triple del de los individuos del ayun-

tamiento, ib., 14. — Que puedan reemplazarse los que vayan faltando, ib., 18. — Indicaciones sobre el número y demás relativo á los jueces de hecho, ib., y sig. — Continúase la discusion, VIII, ses. estr. de 6 de octubre, 2 y sig. — Qué calidades deben tener los jueces de hecho, 2 y sig. — Personas que no pueden serlo, 3 y sig. — Si deberá limitarse en ellos el número de eclesiásticos, 4 y sig. — Qué multa deberán pagar los jueces que no concurran al jurado, 6. — Cuáles corresponden á los impresores, 9. — Si es contrario á la Constitucion el que se proceda á la prision del editor de un escrito, declarado haber lugar á la formacion de causa, 10 y sig. — Si son penas corporales las que se imponen por esta ley, 11 y sig. — Si en los juicios de injurias por abuso de libertad de imprenta deberá haber el de conciliacion, 12. — Si el interesado puede elegir para defensor á un letrado ó cualquiera otra persona de su gusto, 13 y sig. — Qué deberá hacerse cuando los jueces de hecho difieren en la calificacion, 14. — Cómo se harán responsables los jueces de hecho, ib. — Adiciones á algunos de los artículos del proyecto, 15. — Continúa la discusion, ib., ses. estr. de 7 de octubre, 1 y sig. — Refórmase el artículo 63 del proyecto, 1 y sig. — En qué casos deberá pagar las costas el denunciador de un escrito, 2 y sig. — Si es preferible el sistema de libertad de imprenta anterior al presente, 3 y sig., 13 y sig., 18. — Cotejo entre ambos, 4 y sig. — Si es bastante pena la que se impone al injuriante, 5 y sig. — Diferencia entre la denuncia actual y la delacion segun se ha usado en estos últimos años, 6 y sig. — Si pierden los eclesiásticos su fuero por los delitos de libertad de imprenta, 8 y sig. — Refórmase el art. 69, 12. — Si podrá apelarse del juicio de los jurados, 12 y sig., 15. — Propónese una nueva reforma en el art., 15. — Si es inútil la junta de proteccion en los términos en que se propone en el proyecto, 15 y sig. — Propone el señor *Díaz del Moral* que en el caso de que una calificacion fuese errónea en concepto del juez letrado pueda suspender este todo procedimiento, y nombrarse un jurado especial, que vuelva á calificar el escrito, VIII, ses. estr. de 7 de octubre, 17 y sig. — Fundamentos de esta propuesta, 18 y sig. — Hay un jurado equivalente en Inglaterra, 20. — Adiciones á los artículos del proyecto, 20 y sig. — Mándase establecer junta de proteccion en Manila, 21.

Imprenta nacional. — Dictámen de la comision de hacienda acerca del destino de los productos de este establecimiento, VIII, ses. estr. de 9 de octubre, 18.

Incitativos á la desobediencia (escritos). — En el orden de los abusos de libertad de imprenta ocupa el tercer lugar, VI, ses. de

15 de setiembre, 12 y sig. — Sus penas, ib., 25.

Incomunicacion. — A peticion del señor *Ramos Arispe* se manda pasar á la comision de legislacion, para que informe sobre él, un dictámen de la comision de arreglo de tribunales de las Cortes extraordinarias acerca del tiempo que debe durar la de los presos, I, 246. — Propone el señor *Quiroga* que se escite á la comision encargada de informar sobre este particular á que despache con toda brevedad su informe, VIII, ses. estr. de 7 de octubre, 1.

Indulto cuadragesimal. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta contribucion, VIII, ses. estr. de 9 de octubre, 7 y sig. — Discútese, ib., 28 y sig.

Industria. — Proponen los Sres. *Moscoso*, *Alonso Lopez* y otros varias medidas para el fomento de ella en las provincias de Galicia y Asturias, IV, 136. — La comision de agricultura é industria presenta su dictámen acerca de este particular con un proyecto de ley sobre invenciones, mejoras &c. en todos los ramos de ella, IV, 241 y sig. — Discútese, VII, ses. de 30 de setiembre, 7 y sig.

Infracciones de Constitucion (proyecto de ley sobre). — La comision de legislacion presenta con su dictámen este proyecto reformado, IV, 245 y sig. — Dase principio á su discusion, IX, ses. de 21 de octubre, 26 y sig. — Adiciones al artículo 4.º, y su discusion, X, ses. de 23 de octubre, 11 y sig. — Continúa la discusion del proyecto, ib., 15 y sig.: ses. estr. de id., 1.ª y sig. — Adicion al artículo 3.º, ib., 6. — Continúa la discusion del proyecto, ib., ses. estr. de 24 de octubre, 8 y sig.

Insurreccion. — Pídesese la abolicion del tributo conocido con este nombre, VII, ses. de 25 de setiembre, 5.

Injurias. — Si pueden considerarse como *calumnias* cuando se prueban los hechos ó como *difamaciones*, VII, ses. estr. de 28 de setiembre, 6 y sig. — Cómo deberá instaurarse la accion de *injurias* hechas por medio de la imprenta, ib., ses. estr. de 30 de setiembre, 15 y sig.: ses. est. de 3 de octubre, 5.

Injurious (escritos). — Si la calificacion de un papel de no *injurious*, puede ser reclamada y estar sujeta á segunda censura, V, 110. — Si calificado de *injurious* un impreso, podrá seguir el agraviado el juicio de injurias, ib. — Los escritos *injurious* son criminales, y en el orden de los abusos de la libertad de la imprenta ocupan el 5.º lugar, VI, ses. de 15 de setiembre, 13. — Se le impone una pena mista pecuniaria y de prision, ib., 16. — Cuál es, ib., 26.

Inovaciones. — El peligro de ellas es uno de los argumentos, que se opone á la estincion de los mayorazgos, V, 393 y sig.

Inquisicion (birnes de la). — Propónese que los directores del crédito público digan qué providencias han tomado para la venta de

ellos, VII, ses. de 5 de octubre, 1. — Contestan á la orden, en que así se les previno, VIII, ses. estr. de 6 de octubre, 1.

Instrucción pública (la comision de). — Hace presente á las Córtes el deplorable estado en que se halla este ramo, y propone un remedio interino, I, 206. — Discútese, ib. y sig. — Continúase la discusion, ib., 227 y sig. — Adiciones, ib., 271. — La misma comision reclama la discusion del plan general de este ramo, ib., 230. — Propone el señor *Cantero* que se tenga presente en la discusion del plan general de ella el formado por la universidad de Salamanca en 1814, I, 288. — Reitérase esta proposicion variada, ib., 328. — Dase principio á la discusion del plan general formado por la comision de las Córtes ordinarias en 1814, ib., 294 y sig. — Suspéndese la discusion hasta que la comision actual presente su dictámen sobre la totalidad del proyecto, ib., 296. — Propone el señor *Muñoz Torrero* que se autorice á la comision para oír á los sabios de dentro y fuera del congreso para la formacion del plan general de enseñanza pública, I, 296. — La comision presenta su dictámen con un proyecto de ley, en que establece el plan general de estudios, el cual se manda imprimir, VI, ses. estr. de 23 de setiembre, 1. — Insértase, IX, ses. estr. de 19 de octubre, 2 y sig. — Dase principio á su discusion, ib., ses. estr. de 20 de octubre, 1 y sig. — Si conviene establecer las universidades en las capitales ó en algun otro punto de las provincias, ib., 8 y sig. — Adiciones al proyecto en lo relativo á los paises de Ultramar, ib., 10 y sig. — Continúa la discusion, ib., ses. estr. de 21, 2 y sig. — Adiciones al proyecto, ib., 12 y sig. — La comision de instruccion pública presenta su dictámen acerca de la solicitud de los cursantes en las cátedras públicas de Madrid pidiendo, que la práctica forense y el estudio de Constitucion y de economía civil, que estan haciendo, les sirvan para recibir á su tiempo el licenciamiento en leyes ó la habilitacion para el ejercicio de la abogacia sin necesidad de completar su carrera en la universidad de Alcalá, IX, ses. del 15 de octubre, 10 y sig.

Instrucción pública (direccion de). — Establécese en el nuevo plan general de enseñanza, IX, ses. estr. de 19 de octubre, 14. — Facultades de esta corporacion, ib., 15.

Intendencias. — Dictámen de las comisiones de hacienda y de Ultramar acerca del espediente sobre separarlas en América de las comandancias y gobiernos militares, IX, ses. de 19 de octubre, 20.

Inutilizados en el servicio militar (depósitos de). — Manifiesta el gobierno los obstáculos que se oponen al cumplimiento del decreto de 14 marzo de 1814, relativo á dichos depósitos, VIII, ses. de 7 de octubre, 2. — Propone el señor *Ezpeleta* que se indiquen por la comision de hacienda los arbitrios oportunos para

atender á su subsistencia, ib., ses. de 11 de octubre, 14. — Informa la comision de hacienda acerca de esta propuesta, X, ses. de 28 de octubre, 10 y sig.

Inválidos (contribucion de). — Propone el señor *Palarea* que se derogue la que se impuso con este nombre en 1818 á los oficiales del ejército, I, 386. — El coronel comandante de los de Madrid pide que se haga extensiva al mismo y oficiales propietarios de su cuerpo la gracia de aumento de sueldo concedido al ejército permanente, VI, ses. de 24 de setiembre, 3.

Inventos. — Dictámen de la comision de agricultura é industria con un proyecto de ley acerca de este punto, IV, 237 y sig. — Discútese, VII, ses. de 30 de setiembre, 7 y sig. — Presenta el señor *Alvarez Guerra* un artículo adicional al proyecto, ib. — Otra adiccion del señor *Rovira* al mismo, ib.

Inviolabilidad de los diputados. — Está consignada en todas las páginas de nuestra historia, VI, ses. de 18 de setiembre, 36. — Solo hay un ejemplar de haber sido atropellada, ib.

Izquierdo (D. Segundo). — Presenta un proyecto de educacion para las escuelas de primeras letras, VI, ses. de 19 de setiembre, 2.

Iznatoral (el ayuntamiento de la villa de). — Representa contra su agregacion al partido de Cazorla, III, 220.

J

Jabon. — Pídese que se prohíba la introduccion del extranjero en la isla de Cuba y las Antillas, como lo está respecto de la Península, I, 108. — Informa la comision de comercio sobre este punto, ib., 178 y sig. — Discútese, ib., 179 y sig.

Jaca (el reverendo obispo y varios vecinos de la ciudad de). — Piden que se conserve la universidad de Huesca en el nuevo plan de estudios, VI, ses. de 22 de setiembre, 4. — La comunidad de dominicos de la misma pide se le permita la venta de una de sus fincas para pago de acreedores, IX, ses. de 16 de octubre, 3.

Jaen. — El ayuntamiento de esta ciudad denuncia al gefe político y juez de primera instancia de la misma como infractores de la Constitucion, V, 63. — Remite nuevos documentos para justificar su denuncia, ib., 379 y sig. — La diputacion provincial remite tambien un espediente contra D. Antero Henriquez como infractor de la Constitucion, V, 380. — Denuncia á las Córtes al juez de primera instancia D. Rafael Ainat y Sala como infractor de la Constitucion, VII, ses. de 26 de setiembre, 6. — Espone los inconvenientes que resultan de que el pueblo de Ibros tenga un ayuntamiento particular, VII, ses. de 27 de setiembre, 3. — Varios pueblos de esta provincia piden la permanencia de su universidad literaria, IX, ses. de 19 de octubre, 1. —

ellos, VII, ses. de 5 de octubre, 1. — Contestan á la orden, en que así se les previno, VIII, ses. estr. de 6 de octubre, 1.

Instrucción pública (la comision de). — Hace presente á las Córtes el deplorable estado en que se halla este ramo, y propone un remedio interino, I, 206. — Discútese, ib. y sig. — Continúase la discusion, ib., 227 y sig. — Adiciones, ib., 271. — La misma comision reclama la discusion del plan general de este ramo, ib., 230. — Propone el señor *Cantero* que se tenga presente en la discusion del plan general de ella el formado por la universidad de Salamanca en 1814, I, 288. — Reitérase esta proposicion variada, ib., 328. — Dase principio á la discusion del plan general formado por la comision de las Córtes ordinarias en 1814, ib., 294 y sig. — Suspéndese la discusion hasta que la comision actual presente su dictámen sobre la totalidad del proyecto, ib., 296. — Propone el señor *Muñoz Torrero* que se autorice á la comision para oír á los sabios de dentro y fuera del congreso para la formacion del plan general de enseñanza pública, I, 296. — La comision presenta su dictámen con un proyecto de ley, en que establece el plan general de estudios, el cual se manda imprimir, VI, ses. estr. de 23 de setiembre, 1. — Insértase, IX, ses. estr. de 19 de octubre, 2 y sig. — Dase principio á su discusion, ib., ses. estr. de 20 de octubre, 1 y sig. — Si conviene establecer las universidades en las capitales ó en algun otro punto de las provincias, ib., 8 y sig. — Adiciones al proyecto en lo relativo á los paises de Ultramar, ib., 10 y sig. — Continúa la discusion, ib., ses. estr. de 21, 2 y sig. — Adiciones al proyecto, ib., 12 y sig. — La comision de instruccion pública presenta su dictámen acerca de la solicitud de los cursantes en las cátedras públicas de Madrid pidiendo, que la práctica forense y el estudio de Constitucion y de economía civil, que estan haciendo, les sirvan para recibir á su tiempo el licenciamiento en leyes ó la habilitacion para el ejercicio de la abogacia sin necesidad de completar su carrera en la universidad de Alcalá, IX, ses. del 15 de octubre, 10 y sig.

Instrucción pública (direccion de). — Establécese en el nuevo plan general de enseñanza, IX, ses. estr. de 19 de octubre, 14. — Facultades de esta corporacion, ib., 15.

Intendencias. — Dictámen de las comisiones de hacienda y de Ultramar acerca del espediente sobre separarlas en América de las comandancias y gobiernos militares, IX, ses. de 19 de octubre, 20.

Inutilizados en el servicio militar (depósitos de). — Manifiesta el gobierno los obstáculos que se oponen al cumplimiento del decreto de 14 marzo de 1814, relativo á dichos depósitos, VIII, ses. de 7 de octubre, 2. — Propone el señor *Ezpeleta* que se indiquen por la comision de hacienda los arbitrios oportunos para

atender á su subsistencia, ib., ses. de 11 de octubre, 14. — Informa la comision de hacienda acerca de esta propuesta, X, ses. de 28 de octubre, 10 y sig.

Inválidos (contribucion de). — Propone el señor *Palarea* que se derogue la que se impuso con este nombre en 1818 á los oficiales del ejército, I, 386. — El coronel comandante de los de Madrid pide que se haga estensiva al mismo y oficiales propietarios de su cuerpo la gracia de aumento de sueldo concedido al ejército permanente, VI, ses. de 24 de setiembre, 3.

Inventos. — Dictámen de la comision de agricultura é industria con un proyecto de ley acerca de este punto, IV, 237 y sig. — Discútese, VII, ses. de 30 de setiembre, 7 y sig. — Presenta el señor *Alvarez Guerra* un artículo adicional al proyecto, ib. — Otra adiccion del señor *Rovira* al mismo, ib.

Inviolabilidad de los diputados. — Está consignada en todas las páginas de nuestra historia, VI, ses. de 18 de setiembre, 36. — Solo hay un ejemplar de haber sido atropellada, ib.

Izquierdo (D. Segundo). — Presenta un proyecto de educacion para las escuelas de primeras letras, VI, ses. de 19 de setiembre, 2.

Iznatoral (el ayuntamiento de la villa de). — Representa contra su agregacion al partido de Cazorla, III, 220.

J

Jabon. — Pídese que se prohíba la introduccion del extranjero en la isla de Cuba y las Antillas, como lo está respecto de la Península, I, 108. — Informa la comision de comercio sobre este punto, ib., 178 y sig. — Discútese, ib., 179 y sig.

Jaca (el reverendo obispo y varios vecinos de la ciudad de). — Piden que se conserve la universidad de Huesca en el nuevo plan de estudios, VI, ses. de 22 de setiembre, 4. — La comunidad de dominicos de la misma pide se le permita la venta de una de sus fincas para pago de acreedores, IX, ses. de 16 de octubre, 3.

Jaen. — El ayuntamiento de esta ciudad denuncia al gefe político y juez de primera instancia de la misma como infractores de la Constitucion, V, 63. — Remite nuevos documentos para justificar su denuncia, ib., 379 y sig. — La diputacion provincial remite tambien un espediente contra D. Antero Henriquez como infractor de la Constitucion, V, 380. — Denuncia á las Córtes al juez de primera instancia D. Rafael Ainat y Sala como infractor de la Constitucion, VII, ses. de 26 de setiembre, 6. — Espone los inconvenientes que resultan de que el pueblo de Ibros tenga un ayuntamiento particular, VII, ses. de 27 de setiembre, 3. — Varios pueblos de esta provincia piden la permanencia de su universidad literaria, IX, ses. de 19 de octubre, 1. —

La comision de beneficencia presenta su dictámen acerca de la esposicion del rector de la obra pia de los espósitos de Jaen sobre el estado miserable en que esta se encuentra, VI, ses. de 20 de setiembre, 13 y sig. — Dos ciudadanos de Jaen presentan dos memorias sobre crédito público y redencion de censos, IX, ses. de 17 de octubre, 1.

Janer (D. Félix), diputado por Cataluña. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20. — Se declara no obstarle su calidad de diputado para obtener la cátedra de prima de medicina de la universidad de Cervera, á la que tenia hecha oposicion, XI, ses. de 2 de noviembre, 6 y sig.

Jarama (acequia de). — Remite el gobierno un estado de sus productos y cargas, III, 108.

Jaime (D. José María). — Hace presentes sus padecimientos por adicto al sistema constitucional, VI, ses. de 20 de setiembre, 3 y sig. — Discursos pronunciados con este motivo, 4 y sig. —

La comision de legislacion presenta su dictámen acerca de este particular, IX, ses. del 14 de octubre, 8 y sig.

Jáuregui (Doña María Ines de). — Presenta la comision primera de legislacion su dictámen acerca de la solicitud de esta señora sobre que se le admita en el tribunal supremo de justicia cierta súplica interpuesta ante el consejo de Indias, VI, ses. de 23 de setiembre, 6.

Jerez de la Frontera (ciudad de). — Proponen los señores *Cepero, Gutierrez Acuña y Vadillo* que se erija en ella sede episcopal, mediante concurrir en la misma todas las circunstancias que pueden requerirse para ello, IV, 105. — El ayuntamiento de la misma manifiesta los agravios que ha experimentado en el repartimiento de las contribuciones, por las cuales debe sobre cinco millones, de cuyo pago pide se le releve, VI, ses. de 23 de setiembre, 5. — La comision de hacienda presenta su dictámen acerca de esta solicitud, VII, ses. de 3 de octubre, 8.

Jerez (frai Policarpo). Se manda insertar en este diario la esposicion de este padre capuchino, en que desaprueba la conducta del general de su orden por su representacion hecha á las Cortes, IX, ses. de 14 de octubre, 12.

Jesuitas. — Remite el gobierno los antecedentes relativos á su restablecimiento, I, 489. — Informan sobre este negocio las comisiones de hacienda y legislacion, II, 293 y sig. — Voto particular del señor conde de *Maule* sobre el mismo, ib., 300. — Proyecto de ley en que se estinguen de nuevo, ib., 298 y sig. — Mándanse reunir al espediente nuevos documentos y papeles, y que se tengan presentes para la discusion, ib., 311 y sig. — Verifícase esta, III, 8 y sig. — Propone el señor *Isturiz* que

las bibliotecas de los jesuitas queden á disposicion de las Cortes para la eleccion de los libros, que crean convenientes para la suya, ib., 31. — El señor *Liñan*: que las casas se destinen á los objetos que antes tenian, y que á los individuos de este instituto se les aumente la pension señalada, ib. — El señor *La-Santa*: que se permita volver á España á los estrañados residentes en Italia, ib. — El señor *Romero Alpuente*: que se manden presentar á las autoridades locales las cartas de hermandad, que aquellas hubiesen espedido, ib. — El señor *Zapata*: que se declare si los ex-jesuitas tendrán voto en las elecciones constitucionales, ib. y sig.; y que las posesiones y alhajas adquiridas nuevamente por ellos pasen al crédito público, ib., 31. — Y el señor *Fagoaga*: que se designe pension á los de ultramar, ib., 48. — Minuta de decreto de estincion, ib., 80.

Jimenez (D. Miguel), duque de Estrada. — Solicita licencia para enagenar fincas de su patronato, I, 489.

Jimenez (Doña Teresa). — Informa la comision de legislacion acerca de la solicitud de esta interesada de continuar en la tutela de sus hijos, XI, ses. estr. de 6 de noviembre, 4.

Jimenez (D. Tomas Alfonso). — Denuncia por infractor de la Constitucion al alcalde de Villafranca de los Caballeros, II, 248.

Jimenez de Cisneros (D. Jacinto). — Pide que se le exima de la responsabilidad del pago de 42,500 rs. del estanco principal de Murcia, de que habia hecho uso para el restablecimiento de la Constitucion, VIII, ses. de 8 de octubre, 1. y sig. — La comision de hacienda informa acerca de los servicios patrióticos de este interesado, X, ses. de 23 de octubre, 6 y sig. — Discútese, ib. y sig. — Participa el gobierno haberle conferido la administracion de rentas estancadas de Murcia en virtud de la recomendacion de las Cortes, XI, ses. de 3 de noviembre, 7.

Jimenez Diaz (D. Diego). — Presenta un resumen general de las catedrales, colegiatas, dignidades, canongías, prebendas, frailes y monjas &c., III, 253.

Jimenez Enciso (D. Francisco de Paula). — Presenta una memoria sobre el beneficio de las minas de alcohol, VII, ses. de 3 de octubre, 5.

Jimenez Verdonces (D. Saturio). — Dedicá á las Cortes tres obras sobre pesos y medidas, I, 489.

Jornaleros. — Propone el señor *Cortés* que se escite al gobierno á que los ocupe en las obras públicas de las provincias, VII, ses. de 27 de setiembre, 19. — Discútese esta propuesta, ib., 19 y sig. — Se les releva del servicio de la milicia nacional local, II, 67.

Jorquera (el ayuntamiento de). — Pide que los moradores del ca-

serio de Serradell sean comprendidos en el cupo de la contribucion, III, 345. — La comision de legislacion presenta su dictamen acerca de la consulta del alcalde de esta villa sobre la inteligencia del artículo 2.º, capítulo 4.º de la ley de 9 de octubre, III, 211.

Juarez de Negron (Doña María). — Solicita que se le asigne la sexta parte de las rentas de los mayorazgos de su difunto marido el marques de Negron, VIII, ses. de 9 de octubre, 3.

Jubilaciones. — Propone el señor *Medrano* que las de los empleados civiles se conformen en un todo con los retiros de los militares, I, 187. — V. *Cesantes*.

Jueces de hecho. — Propónese su establecimiento, I, 252. — Quién deberá hacer su nombramiento para entender en los juicios de libertad de imprenta, VI, ses. de 15 de setiembre, 18 y sig.: VII, ses. estr. de 28 de id., p. 25; estr. del 5 de octubre, 1 y sig. — Propónense varios modos de hacer esta eleccion, ib., ses. estr. de 5 de octubre, 7 y sig. — Si deberán nombrarse suplentes, ib., 11. — Qué numero deberá nombrarse, VI, ses. de 15 de setiembre, 19: VII, ses. estr. de 5 de octubre, 12 y sig. — Propónese que sea triple del de los individuos de ayuntamiento, ib., 14, 18. — Y que puedan reemplazarse segun vayan faltando, ib. — Calidades que deben concurrir en ellos, VI, ses. de 15 de setiembre, 19. — Prefiérese la suerte á la eleccion para formar el jurado, ib. — Indicaciones sobre el número y demas relativo á los jueces de hecho, ib., 18 y sig. — V. *Imprenta*.

Jueces letrados. — Propone el señor *Moscoso* que, suprimiéndose los derechos de arancel, se les aumente su dotacion, con otras medidas dirigidas á honrar á esta clase de funcionarios públicos, III, 74.

Juicio de Dios. — Qué se entiende por esto en Inglaterra, VII, ses. estr. de 3 de octubre, 24.

Juntas provisionales. — El gobierno da parte de haber cesado en sus trabajos la de Madrid, I, 48. — Remite las actas de la misma, ib., 333. — Preséntase el manifiesto formado por esta junta, y se manda pasar á una comision especial, II, 198 y sig. — Proponen los señores *Díaz Morales y Quintana* que pasen á la misma los manifiestos de todas las juntas provisionales ó de gobierno, II, 226. — Esta comision especial presenta su dictamen acerca de ellos, VI, ses. de 17 de setiembre, 26 y sig. — Del de la de Madrid, 27. — De las de San Fernando, Galicia, Asturias, Aragon, Cataluña y Navarra, 28. — Proyecto de decreto, 28 y sig. — Discútese el dictamen, 29 y sig. — Si deben comprenderse las juntas, que se formaron despues de haber sabido el juramento del REX á la Constitucion, 30 y sig. — Adiciones

al artículo 2, 31. — La de San Fernando participa su disolucion, felicita á las Cortes por su instalacion, da una idea sucinta de sus operaciones, y pide varias gracias para el ejército y ciudad de su nombre, III, 210. — La de Asturias solicita tambien varias gracias y recompensas para el cuerpo literario de Oviedo y otros individuos militares, sobre cuya solicitud informa la comision de premios, VII, ses. de 5 de octubre, 12 y sig. — V. *Asturias*.

Juntas electorales de parroquia, partido &c. — Propone el señor *Martinez de la Rosa* que se formen las leyes, reglamentos ó formularios convenientes para que haya en aquellas la uniformidad y exactitud debidas, VI, ses. de 24 de setiembre, 15. — Y el señor *Cortés* que se encargue á la comision de poderes forme un reglamento para el mejor orden y acierto en las que se celebran para la eleccion de diputados á Cortes, VII, ses. de 25 de setiembre, 28 y sig. — V. *Elecciones*.

Juntas preparatorias de Cortes. — (Primera). Lista de los señores diputados, I, 3 y sig. — Nómbrase presidente, secretarios y escrutadores, ib., 9. — Y dos comisiones para que examinen é informen sobre los poderes, ib. — (Segunda). Presentan sus informes las comisiones, y se discuten, ib., 10 y sig. — (Tercera). Continúa la discusion, ib., 16 y sig. — (Cuarta). Prestan juramento todos los señores diputados que se hallan presentes. — Hácese el nombramiento de presidente y secretarios de las Cortes. — Instálanse estas. — Participase al REX, y contesta S. M., I, 18 y sig.

Juntas preparatorias de provincia. — Se anuncia iban á formarse en Veracruz y Méjico para la eleccion de diputados á las presentes Cortes, VII, ses. de 25 de setiembre, 8. — Y en Caracas IV, 221.

Junta suprema de Censura. — V. *Censura*.

Junta suprema patrimonial (la). — Declaran las Cortes que los negocios de su conocimiento corresponden al de las respectivas audiencias, VII, ses. de 4 de octubre, 5 y sig.

Jurados (el juicio por). — Propone el señor *Lopez* (D. Marcial) su establecimiento, I, 252. — Delibérase sobre este punto, III, 50 y sig. — Idea ventajosa de esta institucion, ib., 51: VI, ses. de 15 de setiembre, 17 y sig. — Si se está en el caso de establecerla en España, ib. y sig., 55 y sig. — Si la libertad se halla espuesta sin esta institucion, ib., 53, 58 y sig. — Propone el señor *Cañedo* que haya dos juicios de jurados, uno para decir si se ha de procesar al acusado, y el otro para declarar el delito, II, 153 y sig. — Prefiérese la suerte á la eleccion de los jueces de hecho, que han de componer el jurado, VI, ses. de 15 de setiembre, 19. — El jurado no es institucion nueva en España, VII, ses. estr. de 27 de setiembre. — V. *Imprenta*.

Juramento. — Propone el señor *Lopez* (D. Marcial) que se perpetúe la memoria del prestado por el REY á la Constitucion por medio de un monumento público, I, 43, 44, III. — Propónese por el señor *Lastarria* con el mismo objeto que se dé al REY el sobrenombre de *Fernando el Constitucional*, ib., 248. — La comision de bellas artes presenta su dictámen acerca de este particular, IV, 259. — Discútese, ib., 261 y sig. — Pónese en noticia de las Cortes haberlo prestado á la Constitucion los gefes de hacienda pública y sus dependencias en la Habana, V, 240. — Lo prestan los cuatro individuos nombrados para la junta suprema de censura, VI, ses. de 17 de setiembre, 4. — Participase á las Cortes haberse prestado á la Constitucion en Veracruz y Méjico, VII, ses. de 25 de setiembre, 8. — En Maracaibo, Campeche y sus partidos, ib., ses. de 28 de setiembre, 1.

Juros. — Remite el gobierno una nota de los mandados pagar en frutos por real decreto de 21 de setiembre de 1818, y pide se declare si ha de continuarse su pago, que se halla suspenso, IV, 80.

Justicia (administracion de). — En qué consiste la morosidad que se observa en ella, V, 18 y sig. — Si se la tomó el pueblo en la noche del 6 de setiembre, ib., 23 y sig., 27, 51 y sig. — Justas quejas de los pueblos por su falta, ib., 37. — Consulta el gobierno lo que le parece acerca de ella en los juzgados militares, VIII, ses. de 9 de octubre, 2.

Justicia (tribunal supremo de). — Mándase pasar al gobierno una proposicion relativa á la formacion del arancel de derechos de este tribunal, II, 95. — Contesta el gobierno sobre ello, III, 88.

Juzgados privativos. — La comision primera de legislacion presenta su dictámen acerca de la consulta del tribunal supremo de justicia sobre si los escribanos de aquellos juzgados deberán continuar conociendo de los negocios pendientes en ellos, VIII, ses. de 8 de octubre, 8 y sig.

Labiano (D. Francisco). — Presenta una memoria relativa á la administracion de la renta del tabaco, II, 310.

Labor de manos. — Si los monges en tiempo de las persecuciones paganas vivian de él, V, 116.; VI, ses. est. de 21 de setiembre, 3, 22, 33 y sig.; ses. de 22, 31 y sig. — Si fue esta la principal ocupacion de los primeros monges, VII, ses. de 25 de setiembre, 9 y sig.

Labradores. — Preséntase el proyecto de un monte pio de labradores, sus viudas é hijos, X, ses. de 24 de octubre, 2. — Propónese y acuerdan las Cortes que se escite al gobierno á que auxilie con una moderada porcion de granos para hacer la semente-

ra á los labradores pobres de la provincia de Búrgos, V, ses. de 7 de setiembre, 7; VII, ses. de 1.º de octubre, 4. — A los de la de Salamanca, IX, ses. de 16 de octubre, 7; ses. del 17, 6 y sig. — Generalizase esta medida para las demas provincias que se hallen en el caso de necesitar este auxilio, ibid.

Lacy, Porlier y Acevedo (los generales). — Proponen los señores *Losada* y otros que se inscriban sus nombres en el salon de las sesiones del congreso con los de otros patriotas, I, 186; III, 274, 280 y sig. — Premios propuestos por la comision de este ramo para perpetuar su memoria, VI, ses. de 17 de setiembre, 11; ses. de 19 de setiembre, 18 y sig. — Varios de los oficiales comprendidos en la causa del general Lacy piden se les concedan aquellos premios á que se hubiesen hecho acreedores por sus muchos padecimientos, IX, ses. de 18 de octubre, 4. — Informa la comision de premios acerca de la duda propuesta por el tesoro general sobre la época desde la cual deben empezar á disfrutar sus asignaciones las viudas de los inmortales Lacy y Porlier, XI, ses. de 6 de noviembre, 17.

Lacy (Doña María del Carmen). — Espone sus sufrimientos á causa de la persecucion de su hermano el general Lacy, é implora el patrocinio de las Cortes en favor de su hijo D. Antonio Molina y Lacy, VII, ses. de 5 de octubre, 9.

Ladrones. — Propone el señor *Martinez de la Rosa* que se abra una discusion con asistencia de los secretarios del despacho para ver el medio de contener el desórden que ocasionan, I, 61. — Y el señor *Lopez* (D. Marcial) que se pregunte al gobierno qué ha hecho para reprimirlos, I, 387. — Piden los procuradores de Miranda y Villancea, distrito de Mondoñedo, se les liberte de la necesidad de mantener á los presos que aprehendieren por aquella causa, VII, ses. de 1.º de octubre, 3. — Véase *Malhechores*.

La-Fuente y Poyanos (D. Mariano de). — Presenta un discurso sobre la sucesion entre padre, hijos y demas descendientes, VII, ses. de 4 de octubre, 3.

La-Guardia (los ayuntamientos de) y otras quince villas de la provincia de Alava. — Solicitan la supresion del arbitrio de 7 y $\frac{1}{4}$ rs. sobre cántara de vino, III, 309.

La-Llave (D. Vicente), diputado por Toledo. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

La-Madrid (D. Juan de), diputado por Búrgos. — Apruébanse sus poderes, VI, ses. de 20 de setiembre, 9 y sig. — Presta juramento, ibid., ses. del 21, 1.

Lanas. — Abundancia y escelente calidad de las llamadas *leonesas*, I, 162. — Ventajas que pudieran sacarse de ellas, ibid. — Memoria sobre el origen y establecimiento increíble de las lanas fi-

Juramento. — Propone el señor *Lopez* (D. Marcial) que se perpetúe la memoria del prestado por el REY á la Constitucion por medio de un monumento público, I, 43, 44, III. — Propónese por el señor *Lastarria* con el mismo objeto que se dé al REY el sobrenombre de *Fernando el Constitucional*, ib., 248. — La comision de bellas artes presenta su dictámen acerca de este particular, IV, 259. — Discútese, ib., 261 y sig. — Pónese en noticia de las Cortes haberlo prestado á la Constitucion los gefes de hacienda pública y sus dependencias en la Habana, V, 240. — Lo prestan los cuatro individuos nombrados para la junta suprema de censura, VI, ses. de 17 de setiembre, 4. — Participase á las Cortes haberse prestado á la Constitucion en Veracruz y Méjico, VII, ses. de 25 de setiembre, 8. — En Maracaibo, Campeche y sus partidos, ib., ses. de 28 de setiembre, 1.

Juros. — Remite el gobierno una nota de los mandados pagar en frutos por real decreto de 21 de setiembre de 1818, y pide se declare si ha de continuarse su pago, que se halla suspenso, IV, 80.

Justicia (administracion de). — En qué consiste la morosidad que se observa en ella, V, 18 y sig. — Si se la tomó el pueblo en la noche del 6 de setiembre, ib., 23 y sig., 27, 51 y sig. — Justas quejas de los pueblos por su falta, ib., 37. — Consulta el gobierno lo que le parece acerca de ella en los juzgados militares, VIII, ses. de 9 de octubre, 2.

Justicia (tribunal supremo de). — Mándase pasar al gobierno una proposicion relativa á la formacion del arancel de derechos de este tribunal, II, 95. — Contesta el gobierno sobre ello, III, 88.

Juzgados privativos. — La comision primera de legislacion presenta su dictámen acerca de la consulta del tribunal supremo de justicia sobre si los escribanos de aquellos juzgados deberán continuar conociendo de los negocios pendientes en ellos, VIII, ses. de 8 de octubre, 8 y sig.

Labiano (D. Francisco). — Presenta una memoria relativa á la administracion de la renta del tabaco, II, 310.

Labor de manos. — Si los monges en tiempo de las persecuciones paganas vivian de él, V, 116.; VI, ses. est. de 21 de setiembre, 3, 22, 33 y sig.; ses. de 22, 31 y sig. — Si fue esta la principal ocupacion de los primeros monges, VII, ses. de 25 de setiembre, 9 y sig.

Labradores. — Preséntase el proyecto de un monte pio de labradores, sus viudas é hijos, X, ses. de 24 de octubre, 2. — Propónese y acuerdan las Cortes que se escite al gobierno á que auxilie con una moderada porcion de granos para hacer la semente-

ra á los labradores pobres de la provincia de Búrgos, V, ses. de 7 de setiembre, 7; VII, ses. de 1.º de octubre, 4. — A los de la de Salamanca, IX, ses. de 16 de octubre, 7; ses. del 17, 6 y sig. — Generalizase esta medida para las demas provincias que se hallen en el caso de necesitar este auxilio, ibid.

Lacy, Porlier y Acevedo (los generales). — Proponen los señores *Losada* y otros que se inscriban sus nombres en el salon de las sesiones del congreso con los de otros patriotas, I, 186; III, 274, 280 y sig. — Premios propuestos por la comision de este ramo para perpetuar su memoria, VI, ses. de 17 de setiembre, 11; ses. de 19 de setiembre, 18 y sig. — Varios de los oficiales comprendidos en la causa del general Lacy piden se les concedan aquellos premios á que se hubiesen hecho acreedores por sus muchos padecimientos, IX, ses. de 18 de octubre, 4. — Informa la comision de premios acerca de la duda propuesta por el tesoro general sobre la época desde la cual deben empezar á disfrutar sus asignaciones las viudas de los inmortales Lacy y Porlier, XI, ses. de 6 de noviembre, 17.

Lacy (Doña María del Carmen). — Espone sus sufrimientos á causa de la persecucion de su hermano el general Lacy, é implora el patrocinio de las Cortes en favor de su hijo D. Antonio Molina y Lacy, VII, ses. de 5 de octubre, 9.

Ladrones. — Propone el señor *Martinez de la Rosa* que se abra una discusion con asistencia de los secretarios del despacho para ver el medio de contener el desórden que ocasionan, I, 61. — Y el señor *Lopez* (D. Marcial) que se pregunte al gobierno qué ha hecho para reprimirlos, I, 387. — Piden los procuradores de Miranda y Villancea, distrito de Mondoñedo, se les liberte de la necesidad de mantener á los presos que aprehendieren por aquella causa, VII, ses. de 1.º de octubre, 3. — Véase *Malhechores*.

La-Fuente y Poyanos (D. Mariano de). — Presenta un discurso sobre la sucesion entre padre, hijos y demas descendientes, VII, ses. de 4 de octubre, 3.

La-Guardia (los ayuntamientos de) y otras quince villas de la provincia de Alava. — Solicitan la supresion del arbitrio de 7 y $\frac{1}{4}$ rs. sobre cántara de vino, III, 309.

La-Llave (D. Vicente), diputado por Toledo. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

La-Madrid (D. Juan de), diputado por Búrgos. — Apruébanse sus poderes, VI, ses. de 20 de setiembre, 9 y sig. — Presta juramento, ibid., ses. del 21, 1.

Lanas. — Abundancia y escelente calidad de las llamadas *leonesas*, I, 162. — Ventajas que pudieran sacarse de ellas, ibid. — Memoria sobre el origen y establecimiento increíble de las lanas fi-

- nas de España en el extranjero, ib., 285. — En el alto Perú hay lanas que manufacturadas pueden competir con los tegidos extranjeros, VI, ses. est. de 16 de setiembre, 23. — Las merinas de España por qué conservan su finura, ib., ses. de 18 de setiembre, 89. — Avisa el gobierno que el emperador de Austria había reducido sus derechos de 8 á 1 florin, ib., ses. del 22, 2. — Débese el origen y fomento de las *sajonas* á un regalo hecho por Carlos III al elector de Sajonia, V, 128. — Véase *Ganadería lanar*. *Lanti* (D. Alejandro). — Pide carta de ciudadano español, IX, ses. de 17 de octubre, 1. — Se le concede, XI, ses. de 2 de noviembre, 7. *Lanzas* (derechos de). — Es una de las rentas del estado aplicadas al pago de sus obligaciones, VII, ses. de 5 de octubre, 21 y sig. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta renta, ibid. y sig. *Lardizabal* (D. Miguel María Altuna y). — Declárase no haber lugar á votar sobre su solicitud de poder enterrarse con sus sucesores en una heredad propia, XI, ses. de 2 de noviembre, 4. *Largo Carrasco* (D. Pablo Lorenzo). — Presenta á las Cortes ejemplares de su *Discurso canónico sobre el origen, progresos y reforma de los cabildos de las iglesias catedrales*, VII, ses. de 5 de octubre, 2. *Larreínaga* (D. Miguel). — Espone los perjuicios que se seguirán de que quede entre las de segunda clase la universidad de Leon de Nicaragua, X, ses. de 28 de octubre, 1. *Larrondo* (D. Fernando). — Pide carta de ciudadano español, XI, ses. de 3 de noviembre, 1. — Concédesele, ib., ses. est. de 7 de noviembre, 7. *Lasalle* (D. Beltran). — Solicita carta de ciudadano español, XI, ses. de 3 de noviembre, 1. *Latinidad* (maestros de). — Quién deberá espedirle los títulos de tales, VI, ses. de 24 de setiembre, 3. — Se les releva del servicio de la milicia nacional local, II, 273. *Layus* (D. Juan). — Solicita carta de ciudadano, I, 296. — Concédesele, ibid., 360. *Lecumberri* (D. José Francisco), diputado por Navarra. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ibid., 20. *Leganiel* (el ayuntamiento de la villa de). — Acusa de exceso de autoridad á la diputacion provincial de Cuenca por haber mandado rescindir cierto contrato, IV, 198. *Legerburu y Meñaca* (D. José Francisco de). — Pide permiso para permutar unas fincas vinculadas, IV, 153. *Lemiera* (el pueblo de). — Su esposicion pidiendo que se extingan los diezmos, IV, 266.

- Leon*. — Mándase pasar al gobierno la division de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia aprobada por las Cortes ordinarias de 1814, I, 48. — El ayuntamiento de esta ciudad pide facultad para vender cierta cantidad de granos de su pósito con el fin de atender al gasto de varias obras, IV, 42. — El director del hospicio de la misma espone el triste estado de aquella casa, y propone las medidas que pudieran adoptarse para su remedio con utilidad general, I, 161. — La sociedad de amigos del pais presenta el proyecto de una cátedra médico-quirúrgico-farmacéutica, VI, ses. de 15 de setiembre, 9. — La diputacion provincial representa sobre la utilidad de que los RR. obispos sean los que concedan las dispensas matrimoniales, XI, ses. de 8 de noviembre, 2. *Leon* (D. Cayetano). — Presenta una memoria sobre esterminio de bandidos I, 122. *Leontine* (el capitán del bergantin). — Pide permiso para desembarcar el cargamento que traia de la Habana, X, ses. de 31 de octubre, 2. *Leopoldo* (D. Carlos). — Manifiesta sus padecimientos, y pide se le permita establecer una nueva colonia en América, III, 177. *Lerma* (el ayuntamiento de). — Pide se le declare cabeza de partido, IV, 229. *Lesá magestad* (delito de). — Propone el señor Isturiz que para entregar los extranjeros refugiados en España y reclamados por este delito, oiga el gobierno al consejo de estado, y este al interesado, VII, ses. de 26 de setiembre, 24. *Letra antigua* (revisores de). — Quién ha de espedirles los títulos de tales, VI, ses. de 24 de setiembre, 2. *Letras de cambio*. — Propone la comision de hacienda que se estiendan en papel sellado, y que pierdan los beneficios de la ley cuando les falten ciertos requisitos, VIII, ses. est. de 9 de octubre, 14, ses. de 28 de octubre, 5. *Levas*. — Propónese que en ellas no sean comprendidos los casados, V, 88 y sig. *Leyes*. — Propone el señor Cabaleri que se observen las formalidades, que prescribe la Constitucion para suspender sus efectos, I, 292. — Publicanse como tales en las Cortes, el decreto por el cual se prohíbe la introduccion de granos y harinas extranjeras, IV, 152. — El de extincion de jesuitas, IV, 215. — Los decretos de 11 de setiembre de 1820 sobre que no puedan ejercer la abogacía los jueces de primera instancia mientras lo sean; y el en que se hacen aclaraciones para proceder á la prision ó detencion de cualquier español, VII, ses. de 30 de setiembre, 3. — Los decretos sobre vagos, mal entretenidos y gitanos; sobre la libertad

en la cria de yeguas, mulas y caballos, y sobre la sustanciacion y conocimiento de las causas criminales, VII, ses. de 3 de octubre, 6. — Los relativos á la amnistia concedida á los disidentes de América y á los emigrados á Francia con el gobierno intruso, VIII, ses. de 9 de octubre, 6. — El de 27 de setiembre de 1820, en que se derogan las vinculaciones, ses. de 11 de octubre, 14 y sig. — El decreto por el cual se concede asilo en el territorio español á las personas y propiedades extranjeras, IX, ses. de 19 de octubre, 5. — El decreto de supresion de monacales y reforma de regulares, X, ses. est. de 23 de octubre, 2 y sig. — El en que se declaran desaforados los eclesiásticos que cometen delitos que merecen pena corporal afflictiva, ib., ses. de 25 de octubre, 10 y sig. — El decreto por el cual se establece un consulado en la ciudad de Vigo, IX, ses. de 16 de octubre, 18. — El que asegura la propiedad de los inventos, ibid. — El relativo al paso y pasto de los ganados trashumantes, ibid. — Y el que asegura el derecho de discutir en público los asuntos políticos, XI, ses. de 3 de noviembre, 10. — El decreto en que se da nueva forma al uso de la libertad de imprenta, y se establecen las reglas que deben seguirse en las causas sobre abuso de este derecho, XI, ses. de 5 de noviembre, 12. — Propone el señor Navas que se derogue la ley 22, tit. 1.º, lib. 1.º de la *Novísima Recopilacion*, que prescribe el juramento del deudor en los préstamos, VI, ses. de 20 de setiembre, 12. — Y el señor Rey, que se deroguen tambien las leyes 9 y 10 del tit. 26, lib. 11 y demas que mandan que los depósitos judiciales se hagan en tesorería ó en la caja de consolidacion, IX, ses. de 15 de octubre, 17. — Las leyes civiles deben ser hijas de las relaciones sociales, V, 288. — Si podrá escribirse sobre la utilidad ó perjuicios de las leyes, VII, ses. est. de 30 de setiembre, 7 y sig., 13.

Leyes sanitarias. — Necesidad de formar una que corresponda dignamente al objeto, V, 309. — Propone el señor Cepero que se forme un reglamento de sanidad: fundamentos de esta propuesta, ib., 311 y sig. — La fiebre no es endémica, es introducida de afuera; á evitar su introduccion deben dirigirse las medidas que se adopten, ib., 313.

Libelo. — Compréndense en Inglaterra bajo de este nombre todos los escritos criminales, VI, ses. de 15 de setiembre, 18; VII, ses. est. de 30 de setiembre, 3.

Libertad. — Si la de las naciones es compatible con la seguridad y tranquilidad de los pueblos, V, 48. — Su pérdida en el siglo XVI ha traído todos nuestros males, ib., 290. — Idea de la libertad, VIII, ses. de 6 de octubre, 20. — Sus bases en Inglaterra son cuatro principales, VII, ses. est. de 26 de setiembre, 26.

Licencias. — Propone el señor *Sanchez Salvador* que se den á los soldados cumplidos, V, 144 y sig.

Lináres (el cura párroco de). — Espone sus ideas sobre exaccion de diezmos, y medios de remediar los inconvenientes de esta contribucion, III, 309.

Lino (manufacturacion del). — Algunas provincias de ultramar compiten en ella con las mas adelantadas de Europa, VI, ses. est. de 16 de setiembre, 23.

Lizaranzu (D. Benito). — La comision primera de legislacion presenta su dictámen acerca de la nueva solicitud de este interesado, relativa al pleito que sobre alimentos habia seguido con Doña María Joaquina de Palacio, VIII, ses. de 8 de octubre, 6.

Lobato (D. Benito), diputado por Leon. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Presenta á las Cortes seis ejemplares de un *Diccionario de agricultura*, traducido del frances, VII, ses. de 25 de setiembre, 6.

Lobera (María). — Remite el gefe político de Madrid el espediente promovido á instancia de esta interesada sobre perdon de cierto número de fanegas de trigo, que debia al pósito de la villa de Daganzo, VIII, ses. de 8 de octubre, 2.

Lodares (D. Rafael). — Presenta sus poderes como suplente por la provincia de Cuenca en lugar del difunto señor *Cuartero*, VIII, ses. est. de 10 de octubre, 1. — Apruébanse, ib., sesion de 11, 6 y sig. — Presta juramento, ib., ses. de 13 de octubre, 1.

Loma (D. Nicanor José). — Espone los perjuicios que ocasiona el encabezamiento de los pueblos para el consumo de la sal, V, 63.

Lomas (D. Rafael). — Se queja de la audiencia de Granada por su conducta en la causa que ha seguido á este interesado, X, sesion de 1.º de noviembre, 3.

Lopez (D. Antonio Regino). — Presenta una memoria sobre establecimiento de la enseñanza de agricultura, XI, ses. est. de 6 de noviembre, 1.

Lopez (D. Eusebio). — Hace presente la horfandad á que han quedado reducidos los hijos de su hermano D. Sinforiano, que sufrió muerte ignominiosa en la Coruña por su adhesion al sistema constitucional, III, 140.

Lopez (D. Joaquín José). — Se queja del ayuntamiento de Sevilla, porque permite se esten colocando puestos de comestibles y frutas en la plaza de la Encarnacion contra lo pactado con los dueños de las casas sitas en ella, III, 308.

Lopez (D. Julian). — Pide dispensa de edad para administrar por sí sus bienes, VIII, ses. de 6 de octubre, 6.

Lopez (D. Marcial Antonio), diputado por Aragon. — Aprué-

- banse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, 20. — Es electo secretario de las Cortes, 21.
- Lopez (Matias).** — Solicita se le perdone lo que adeuda al ramo del noveno, V, 114.
- Lopez (Pablo),** conocido por el Cojo de Malaga. — Hace presentes sus servicios y padecimientos por su adhesión al sistema constitucional, II, 320. — Presenta la comisión de premios su dictamen acerca del que debía concederse á este interesado, V, 241 y sig. — Discútese este dictamen, ib., 245 y sig. — Propone el señor Calatrava que los premios que se concedan á este y otros patriotas se resarzan con los bienes de los que les causaron sus desgracias, ib., 249 y sig. — Discútese esta propuesta, ib., 251 y sig. — Manifiesta el gobierno que el crédito público creía no corresponderle el cumplimiento de lo acordado por las Cortes para premiar á este patriota, VI, ses. de 23 de setiembre, 2. — Las comisiones de hacienda y premios informan acerca de esta incidencia, é indican un nuevo premio, XI, ses. de 7 de noviembre, 3 y sig. — Discútese, ibid., 4 y sig. — Propone el señor Diaz del Moral que la pensión concedida á este interesado sea extensiva á su mujer é hijos, ib., 5.
- Lopez (D. Sinforiano).** — Debe considerarse como el primero que ha padecido por la libertad de la patria, VI, ses. de 19 de setiembre, 10 y sig.
- Lopez de Alcaráz (D. Francisco).** — Pide la ayuda de costa ó pensión de 40 rs., VIII, ses. de 12 de octubre, 1.
- Lopez Baños (el general).** — Citanse dos cartas suyas, en que manifiesta los sentimientos de obediencia del ejército de S. Fernando y de su perfecta adhesión al gobierno, V, 56.
- Lopez Cárdenas (Doña María).** — Solicita permiso para subrogar unas fincas vinculadas por otras, V, 150.
- Lopez Doriga (D. Ramon).** — Espone sus ideas sobre la prohibición del fierro extranjero, VI, ses. de 17 de setiembre, 2.
- Lopez Haro (D. Diego).** — Pide que se señale viudedad á su mujer sobre las rentas de los vínculos que posee, VII, ses. de 5 de octubre, 1.
- Lorca (el ayuntamiento de).** — Denuncia por infractora de la Constitución á la diputación provincial de Murcia, III, 221. — Pide la abolición de diezmos, V, 310. — Se queja nuevamente de la diputación provincial de Murcia, denunciándola como infractora de la Constitución, VIII, ses. de 12 de octubre, 5.
- Lorente (D. Mariano).** — Pide dispensa de edad para revalidarse en la facultad de cirugía médica, VI, ses. de 15 de setiembre, 3. — La comisión segunda de legislación informa acerca de esta solicitud, X, ses. de 25 de octubre, 5.

- Lorenzana (D. Manuel Behito),** diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Loridon (D. Pedro).** — Solicita carta de ciudadano español, X, ses. de 30 de octubre, 3. — Concédesele, XI, ses. de 7 de noviembre, 27.
- Loterías (renta de).** — Remite el gobierno nota de las pensiones que gravitan sobre ella, II, 332 y sig. — Cuál es su producto y el coste de su administración, VII, ses. de 29 de octubre, 28. — Dictamen de la comisión de hacienda acerca de esta renta, VIII, ses. est. de 9 de octubre, 10. — Discútese este punto, ibid., sesión de 10 de octubre, 12. — Propónese que se diga al gobierno indique arbitrios equivalentes á los de loterías, las cuales deben prohibirse, 12. — Fundamentos de esta propuesta, ib. y sig. — Males que ocasionan, 13 y sig.
- Loizaga (D. Casimiro),** diputado por Vizcaya. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ibid., 20.
- Lucillos (el ayuntamiento de).** — Pide que las Cortes declaren que los eclesiásticos pueden ejercer la profesión de la abogacía sin necesidad de habilitación, VII, ses. de 2 de octubre, 3.
- Lugo (el cabildo catedral de).** — Espone la falta de medios en que se encuentra para atender al culto, XI, ses. de 5 de noviembre, 2.
- Lumbreras (D. Joaquín).** — Presenta sus observaciones sobre las bases para un reglamento general de instrucción pública, II, 198. — Una memoria sobre los vicios y defectos del plan de estudios de 1807, III, 266. — Y un papel titulado: *Apuntes de una constitución académica*, VI, ses. de 17 de setiembre, 3 y sig.
- Luna (D. Gonzalo de).** — Presenta dos ejemplares del tomo 1.º de la obra titulada: *Economía universal teórica, aplicada á la nación española*, con otros escritos suyos, VIII, ses. de 6 de octubre, 4 y sig. — Informa acerca de ella la comisión ordinaria de hacienda, ib., ses. de 7 de octubre, 4.
- Luna Calderon (D. Nicolas).** — Presenta una memoria sobre el establecimiento de un ministerio y consejo supremo de policía, VII, ses. de 3 de octubre, 5.
- LI
- Llacer y Pascual (D. Joaquín).** — Presenta sus ideas sobre la necesidad de abolir las vinculaciones, II, 19.
- Llanes y Cienfuegos (Doña Ignacia).** — Presenta la comisión de legislación su dictamen acerca de la solicitud de esta interesada, de que se mande llevar á efecto el permiso concedido á su difunto marido para vender ciertos bienes vinculados, X, ses. de 22 de octubre, 8 y sig.

Llano (D. Agustín de). — Pide se le abonen desde la venida del REY las dos terceras partes de una pensión que disfrutaba, X, ses. de 29 de octubre, 3.

Llano (D. Pedro de). — Pide por sí y á nombre de 18 individuos mas el resarcimiento de multas y costas en la causa que se les formó en 1814 por adictos á la Constitución, IX, ses. de 20 de octubre, 2.

Llasera (D. Ignacio). — Remítase al gobierno el papel de este interesado sobre extincion del tribunal del proto-medicato, III, 309.

Llrente (D. Juan Antonio). — Se queja del provisor del obispado de Barcelona por haber mandado censurar su obra *Proyecto de una constitucion eclesiástica*, VII, ses. de 29 de setiembre, 1 y sig.

Maderas (negociados de). — Proponen los señores *Gisbert y Marín Tauste* que se examinen por la comision de hacienda, VII, ses. de 3 de octubre, 140.

Madiedo (D. Rafael). — Remítase al gobierno con recomendacion la instancia en que este interesado hace presentes sus padecimientos por su adhesión al sistema constitucional, XI, ses. de 3 de octubre, 3.

Madrid. — El ayuntamiento constitucional pide el restablecimiento del cabildo de San Isidro, I, 382. — Da gracias á las Cortes por los dos decretos memorables de abolicion de vinculaciones y reforma de regulares, VIII, ses. de 11 de octubre, 5. — Su esposicion, ib., 5 y sig. — La comision de hacienda propone que antes de suprimirse los derechos que se pagan en las puertas de Madrid se pida informe á su ayuntamiento y á la diputacion provincial, II, 320. — La misma comision informa acerca de la solicitud del ayuntamiento sobre que se autorice al gobierno para que durante la suspension de las sesiones de las Cortes pueda arreglar los derechos municipales que deban satisfacer los ramos del vino y aguardiente, XI, ses. estr. de 7 de noviembre, 12 y sig. — La diputacion de esta provincia hace presente hallarse obstruidas las facultades de las diputaciones provinciales por la instruccion de 23 de junio de 813, I, 414. — Pide la estincion de los diezmos, II, 18. — Solicita se incluyan en el presupuesto general los sueldos del gefe político y su secretaría, III, 192. — Se queja de varios procedimientos del gefe político, y pide que se discieran sus facultades y las de este, VIII, ses. de 12 de octubre, 2. — Presenta á la aprobacion de las Cortes el reparto que ha hecho para reintegrar á la hacienda pública de las cantidades que anticipó á sus diputados en las anteriores Cortes, al gefe po-

lítico y su secretaría, IX, ses. de 14 de octubre, 4. — Informa la comision de diputaciones provinciales acerca de este particular, IX, ses. de 20 de octubre, 22. — Da gracias á las Cortes por la ley de estincion de mayorazgos, IX, ses. de 14 de octubre, 5. — Remite el gobierno el espediente promovido por los alcaldes constitucionales de esta M. H. villa sobre si los militares y eclesiásticos deben concurrir á los juicios de conciliacion que se celebren ante los mismos para que sean citados, II, 145. — Propone el señor *Vargas Ponce* la ereccion de sede episcopal en esta villa, IV, 93. — Admirable conducta de los vecinos de Madrid en la noche de 6 de setiembre de 1820, V, 54 y sig. — Propone el señor *Giraldó* que se le den gracias por ello, y se acuerde una gratificacion á la tropa de su guarnicion, ib. — Propone el señor *Magariños* que se dé otra gratificacion por cuenta de las dietas de los señores diputados, ib., 59 y sig. — La guarnicion espone sus sentimientos en favor de la Constitucion con motivo de aquellas ocurrencias, ib., ses. del 10, p. 14 y sig. — Propónese que se inserte en este diario dicha esposicion, y que se le den gracias, ib., 143 y sig. — Discusion sobre esto, ib. — Que la esposicion se pase á la comision de premios, ib., 147. — Discútese esta propuesta, ib. — Pide el señor *Palarea* permiso para concurrir con otros señores diputados, como electores del ayuntamiento constitucional, al nombramiento de un individuo de él, que habia faltado, V, 380. — Informa la comision primera de legislacion sobre este particular, VI, ses. de 15 de setiembre, 7 y sig. — La comision de diputaciones provinciales presenta su dictámen acerca de la division de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, X, ses. de 22 de octubre, 28. — El intendente de la provincia pide que se conceda á los pueblos de ella próroga de la gracia acordada por el decreto de 13 de agosto de 1820, VIII, ses. de 11 de octubre, 2. — Algunos dueños y administradores de casas de esta corte solicitan se hagan estensivos á ellas los beneficios del decreto de 8 de junio de 1813, IX, ses. de 16 de octubre, 5. — Varios vecinos esponen por el contrario los perjuicios que sufrirían si se les desalojase de las casas que habitan, XI, ses. estr. de 4 de noviembre, 10. — El coronel de la milicia nacional de infantería remite la arenga que debia pronunciar en el acto de la bendicion de las banderas, para que las Cortes dispongan su conformidad con la Constitución, VIII, ses. de 10 de octubre, 16. — La comision de milicias nacionales presenta su dictámen acerca de este particular, ses. del 11, p. 7. — Varios labradores de esta villa piden que se nombren uno ó dos alcaldes constitucionales para su campo, VIII, ses. de 12 de octubre, 2. — Piden tam-

Llano (D. Agustín de). — Pide se le abonen desde la venida del REY las dos terceras partes de una pensión que disfrutaba, X, ses. de 29 de octubre, 3.

Llano (D. Pedro de). — Pide por sí y á nombre de 18 individuos mas el resarcimiento de multas y costas en la causa que se les formó en 1814 por adictos á la Constitución, IX, ses. de 20 de octubre, 2.

Llasera (D. Ignacio). — Remítase al gobierno el papel de este interesado sobre extincion del tribunal del proto-medicato, III, 309.

Llrente (D. Juan Antonio). — Se queja del provisor del obispado de Barcelona por haber mandado censurar su obra *Proyecto de una constitucion eclesiástica*, VII, ses. de 29 de setiembre, 1 y sig.

Maderas (negociados de). — Proponen los señores *Gisbert y Marín Tauste* que se examinen por la comision de hacienda, VII, ses. de 3 de octubre, 140.

Madiedo (D. Rafael). — Remítase al gobierno con recomendacion la instancia en que este interesado hace presentes sus padecimientos por su adhesión al sistema constitucional, XI, ses. de 3 de octubre, 3.

Madrid. — El ayuntamiento constitucional pide el restablecimiento del cabildo de San Isidro, I, 382. — Da gracias á las Cortes por los dos decretos memorables de abolicion de vinculaciones y reforma de regulares, VIII, ses. de 11 de octubre, 5. — Su esposicion, ib., 5 y sig. — La comision de hacienda propone que antes de suprimirse los derechos que se pagan en las puertas de Madrid se pida informe á su ayuntamiento y á la diputacion provincial, II, 320. — La misma comision informa acerca de la solicitud del ayuntamiento sobre que se autorice al gobierno para que durante la suspension de las sesiones de las Cortes pueda arreglar los derechos municipales que deban satisfacer los ramos del vino y aguardiente, XI, ses. estr. de 7 de noviembre, 12 y sig. — La diputacion de esta provincia hace presente hallarse obstruidas las facultades de las diputaciones provinciales por la instruccion de 23 de junio de 813, I, 414. — Pide la estincion de los diezmos, II, 18. — Solicita se incluyan en el presupuesto general los sueldos del gefe político y su secretaría, III, 192. — Se queja de varios procedimientos del gefe político, y pide que se discieran sus facultades y las de este, VIII, ses. de 12 de octubre, 2. — Presenta á la aprobacion de las Cortes el reparto que ha hecho para reintegrar á la hacienda pública de las cantidades que anticipó á sus diputados en las anteriores Cortes, al gefe po-

lítico y su secretaría, IX, ses. de 14 de octubre, 4. — Informa la comision de diputaciones provinciales acerca de este particular, IX, ses. de 20 de octubre, 22. — Da gracias á las Cortes por la ley de estincion de mayorazgos, IX, ses. de 14 de octubre, 5. — Remite el gobierno el espediente promovido por los alcaldes constitucionales de esta M. H. villa sobre si los militares y eclesiásticos deben concurrir á los juicios de conciliacion que se celebren ante los mismos para que sean citados, II, 145. — Propone el señor *Vargas Ponce* la ereccion de sede episcopal en esta villa, IV, 93. — Admirable conducta de los vecinos de Madrid en la noche de 6 de setiembre de 1820, V, 54 y sig. — Propone el señor *Giraldó* que se le den gracias por ello, y se acuerde una gratificacion á la tropa de su guarnicion, ib. — Propone el señor *Magariños* que se dé otra gratificacion por cuenta de las dietas de los señores diputados, ib., 59 y sig. — La guarnicion espone sus sentimientos en favor de la Constitucion con motivo de aquellas ocurrencias, ib., ses. del 10, p. 14 y sig. — Propónese que se inserte en este diario dicha esposicion, y que se le den gracias, ib., 143 y sig. — Discusion sobre esto, ib. — Que la esposicion se pase á la comision de premios, ib., 147. — Discútese esta propuesta, ib. — Pide el señor *Palarea* permiso para concurrir con otros señores diputados, como electores del ayuntamiento constitucional, al nombramiento de un individuo de él, que habia faltado, V, 380. — Informa la comision primera de legislacion sobre este particular, VI, ses. de 15 de setiembre, 7 y sig. — La comision de diputaciones provinciales presenta su dictámen acerca de la division de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, X, ses. de 22 de octubre, 28. — El intendente de la provincia pide que se conceda á los pueblos de ella próroga de la gracia acordada por el decreto de 13 de agosto de 1820, VIII, ses. de 11 de octubre, 2. — Algunos dueños y administradores de casas de esta corte solicitan se hagan estensivos á ellas los beneficios del decreto de 8 de junio de 1813, IX, ses. de 16 de octubre, 5. — Varios vecinos esponen por el contrario los perjuicios que sufrirían si se les desalojase de las casas que habitan, XI, ses. estr. de 4 de noviembre, 10. — El coronel de la milicia nacional de infantería remite la arenga que debia pronunciar en el acto de la bendicion de las banderas, para que las Cortes dispongan su conformidad con la Constitución, VIII, ses. de 10 de octubre, 16. — La comision de milicias nacionales presenta su dictámen acerca de este particular, ses. del 11, p. 7. — Varios labradores de esta villa piden que se nombren uno ó dos alcaldes constitucionales para su campo, VIII, ses. de 12 de octubre, 2. — Piden tam-

bien que se les exima del pago de diezmos, ib., 4. — La junta de señoras encargadas de la casa Inclusa y del colegio de niñas de la Paz hace presente la urgente necesidad de auxiliar á estos establecimientos, VIII, ses. de 13 de octubre, 5. — Informa la comision de beneficencia acerca de esta esposicion, IX, ses. de 16 de octubre, 9 y sig. — Discútese, ib., 10 y sig. — Los operarios de la fábrica de cigarrós de Madrid piden á las Córtes dispongan que no se verifique la supresion de este establecimiento, VIII, ses. de 6 de octubre, 4. — La comision de hacienda presenta su dictámen acerca del espediente instruido sobre el reintegro á los dueños de solares en la plaza llamada de Oriente de esta villa, XI, ses. de 5 de noviembre, 19.

Magariños (D. Francisco), diputado suplente por Buenos-Aires. — Apruébanse sus poderes, I, 17. — Presta juramento, ib., 20. — Esposicion de este señor diputado, y dictámen de la comision de poderes sobre que se le releve del cargo de diputado por aquella provincia, ib., 57, 176. — Concédesele permiso para certificar de varios particulares, V, 297.

Magenni (D. Guillermo) y otros dos religiosos irlandeses novicios en el convento del Carmen calzado de Madrid. — Piden se les permita hacer la profesion en el supuesto de que inmediatamente se marcharán á Roma á seguir sus estudios, VII, ses. de 26 de setiembre, 5 y sig.

Magstad. — La secretaría de Córtes propone, y acuerdan estas se publique en la gaceta del gobierno el decreto de 19 de abril de 1814, en que se declaró pertenecer al REY exclusivamente aquel tratamiento, I, 109.

Magistrados. — V. Consultas.

Mahi (el general D. Nicolas). — Pide que se le aumente el sueldo señalado á los destinos de capitan general y demas para que habia sido nombrado en la isla de Cuba, VII, ses. de 25 de setiembre, 3.

Mahon (el ayuntamiento de). — Recomienda la solicitud de los propietarios y armadores de buques de aquel puerto, en que piden se exceptúen de la prohibicion los granos que conduzcan dichos buques despachados al Mediterráneo hasta 1.º de agosto, VI, ses. de 23 de setiembre, 4. — El ministro de hacienda de esta plaza dirige una esposicion acerca de la introduccion y consumo de géneros de algodón en la isla de Menorca, II, 17. — Hace presente el gobierno para la oportuna resolucion de las Córtes la competencia suscitada entre el ayuntamiento y el comandante militar de esta plaza sobre espedicion de pasaportes á los extranjeros, X, ses. de 27 de octubre, I, y sig.

Málaga. — El ayuntamiento de esta ciudad solicita que se declare

aquella provincia independiente, I, 81. — Dictámen de la comision de division del territorio sobre esta pretension, II, 321 y sig. — Discútese este dictámen, III, 159. — El mismo da gracias al congreso por haber declarado aquella provincia independiente, IV, 81. — Consulta el gobierno en qué clase deberia colocarse esta provincia para arreglar su gobierno político, IV, 221. — Dictámen de la comision primera de legislacion sobre ello, V, 84 y sig. — Disposiciones del gobierno acerca de este particular, como igualmente respecto de la intendencia, VI, ses. de 19 de setiembre, 1. — Las comisiones primera de legislacion y ordinaria de hacienda presentan su dictámen sobre este último punto, ib., ses. de 23 de setiembre, 6 y sig. — Propone el señor *Martinez de la Rosa* que cese el establecimiento conocido alli con el nombre de *Veeduría general*, ib. — Propone el señor *Las-tarria* que se nombren desde luego los individuos de la diputacion provincial sin esperar al tiempo señalado por la Constitucion, III, 225. — El ayuntamiento de Málaga espone tambien la necesidad de que se nombre alli diputacion provincial y junta de censura, VIII, ses. de 6 de octubre, 6. — Dictámen de las comisiones de legislacion y diputaciones provinciales acerca de esta esposicion, IX, ses. de 14 de octubre, 11. — Los fabricantes de jabon de piedra en la misma ciudad esponen la necesidad de que se prohiban los jabones extranjeros, I, 108. — Dictámen de la comision de comercio sobre este particular, ib., 178. — Discútese, ib., 179 y sig. — Diez individuos del comercio presentan cierto papel del consulado de Cádiz sobre mejora del comercio con las Américas, III, 309. — Los corredores del número se quejan de que se hayan conferido plazas de esta clase á D. Guillermo Stracham y D. Nicolas Parodi, III, 310. — El corrector y comunidad de Mínimos de Santa Vitoria piden que se mande suspender la celebracion de capítulos de dicha órden hasta que resuelvan las Córtes lo conveniente sobre el estado eclesiástico regular, V, 191. — Accédese á esta solicitud, ib. — Dan gracias á las Córtes por ello, VII, ses. de 28 de setiembre, 3. — Varios comerciantes piden se derogue el derecho de medio por 100 que se exige para la compañía de navegacion del Guadalquivir, VI, ses. de 21 de setiembre, 1. — El ayuntamiento pide que se declare si tiene ó no facultades para despedir á sus sirvientes, X, ses. de 22 de octubre, 5. — Y se queja de la diputacion provincial de Granada por la escensiva cuota de contribucion con que ha cargado á aquella ciudad, ib.

Malhechores. — Propónese que se adopten medidas para su exterminio, I, 61, 85, 454. — Discútese esta materia, ib., 486, 492 y sig. — Acuérdase el nombramiento de una comision especial

que entienda en ella, ib., 308. — Presenta el señor *O-Dali* un *bando de policía rural* que publicó en el campo de San Roque con una esposicion relativa al mismo objeto, II, 98. — Dictámen de la comision especial sobre esta materia, III, 113 y sig. — Voto particular sobre la misma, ib., 117 y sig. — Discútese, ib., 321 y sig. — Adiciones al dictámen, ib., 341. — Nuevo dictámen y proyecto de ley relativa al mismo objeto, ib., 386 y sig. — Discútese, IV, 267 y sig. — Adiciones al proyecto, ib., 288 y 343. — Si se autorizará á los jueces que cono en de causas contra ellos para encargar la ejecucion de algunas diligencias en ciertos casos á otra persona que á los alcaldes, V, 94 y sig. — Discútese este particular, ib. — Proponen los señores *Zapata* y *Lopez* (D. Marcial) se encargue á la comision especial el pronto despacho de la última parte de sus trabajos en esta materia, IX, ses. de 20 de octubre, 29. — Discútese esta propuesta, ib., y sig. *Mallorca*. — Propone el señor *Victorica* que se tome en consideracion el lamentable estado de la salud pública en esta isla, I, 62. — Delibérase sobre esta propuesta, ib., 119. — Propone el gobierno se le permita hacer uso de los fondos de espolios, pío é indulto cuadragésimo para atender á la desinfeccion de los pueblos de aquella isla, V, 308. — Discútese esta propuesta, ib., y sig. — Indicase por el señor *Moragues* que se apliquen á este y otros objetos los diezmos que posee la Cartuja, cuya historia se refiere, ib. y 311. — Dictámen de la comision eclesiástica sobre este último punto, IX, ses. de 19 de octubre, 10 y sig. — La diputacion provincial pide la aprobacion del impuesto de un 1 por 100 que habia acordado repartir para atender á los gastos del espurgo con motivo del contagio, VIII, ses. de 6 de octubre, 4. — Pide tambien á las Cortes acuerden las providencias oportunas para impedir la entrada y circulacion de la moneda provincial que allí se acuñó en 1812, VIII, ses. de 8 de octubre, 2. — Hace igualmente presente que los individuos de las islas de Menorca é Ibiza nombrados para aquella corporacion no habian concurrido á ella tal vez por falta de medios, ib. — Pide que se le autorice para nombrar catedráticos mas á propósito que los que existen en aquella universidad, VIII, ses. de 8 de octubre, 2. — Espone la triste situacion de aquella isla por la escasez de medios en que se encuentra, ibid., ses. de 11 de octubre, 2. — Pide asimismo la cesion del colegio de Jesuitas con sus temporalidades para la enseñanza de las ciencias y escuelas que proyectaba, IX, ses. de 19 de octubre, 3. — La sociedad patriótica felicita á las Cortes por su instalacion, VII, ses. de 29 de setiembre, 1. *Manescau* (D. José), diputado por la provincia de Granada. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Mancha. — Reclámase contra la eleccion de los diputados de esta provincia, I, 326. — La diputacion provincial pide la absoluta extincion de los diezmos, III, 176. — Espone tambien sus ideas acerca de la concesion de las dispensas matrimoniales y otras gracias apostólicas, V, 61. — Manifiesta asimismo el crecido número de presos que existen en aquella provincia, y las causas del entorpecimiento en la administracion de justicia, perjuicios que ocasiona, y medios de remediarlo, VII, ses. de 3 de octubre, 1. — Propone varias reglas para la buena distribucion en los alojamientos y bagages, y pide se prorogue el término para el pago del último tercio de contribucion, IX, ses. de 20 de octubre, 4. — Manifiesta por último el estado decadente de esta provincia, XI, ses. de 3 de noviembre, 7. *Manda forzosa*. — Propone el señor *Sandino* que se averigüe el producto que haya tenido, y si se ha cumplido y cumple la ley de 3 de mayo de 1811, que trata de este particular, I, 189. — Y los señores *Díaz del Moral* y otros que se suprima la destinada á la redencion de cautivos, VIII, ses. de 9 de octubre, 9. *Maneiro* (D. Luis). — Solicita el pago de una cantidad que se le adeuda por servicios en las brigadas de artillería, VII, ses. de 4 de octubre, 2. — Informa la comision de hacienda acerca de esta solicitud, IX, ses. de 15 de octubre, 7 y sig. *Manifiesto*. — Propone el señor *Mariel* que se publique uno por las Cortes con el objeto de desengañar á los incautos, contener la malignidad, y manifestar el debido reconocimiento á los que han hecho sacrificios por la patria, V, 160. — El gobierno hace presente tener á disposicion de las Cortes á los ex-diputados de las Cortes ordinarias que firmaron el de 12 de abril de 1814, I, 32. — Propone el señor *Villanueva* que las Cortes hablen á la nacion, manifestándola el estado en que la hallaron al reunirse, y las medidas que han tomado y tomarán para remediar sus males, X, ses. de 24 de octubre, 3 y sig. — Delibérase sobre esta propuesta, ib., 5 y sig. *Manso* (Doña Teresa). — Remite el gobierno el espediente relativo á la pension que disfruta esta señora, III, 209. *Manzanares* (D. José Díaz). — Presenta un proyecto de contribucion general, I, 122. *Manzanares* (varios labradores de). — Presentan sus ideas sobre diezmos, V, 64. — Remite el gobierno el espediente formado en virtud de reclamacion de los labradores de esta villa sobre que cesase el derecho de correduría, que con el de fiel almotacen poseia el mariscal de campo D. Manuel Velasco, VIII, ses. de 7 de octubre, 2. *Manzanilla* (D. José), diputado primer suplente por Toledo. —

Apruébanse sus poderes, VII, ses. de 2 de octubre, 8. — Presta juramento, ib., ses. del 3, 5. — *Marin (D. Fernando)*. — Presenta una memoria sobre organización de la infantería de línea y ligera, IV, 111. — *Marin Tauste (D. Bartolomé)*. — Diputado por la provincia de Jaén. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — *Marina*. — Propone el señor *Rovira* que obren de acuerdo la comisión de este ramo y la de comercio para proponer el fomento de la militar y mercantil, I, 157. — Consulta el gobierno varias dudas sobre el cumplimiento del decreto de 11 de mayo de 1820, que restablece el de 26 de noviembre de 1813 por el que se aumentó el sueldo á la oficialidad de la armada, IV, 42. — Remite el gobierno el expediente sobre la pena que se debe imponer á los individuos de la marina por el delito de desercion, IV, 41. — La comisión de este ramo presenta su dictámen acerca de este punto, IX, ses. de 20 de octubre, 9. — Necesidad y grande importancia de la regeneración de la marina, V, 64 y sig. — Remite el gobierno los trabajos de la junta consultiva de esta arma sobre el estado y mejora de la misma, VIII, ses. de 6 de octubre, 6. — Y una memoria de D. José Luyando sobre los gastos de la misma en todos sus ramos, y reforma de ellos, ib., 7. — Presenta el señor *Oliver* un cuaderno impreso titulado: *Ideas.... sobre un plan de reforma para la marina militar de España*, escritas por D. Antonio Escaño, VI, ses. de 23 de setiembre, 12 y sig. — Propone el señor *Ruiz* que se establezcan escuelas de náutica en los puertos principales de nuestras provincias marítimas, ib., 13. — Proponen los señores *Moscoso*, *Losada* y *Quiroga* que se haga estensivo á los individuos de la marina el aumento de haberes concedido á los del ejército, V, ses. estr. de 12 de setiembre, 300. — Informan sobre ello las comisiones de hacienda y guerra, X, ses. de 23 de octubre, 4. — Remite el gobierno á la aprobación de las Cortes la planta de la secretaría del despacho de este ramo, X, ses. de 30 de octubre, 5. — El cuerpo del ministerio de marina pide que se iguale á sus individuos con los empleados de la hacienda del ejército en lo perteneciente á sueldos, I, 287. — Hace presente de nuevo la cortedad de sueldo de sus empleados, y pide su aumento, VII, ses. de 3 de octubre, 27 y sig. — Dictámen de las comisiones de hacienda y marina acerca de esta solicitud, IX, ses. de 21 de octubre, 4 y sig. — Discútese, ib., y sig. — *Marina (D. Francisco Martínez)*. — Diputado por Asturias. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20. — Presenta un ejemplar de su obra titulada: *Juicio crítico*

de la Novísima Recopilación, VI, ses. de 23 de setiembre, 5. — *Marina mercante*. — Medios para fomentarla, VI, ses. estr. de 19 de setiembre, 11. — *Marineros*. — Cómo los tendrá la nación abolidas las matrículas de mar, V, 68 y sig. — Propónese que se admitan los extranjeros al servicio de España, ib., 72, 77. — *Marineros y soldados*. — Propone el señor *Vargas Ponce* que se les repartan en suertes de tres fanegas de tierra las islas del mar menor, sitas al este de Cartagena, I, 152. — Fundamentos de esta propuesta, II, 155 y sig. — *Martel (D. Miguel)*, diputado por la provincia de Salamanca. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Presenta un proyecto de ley sobre arreglo del clero secular, VI, ses. de 17 de setiembre, 4 y sig.: ses. del 22, 9. — *Martí y Albiñana (D. Mateo)*. — Propone ciertas dudas relativas al derecho que los militares tienen á concurrir á las elecciones de diputados á Cortes, I, 297. — Presenta un escrito sobre la concordancia entre la obediencia militar y la Constitución, III, 73. — *Martin (D. Angel)*. — Presenta un proyecto de Constitución militar, III, 194. — *Martin (Antolin)*. — Se queja del alcalde de Villalba, denunciándole por infractor de la Constitución, IX, ses. de 21 de octubre, 2. — *Martinez (D. Antonio)*. — Presenta un manuscrito titulado: *Observaciones sobre la decadencia de nuestras fortificaciones y medios de conservarlas*, V, 114. — *Martinez (D. Cosme)*. — Se manda pasar al gobierno la solicitud de este interesado, pidiendo se le concediese la cruz de segunda clase de la orden militar de S. Fernando, XI, ses. de 4 de noviembre, 3. — *Martinez (D. Ramon Mariano)*, diputado por la provincia de Guadalajara de la península. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20. — Su hijo D. Eugenio da noticia á las Cortes del fallecimiento de este señor diputado, X, ses. de 27 de octubre, 4. — Mándase venir el suplente, XI, ses. de 4 de noviembre, 6. — *Martinez (D. Javier)*, diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — *Martinez (D. José García)*. — Informa la comisión segunda de legislación sobre la solicitud de este interesado de que se le compute un año de estudios por la práctica adquirida en su facultad de abogado, XI, ses. estr. de 8 de noviembre, 4. — *Martinez (Mateo)*. — Solicita dispensa de edad para administrar sus bienes, IX, ses. de 20 de octubre, 2.

Martínez Arroyo (D. Antonio).—Presenta una esposicion dirigida á sincerarse de la acusacion de infractor de la Contiuicion, VI, ses. de 16 de setiembre, 4.

Martínez de Bernardo (D. Manuel).—Presenta sus reflexiones sobre el modo de perfeccionar la primera ensenanza, II, 310.

Martínez de la Rosa (D. Francisco), diputado por la provincia de Granada.—Es electo secretario para las juntas preparatorias, I, 9.—Apruébanse sus poderes, ib., 13.—Presta juramento, ib., 20.

Martínez Rueda (D. Manuel).—Remite el gobierno una memoria de este sugeto sobre salitres y pólvora, V, 2.

Martínez de Velasco (D. Luis).—Se queja de los procedimientos del alcalde de su pueblo contra su persona, denunciándole como infractor de la Constitución, VIII, ses. de 12 de octubre, 4 y sig.

Martínez.—Pídesse la abolicion del tributo conocido con este nombre, VII, ses. de 25 de setiembre, 5.

Marchena (el ayuntamiento de).—Su esposicion dirigida á sincerar su conducta con motivo de habersele acusado de infractor de la Constitución, VI, ses. de 17 de setiembre, 2.

Matañana (varios vecinos del lugar de).—Manifiestan la necesidad de que se establezca en él una parroquia, V, 62.

Marrot (D. Juan).—Píde se aumenten los derechos de introduccion de las pieles acharoladas, para fomentar este ramo de industria, X, ses. de 1.º de noviembre, 3.

Mataró (el ayuntamiento de).—Píde algun alibio en la prestacion de laudemios, XI, ses. de 4 de noviembre, 5.—Los profesores de farmacia de esta villa piden la supresion del pago de visitas y demas derechos que por ellas se les exigen, IX, ses. de 18 de octubre, 3.—Los gremios de claveros de esta ciudad y la de Vich, piden se prohiba la introduccion de toda clase de clavos extranjeros, IX, ses. de 17 de octubre, 4 y sig.

Matrículas de mar.—Las comisiones de marina y comercio presentan su dictámen acerca del espediente relativo á la estincion de las matrículas, y libertad en la navegacion y pesca, III, 111: V, 64 y sig.—Remite el gobierno un papel anónimo con reflexiones sobre la utilidad de la ordenanza de las matrículas de mar, IV, 222.—Si estas son compatibles con la Constitución, V, 64 y sig.—Estinguéronse las de América y Asia por decreto de 14 de enero de 1812, ib., 65.—Número de empleados de ellas y sus sueldos, ib., 66.—Memoria del consulado de Mallorca sobre este negocio, 67.—Proyecto de ley que presentan las comisiones, ib., 73 y sig.—Discútese, ib., 415 y sig.—Si los matriculados estan escludidos del servicio del ejército, 419.—Si po-

drán hacer el servicio por sustitutos, ib., 420.—Desde qué época deberá tener efecto la presente ley, ib.—Encárgase la resolucion de dudas y quejas á los ayuntamientos, zeladores y diputaciones provinciales, 420.—Medio para atender á las familias de los marineros durante su ausencia, 420 y 421.—Qué jueces deberán conocer en los delitos de los matriculados, ib., 422.—Adiciones hechas al proyecto de ley, ib. y sig.—Las comisiones presentan su dictámen acerca de ellas, VI, ses. de 23 de setiembre, 11 y sig.—Presentan igualmente su dictámen acerca de la indicacion hecha para que se determine cual debe ser el término dentro del cual deba pescar la gente de mar, VI, ses. de 24 de setiembre, 9.—Apruébase el artículo 30 del proyecto de ley que habia quedado pendiente, VII, ses. de 30 de setiembre, 5.—Representan los directores de gremios de mar de Barcelona y los matriculados de Tarragona contra el sistema aprobado por las Cortes, ib., ses. de 1.º de octubre, 2.—Consulta el gobierno si este es estensivo á las provincias de Ultramar, XI, ses. de 5 de noviembre, 6.—Delibérase sobre esta consulta, ib. y sig.—Informan sobre ella las comisiones de comercio y marina, ib., ses. estr. del 5, 1.ª

Martos (el alcalde constitucional de la villa de).—Denuncia las infracciones de Constitución cometidas por el gobernador político y militar de la misma en la persona de Gerónimo Tellez, VI, ses. de 23 de setiembre, 3.

Maule (el conde de), diputado suplente por Chile.—Apruébanse sus poderes, I, 17.—Presta juramento, ib., 20.—Concédesese permiso para ir á Cádiz á restablecer su salud, X, ses. de 26 de octubre, 4.

Mauriño (Doña Rosa).—Se queja de infraccion de Constitución por los procedimientos contra D. Ramon Sensebé, su marido, III, 194.

Maximum (ley del).—Propone el señor *Perez Costa* se declare no estar sujetos á ella los individuos del consejo de Estado, IV, 383.—Si deberá abolirse, VIII, ses. de 9 de octubre, 10, 13 y sig.—Propone el señor *Romero Alpuente* que no se haga novedad respecto de los militares ni en la supresion del *maximum*, ni en el descuento de los sueldos, VIII, ses. de 13 de octubre, 17.—Fundamentos de esta propuesta, ib.

Mazarias (D. Lorenzo).—Denuncia al alcalde constitucional de Manzanares el Real por infractor de la Constitución, VII, ses. de 2 de octubre, 3.

Medalla.—Propone el señor *Vargas Ponce*, se acuñe una que perpetúe la memoria del juramento prestado por el Rey á la Constitución, encargandose á la academia de la historia la formacion

- de las leyendas, I, 44. — La comision de bellas artes informa acerca de este particular, II, 14 y sig. — Reproduce la comision este dictamen con la propuesta del grabador general de los reinos III, 256 y sig. — Por qué se ha retrasado este negocio, ib., 257 y sig. — Propon tambien el señor *C. pero* que se acuñe una que perpetue la memoria de lo mucho que ha contribuido España á la destruccion del tirano de Europa, IX, ses. de 15 de octubre, 16.
- Medias-anatas-civiles.* — Es una de las rentas aplicadas al pago de las obligaciones del estado, VII, ses. de 5 de octubre, 21.
- Medina (el marques de).* — Pide dispensa de edad para administrar por sí sus bienes, X, ses. de 29 de octubre, 1. — Informa sobre ello la comision de legislacion, XI, ses. de 4 de noviembre, 16.
- Medina y Carpio (D. Vicente).* — Presenta una memoria sobre la reforma del cuerpo de guardias de la Real persona, VII, ses. de 26 de setiembre, 6.
- Medrano (D. Diego),* diputado por la Mancha. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Mejoras.* — La facultad de hacirlas del tercero y quinto se halla concedida á los padres por las leyes desde el tiempo del fuero juzgo, VI, ses. de 15 de setiembre, 52. — Si convendrá hacer alguna reforma en esta parte, ib. y sig.
- Melendez Bruna (D. Luis).* — Pide permiso para consignar viudedad á su muger sobre las rentas de su mayorazgo, I, 287. — Dictámen de la comision de legislacion sobre esta solicitud, 448. — Representa su hermano D. José oponiéndose á esta concesion II, 331.
- Mellado (D. Bartolomé).* — Presenta un impreso titulado: *Consideraciones sobre la fiebre amarilla*, IV, 222. — Informa sobre ello la comision de salud pública, VI, ses. de 21 de setiembre, 5 y sig.
- Memorias de los ministerios (las).* — Propone el señor *Oliver* que se mande á los secretarios del despacho, que en adelante las presenten impresas al hacer su lectura en las Cortes, I, 291.
- Mendialdua y Maderiaga (el coronel).* — Presenta una memoria sobre establecimiento de colegios militares, VIII, ses. de 11 de octubre, 5.
- Mendicidad.* — Preséntase una memoria, en que se proponen los medios de desterrarla de España, X, ses. de 22 de octubre, 7.
- Mendiondo (D. Joaquin Sanz de).* — Informa la comision de guerra acerca de los servicios prestados á la nacion por este digno militar, XI, ses. de 3 de noviembre, 12 y sig.
- Mendoza (D. Andres de).* — Presenta un proyecto sobre la organizacion del ejército nacional, III, 5.

- Mendoza (D. José de).* — Pide una aclaracion de la ley de 9 de octubre sobre juicios de conciliacion, II, 284.
- Mercados.* — Propone el señor *Ledesma* que para fomentar el comercio se establezcan en todas las provincias de la monarquia en el número y distancias convenientes, I, 158 y sig.
- Merced (el marques de l.).* — Pide licencia para emancipar á sus dos hijos D. Francisco Javier y D. Luis, II, 3 y sig. — Dictámen de la comision de legislacion acerca de la solicitud con respecto al D. Luis, III, 105. — Id. con respecto al D. Francisco, ib., 314.
- Mérida (la ciudad de).* — Manifiesta sus sentimientos patrióticos dando gracias á las Cortes por el decreto de regulares, X, ses. de 27 de octubre, 4. — Varios vecinos de la misma esponen los gravámenes particulares y los perjuicios que experimentan por varias causas que indican, y cuyo remedio solicitan, VI, ses. de 16 de setiembre, 4.
- Miguel de Castrillo (D. Pedro).* — Pide se le declare comprendido en el decreto de premios acordados á los que han sufrido por la patria, VIII, ses. de 10 de octubre, 4.
- Milicias nacionales.* — Remite el gobierno los antecedentes que habia en las secretarías del despacho sobre su formacion, I, 109. — Propónese que se escite el zelo de la comision de este ramo á que presente sus trabajos, I, 150, 389. — Presenta esta un proyecto de reglamento para ellas, II, 61 y sig. — Discútese, ib., 266 y sig.; 302 y sig.; 323 y sig., y 363 y sig. — Hácense varias adiciones al proyecto durante su discusion, ibid. — La comision presenta el proyecto reformado con arreglo á las adiciones, III, 220, 258. — Discútese los artículos que no estaban aprobados anteriormente, ib. y sig. — Juramento que deben prestar los individuos de la milicia nacional, ibid., 259 y sig. — Refúndese la fórmula, 286. — Otras fórmulas, ibid. y sig. — Continúa la discusion del reglamento, ib., 287 y sig. — La comision presenta un capítulo adicional al reglamento sobre la subordinacion y penas correccionales, ib., 289 y sig. — Otros capítulos sobre uniforme, 291. — Y armamento, 292. — Milicias nacionales de caballería, ib., 293. — Fondos de la milicia y su distribucion, 294 y sig. — Discútese estos capítulos, ib., 295 y sig. — Adiciones á los artículos del proyecto, ib., 299. — Delibérase sobre ellas, ib. y sig. — Y se acuerda que pasen á una comision especial las relativas á hacer estensivo este reglamento á ultramar, ib., 304. — Artículos sustituidos al 55 que no fue aprobado, ib., 341. — Presenta la comision un artículo reformado, IV, 155. — Presentan las comisiones de milicias nacionales y especial de ultramar su dictámen acerca del establecimiento de aque-

- de las leyendas, I, 44. — La comision de bellas artes informa acerca de este particular, II, 14 y sig. — Reproduce la comision este dictamen con la propuesta del grabador general de los reinos III, 256 y sig. — Por qué se ha retrasado este negocio, ib., 257 y sig. — Propon tambien el señor *C. pero* que se acuñe una que perpetue la memoria de lo mucho que ha contribuido España á la destruccion del tirano de Europa, IX, ses. de 15 de octubre, 16.
- Medias-anatas-civiles.* — Es una de las rentas aplicadas al pago de las obligaciones del estado, VII, ses. de 5 de octubre, 21.
- Medina (el marques de).* — Pide dispensa de edad para administrar por sí sus bienes, X, ses. de 29 de octubre, 1. — Informa sobre ello la comision de legislacion, XI, ses. de 4 de noviembre, 16.
- Medina y Carpio (D. Vicente).* — Presenta una memoria sobre la reforma del cuerpo de guardias de la Real persona, VII, ses. de 26 de setiembre, 6.
- Medrano (D. Diego),* diputado por la Mancha. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Mejoras.* — La facultad de hacrlas del tercero y quinto se halla concedida á los padres por las leyes desde el tiempo del fuero juzgo, VI, ses. de 15 de setiembre, 52. — Si convendrá hacer alguna reforma en esta parte, ib. y sig.
- Melendez Bruna (D. Luis).* — Pide permiso para consignar viudedad á su muger sobre las rentas de su mayorazgo, I, 287. — Dictámen de la comision de legislacion sobre esta solicitud, 448. — Representa su hermano D. José oponiéndose á esta concesion II, 331.
- Mellado (D. Bartolomé).* — Presenta un impreso titulado: *Consideraciones sobre la fiebre amarilla*, IV, 222. — Informa sobre ello la comision de salud pública, VI, ses. de 21 de setiembre, 5 y sig.
- Memorias de los ministerios (las).* — Propone el señor *Oliver* que se mande á los secretarios del despacho, que en adelante las presenten impresas al hacer su lectura en las Cortes, I, 291.
- Mendialdua y Maderiaga (el coronel).* — Presenta una memoria sobre establecimiento de colegios militares, VIII, ses. de 11 de octubre, 5.
- Mendicidad.* — Preséntase una memoria, en que se proponen los medios de desterrarla de España, X, ses. de 22 de octubre, 7.
- Mendiondo (D. Joaquin Sanz de).* — Informa la comision de guerra acerca de los servicios prestados á la nacion por este digno militar, XI, ses. de 3 de noviembre, 12 y sig.
- Mendoza (D. Andres de).* — Presenta un proyecto sobre la organizacion del ejército nacional, III, 5.

- Mendoza (D. José de).* — Pide una aclaracion de la ley de 9 de octubre sobre juicios de conciliacion, II, 284.
- Mercados.* — Propone el señor *Ledesma* que para fomentar el comercio se establezcan en todas las provincias de la monarquia en el número y distancias convenientes, I, 158 y sig.
- Merced (el marques de l.).* — Pide licencia para emancipar á sus dos hijos D. Francisco Javier y D. Luis, II, 3 y sig. — Dictámen de la comision de legislacion acerca de la solicitud con respecto al D. Luis, III, 105. — Id. con respecto al D. Francisco, ib., 314.
- Mérida (la ciudad de).* — Manifiesta sus sentimientos patrióticos dando gracias á las Cortes por el decreto de regulares, X, ses. de 27 de octubre, 4. — Varios vecinos de la misma esponen los gravámenes particulares y los perjuicios que experimentan por varias causas que indican, y cuyo remedio solicitan, VI, ses. de 16 de setiembre, 4.
- Miguel de Castrillo (D. Pedro).* — Pide se le declare comprendido en el decreto de premios acordados á los que han sufrido por la patria, VIII, ses. de 10 de octubre, 4.
- Milicias nacionales.* — Remite el gobierno los antecedentes que habia en las secretarías del despacho sobre su formacion, I, 109. — Propónese que se escite el zelo de la comision de este ramo á que presente sus trabajos, I, 150, 389. — Presenta esta un proyecto de reglamento para ellas, II, 61 y sig. — Discútese, ib., 266 y sig.; 302 y sig.; 323 y sig., y 363 y sig. — Hácense varias adiciones al proyecto durante su discusion, ibid. — La comision presenta el proyecto reformado con arreglo á las adiciones, III, 220, 258. — Discútese los artículos que no estaban aprobados anteriormente, ib. y sig. — Juramento que deben prestar los individuos de la milicia nacional, ibid., 259 y sig. — Refúndese la fórmula, 286. — Otras fórmulas, ibid. y sig. — Continúa la discusion del reglamento, ib., 287 y sig. — La comision presenta un capítulo adicional al reglamento sobre la subordinacion y penas correccionales, ib., 289 y sig. — Otros capítulos sobre uniforme, 291. — Y armamento, 292. — Milicias nacionales de caballería, ib., 293. — Fondos de la milicia y su distribucion, 294 y sig. — Discútese estos capítulos, ib., 295 y sig. — Adiciones á los artículos del proyecto, ib., 299. — Delibérase sobre ellas, ib. y sig. — Y se acuerda que pasen á una comision especial las relativas á hacer estensivo este reglamento á ultramar, ib., 304. — Artículos sustituidos al 55 que no fue aprobado, ib., 341. — Presenta la comision un artículo reformado, IV, 155. — Presentan las comisiones de milicias nacionales y especial de ultramar su dictámen acerca del establecimiento de aque-

llas en América, VII, ses. de 29 de setiembre, 4 y sig. — Aprueban las Cortes los términos en que se halla estendido el reglamento, y declaran que se entiende para con ultramar lo resuelto respecto de empleados y autorizacion de las diputaciones provinciales de la península, VIII, ses. de 10 de octubre, 4 y sig. — Avisa el gefe político de Jaen haberse formado allí la junta para llevar á efecto el reglamento de la milicia nacional, II, 197. — Varios individuos del batallon llamado de *Gefes de familia* de Barcelona piden que se declare válido el reglamento bajo cuyo pie fue creado, VI, ses. de 23 de setiembre, 6. — Varios oficiales del regimiento infantería de Madrid solicitan se le permita tener las banderas en su cuartel, IX, ses. de 14 de octubre, 20. — El mismo regimiento pide permiso á las Cortes por conducto del primer alcalde constitucional para desfilar por delante del salon de sus sesiones despues de verificada la bendicion de sus banderas, IX, ses. de 14 de octubre, 39. — El gefe político de esta capital consulta la duda que ofrecia el depósito de dichas banderas, IX, ses. de 14 de octubre, 39. — Se acuerda que se depositen en las salas del ayuntamiento mientras se resuelve dicha duda, ib., 40. — Informa la comision de milicias nacionales sobre este particular, IX, ses. del 15, 5 y sig. — Remite el gobierno varias consultas hechas por los gefes politicos, diputaciones provinciales y ayuntamientos sobre las personas que deben ser escluidas del alistamiento, XI, ses. de 4 de noviembre, 1. — Informa la comision acerca de estas dudas, ibid., ses. de 7 de noviembre, 18 y sig.

Milicia nacional activa. — Presenta el gobierno un proyecto de decreto para su formacion, I, 448. — Léese este proyecto de decreto, II, 4.

Milicia naval. — Mándase archivar un dictámen de las comisiones de marina y comercio sobre el proyecto de una milicia naval, IX, ses. de 19 de octubre, 15.

Milicias provinciales. — Proponen las comisiones de hacienda y guerra que se entienda el aumento de haberes concedido ultimamente al ejército con las milicias provinciales cuando esten en servicio activo, XI, ses. de 5 de noviembre, 13 y sig.

Militares. — Propone el señor *Vargas Ponce* que sean preferidos para los empleos subalternos de las Cortes, I, 44 y 113. — Dictámen de la comision del gobierno interior acerca de este particular, ib., 242.

Militares (matrimonios). — Propone el señor *Sanchez Salvador* que no se admitan informaciones de nobleza para poder contraerlos, y que cese en su consecuencia la distincion de dote que se exige á los oficiales, I, 137 y sig.

Militares (retiros). — Propone el señor *Golfín* que se reduzcan

los años que para su consecucion requiere el reglamento de 1810, IV, 339. — Dictámen de la comision de organizacion de fuerza armada sobre este particular, XI, ses. de 7 de noviembre, 17 y sig.

Miller (Doña Margarita). — Dictámen de la comision de legislacion sobre la solicitud de que se le señale tribunal donde poder deducir sus acciones en el pleito sobre pago de alimentos, III, 104.

Minas. — Necesidad de quitar las trabas que impiden la elaboracion de las de plomo de las Alpujarras, y ventajas de su libre elaboracion asi como de las de cobre, oro y plata que abundan en Sierra Nevada, provincia de Granada, VII, ses. de 26 de setiembre, 4. — Pídesse permiso para continuar la elaboracion de las de alcohol de Sierra Morena, y especialmente de la Carolina, ibid. — Utilidad de que la elaboracion en la península con respecto á las de oro y plata se ejecute segun las ordenanzas de las de Nueva España, ibid. — Existencia de ellas en Asturias y Gerona, y medios de facilitar la elaboracion, ibid., ses. de 3 de octubre, 4 y sig. — Memoria sobre el beneficio de las de alcohol y su libre extraccion, ibid. — Esposicion acerca de las de la serranía de Ronda, IX, sesion de 16 de octubre, 4. — A propuesta de la comision de hacienda se concede permiso á D. José Pich, de Barcelona, para beneficiar unas de alcohol existentes en el término de Castelví de Rosanes, X, ses. de 23 de octubre, 6. — Hácese general esta medida, segun proponia la misma comision, ibid. — Establécese en el plan general de estudios una cátedra especial de minería, IX, ses. est. de 19 de octubre, 11.

Miralles (D. José). — Recordando el gefe político de Murcia los informes que habia dado acerca de este ex-diputado, avisa haber mudado enteramente de conducta, VI, ses. de 2 de setiembre, 2. — Se queja del gefe político de Murcia por lo que habia manifestado á las Cortes acerca de su conducta, VII, ses. de 4 de octubre, 3.

Miñano (D. Sebastian). — Presenta un discurso sobre libertad de imprenta, I, 201.

Miranda del Castañar (el ayuntamiento de). — Reitera su solicitud de que se declare á esta villa cabeza de partido, IV, 42.

Miró, Gomez y compañía (la casa de). — Pide á las Cortes permiso para cortar y aprovechar el pinar llamado *Coto de Doña Ana* para surtir de leña sus fábricas, VII, ses. de 2 de octubre, 5.

Miron (la villa de). — Su esposicion pidiendo se la tenga presente al acordar la division de partidos de la provincia de Salamanca, IX, ses. de 17 de octubre, 2.

Miscelanea (los editores del periódico la). — Piden se les pro-

- porcione sitio para redactar las sesiones de Cortes, I, 84.
- Mitras y prebendas (tercera parte pensionable de).* — Consulta del consejo de estado sobre adoptar medidas para que se paguen las cantidades que se adeudan por este ramo, I, 210. — Es una de las rentas del estado aplicada al pago de sus obligaciones, VII, ses. de 5 de octubre, 20 y sig.
- Michelena (D. José Mariano)*, diputado suplente por Nueva-España. — Apruébanse sus poderes, I, 176. — Presta juramento, ibid., 205. — Concédense las Cortes permiso para declarar en el proceso formado á José Panadero, VIII, ses. est. de 7 de octubre, 1.
- Michelena (Doña María Teresa)*. — Solicita una pension como viuda del tesorero general D. Julian Fernandez Navarrete, II, 340. — Dictámen de la comision ordinaria acerca de esta solicitud, XI, ses. est. de 4 de noviembre, 17.
- Mogarra (la villa de)*. — Pide se establezca en ella el juzgado de primera instancia de su partido, IX, ses. de 16 de octubre, 1.
- Mojó (D. Manuel)*. — Solicita se le admita la cesion que hace de la encomienda de Gilizuela por una finca propia de la hacienda nacional, IX, ses. de 21 de octubre, 1.
- Molinero (D. Isidro)*. — Denuncia al alcalde mayor de Bembibre por infractor de la Constitucion, VII, ses. de 2 de octubre, 2. — Se le manda que acredite su denuncia, IX, ses. de 19 de oct., 6.
- Monacales*. — Propónese que á los enfermos habitualmente se les asigne la pension correspondiente á los 50 á 60 años, VII, sesion est. de 28 de setiembre, 16 y sig. — Véase *Regulares*.
- Monasterios*. — Fundáronse muchos en España y con sus bienes á proporcion que iba libertándose de la dominacion sarracena, V, 116. — La junta nacional del crédito público escita á las Cortes á que tomen una providencia capaz de contener la mala versacion que se hace de los muebles, arbolados y demas perteneciente á ellos, X, ses. de 24 de octubre, 7. — Propónense algunas medidas sobre el particular, ibid. — Informa sobre ello la comision de regulares, XI, ses. est. de 6 de noviembre, 8 y sig.
- Moneda (inscripcion de la)*. — Propone el señor *Moreno Guerra* que se varíe la actual, y se acomode al sistema constitucional, III, 313. — Remite el gobierno muestras de ella con dichas variaciones, V, 62. — La comision de bellas artes presenta su dictámen acerca de la primera propuesta, VI, ses. de 19 de setiembre, 7 y sig. — Y tambien acerca de la variacion indicada por el gobierno, ibid.
- Moneda (casa de)*. — Propónese el establecimiento de una en Gualajara de Nueva-Galicia, y otra en la ciudad de Zacatecas, VII, ses. de 4 de octubre, 16 y sig.

- Monedas (cambio y circulacion de las)*. — Propone el señor *Banqueri* que se prohíba en estas operaciones el uso de las imaginarias, I, 286 y sig. — Enuméranse algunas de estas, ibid.
- Monér (D. Genaro)*. — Presenta un discurso sobre organizacion de los tribunales, II, 96.
- Monforte de Lemus (el ayuntamiento de)*. — Pide la conservacion del monasterio de benitos de aquella villa, VI, ses. de 21 de setiembre, 3 y sig.
- Monovar (la villa de)*. — Solicita que se la rebaje la tercera parte de las contribuciones en lo sucesivo por la desgracia que le ha ocasionado una tempestad, XI, ses. est. de 8 de noviembre, 2.
- Montalvan (la Puebla de)*. — Pide se la nombre cabeza de partido, XI, ses. de 4 de noviembre, 3.
- Montaos (D. Ramon Martinez de)*. — Presenta 150 ejemplares de su obra titulada: *Tratado de la circulacion artificial de la moneda por medio de un crédito verdadero*, X, ses. de 27 de octubre, 1.
- Montemár (el duque de)*. — Como tutor del conde de Orgaz se queja de algunos pueblos de Valencia que se resisten al pago de los derechos territoriales, VI, ses. de 15 de setiembre, 6.
- Monte de Piedad de Madrid (el director del)*. — Remite á las Cortes una orden de las mismas suplantada, que se le habia entregado, III, 164 y sig. — Delibérase sobre ello, y se manda pasar al gobierno para los efectos convenientes, ibid.
- Montes pios*. — Propone el señor *Sanchez Salvador* que se forme un reglamento para el monte pio militar análogo al sistema constitucional y demas circunstancias del ejército, y se precava en él la falta de fondos, I, 138. — Varios jueces presentan un plan de gobierno y direccion para el suyo, ib., 154. — Expediente antiguo relativo al monte pio del ministerio y oficinas, II, 77. — Varios empleados en las oficinas generales de esta corte piden que á los capitalistas interesados en los montes pios de ministerio y oficinas se les posesione de la parte directiva y administrativa de dichos establecimientos, que tuvieron antes, II, 340. — Varias viudas y huérfanas esponen el grande atraso que sufren en sus pagos, y piden que estos se hagan por tesorería, VI, ses. de 16 de setiembre, 3.
- Montero Gonzalez (D. Miguel)*. — Pide que se exonere al ayuntamiento de la ciudad de S. Fernando de toda responsabilidad en el pago del cupo de sal en el año 1820, VIII, ses. de 9 de octubre, 3.
- Montesa (el regimiento de)*. — Manifiesta sus sentimientos patrióticos con motivo de las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, VI, ses. de 16 de id., 6. — Léense sus dos esposiciones, que se

- insertan en este diario, ib., 7 y sig. — Pide á las Cortes le concedan el titularse *Regimiento de la Constitucion*, VII, ses. de 27 de setiembre, 12.
- Montevideo*. — Esposicion del señor *Magariños* manifestando el miserable estado de esta benemérita ciudad, X, ses. de 25 de octubre, 6 y sig. — Propone el mismo señor diputado varias medidas para su remedio, ibid., 9 y sig.
- Montoya (D. José María)*, diputado suplente por México. — Apruébanse sus poderes, I, 18. — Presta juramento, ibid., 20.
- Montoya (D. Juan Alfonso)*. — Su esposicion acerca de la utilidad de extinguir los freiles de las órdenes militares, VI, ses. de 15 de setiembre, 4.
- Montufar (D. Joaquín)*. — Remite el gobierno el espediente relativo á una pension que disfrutaba este interesado, II, 46. — Informa sobre ello la comision de hacienda, XI, ses. de 7 de noviembre, 29.
- Moore (D. Juan)*. — Ofrece á las Cortes ejemplares de un plan de hacienda, I, 293.
- Mor de Fuentes (D. José)*. — Presenta un poema titulado *La Constitucion*, IV, 109.
- Mora (D. José Joaquín de)*. — Se queja del juez de primera instancia de esta capital D. José Moscoso, pidiendo se declare haber lugar á la formacion de causa contra este magistrado, VII, ses. de 26 de setiembre, 5 y sig. — Presenta á las Cortes algunas de las mejores obras del célebre escritor inglés Jeremías Bentham por encargo de este, y las Cortes manifiestan su aprecio, IX, ses. de 20 de octubre, 5.
- Moragues (D. Guillermo)*, diputado por las islas Baleares. — Apruébanse sus poderes, II, 176. — Presta juramento, ib., 225.
- Moral (D. Juan del)*. — Manifiesta sus padecimientos por su adhesion al sistema constitucional, VIII, ses. de 6 de octubre, 3.
- Morales Cardesas (D. Pedro) y Doña María de la Encarnacion Alferez*. — Piden permiso para enagenar un pequeño olivar vinculado, V, 150.
- Moran (D. José Santos)*. — Su esposicion acerca de la acequia de Alcira, VII, ses. de 29 de setiembre, 3.
- Moralejo (D. José María)*. — Presenta una memoria titulada: *Restablecimiento del clero primitivo*, IV, 222.
- Morata (la condesa de)*. — Se queja de que sus colonos se niegan al pago de las prestaciones territoriales, IV, 266.
- Morata de Jalon (las villas de)*, *Chodes y Arandiga*. — Piden á las Cortes declaren que la circular del gefe político de Aragón que citan, debe ceñirse á disponer que se respeten las fincas y derechos de las encomiendas de los Sres. Infantes, y no pro-

- pasarse á interpretar los decretos de las Cortes, III, 245.
- Moreda (D. Antonio)*. — Su esposicion sobre los perjuicios que causa el estanco del tabaco, III, 347.
- Moreno (D. José Blanco y)*. — Informa la comision de legislacion acerca de la solicitud de este interesado de que se le dispensen seis meses que le faltan para poder ser recibido en la facultad de farmacia, X, ses. de 25 de octubre, 6.
- Moreno (D. Juan Maximino)*. — Presenta un proyecto sobre repartimiento de contribuciones, IV, 110.
- Moreno (Salvador)*. — Denuncia por infractor de la Constitucion al gefe político de Salamanca y al alcalde de la villa del Barco de Avila, III, 140. — La comision de infracciones de Constitucion presenta su dictámen acerca de esta queja, VI, ses. de 23 de setiembre, 8 y sig.
- Moreno Guerra (D. José)*, diputado por la provincia de Córdoba. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.
- Moreno Mallen (D. Francisco)*. — Solicita se declare relevante el servicio que ha hecho de *espía* en la última guerra, II, 288. — La comision de guerra presenta su dictámen acerca de este punto, VI, ses. de 23 de setiembre, 10.
- Morillo (el general)*. — Su proclama á los emigrados de Costa firme, VI, ses. de 17 de setiembre, 16 y sig.
- Moscoso (D. José María)*, diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Es electo *vice-Presidente* de las Cortes, VIII, ses. de 9 de octubre, 4. — E individuo de la diputacion permanente de Cortes por las provincias de Europa, X, ses. de 1.º de noviembre, 2.
- Motril (los individuos de la villa de)*. — Piden se prohíba la introduccion de tejidos de algodón extranjeros, XI, ses. de 3 de noviembre, 8.
- Moya (D. Antonio Javier)*, diputado suplente por el Perú. — Apruébanse sus poderes, I, 176. — Presta juramento, ib., 234.
- Moya y Mata (D. Fernando de)*. — Participa el gobierno á las Cortes haber mandado el REX se abone á este interesado, como colector que fue de loterías en Granada, cierta cantidad de reales, y consulta si será estensiva esta gracia á los que se hallen en el mismo caso, IV, 381.
- Mozo Rosales (D. Bernardo)*. — Remite el gobierno el memorial que dirigió al REX alegando por mérito haber formado la representacion y manifiesto del 12 de abril de 1814, IV, 156.
- Muerte*. —Cuál es mas gloriosa, si la del campo de batalla ó la de suplicio sufrida por la patria, VI, ses. de 18 de setiembre, 39, 45 y sig.: ses. del 19, 11 y sig.
- Mugica (D. Cristóbal Vicente de)*. — Pide se le conceda cierta

porcion de terreno baldío y un islote junto á la Canaria para formar establecimientos de agricultura é industria, IX, ses. de 16 de octubre, 3.

Mula (el ayuntamiento de la villa de).— Felicita á las Córtes con motivo de las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, IX, ses. de 15 de octubre, 4.

Mulas (cria de).—V. *Caballos*.

Muñoz (José) y otros vecinos del Real de San Vicente.— Se quejan de no haber sido oídos en la causa que se les habia formado, X, ses. de 1.º de noviembre, 2.

Muñoz Arroyo (D. Pedro), diputado por la provincia de Granada.— Apruébanse sus poderes, I, 13.— Presta juramento, ib., 20.

Muñoz Torrero (D. Diego), diputado por Estremadura.— Apruébanse sus poderes, I, 12.— Presta juramento, ib., 20.

Murcia.— La diputacion provincial pide la absoluta estincion de los diezmos, III, 176.— Y la abolicion de los mayorazgos, III, 192.— Pide que se forme un reglamento que deslinde las facultades del gefe político y las suyas, ib., 384.— Dirige una esposicion acerca de nombramiento de subalternos, III, 384.— Pide que se reponga á los obispos en el lleno de sus facultades para no tener que acudir á Roma por las dispensas matrimoniales y demas gracias apostólicas, IV, 381.— Manifiesta que los habitantes de aquella provincia se quejaban de las vejaciones de los resguardos, y espone sus ideas en favor del libre cultivo y tráfico del tabaco, V, 7.— Reitera su peticion de que se extingan los diezmos, ib., 114.— La junta provincial de censura se queja de que no se le hubiese comunicado directamente el nuevo nombramiento de individuos para la misma, V, 63 y sig.— El gefe político remite varios documentos para justificar su conducta tildada por un recurso de D. Joaquin Fernandez, V, 150.— Remite igualmente otros para sincerarse de la acusacion hecha contra él por el ayuntamiento de Hellin, ib., 151.— Remítese por el gobierno el espediente de la division de partidos de aquella provincia, VII, ses. de 27 de setiembre, 2 y sig.— Dictámen de la comision de diputaciones provinciales acerca de este espediente, IX, ses. de 19 de octubre, 22.— Discútese, ib., ses. del 21, p. 22 y sig.— Las tropas de la guarnicion felicitan á las Córtes por las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, VIII, ses. de 8 de octubre, 3 y sig.

Murgón y Armada (D. Luis).— Presenta una memoria dirigida á que se destierren del reino los tejidos de lana y estambres extranjeros para fomentar estos ramos en España, VII, ses. de 26 de setiembre, 6.

Murrias (Ramon Fernandez de las).— Su espediente sobre que

se le perdone lo que adeuda al noveno, V, 113 y sig.
Museo de ciencias naturales (la junta protectora del).— Pide la abolicion del privilegio concedido al observatorio de la ciudad de San Fernando para la composicion del calendario civil, X, ses. de 30 de octubre, 4.— Informa sobre ello la comision de instruccion pública, XI, ses. estr. de 5 de noviembre, 2 y sig.

N

Nacion (la).— Si debe desagraviársela del ultraje que recibió en sus representantes en 1814, VI, ses. de 18 de setiembre, 32 y sig.

Nacionales (géneros).— Propone el señor Janer varias medidas para que en España se use solamente de paños, ropas y demas artefactos fabricados en el reino, I, 150 y sig.

Naharro (D. Vicente).— Presenta un manuscrito titulado: *Arte de escribir cursivo y liberal*, II, 97.— La junta suprema de caridad presenta una memoria de este sugeto sobre educacion, premiada por ella, VI, ses. de 23 de setiembre, 5.— Este y otros tres profesores de primeras letras de esta corte esponen las ventajas que se seguirian de establecer en Madrid buenos principios de educacion, IX, ses. de 20 de octubre, 2.

Nápoles.— Anúncianse las ocurrencias políticas de aquel pais, I, 453.— Dánse noticias mas circunstanciadas de ello, 489.— Continúanse, 510.

Navarra (provincia de).— Hácese estensivo á ella lo resuelto para con las Vascongadas respecto de la liquidacion de su deuda &c., III, 241, 248 y sig.— Remite el gobierno el espediente de division de partidos de la misma para el establecimiento de los juzgados de primera instancia, III, 263.— Se manda devolver al gefe político el espediente de division de partidos de esta provincia para que se reforme, VI, ses. de 21 de setiembre, 6 y sig.— Informa nuevamente la comision de diputaciones provinciales acerca del espediente de division de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, X, ses. de 29 de octubre, 10.— Remite el gobierno el libro de actas de la junta de gobierno de esta provincia, IV, 110.— La diputacion provincial de la misma remite una informacion hecha con motivo de la detencion de un sargento de la milicia local al salir por las puertas de la ciudad de Pamplona á hacer el ejercicio, II, 198.— Manifiesta el estado político y de la hacienda pública de aquella provincia, IV, 80.— Solicita se impetre la correspondiente bula para que los reverendos obispos dispensen en causas de impedimento para el matrimonio y en otros casos, IV, 424.— Pide á las Córtes se sirvan mandar se le devuelva el libro de actas de la junta gubernativa de aquella provincia, VI, ses. de 19 de setiembre, 1.—

porcion de terreno baldío y un islote junto á la Canaria para formar establecimientos de agricultura é industria, IX, ses. de 16 de octubre, 3.

Mula (el ayuntamiento de la villa de).— Felicita á las Córtes con motivo de las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, IX, ses. de 15 de octubre, 4.

Mulas (cria de).—V. *Caballos*.

Muñoz (José) y otros vecinos del Real de San Vicente.— Se quejan de no haber sido oídos en la causa que se les habia formado, X, ses. de 1.º de noviembre, 2.

Muñoz Arroyo (D. Pedro), diputado por la provincia de Granada.— Apruébanse sus poderes, I, 13.— Presta juramento, ib., 20.

Muñoz Torrero (D. Diego), diputado por Estremadura.— Apruébanse sus poderes, I, 12.— Presta juramento, ib., 20.

Murcia.— La diputacion provincial pide la absoluta estincion de los diezmos, III, 176.— Y la abolicion de los mayorazgos, III, 192.— Pide que se forme un reglamento que deslinde las facultades del gefe político y las suyas, ib., 384.— Dirige una esposicion acerca de nombramiento de subalternos, III, 384.— Pide que se reponga á los obispos en el lleno de sus facultades para no tener que acudir á Roma por las dispensas matrimoniales y demas gracias apostólicas, IV, 381.— Manifiesta que los habitantes de aquella provincia se quejaban de las vejaciones de los resguardos, y espone sus ideas en favor del libre cultivo y tráfico del tabaco, V, 7.— Reitera su peticion de que se extingan los diezmos, ib., 114.— La junta provincial de censura se queja de que no se le hubiese comunicado directamente el nuevo nombramiento de individuos para la misma, V, 63 y sig.— El gefe político remite varios documentos para justificar su conducta tildada por un recurso de D. Joaquin Fernandez, V, 150.— Remite igualmente otros para sincerarse de la acusacion hecha contra él por el ayuntamiento de Hellin, ib., 151.— Remítese por el gobierno el espediente de la division de partidos de aquella provincia, VII, ses. de 27 de setiembre, 2 y sig.— Dictámen de la comision de diputaciones provinciales acerca de este espediente, IX, ses. de 19 de octubre, 22.— Discútese, ib., ses. del 21, p. 22 y sig.— Las tropas de la guarnicion felicitan á las Córtes por las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, VIII, ses. de 8 de octubre, 3 y sig.

Murgón y Armada (D. Luis).— Presenta una memoria dirigida á que se destierren del reino los tejidos de lana y estambres extranjeros para fomentar estos ramos en España, VII, ses. de 26 de setiembre, 6.

Murrias (Ramon Fernandez de las).— Su espediente sobre que

se le perdone lo que adeuda al noveno, V, 113 y sig.

Museo de ciencias naturales (la junta protectora del).— Pide la abolicion del privilegio concedido al observatorio de la ciudad de San Fernando para la composicion del calendario civil, X, ses. de 30 de octubre, 4.— Informa sobre ello la comision de instruccion pública, XI, ses. estr. de 5 de noviembre, 2 y sig.

N

Nacion (la).— Si debe desagraviársela del ultraje que recibió en sus representantes en 1814, VI, ses. de 18 de setiembre, 32 y sig.

Nacionales (géneros).— Propone el señor Janer varias medidas para que en España se use solamente de paños, ropas y demas artefactos fabricados en el reino, I, 150 y sig.

Naharro (D. Vicente).— Presenta un manuscrito titulado: *Arte de escribir cursivo y liberal*, II, 97.— La junta suprema de caridad presenta una memoria de este sugeto sobre educacion, premiada por ella, VI, ses. de 23 de setiembre, 5.— Este y otros tres profesores de primeras letras de esta corte esponen las ventajas que se seguirian de establecer en Madrid buenos principios de educacion, IX, ses. de 20 de octubre, 2.

Nápoles.— Anúncianse las ocurrencias políticas de aquel pais, I, 453.— Dánse noticias mas circunstanciadas de ello, 489.— Continúanse, 510.

Navarra (provincia de).— Hácese estensivo á ella lo resuelto para con las Vascongadas respecto de la liquidacion de su deuda &c., III, 241, 248 y sig.— Remite el gobierno el espediente de division de partidos de la misma para el establecimiento de los juzgados de primera instancia, III, 263.— Se manda devolver al gefe político el espediente de division de partidos de esta provincia para que se reforme, VI, ses. de 21 de setiembre, 6 y sig.— Informa nuevamente la comision de diputaciones provinciales acerca del espediente de division de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, X, ses. de 29 de octubre, 10.— Remite el gobierno el libro de actas de la junta de gobierno de esta provincia, IV, 110.— La diputacion provincial de la misma remite una informacion hecha con motivo de la detencion de un sargento de la milicia local al salir por las puertas de la ciudad de Pamplona á hacer el ejercicio, II, 198.— Manifiesta el estado político y de la hacienda pública de aquella provincia, IV, 80.— Solicita se impetre la correspondiente bula para que los reverendos obispos dispensen en causas de impedimento para el matrimonio y en otros casos, IV, 424.— Pide á las Córtes se sirvan mandar se le devuelva el libro de actas de la junta gubernativa de aquella provincia, VI, ses. de 19 de setiembre, 1.—

- Pide tambien que se la autorice para conceder á los pueblos permiso para vender terrenos comunes, *ib.*, 2. — Manifiesta sus sentimientos patrióticos con motivo de las ocurrencias del mes de setiembre, VI, ses. de 16 de id., 9. — Los síndicos consultores de las Cortes de esta provincia piden se les abone el sueldo de cesantes mientras se les coloque, IX, ses. de 15 de octubre, 2. — Informa la comision de hacienda acerca de esta solicitud, *ib.*, ses. del 20, 12 y sig. — La junta de la milicia local representa sincerándose de los cargos que le hace el ayuntamiento de Pamplona, X, ses. de 22 de octubre, 1. — El capitan general recomienda á D. Antonio Carrese por su cooperacion para el restablecimiento de la Constitucion, *ib.*, 7. — El mismo hace igual recomendacion en favor de D. Leonardo Idiaquez, XI, ses. de 7 de noviembre, 1.
- Navarrete (villa de).* — Los patronos de las capellanías fundadas en ella piden su estincion, y que sus rentas se apliquen al ramo de instruccion pública, III, 192.
- Navarro (D. Andres),* diputado por la provincia de Cuenca. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, *ib.*, 20.
- Navarro (D. Antonio).* — Espone las ventajas de la madera de ciertos puntos del Pirineo sobre la estrangera para el servicio de la marina, IV, 85. — La comision de marina informa acerca de esta esposicion, IX, ses. de 19 de octubre, 14.
- Navarro (D. Fernando),* diputado por Cataluña. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, *ib.*, 20.
- Navarro (D. Felipe Benicio),* diputado por la provincia de Valencia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, *ib.*, 20.
- Navarro del Dosal (D. José).* — Su esposicion sobre el estado en que se halla el monte-pio del ministerio, III, 221.
- Navas (D. Martin de),* diputado por la provincia de Búrgos. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, *ib.*, 20.
- Navegacion y pesca (libertad de).* — V. *Matrículas de mar.*
- Naipes (fabricantes de).* — Piden los de Barcelona se les amplie la libertad de su fabricacion, IX, ses. estr. de 18 de octubre, 2.
- Nebot (Doña Rosa).* — Hace presentes sus servicios prestados á la patria en la guerra de la independencia y sus padecimientos por la causa de la libertad, IV, 334.
- Negociaciones.* — Propone el señor Sanchez Salvador que el gobierno informe sobre el estado que tienen las entabladas con Francia en reclamacion de deudas de particulares, V, 307.
- Negrete (D. Francisco Javier de).* — Da gracias á las Cortes por la amnistia concedida en decreto de 26 de setiembre de 1820 á los emigrados á Francia, XI, ses. estr. de 8 de noviembre, 2.

- Negro (D. Luis).* — Su esposicion presentando un templete alegórico, que contiene un fragmento de la lápida de la Constitucion derribada en Madrid en 1814, I, 47.
- Negron (Doña María Juarez de).* — Informa la comision segunda de legislacion sobre la solicitud de esta señora de que se la conceda la sesta parte de las rentas líquidas de los mayorazgos que poseyó su difunto marido, XI, ses. estr. de 6 de noviembre, 1.
- Nieto Carmona (D. Juan).* — Presenta una esposicion documentada para sincerarse de la nota de infractor de la Constitucion de que habia sido acusado, VI, ses. de 16 de setiembre, 3.
- Nobleza (la).* — Si es independiente de los mayorazgos y vinculaciones, V, 321, 324, 327, 335, 347 y sig., 353 y sig., 356 y sig., 360 y sig., 400, 402 y sig. — Nunca ha sido precisa esta calidad ni aun para obtener los primeros empleos de la nacion, *ib.*, 348 y sig. — Las ideas equivocadas de nobleza son causa de muchos de los males atribuidos á las vinculaciones, *ib.*, 388 y sig. — Medio de sostenerla, *ib.*, 396.
- Noveno, escusado &c.* — Indica el señor Oliver la supresion de esta y otras contribuciones del clero en el caso de adoptarse lo propuesto por el mismo señor diputado respecto del subsidio eclesiástico, VII, ses. de 4 de octubre, 33.
- Novoa (D. Ramon),* diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, *ib.*, 20.
- Numancia (el regimiento de).* — Felicita á las Cortes por las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, VII, ses. de 2 de octubre, 3 y sig.
- Núñez Montesinos (D. Hipólito).* — Denuncia por infractor de la Constitucion al gefe político de la provincia de Murcia, II, 18. — Nueva esposicion de este interesado acompañando una informacion de testigos para justificar su denuncia, III, 249. — Dictámen de la comision de infracciones de Constitucion acerca de ella, XI, ses. de 2 de noviembre, 14 y sig. — Voto particular acerca de esta misma reclamacion, *ib.*, 18 y 19. — Manifiesta los regocijos y fiestas, que se habian hecho en Hellin con motivo de haberse colocado la lápida de la Constitucion, y felicita á las Cortes por las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, VII, ses. del 2 de octubre, 4.
- O
- Obras de pública prosperidad.* — El señor Flores Estrada propone que se señalen 50 millones para este solo objeto, VII, ses. de 27 de setiembre, 21. — Discútese esta propuesta y otras sobre el mismo objeto, *ib.*, 21 y sig.
- O'Brien (D. Andres María).* — Presenta una memoria sobre la

- libre estraccion de pieles de corderos y cabritos, XI, ses. de 6 de noviembre, 1.
- Obscenos (los escritos) y los contrarios á las buenas costumbres.* — Son criminales, y entre los abusos de la libertad de imprenta ocupan el cuarto lugar, VI, ses. de 15 de setiembre, 13.
- Se les impone una pena pecuniaria, y en su defecto otra afflictiva, ib., 15, 25. — Si hay graduacion de malignidad en ellos, VII, ses. estr. de 30 de setiembre, 10 y sig., 13.
- Observacion (ejército de).* — Objeto de su permanencia en San Fernando, V, 29. — Causas de su separacion, ib., 30 y sig.
- Circunspeccion con que en ello procedió el gobierno, ib., 32, 51 y sig. — Sus sentimientos de obediencia para con el gobierno, ib., 35, 52. — Razones que se oponian á su separacion, ib., 36. — Reclaman contra ella los gefes del mismo y varias corporaciones de la provincia de Cádiz, ib., 38 y sig.
- Observador del Segura (el periódico).* — La comision de libertad de imprenta informa sobre la resistencia de la junta de censura de Murcia á hacer la calificacion de un artículo del mismo, V, 109 y sig.
- Observatorio astronómico.* — Pide el gobierno declaren las Cortes si las viudedades y pensiones de los huérfanos y viudas de los empleados en el de la ciudad de S. Fernando deberán gravitar sobre la tesorería general ó sobre el fondo del almanak civil, IV, 153. — La comision de hacienda presenta su dictámen acerca de esta consulta, XI, ses. de 6 de noviembre, 15.
- O-Conok (D. José).* — Hace presente su triste situacion, y pide que se le auxilie con 200 rs. á cuenta de sus sueldos atrasados para salir de sus ahogos, VI, ses. de 22 de setiembre, 4. — Remítase al gobierno su solicitud con recomendacion, ib., 5. — Avisa este habersele auxiliado, y mandado el REX que se le proponga para un destino correspondiente, VII, ses. de 30 de setiembre, 1.
- Ochoa (D. Sebastian),* diputado por la provincia de Toledo. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Ochoa y Paulin (D. Manuel).* — Su esposicion acerca del coto llamado el Lomo de Grullo, I, 271. — Dictámen de la comision de agricultura acerca de este punto, ib., 334.
- O-Daly (D. Demetrio),* diputado por Puerto-Rico. — Apruébanse sus poderes, I, 19. — Presta juramento, ib., 34.
- Odmocola (D. José).* — Presenta un proyecto de Constitucion militar, IV, 47.
- O-Donell (D. Alejandro).* — Representa quejándose de la conducta que observa con él el gobierno, III, 35 y sig. — Delibérase sobre ello, ib. — Informan las comisiones de infracciones y de guerra acerca de la queja de este interesado, ib., 226.

- O-Donojú (D. Juan).* — Felicita á las Cortes por el acierto y cordura con que se condujeron en las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, VIII, ses. de 7 de octubre, 4.
- Oferan (Doña María).* — Pide que se le continúe la pension que goza como maestra hilandera, VIII, ses. estr. de 9 de octubre, 1.
- Olavarria (D. Francisco Javier).* — Propone varias medidas para pacificar la América del sur, II, 46. — Dictámen de la comision especial de Ultramar acerca de este negocio, IV, 214.
- Olavarrieta (D. Francisco Lopez).* — La comision de agricultura informa acerca de lo espuesto por este sugeto sobre la formacion de un tribunal superior en la capital y otros inferiores en las provincias, cuyo instituto sea velar sobre el fomento de la agricultura, industria y artes, X, ses. de 23 de octubre, 10.
- Olcina (D. José Mariano).* — A instancia de este interesado consulta el gobierno acerca de quién debe conocer de los pleitos vistos y no votados por los consejos estinguidos, I, 413. — Dictámen de la comision de legislacion sobre esta consulta, II, 342 y sig.
- Oliva y Andreu (D. José).* — Solicita permiso para introducir libre de derechos cierta pasta acartonada de nueva invencion para reducirla á papel, I, 489.
- Oliver (D. Guillermo),* diputado por Cataluña. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.
- Olsina (Doña Pascuala).* — Denuncia al alcalde constitucional de Muchamiel por infractor de la Constitucion, VI, ses. de 19 de setiembre, 3.
- Oller (D. Juan Campos y).* — Pide se le recomiende al gobierno por sus servicios en la guerra de la independencia, y haber sido perseguido por amante de la Constitucion, IX, ses. de 21 de octubre, 4.
- Oñate (el conde de).* — Pide permiso para vender dos casas vinculadas á censo reservativo, V, 113.
- Oñez (D. José Antonio).* — Presenta una memoria sobre el mejor gobierno de los hospitales militares, I, 357.
- Opiniones políticas.* — Si se comprenden ó no en el proyecto de ley de asilo, VII, ses. de 26 de setiembre, 13 y sig. — Propone el señor Calatrava declaren las Cortes que nunca serán entregados por aquellos los extranjeros refugiados en España, ib., 19 y sig.
- Optimismo político (el).* — Se ha hecho ridículo, V, 54.
- Ordaz (Juan de los Reyes).* — La comision de premios informa acerca de los servicios militares y patrióticos de este interesado, XI, ses. de 3 de noviembre, 13.
- Ordenes militares (consejo de las).* — Consulta el gobierno acerca del tribunal en que deberán verse los negocios contenciosos que que-

- daron pendientes al disolverse aquel, IV, 198. — La comision primera de legislacion presenta su dictámen acerca de esta consulta, IX, ses. de 20 de octubre, 15.
- Ordenes militares (tribunal especial de las)*. — Remite el gobierno á la aprobacion de las Córtes el reglamento de este tribunal, III, 311. — Informa acerca de él la comision primera de legislacion, IV, 119. — Insértase el reglamento en este diario, ib., 120 y sig. — Discútese, ib., 214. — Hácense en él varias modificaciones, ib. — Propónense algunas adiciones, ib., 217 y sig.
- Ordenes mayores*. — Propone el señor *Marín Tauste* que se prevenga á los RR. arzobispos y obispos suspendan la admision á ellas hasta que las Córtes acuerden el arreglo del clero, VII, ses. de 1 de octubre, 6 y sig.
- Orense (el ayuntamiento de)*. — Pide la pronta division del territorio de Galicia, y que esta provincia se divida en dos, VI, ses. de 17 de setiembre, 3. — El procurador síndico de esta ciudad espone la necesidad de establecer hospicios para desterrar la vagancia, IX, ses. de 19 de octubre, 1.
- Orive (D. Marcos)*. — Informa la comision segunda de legislacion acerca de su solicitud de habilitacion de cursos académicos, XI, ses. de 4 de noviembre, 15.
- Orfila (D. Antonio)*. — Solicita la confirmacion de las gracias y esenciones concedidas por ser padre de doce hijos varones, VII, ses. de 5 de octubre, 3.
- Oro*. — Propone el señor *Cepero* que se pregunte al gobierno si convendra abolir el derecho que se exige al oro venido de América, IV, 237.
- Oropesa (el ayuntamiento de)*. — Pide que se le conserve en la posesion de ser cabeza de partido, VII, ses. de 5 de octubre, 3.
- Orotave (la villa de)*. — Accédese á su solicitud de poder introducir sin pago de derechos un tabernáculo de mármol y una valla de fierro para su iglesia parroquial, XI, ses. de 5 de noviembre, 1 y sig.
- Orra (la villa de la)*. — Remite el gobierno el espediente relativo á la escribanía numeraria de esta villa, VI, ses. de 15 de setiembre, 4.
- Ortega (D. Ignacio María de)*. — Solicita licencia para vender á censo algunos bienes vinculados, V, 150.
- Ortega (D. José)*. — Se le perdona la deuda contraída en su destino de las fábricas de cristales de S. Ildefonso, X, ses. de 29 de octubre, 1.
- Ortiz de Carbajal (D. Sebastian)*. — Su esposicion sobre establecimiento de escuelas, casa de espósitos, cementerio y uso de la vacuna en Jerez de los Caballeros, IV, 47.

- Ortiz de Zárate (D. Joaquin)*. — Presenta un manuscrito titulado: *Ideas sobre las hojas de servicio de los oficiales del ejército*, V, 190.
- Osorio (Doña María del Amparo)*. — Pide permiso para vender á censo reservativo ciertas fincas vinculadas, VI, ses. de 16 de setiembre, 4. — Informa la comision de legislacion acerca de esta solicitud, X, ses. de 22 de octubre, 8.
- Ostolaza (D. Blas)*. — Esposicion del gefe político de Sevilla sobre la conducta de este individuo, I, 357. — En su vista mandan las Córtes sea entregado al R. obispo de Cartagena, quedando no obstante á disposicion de las mismas, ib., 359. — Avisa el gefe político de Murcia haber llegado Ostolaza á aquella capital y quedar asegurada su persona, V, 1. — Se declara no haber lugar á votar sobre una esposicion de este interesado, manifestando no hallarse comprendido en el artículo 172 de la Constitucion, X, ses. de 1.º de noviembre 2.
- Osuna (los síndicos de la villa de)*. — Felicitan á las Córtes por la aprobacion del artículo 1.º del proyecto de ley sobre vinculaciones, VII, ses. de 27 de setiembre, 11 y sig.
- Oviedo (la universidad literaria de)*. — Manifiesta su sentimiento de que en el plan general de estudios se la coloque en las de tercera clase, y pide se la conserve con la facultad de enseñar las ciencias como hasta aquí, III, 191.

P

- Pacto social (destruccion del)*. — Propone el señor *Flores Estrada* que la comision segunda de legislacion informe en el mismo dia sobre el modo legal de que sean juzgados prontamente los que la aconsejaron al Rey en 1814, V, 60.
- Padrinas (D. José María)*. — Presenta un reglamento para la organizacion de las milicias provinciales, V, 114.
- Páez (D. José)*. — Presenta un plan para el esterminio de los ladrones, I, 122.
- Palabra*. — Propone el señor *Cañedo* cierta modificacion á lo que dispone el reglamento para usar de ella en las Córtes, II, 119 y sig.
- Palacios (D. Francisco de Paula)*. — Pide alguna asignacion para poder desempeñar el cargo de individuo de la diputacion provincial de Granada, III, 105. — Dictámen de la comision de diputaciones provinciales acerca de esta solicitud, IV, 117.
- Palarea (D. Juan)*, diputado por la provincia de Murcia. — Aprébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Palencia*. — Treinta pueblos de esta provincia piden se les mantenga en la posesion de ciertas propiedades de baldíos y propios,

- daron pendientes al disolverse aquel, IV, 198. — La comision primera de legislacion presenta su dictámen acerca de esta consulta, IX, ses. de 20 de octubre, 15.
- Ordenes militares (tribunal especial de las)*. — Remite el gobierno á la aprobacion de las Cortes el reglamento de este tribunal, III, 311. — Informa acerca de él la comision primera de legislacion, IV, 119. — Insértase el reglamento en este diario, ib., 120 y sig. — Discútese, ib., 214. — Hácense en él varias modificaciones, ib. — Propónense algunas adiciones, ib., 217 y sig.
- Ordenes mayores*. — Propone el señor *Marín Tauste* que se prevenga á los RR. arzobispos y obispos suspendan la admision á ellas hasta que las Cortes acuerden el arreglo del clero, VII, ses. de 1 de octubre, 6 y sig.
- Orense (el ayuntamiento de)*. — Pide la pronta division del territorio de Galicia, y que esta provincia se divida en dos, VI, ses. de 17 de setiembre, 3. — El procurador síndico de esta ciudad espone la necesidad de establecer hospicios para desterrar la vagancia, IX, ses. de 19 de octubre, 1.
- Orive (D. Marcos)*. — Informa la comision segunda de legislacion acerca de su solicitud de habilitacion de cursos académicos, XI, ses. de 4 de noviembre, 15.
- Orfila (D. Antonio)*. — Solicita la confirmacion de las gracias y esenciones concedidas por ser padre de doce hijos varones, VII, ses. de 5 de octubre, 3.
- Oro*. — Propone el señor *Cepero* que se pregunte al gobierno si convendra abolir el derecho que se exige al oro venido de América, IV, 237.
- Oropesa (el ayuntamiento de)*. — Pide que se le conserve en la posesion de ser cabeza de partido, VII, ses. de 5 de octubre, 3.
- Orotave (la villa de)*. — Accédese á su solicitud de poder introducir sin pago de derechos un tabernáculo de mármol y una valla de fierro para su iglesia parroquial, XI, ses. de 5 de noviembre, 1 y sig.
- Orra (la villa de la)*. — Remite el gobierno el espediente relativo á la escribanía numeraria de esta villa, VI, ses. de 15 de setiembre, 4.
- Ortega (D. Ignacio María de)*. — Solicita licencia para vender á censo algunos bienes vinculados, V, 150.
- Ortega (D. José)*. — Se le perdona la deuda contraída en su destino de las fábricas de cristales de S. Ildefonso, X, ses. de 29 de octubre, 1.
- Ortiz de Carbajal (D. Sebastian)*. — Su esposicion sobre establecimiento de escuelas, casa de espósitos, cementerio y uso de la vacuna en Jerez de los Caballeros, IV, 47.

- Ortiz de Zárate (D. Joaquin)*. — Presenta un manuscrito titulado: *Ideas sobre las hojas de servicio de los oficiales del ejército*, V, 190.
- Osorio (Doña María del Amparo)*. — Pide permiso para vender á censo reservativo ciertas fincas vinculadas, VI, ses. de 16 de setiembre, 4. — Informa la comision de legislacion acerca de esta solicitud, X, ses. de 22 de octubre, 8.
- Ostolaza (D. Blas)*. — Esposicion del gefe político de Sevilla sobre la conducta de este individuo, I, 357. — En su vista mandan las Cortes sea entregado al R. obispo de Cartagena, quedando no obstante á disposicion de las mismas, ib., 359. — Avisa el gefe político de Murcia haber llegado Ostolaza á aquella capital y quedar asegurada su persona, V, 1. — Se declara no haber lugar á votar sobre una esposicion de este interesado, manifestando no hallarse comprendido en el artículo 172 de la Constitucion, X, ses. de 1.º de noviembre 2.
- Osuna (los síndicos de la villa de)*. — Felicitan á las Cortes por la aprobacion del artículo 1.º del proyecto de ley sobre vinculaciones, VII, ses. de 27 de setiembre, 11 y sig.
- Oviedo (la universidad literaria de)*. — Manifiesta su sentimiento de que en el plan general de estudios se la coloque en las de tercera clase, y pide se la conserve con la facultad de enseñar las ciencias como hasta aquí, III, 191.

P

- Pacto social (destruccion del)*. — Propone el señor *Flores Estrada* que la comision segunda de legislacion informe en el mismo dia sobre el modo legal de que sean juzgados prontamente los que la aconsejaron al Rey en 1814, V, 60.
- Padrinas (D. José María)*. — Presenta un reglamento para la organizacion de las milicias provinciales, V, 114.
- Páez (D. José)*. — Presenta un plan para el esterminio de los ladrones, I, 122.
- Palabra*. — Propone el señor *Cañedo* cierta modificacion á lo que dispone el reglamento para usar de ella en las Cortes, II, 119 y sig.
- Palacios (D. Francisco de Paula)*. — Pide alguna asignacion para poder desempeñar el cargo de individuo de la diputacion provincial de Granada, III, 105. — Dictámen de la comision de diputaciones provinciales acerca de esta solicitud, IV, 117.
- Palarea (D. Juan)*, diputado por la provincia de Murcia. — Aprébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Palencia*. — Treinta pueblos de esta provincia piden se les mantenga en la posesion de ciertas propiedades de baldíos y propios,

- V, 311. — El gobierno remite las actas del ayuntamiento de la capital y de la diputacion provincial, relativas á las obras que podian emprenderse en esta provincia, XI, ses. de 2 de noviembre, 2.
- Pamplona (el ayuntamiento de)*. — Presenta su manifiesto de lo ocurrido en aquella ciudad desde que se restableció la Constitucion, III, 266. — La milicia nacional local de esta ciudad pide se mande entregarle el correspondiente armamento, permitiendo á sus individuos conservarle en sus respectivas casas, I, 79. — Delibérase sobre ello, ib. — Avisa el gobierno haberlo dispuesto asi, ib., 324. — Espone la junta nacional del crédito público los perjuicios, que le causa el cabildo catedral de esta ciudad por haber provisto cinco canongías vacantes, X, ses. de 27 de octubre, 4.
- Papel sellado (el)*. — Es una de las rentas del estado destinada al pago de sus obligaciones, VIII, ses. estr. del 9 de octubre, 10 y sig. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de ella, ib. — Epocas en que ha recibido aumento en su precio, ib., 11. — Proyecto de decreto relativo á la misma, ib., 13 y sig. — Discútese, ib., ses. del 10, 14 y sig. — Suspéndese la discusion del artículo 1.º y vuelve á la comision, ib., ses. del 10, 14. — Informa nuevamente sobre él la comision, presentando un nuevo proyecto de decreto, X, ses. del 28, 4 y sig. — Discútese, ib., y sig. — Propone el señor *Oliver* varias modificaciones al dictámen de la comision de hacienda acerca de esta renta, VII, ses. de 4 de octubre, 34 y sig.
- Pardo (D. Antonio Lamas)*. — Pide que en consideracion á sus circunstancias sea esceptuado de la ley general que arregla los sueldos de los cesantes, X, ses. de 27 de octubre, 2.
- Pardo (D. Rafael Caamaño y)*. — Se manda pasar al gobierno su solicitud sobre que se tomen en consideracion sus servicios, XI, ses. de 5 de noviembre, 3.
- Pardo de Andrade (D. Manuel)*. — Refiere sus padecimientos por su adhesion al sistema constitucional, y pide en premio de ellos una pension con que vivir, IV, 42.
- Pardo de Figueroa (D. Alfonso Maximiliano)*. — Pide dispensa de edad para administrar por sí sus bienes, V, 371. — La comision segunda de legislacion presenta su dictámen acerca de esta solicitud, VII, ses. de 1.º de octubre, 4.
- París (D. Miguel)*. — Presenta un bosquejo caligráfico que dedica á las Cortes, y estas lo reciben con aprecio, mandando se coloque en su secretaría, XI, ses. de 4 de noviembre, 2.
- Parisi (D. Angel)*. — Acuerdan las Cortes que se le dé un testimonio de la concesion de carta de ciudadano que le hicieron las extraordinarias en 1813, VI, ses. de 22 de setiembre, 3.
- Párrocos*. — Preséntanse varias esposiciones de particulares, recla-

- mando la competente cógrua de los párrocos, y el aumento de estos, IV, 333 dupl. — El señor *Perez Costa* presenta una esposicion, en que se indica lo que necesita un párroco absolutamente para su decorosa subsistencia, V, 376 y sig. — Utilidades que producirá el acordarla, ib. — Medidas que podrian adoptarse en esta materia, ib., 379. — El cabildo parroquial de Segovia hace presente el miserable estado de los 18 curas de aquella ciudad, VII, ses. de 1.º de octubre, 3. — El de la villa de Almodovar presenta sus ideas sobre este punto, ib. — V. *Curas párrocos*.
- Parroquias (arreglo de)*. — Propone el señor *Alvarez de Sotomayor* que se fije el número de almas que deban componer la feligresía de cada una de ellas, III, 255. — Y el señor *García* (D. Antonio) que se tenga presente el gran vecindario de la villa de Osuna, y la situacion de su única parroquia, ib. — Dictámen de la comision eclesiástica sobre esta materia y proyecto de ley, X, ses. de 26 de octubre, 21 y sig.
- Partidos (division de las provincias en)*. — Manifiesta el gobierno el estado en que se halla esta operacion, y las medidas que habia adoptado para que se terminase con la mayor prontitud, I, 77.
- Pasage*. — Pídesse que se declare la inteligencia exacta de esta palabra, VI, ses. de 17 de setiembre, 18.
- Pasages (la villa de)*. — Pide que en consideracion á sus particulares circunstancias se le permita nombrar dos alcaldes, XI, ses. de 2 de noviembre, 5.
- Pasalodos (D. Tomas)*. — Consulta el intendente de Palencia si este interesado podrá continuar disfrutando el retiro de militar, y la jubilacion de empleado, V, 371. — La comision de hacienda presenta su dictámen acerca de este particular, VIII, ses. de 7 de setiembre, 5 y sig.
- Pascual (D. Miguel)*. — Concédese una pension de 300 rs. vn. á dos hermanas de este facultativo, víctima de la epidemia de Mallorca, V, 150.
- Pasquines*. — Traen su origen de Roma, V, 59.
- Pastos*. — Si podrán pacer en los baldíos *arbitrados* los ganados trashumantes, VI, ses. de 22 de setiembre, 6 y sig. — Propónese que los bueyes de carretería no disfruten sino de los pastos que los demas ganados trashumantes, esceptuándose los prados boyales, 9. — Fundamentos de esta propuesta, ib.
- Patrimonio real (bienes conocidos por del)*. — Participa el gobierno la separacion que habia hecho S. M. de los de esta clase, destinándolos al pago de la deuda pública, I, 91. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de ello, II, 122. — Discútese, ib., 176 y sig. — Nota de estos bienes, ib. — Proponen los Sres.

(158)

- Díaz Morales* y otros que se declare no deben causar estado las voces *cesion* y *reserva* de que se usa en este negocio, ib., 199. — Discútese esta propuesta, ib. — Propone el señor *Oliver* la reversion á la corona de lo conocido en Valencia y otras provincias por del patrimonio Real, VII, ses. de 4 de octubre, 32 y sig.
- Paz* (*D. Felipe María de*). — Pide licencia para subrogar 81 fanegas de tierra de secano por varias tahullas de regadío, II, 3. — Dictámen de la comision de legislacion sobre esta solicitud, III, 88.
- Pazos de Proven* (*Doña María*). — Solicita que se le mande dar algun socorro á cuenta de lo que la debe el crédito público, VII, ses. de 4 de octubre, 2.
- Pacheco y Bermudez* (*D. Antonio*). — Presenta 25 ejemplares de la relacion de las exequias que se hicieron al general Porlier en la Coruña, VI, ses. de 22 de setiembre, 3.
- Pedralbes* (*D. José*). — Presenta un papel titulado: *Exposicion del mérito y premio de la medicina*, II, 198.
- Pedrazas* (*la villa de*). — Solicita que se le declare cabeza de partido, III, 34.
- Pedrejon* (*D. Francisco*). — Hace presente la decadencia en que se halla la medicina, VII, ses. de 28 de setiembre, 2.
- Pedró* (*Manuel*). — Se remite al gobierno su exposicion en que pide el resarcimiento de los perjuicios, que le habia ocasionado la Real orden de 28 de agosto de 1807 como sargento segundo, que era de artillería, XI, ses. de 8 de noviembre, 1.
- Pelaez* (*D. Rodrigo*). — Reclama contra el escribano Juan Diaz y varios magistrados por haber infringido la Constitucion en su persona, VII, ses. de 26 de setiembre, 5.
- Penas*. — Utilidad de que sean fijas, seguras y aplicables, VI, ses. de 15 de setiembre, 15. — Hay su graduacion en ellas como en los delitos, ib. — Desígnanse con respecto á los de libertad de imprenta, ib., 25 y sig.
- Penas de cámara*. — Quién ha de cuidar de su recaudacion é inversion, VII, ses. de 28 de setiembre, 32 y sig. — Proposiciones del señor *Giraldo* acerca de este particular, ib., 34. — Es una de las rentas del estado aplicada al pago de sus obligaciones, ib., ses. del 5 de octubre, 23. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta renta, ib. y sig.
- Penas pecuniarias*. — Si deben imponerse por los delitos contra la libertad de imprenta, VII, ses. estr. de 30 de setiembre, 19 y sig.
- Penisse* (*D. Francisco de Paula*). — Solicita carta de ciudadano, I, 334. — Concédesele, ib., 449.
- Peñafiel* (*D. Estanislao*), diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

(159)

- Peñalva* (*la condesa viuda de*). — Pide á las Córtes manden se ponga en libertad á su hermano el brigadier D. Luis Amat y Teran, preso en la ciudadela de Valencia, VII, ses. de 27 de setiembre, 3.
- Pensamientos*. — Qué se entiende por ellos en la ley de libertad de imprenta, VII, ses. estr. de 26 de setiembre, 2.
- Pensiones*. — Remite el gobierno nota de las que gravitan sobre los ramos de correos y sus agregados, IV, 4. — Insértase dicha nota, ib., 5 y sig. — Remite asimismo nota de las que se pagan por cruzada, III, 89 y sig. — De las que gravitan sobre el patrimonio Real de Valladolid, IV, 265. — Sobre cruzada, tesorería general y hacienda pública, VIII, ses. de 8 de octubre, 2. — Sobre el fondo pio benefical, IX, ses. de 20 de octubre, 2. — Sobre el ramo de vacantes mayores y menores y otros de Ultramar, X, ses. de 22 de octubre, 1. — Sobre corregimientos y alcaldías mayores, ib., ses. del 23, 2. — Sobre gastos de la secretaría de gracia y justicia, ib. — Asimismo remite 45 certificaciones y un inventario de las consignadas sobre los productos de la bula, IX, ses. de 21 de octubre, 3. — Y ejemplares de la circular por la cual se concede la opcion á la de 60 rs. sobre el monte pio militar á las familias de ciertos coroneles de infantería, VI, ses. de 15 de setiembre, 4. — Exposicion de la junta nacional del crédito público sobre pago de las afectas á los fondos de la orden de S. Juan de Jerusalem, IV, 41. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de este particular, XI, ses. de 8 de noviembre, 5. — Se han concedido en premio á los infames delatores y calumniadores, V, 251. — Presenta la comision de hacienda nota de las pensiones, que se pueden mandar suprimir y de las que deben quedar subsistentes, XI, ses. de 7 de noviembre, 22.
- Peon* (*D. José María*). — Pide con sus compañeros, cooperadores en la gloriosa empresa del general Porlier, que las Córtes los declaren dignos de su consideracion y de la del gobierno, IX, ses. de 21 de octubre, 3 y sig.
- Perellós* (*D. Salvador*). — Presenta una memoria sobre el servicio de alojamientos y bagages, I, 62.
- Perez* (*D. Francisco*). — Presenta un proyecto de ordenanza para la escuela veterinaria, I, 288.
- Perez* (*Fr. José*), escolapio. — Mándase pasar al gobierno su memoria sobre la mejora de la agricultura, IX, ses. de 20 de octubre, 16 y sig.
- Perez* (*D. Isidoro Julian*). — Se manda pasar al gobierno su solicitud sobre que se le reintegre en el empleo de secretario del gefe político de la Mancha, que servia el año de 1814, IX, ses. de 14 de octubre, 5 y sig.

Perez Caudina (D. Francisco).—Solicita se le exonere del cargo de individuo de la diputacion provincial de Santander, III, 307.

Perez (D. Sebastian Antonio) y otros.—Presentan un impreso titulado: *Reverente esposicion y súplica que hacen al augusto congreso español los profesores de farmacia*, X, ses. de 23 de octubre, 4.

Perez Costa (D. Antonio), diputado por Galicia.—Apruébanse sus poderes, I, 13.—Presta juramento, ibid., 20.—Concédesele licencia para informar en el espediente sobre la conducta de D. José Salvador Chicharro, VII, ses. est. de 5 de octubre, 1.

Perez de Guzman el Bueno (D. José).—Presenta una *Memo-ria sobre mayorazgos*, V, 61.

Perez de la Rosa (D. Juan).—Pide la continuacion de la causa, que por adicto al sistema constitucional se le formó en 1814, ses. de 4 de octubre, VII, 3 y sig.

Perez del Rivero (D. Francisco).—Pide que se le declare oficial reformado de la secretaría de hacienda, II, 45.—Presenta la comision primera de legislacion su dictámen acerca de este particular, VII, ses. de 27 de setiembre, 12 y sig.

Permisos ó privilegios mercantiles.—Remite el gobierno el espediente relativo á los concedidos á varios sugetos desde el año 1816 para hacer espediciones á ultramar, I, 109.—Y otro correspondiente á los que disfrutaba la compañía de Filipinas, á los concedidos últimamente á la del Guadalquivir y á algunos particulares, I, 148.—Dictámen de la comision de hacienda acerca de este punto en general, I, 334.—Discútese, ib., 342 y sig.—Vótase nominalmente su segunda parte, ib., 350 y sig.—Acuérdase la impresion del dictámen y del extracto que le acompañaba, ib., 352.—Propone el señor *Flores Estrada* y se acuerda que la comision indique las penas á que se han hecho acreedores los funcionarios públicos que han manejado este negocio, ibid.—Y el señor *Calatrava*, las medidas que deban adoptarse para resarcir á la nacion los perjuicios que por este abuso se le han ocasionado, ibid.—Propone tambien el señor *Isturiz* que el gobierno remita nota de los permisos particulares y privilegios concedidos y existentes en 9 de marzo de 1820, ibid., 353.—Otro dictámen acerca de esta misma materia, proponiendo que fuese permitido á todos los españoles hacer aquellas espediciones, ib. y sig.—Delibérase sobre si se ha de discutir inmediatamente, y el señor *Presidente* lo reserva para una sesion secreta, ib., 355.—Resuélvese en esta que se discuta en sesion pública, y así se verifica, ib., 414 y sig.—Acuérdase que vuelva el dictámen á la comision con una indicacion del señor *Vadillo* relativa al es-

tablecimiento de cruceros ó convoyes que protejan el comercio, ib., 448.—Propone tambien el señor *Isturiz* que se pida al gobierno nota de los permisos y privilegios concedidos á particulares y corporaciones que se hallen vigentes, II, 31.—Acuérdase que los espedientes y demas relativo á ellos que existan en el congreso se pasen á la comision de comercio, ibid.—Reproduce la comision su anterior dictámen, haciéndose cargo de la indicacion del señor *Vadillo* relativa á convoyes y cruceros, ib., 232 y sig.—Discútese, ib., 233 y sig.—Adiciones al dictámen, ib., 244 y sig.—Las comisiones de hacienda y comercio presentan su dictámen acerca del señalamiento de término para que puedan usar de sus privilegios los que los tengan pendientes, y condiciones con que deberán hacerlo, II, 345.—Voto particular sobre este negocio, ibid.—Discútese, ibid. y sig.—Remite el gobierno la nota de los que constaba haberse espedido por la secretaría de hacienda de ultramar, III, 189.—El mismo pide se le remitan los espedientes de varios de los interesados para determinar sobre sus reclamaciones, XI, ses. de 6 de nov., 2.

Perpiñá (Doña María Josefa).—Se queja de haber sido despojada de cierto privilegio á la sombra del decreto de 6 de agosto de 1811, IV, 110.

Perú.—Propone el señor *Moya* que se habiliten para el comercio en aquella parte de la monarquía los puertos que indica, además de los ya declarados tales, XI, ses. de 6 de noviembre, 1.

Pescadores de S. Pedro de Fuenterrabía (la cofradía de).—Se quejan de la desigualdad de las aduanas de Francia en la admision de la pesca, y piden se establezca la recíproca por parte de España, VI, ses. de 22 de setiembre, 3.

Peset (D. Mariano).—Remítase al gobierno con recomendacion la solicitud de este interesado, en que hacia presentes sus padecimientos por la causa de la libertad, XI, ses. de 6 de noviembre, 1.

Pesos y medidas.—Propone el señor *Banqueri* que se pidan al gobierno los trabajos, que hubiese hechos para uniformar los pesos y medidas en toda la nacion, I, 55, 167.—Verificalo el gobierno pasando á las Cortes varios trabajos sobre este interesante punto, IV, 151.

Pimentel (D. Antonio).—Hace presente su cooperacion para el restablecimiento del sistema constitucional, X, ses. de 25 de octubre, 2.

Pino (D. Miguel del), diputado suplente por Buenos-Aires.—Apruébanse sus poderes, I, 17.—Presta juramento, ib., 20.—Es electo para individuo suplente de la diputacion permanente de Cortes como representante de las provincias de ultramar, X, ses. est. de 1.º de noviembre, 2.

- Pinta (D. Manuel de la).** — Presenta ejemplares de su obra *Reforma general del clero secular y regular*, VII, ses. de 3 de octubre, 5.
- Piquer (D. José Antonio).** — La junta suprema de caridad presenta la memoria de este facultativo sobre salud pública y otros puntos relativos á ella dedicada á las Cortes, VI, ses. de 23 de setiembre, 5 y sig.
- Piquero Argüelles (D. Gregorio).** — Se queja de la disposición del gobierno por la cual separa del regimiento infantería de Málaga á varios oficiales del mismo, IV, 222.
- Piedrahita (la villa de).** — Su representacion para que se tenga presente al hacerse la division de partidos de la provincia de Salamanca, IX, ses. de 17 de octubre, 2.
- Piñero (D. Gerónimo).** — Pide se mande á la ciudad de Mérida liquidar un juro de heredad que este posee, ó reintegrarle de su capital, IX, ses. de 18 de octubre, 2.
- Piñuela (D. Nicolas).** — Informa la comision de premios acerca de la instancia de este interesado, exponiendo los servicios que ha prestado, y los perjuicios que ha sufrido en su carrera, XI, ses. de 3 de noviembre, 13 y sig.
- Piva de Lorena (D. Bernardo).** — Informa la comision de legislacion sobre la solicitud de este interesado, XI, ses. est. de 3 de noviembre, 1 y sig.
- Pich (D. José).** — Hace presente el embarazo que se le pone por la autoridad superior de su provincia en el beneficio de una mina de alcohol para lo cual tenia privilegio, IX, ses. de 19 de octubre, 4.
- Placencia (los diputados de los cuatro gremios de la fábrica de armas de chispa de).** — Hacen presente la fatalidad de haberse cerrado aquellos talleres y haber dejado de pagarse á sus individuos, IV, 111.
- Platero (D. Isidoro Alejandro), y otros vecinos de Villatobas.** — Se quejan del alcalde de aquel pueblo por sus procedimientos contra ellos, IX, ses. de 21 de octubre, 2.
- Plateros.** — Los del colegio de Valencia manifiestan los fraudes que se cometen en la elaboracion y venta de las alhajas de oro y plata, XI, ses. est. de 7 de noviembre, 2.
- Plaza (D. Fernando).** — Por sí y á nombre de la mayor parte de los vecinos de Cañete la Real manifiesta las intrigas con que ciertas familias de aquel pueblo tenian vinculados en sí los empleos concejiles, III, 176.
- Plazas de armas.** — Lastimoso estado de ellas, VII, ses. de 2 de octubre, 34 y sig. — Propone el señor *Serrallach* la supresion de todos los arbitrios municipales ó impuestos especiales que pa-

- gan los vecinos de ellas para sus fortificaciones, *ibid.*, 37 y 40 — V. *Artillería*.
- Poblacion.** — Propone el señor *Alonso Lopez* el nombramiento de una comision especial que indique los medios de fomentarla, I, 283. — Tiénese por muy perjudicial para ella la acumulacion de inmensos terrenos en manos de los grandes, I, 185 y sig.
- Poderes.** — Propone el señor *Ramos Arispe* que la comision encargada de su exámen informe sobre la legitimidad de los de algunos señores diputados de Ultramar, I, 46. — Verifícalo, *ib.*, 176. — El señor *Martínez de la Rosa*, que la misma comision de poderes presente un formulario que sirva de reglamento á las juntas electorales, VI, ses. de 24 de setiembre, 15.
- Policia (proyecto de).** — Preséntase uno por el señor *Serrallach*, I, 255, III, 78.
- Policia rural.** — Presenta el señor *O-Dali* el bando que publicó en el partido de Algeciras así para el exterminio de los ladrones y establecer la policia en las campiñas, como para conseguir estos objetos con la posible economia, II, 98 y sig.
- Politécnica (escuela).** — Establécese por el nuevo plan de instruccion pública, IX, ses. est. de 19 de octubre, 10. — Cátedras de que deberá constar, *ibid.* y sig.
- Pombo (D. Manuel).** — Su esposicion acerca de las circunstancias que imposibilitan á D. Antonio Narino el ejercer el cargo de diputado suplente por América, I, 181.
- Ponce de Leon (D. Antonio), conde de Cantillana.** — Pide licencia para vender un cortijo vinculado, III, 178.
- Ponce de Leon (el P. D. Manuel).** — Denuncia al alcalde de Torrenueva por infractor de la Constitucion, VI, ses. de 19 de setiembre, 3.
- Ponteni (D. José y D. Francisco).** — Su solicitud sobre que de cierto crédito contra la hacienda pública se les descuente el capital y réditos de un censo redimible que tenian contra sí, I, 231. — Reproducen su instancia, II, 77.
- Porlier (el general).** — Propone el señor *Cepero* que á su viuda se la declare desde luego la viudedad que le corresponde, y que se le abone desde el fallecimiento de aquel, III, 269. — Discútese esta propuesta, *ibid.* y sig. — Propone tambien el señor *Zapata* que se declare á este general benemérito de la patria en grado heroico, *ib.*, 273. — Su discusion, *ibid.* y sig. — Y el señor *Romero Alpuente* que á la viuda se la conceda todo el sueldo que él disfrutaba, y por fallecimiento de aquella pase á sus hijos, *ib.*, 275. — Discútese esta última propuesta, *ib.*, 276 y sig. — Propone la comision especial de premios el que le parece para perpetuar su memoria, VI, ses. de 17 de setiembre, 11. —

- Ofrécense á las Cortes 25 ejemplares de la relacion de las exequias, que se le hicieron en la Coruña, ib., ses. de 22 de setiembre, 3.
- Propone el señor *Quiroga* y acuerdan las Cortes se diga al gobierno tenga presentes á los gefes y oficiales comprendidos en la causa de este general, para destinarlos segun sus méritos y servicios, XI, ses. de 5 de noviembre, 6.
- Porriño (la villa de)*. — Hace presente en dos esposiciones la necesidad de abrir cierto camino, y la de mejorar la division de la antigua provincia de Tuy, XI, ses. de 8 de noviembre, 2.
- Portillo (D. José Garrido)*. — Se manda pasar al gobierno su esposicion reclamando el pago de lo que adeuda el crédito público en favor del colegio de Sta. Victoria de Córdoba, de que es administrador, por réditos de varias fincas que se le vendieron como de obras pias, XI, ses. de 8 de noviembre, 1.
- Portola (D. Pascual)*. — Su esposicion dirigida á sincerarse de la acusacion de delator, que habia hecho contra él D. Andres Egoaguirre, VI, ses. de 23 de setiembre, 4.
- Positos*. — Espediente promovido en las Cortes anteriores sobre si los deudores á estos establecimientos deberán ser escluidos de votar en las elecciones de ayuntamiento y demas, I, 62. — Propónese por el señor *Priego* su absoluta extincion, como ruinosos á la agricultura y perjudiciales á todas las clases del estado, III, 224. — Hace presente el gobierno el estado de oscuridad y desórden en que se encuentran, y propone que se le autorice para determinar sobre los recursos pendientes hasta la próxima legislatura bajo las bases y reglas que señalen las Cortes, X, ses. de 26 de octubre, 2 y sig. — Informa la comision de diputaciones provinciales acerca de este negocio, XI, ses. de 6 de nov., 12 y sig.
- Post-mortem (el derecho de)*. — Reglas para su cobro, IX, sesion de 20 de octubre, 24 y sig.
- Potes (la villa de)*. — Se manda pasar al gobierno una esposicion de la sociedad económica patriótica de la misma, en que manifiesta las ventajas que ofrece el arbolado de su término para la construccion naval, X, ses. de 26 de octubre, 4.
- Poyo (derechos del)*. — Pídesse la abolicion del impuesto conocido en Galicia con este nombre, X, ses. est. de 5 de noviembre, 1.
- Pozá Dávalos (D. Domingo)*. — Pide licencia para enagenar algunas fincas vinculadas, I, 334. — Dictámen de la comision de legislacion acerca de esta solicitud, III, 104.
- Pozo Blanco (el ayuntamiento de)*. — Pide declaren las Cortes si es obligacion de los síndicos hacer las hijuelas para el cobro de la contribucion, IV, 198. — Dictámen de la comision segunda de legislacion acerca de esta consulta, XI, ses. est. de 6 de noviembre, 5 y sig. — Discútese, ib., 6 y sig.

- Pozo y Diaz (Onésimo del)*. — Hace presente á las Cortes la precipitacion con que varios regulares estaban malvendiendo los bienes, frutos y efectos de sus comunidades, VIII, ses. de 12 de octubre, 3. — Informa sobre este particular la comision de regulares, presentando un proyecto de decreto para cortar este abuso, XI, sesion est. de 6 de noviembre, 8 y sig.
- Poyet (Mr.)*. — Su esposicion ofreciendo á las Cortes el invento de una nueva construccion de puentes, VII, ses. de 27 de setiembre, 3.
- Prades y Alarcon (D. Francisco)*. — Presenta una memoria sobre la instruccion popular, VIII, ses. de 11 de octubre, 5.
- Prebendas eclesiásticas*. — Propone el señor *Romero Alpuente* que se forme espediente general sobre su minoracion hasta el número puramente necesario, I, 138. — Y que se renueve la ley que prohíbe su provision, ib. y sig. — Este mismo señor diputado propone tambien varias medidas acerca de su provision é inversion de sus rentas, con arreglo al decreto de 19 de diciembre de 1810, I, 157 y sig. — Propónese tambien por el señor *Arnedo* que se pregunte al gobierno por qué ha provisto diez de ellas contra lo mandado en dicho decreto, ib., 251.
- Premios*. — Propónese por el señor *Moscoso* que se declaren acreedores á la gratitud nacional los servicios de todos los que han contribuido al restablecimiento de la Constitucion, con otras declaraciones favorables á los mismos, I, 58 y sig. — Los señores *conde de Toreno* y *Golfín*: que se cumplan los ofrecidos á las tropas del ejército de San Fernando, y que se nombre una comision especial que informe sobre esta proposicion y demas relativas á dicho ejército, I, 93 y sig. — Propone tambien el señor *Moscoso* que se haga estensivo este acuerdo á las promesas hechas por la junta de Galicia al ejército de esta provincia, ib. — Otras adiciones, ib. y sig. — Y el señor *Lagrava*: que los ofrecidos por el general *Quiroga* se hagan estensivos á la guarnicion de Zaragoza, I, 251. — Por el señor *Gasco*: que se encargue á la comision de premios proponga el modo de honrar á todos los que han padecido desde el año de 14 por su adhesion al sistema constitucional, III, 282. — Discútese, ib. y sig. — Indicaciones en favor del coronel Gorri, del general Aguirre, y del diputado de Cortes D. Antonio Oliveros, 284. — Su discusion, ib., y sig. — Y en favor de D. Antonio Ramirez, gefe político que fue de Búrgos, ib., 305. — Informa la comision de premios acerca de los que deban concederse al ejército de San Fernando, V, 163 y sig. — Si deberán cumplirse los que se le ofrecieron en la proclama de 15 de enero de 1820, ib., 170 y sig. — Y los pecuniarios prometidos en las inmediaciones de Córdoba por el general Riego, ib.,

171. — Discútese, ib., 172 y sig. — La comision presenta tambien su dictámen acerca de las proposiciones hechas por algunos señores diputados para premiar á los que han sufrido por la patria, VI, ses. de 17 de setiembre, 8 y sig. — Establécense tres clases, 9 y sig. — Proyecto de decreto, 11. — Su discusion, ses. de 18 de setiembre, 32 y sig. — Continúase, ses. de 19 de setiembre, 17 y sig. — Premios que se daban en el siglo 16 por las grandes acciones, 18. — Adiciones al dictámen de la comision, 24 y sig. — Presenta tambien la comision su dictámen acerca de los prometidos por la junta provisional de Asturias al cuerpo militar literario de Oviedo al tomar las armas para el restablecimiento de la Constitucion, IX, ses. de 16 de octubre, 18 y sig. — Duda la secretaría de Cortes qué curso ha de dar á las solicitudes de Doña Rosa Nebot y otros que pedian premios por sus servicios patrióticos, hallándose ya resuelto este negocio por punto general, IX, ses. de 16 de octubre, 5 y sig. — Discusion promovida con este motivo, ib. y sig. — Propone el señor *Acuña* que se forme un proyecto de premio general, ib., 6. — Proponen las comisiones de hacienda y premios los que deben concederse á los principales caudillos de los ejércitos de San Fernando y Galicia, IX, ses. de 20 de octubre, 27 y sig. — Delibérase sobre este negocio, y se suspende su resolucion, ib., 29. — Manifiesta el gobierno las medidas que había acordado para hacer efectivos los concedidos al ejército de San Fernando, X, ses. de 29 de octubre, 1 y sig. — Propone el señor *Martel* que se sancione un decreto general manifestando el reconocimiento y gratitud de la patria á los que le han prestado servicios, y han cooperado al restablecimiento de la Constitucion, X, ses. de 25 de octubre, 5.

Presidentes de las Cortes. — Nómbranse para este encargo á los señores *Espiga* en 6 de julio de 1820, I, 21. — *Giraldo* en 9 de agosto, II, 225. — *Conde de Toreno* en 9 de setiembre, V, 115. — *Calatrava* en 9 de octubre, VIII, ses. del mismo dia, 4.

Presidio (la pena de). — Propone el señor *Clemencin* que se suprima en la nueva legislacion criminal, y se sustituya á ella la de correccion, I, 119.

Presidios menores. — Propone el señor *Martinez de la Rosa* que se pregunte al gobierno cuál es el gasto anual de ellos; cuánto se necesita para su reparacion; si es útil ó perjudicial el conservarlos, y si podria conseguirse una enagenacion ventajosa, con otros particulares, I, 182 y sig. — Y el señor *Calatrava*, que se pregunte tambien cuál es el número de hombres que anualmente se pierden en ellos, ib. — Indícase la utilidad de negociar su venta con el Emperador de Marruecos por terreno fronterizo á la plaza de

Centá, III, 34. — Si es útil ó perjudicial el sistema económico que se sigue en ellos, VII, ses. de 29 de setiembre, 48, 52. — Remite el gobierno copias de las notas enviadas por el veedor de los presidios menores, espresivas de los gastos de estos, y mortalidad que ocurría anualmente en cada uno de ellos, VIII, ses. de 8 de octubre, 4.

Presos. — Estado miserable en qué se encuentran los de las cárceles de Madrid, VII, ses. de 28 de setiembre, 28.

Prestaciones. — Propone el señor *Ledesma* que se declaren abolidas todas las que sean abusivas y arbitrarias, VII, ses. de 27 de setiembre, 11 y sig. — Discútese, ib. y sig.

Préstamo. — V. *Empréstito*.

Presupuestos. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de los presupuestos de gastos del estado, VII, ses. de 26 de setiembre, 33. — Presupuesto de la *dotacion de la casa real*, ib. y sig. — Del *ministerio de estado*, ib., 34 y sig. — Su discusion, 42 y sig. — Indicaciones sobre este presupuesto, ib., ses. de 27 de setiembre, 13 y sig. — De la *gubernacion de la península*, ib., ses. del 26, p. 35 y sig. — Discútese, ib., ses. del 27, p. 14 y sig. — Indicaciones acerca de este presupuesto, ib., 18 y sig. — De la *gubernacion de ultramar*, I, 272, VII, ses. de 26 de setiembre, 36. — Discútese, III, 149 y sig. — De *gracia y justicia*, VII, ses. de 26 de setiembre, 36 y sig. — Su discusion, ib., ses. del 28, p. 24 y sig. — Acuérdase que vuelva á la comision, ib., 34. — Preséntalo esta reformado, ib., ses. de 4 de octubre, 21 y sig. — Discútese, ib., 23 y sig. — De *hacienda*, VII, ses. de 26 de setiembre, 37 y sig. — Su discusion, ib., ses. del 29, p. 20 y sig. — Mándase volver á la comision, ib., 53. — Esta presenta cuatro cuestiones preliminares acerca de dicho presupuesto, ib., ses. del 30, p. 8 y sig. — Discútese, ib., 9 y sig.: ses. de 1.º de octubre, 7 y sig. — Presenta de nuevo la comision su dictámen, VIII, ses. de 11 de octubre, 7 y sig. — Partidas que por menor componen el total de este presupuesto, ib., 8 y sig. — Resúmen del presupuesto, 13 y sig. — Discútese el dictámen, ib., ses. del 13, p. 6 y sig. — Indícase la necesidad de escluir las cantidades para los cesantes del tribunal llamado de *seguridad pública*, ib. — Rectifícanse por la comision algunas partidas de este presupuesto, X, ses. de 27 de octubre, 7. — De la *guerra*, VII, ses. de 26 de setiembre, 38 y sig. — Propone el señor *Zapata* que antes de discutir este presupuesto se fije el número de tropas de tierra y mar para el año económico de 1820 al 1821, ib., ses. de 1.º de octubre, 12. — Discútese el presupuesto, ib. y sig. — Ahorros que pueden hacerse en este presupuesto, ib., 13 y sig. — Bases propues-

tas por la comision de guerra para facilitar la discusion, ib., ses. del 2, p. 9 y sig. — Verificase esta, ib., 10 y sig. — De *marina*, VII, ses. de 26 de setiembre, 40 y sig. — Discútese, ib., ses. del 3, p. 26 y sig. — Resumen de los presupuestos, ib., ses. del 5, p. 15 y sig. — Propone el señor *Isturiz* que declare el gobierno solemnemente el total de los presupuestos, ib., ses. del 13, p. 19. — Fundamentos de esta propuesta, ib. — Propone el señor *Ramonet* varios puntos relativos á los términos en que deberán presentarse en lo sucesivo por los secretarios del despacho, IX, ses. de 16 de octubre, 8. — Dictámen y minuta de decreto del presupuesto general de gastos y contribuciones, X, ses. de 1.º de noviembre, 12 y sig. — Resumen general, ib., 22. — Déficit en las rentas, ib.

Priego (*D. Pedro Juan de*), diputado por la provincia de Córdoba y nuevas poblaciones — Apruébanse sus poderes, X, 12. — Presta juramento, ib., 20.

Prision. — Propónese que la que se imponga por delitos contra la libertad de imprenta no sea en la cárcel pública, sino en una fortaleza ó cuartel, VII, ses. de 29 de setiembre, 48, 52.

Procuradores. — Los generales de la universidad de la tierra de Segovia piden á las Cortes la abolicion de los tributos conocidos con los nombres de *infurcion y martiniega*, VII, ses. de 25 de setiembre, 5. — Los sesmeros y ayuntamiento de los pueblos de la comunidad de Sepúlveda se quejan de que se continúa pagando el voto de Santiago bajo la denominacion de derechos de *encinas*, y piden su estincion total, VII, ses. de 29 de setiembre, 2. — Los del colegio de Zaragoza piden la reduccion de su número, IX, ses. de 20 de octubre, 4.

Procuradores síndicos. — Se declara que estos con los alcaldes y regidores estan obligados á hacer la recaudacion y conduccion de las contribuciones, XI, ses. estr. de 6 de noviembre, 5 y sig.

Programa. — Remite el gobierno ejemplares del formado por la academia de bellas artes para la ereccion del monumento que debe perpetuar la memoria del juramento prestado por el REY á la Constitucion de la monarquía española, IX, ses. de 18 de octubre, 1.

Prohibicion de libros. — Los prelados eclesiásticos deben arreglarse en ella al decreto de las Cortes de 22 de febrero de 1813, V, 146. — Si para acordarla deben concurrir las potestades eclesiástica y civil, VII, ses. estr. de 26 de setiembre, 21 y sig.

Prohibiciones. — Dictámen de las comisiones de hacienda y comercio acerca de este punto, IX, ses. de 17 de octubre, 7 y sig. — Esposicion é indicaciones del señor *Benítez* sobre el mismo, ib., ses. del 18, p. 10 y sig. — Acuérdase que se imprima el dictámen de las comisiones para entrar en la discusion, ib., ses. estr. del

18, p. 1. — Dáse principio á la discusion, X, ses. de 24 de octubre, 17 y sig. — Adiciones presentadas por la comision á su anterior dictámen, ib., ses. del 29, p. 20 y sig. — Discútese, XI, ses. de 5 de noviembre, 21 y sig. — Continúase, ib., ses. estr. de id., 4 y sig.: ses. del 6, p. 21 y sig.: ses. del 7, p. 31 y sig. — Las comisiones presentan su dictámen acerca de las adiciones hechas sobre esta materia, ib., ses. del 7, p. 51 y sig. — Discútese, ib., ses. estr. del 8, p. 17 y sig.

Propiedad (libre uso de la). — Varios propietarios y vinculistas representan sobre la utilidad del decreto de 8 de junio de 1813, el cual piden se conserve en su fuerza y vigor, IV, 223. — Dictámen de las comisiones de legislacion y agricultura acerca de la propuesta hecha á las Cortes extraordinarias en el año 1812 por el señor diputado *D. Francisco Lopez Pelegrin* sobre el modo de hacer conciliable el libre uso de la propiedad territorial con el derecho de posesion, IX, ses. de 19 de octubre, 12.

Propios y arbitrios. — Qué se entiende por los de los pueblos, VI, ses. de 18 de setiembre, 13. — Abuso que se hace de ellos, III, 346. — Esposicion del gobierno acerca de este mismo particular, cantidades que se han distraido de su objeto desde 1760, y la conveniencia de suprimir el arbitrio del 10 por 100, quedando sus productos á favor de los mismos pueblos, IX, ses. de 19 de octubre, 1.

Proposiciones. — Pide el señor *Magariños* acuerden las Cortes que no deben admitirse sino las que se hagan por escrito, I, 140. — Y el señor *Gareli* que se encabecen: en uso de la facultad primera, segunda &c. de la Constitucion, I, 257 y sig.

Protomedicato. — Piden su estincion los catedráticos de farmacia de Barcelona, é informa sobre ello la comision de salud pública, XI, ses. de 7 de noviembre, 5 y sig.

Prueba (nuevo término de). — En qué casos podrá concederse en las primeras y segundas instancias, V, 163.

Ptluoger (*D. Gabriel*). — Se queja del gobernador de Lérida y otras autoridades por sus procedimientos contra su persona, III, 226. — Delibérase sobre esta esposicion, ib., y sig.

Pueblos (atrasos de los). — Propónense medidas para que los satisfagan con la posible suavidad, y al efecto se liquiden con prontitud, VIII, ses. de 12 de octubre, 39, 41, 44. — Discútese estas propuestas, ib., y sig. — Si deberá hacerse distincion entre los primeros y segundos contribuyentes, ib., 41 y sig. — Necesidad de que se fijen reglas para hacer las liquidaciones á los pueblos, ses. del 13, p. 3 y sig. — V. *Atrasos por contribuciones*.

Puel (*D. Juan Clemente*). — Pide carta de ciudadano español, XI, ses. de 3 de noviembre, 1. — Concédesele, ib., ses. estr. de 7 de noviembre, 7.

Puentes (camino y). — Preséntase el presupuesto formado por la comision de hacienda para las obras necesarias en ellos, X, ses. de 24 de octubre, 12.

Puertas (derechos de). — Repugnancia de los pueblos al pago de ellos, VII, ses. de 4 de octubre, 26 y sig. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta renta, ib., ses. del 5, p. 17 y sig. — Si convendrá decretar su supresion, VIII, ses. de 6 de octubre, 41, 48 y sig. — Discútese el dictámen de la comision de hacienda acerca de ellas, ib., ses. del 8, p. 28 y sig. — Proponen los señores *Torre Marin* y *Moreno Guerra* que se declaren estinguidos, y se reparta cierta cantidad en los pueblos donde se exigen, ib., 28. — Fundamentos de esta propuesta, ib., y sig. — Propone tambien el señor *Moreno Guerra* que aquella cantidad se aumente á la cuota de la contribucion directa, 29. — Propone igualmente el señor *Traver* que continúen cobrándose por ahora los arbitrios ó derechos municipales de puertas, ib., 33. — Fundamentos de esta propuesta, 33 y sig.

Puerto-Príncipe. — Avisa el gobierno haberse publicado alli la Constitucion, IX, ses. de 16 de octubre, 1.

Puerto-Real (varios vecinos de). — Se quejan de que se les haya quitado y arrestado á su alcalde constitucional D. Manuel Serrano y Diaz, VII, ses. de 29 de setiembre, 3.

Puerto de Santa María (obra pía de espósitos de). — La comision de beneficencia presenta su dictámen acerca de la esposicion del rector de la misma, VI, ses. de 20 de setiembre, 13 y sig.

Puestos públicos. — Algunos pueblos los han quitado por sí mismos, VII, ses. de 4 de octubre, 26 y sig., 44. — Si han de conservarse en los pueblos, VIII, ses. de 8 de octubre, 18, 28. — Propónese que se declaren abolidos, 28. — Dictámen de la comision ordinaria de hacienda y discusion sobre este punto, X, ses. de 26 de octubre, 7 y sig. — Mándase volver á la comision, ib., 17. — Nueva discusion sobre este mismo punto, ib., ses. del 27, p. 13 y sig.

Puga (D. José Rodriguez). — La comision de infracciones de Constitucion presenta su dictámen acerca de la queja dada por este y otros interesados contra el auditor de guerra de Galicia, el fiscal y otros, VII, ses. de 5 de octubre, 3 y sig. — Discútese este dictámen, ib. — Propónese que se entienda tambien la resolucion de este negocio con el escribano comisionado, ib., 8.

Puig (Doña María). — Acceden las Córtes al perdon de cierta cantidad en que salió alcanzado su marido muerto en los sitios de Zaragoza, VI, ses. de 21 de setiembre, 1.

Puigblanch (D. Antonio), diputado por Cataluña. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.

Purísima Concepcion (academia de la). — La comision de instruccion pública presenta su dictámen acerca de la solicitud del presidente é individuos de la establecida en esta corte con aquella advocacion, pidiendo se haga estensivo á ellos lo acordado por las Córtes en favor de los que en Zaragoza han estudiado la Constitucion en la temporada de vacaciones, X, ses. de 31 de octubre, 9.

Purchena (la ciudad de). — Solicita se le mantenga en la posesion de ser cabeza de partido, I, 181.

Q

Queypo (D. José Fernandez), diputado por la provincia de Madrid. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Quijano (D. Juan). — Solicita dispensa de un año de estudio de leyes para completar su carrera literaria, XI, ses. de 6 de noviembre, 4.

Quijano (D. Juan Pedro). — Pide que con arreglo á los decretos de las Córtes se asegure á los oficiales, que habian pasado á milicias, su opcion á ser comprendidos en la escala general del ejército, VII, ses. de 3 de octubre, 4.

Quilez (D. Blas). — Se declaran gratos á la patria sus servicios y se le recomienda al gobierno, XI, ses. de 8 de noviembre, 10.

Quintana (D. Gines), diputado por Cataluña. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20. — Concédese permiso á este señor diputado para que informe en un negocio judicial, V, 415.

Quiroga (el general D. Antonio), diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Operaciones de este caudillo desde su pronunciamiento en principios de 1820, V, 166 y sig. — Renuncia su premio sino se conceden los que ofreció á sus soldados como general, ib., 182. — Propónese que la comision indique el premio particular que deba darse por las Córtes, ib., 183. — Presenta los estados de los gastos hechos en la ciudad de S. Fernando desde 1.º de enero hasta fin de marzo de 1820, VII, ses. de 25 de setiembre, 7. — Pide permiso para continuar su demanda contra el autor del impreso: *Economía prodigiosa*, declarado injurioso á su persona, ib., ses. de 4 de octubre, 20 y sig.

Quiroga (D. José). — Pide se le concedan los honores de ayudante de cirujano de ejército por haber sido herido de una bala el dia 2 de mayo en Madrid, XI, ses. de 5 de noviembre, 2.

Puentes (camino y). — Preséntase el presupuesto formado por la comision de hacienda para las obras necesarias en ellos, X, ses. de 24 de octubre, 12.

Puertas (derechos de). — Repugnancia de los pueblos al pago de ellos, VII, ses. de 4 de octubre, 26 y sig. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta renta, ib., ses. del 5, p. 17 y sig. — Si convendrá decretar su supresion, VIII, ses. de 6 de octubre, 41, 48 y sig. — Discútese el dictámen de la comision de hacienda acerca de ellas, ib., ses. del 8, p. 28 y sig. — Proponen los señores *Torre Marin* y *Moreno Guerra* que se declaren estinguidos, y se reparta cierta cantidad en los pueblos donde se exigen, ib., 28. — Fundamentos de esta propuesta, ib., y sig. — Propone tambien el señor *Moreno Guerra* que aquella cantidad se aumente á la cuota de la contribucion directa, 29. — Propone igualmente el señor *Traver* que continúen cobrándose por ahora los arbitrios ó derechos municipales de puertas, ib., 33. — Fundamentos de esta propuesta, 33 y sig.

Puerto-Príncipe. — Avisa el gobierno haberse publicado alli la Constitucion, IX, ses. de 16 de octubre, 1.

Puerto-Real (varios vecinos de). — Se quejan de que se les haya quitado y arrestado á su alcalde constitucional D. Manuel Serrano y Diaz, VII, ses. de 29 de setiembre, 3.

Puerto de Santa María (obra pía de espósitos de). — La comision de beneficencia presenta su dictámen acerca de la esposicion del rector de la misma, VI, ses. de 20 de setiembre, 13 y sig.

Puestos públicos. — Algunos pueblos los han quitado por sí mismos, VII, ses. de 4 de octubre, 26 y sig., 44. — Si han de conservarse en los pueblos, VIII, ses. de 8 de octubre, 18, 28. — Propónese que se declaren abolidos, 28. — Dictámen de la comision ordinaria de hacienda y discusion sobre este punto, X, ses. de 26 de octubre, 7 y sig. — Mándase volver á la comision, ib., 17. — Nueva discusion sobre este mismo punto, ib., ses. del 27, p. 13 y sig.

Puga (D. José Rodriguez). — La comision de infracciones de Constitucion presenta su dictámen acerca de la queja dada por este y otros interesados contra el auditor de guerra de Galicia, el fiscal y otros, VII, ses. de 5 de octubre, 3 y sig. — Discútese este dictámen, ib. — Propónese que se entienda tambien la resolucion de este negocio con el escribano comisionado, ib., 8.

Puig (Doña María). — Acceden las Córtes al perdon de cierta cantidad en que salió alcanzado su marido muerto en los sitios de Zaragoza, VI, ses. de 21 de setiembre, 1.

Puigblanch (D. Antonio), diputado por Cataluña. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.

Purísima Concepcion (academia de la). — La comision de instruccion pública presenta su dictámen acerca de la solicitud del presidente é individuos de la establecida en esta corte con aquella advocacion, pidiendo se haga estensivo á ellos lo acordado por las Córtes en favor de los que en Zaragoza han estudiado la Constitucion en la temporada de vacaciones, X, ses. de 31 de octubre, 9.

Purchena (la ciudad de). — Solicita se le mantenga en la posesion de ser cabeza de partido, I, 181.

Q

Queypo (D. José Fernandez), diputado por la provincia de Madrid. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Quijano (D. Juan). — Solicita dispensa de un año de estudio de leyes para completar su carrera literaria, XI, ses. de 6 de noviembre, 4.

Quijano (D. Juan Pedro). — Pide que con arreglo á los decretos de las Córtes se asegure á los oficiales, que habian pasado á milicias, su opcion á ser comprendidos en la escala general del ejército, VII, ses. de 3 de octubre, 4.

Quilez (D. Blas). — Se declaran gratos á la patria sus servicios y se le recomienda al gobierno, XI, ses. de 8 de noviembre, 10.

Quintana (D. Gines), diputado por Cataluña. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20. — Concédese permiso á este señor diputado para que informe en un negocio judicial, V, 415.

Quiroga (el general D. Antonio), diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Operaciones de este caudillo desde su pronunciamiento en principios de 1820, V, 166 y sig. — Renuncia su premio sino se conceden los que ofreció á sus soldados como general, ib., 182. — Propónese que la comision indique el premio particular que deba darse por las Córtes, ib., 183. — Presenta los estados de los gastos hechos en la ciudad de S. Fernando desde 1.º de enero hasta fin de marzo de 1820, VII, ses. de 25 de setiembre, 7. — Pide permiso para continuar su demanda contra el autor del impreso: *Economía prodigiosa*, declarado injurioso á su persona, ib., ses. de 4 de octubre, 20 y sig.

Quiroga (D. José). — Pide se le concedan los honores de ayudante de cirujano de ejército por haber sido herido de una bala el dia 2 de mayo en Madrid, XI, ses. de 5 de noviembre, 2.

- Rabó (D. Martín).**—Pide carta de ciudadano español, VII, ses. de 26 de setiembre, 2.—Concédesele, IX, ses. de 20 de octubre, 14.
- Raboso (D. Manuel).**—Solicita se declare que los individuos clérigos de la orden militar de Santiago no son regulares, IV, 226.
- Raciones.**—Coste de las del ejército en la actualidad, VII, ses. de 1.º de octubre, 13 y sig.—Si es ó no excesivo, ib., 17 y sig.—Si será preferible darlas en dinero á darlas en especie, VI, ses. de 19 de setiembre, 8.
- Rais (Fr. Mariano).**—Pide se le permita dar la profesion á seis novicios de su convento de dominicos de Játiva, I, 296.
- Ramal (D. Rosendo).**—Pide dispensa de edad para revalidarse en farmacia, VI, ses. de 15 de setiembre, 3.—Informa la comision segunda de legislacion acerca de esta solicitud, X, ses. de 23 de octubre, 10 y sig.
- Ramonet (D. Francisco),** diputado por la provincia de Valladolid.—Apruébanse sus poderes, I, 322.—Presta juramento, ib., 332.
- Ramos (D. Pascual).**—Denuncia al alcalde de la villa de Segura por infractor de la Constitucion, VI, ses. de 17 de setiembre, 3.
- Ramos Arispe (D. José Miguel),** diputado por la provincia de Méjico.—Apruébanse sus poderes, I, 18.—Presta juramento, ib., 20.
- Ramos García (D. Vicente),** diputado por la provincia de Granada.—Apruébanse sus poderes, I, 13.—Presta juramento, ib., 20.
- Ravoso Alvarez de Toledo (D. Manuel).**—Espone que los canónigos de Uclés y S. Marcos de Leon de ningun modo pertenecen á la clase de regulares, VI, ses. de 21 de setiembre, 4.
- Raynal Keene (D. Ricardo).**—Su instancia sobre colonizacion en las provincias de Nueva-España, I, 122.
- Real (D. Pedro).**—Su propuesta como director de la imprenta de D. José Collado acerca de la impresion del diario de cortes, III, 88.—Dictámen de la comision del mismo acerca de dicha propuesta, ib., 216 y sig.
- Reales guardias de infantería (varios individuos del segundo regimiento de).**—Solicitan sus licencias como cumplidos, I, 296.—Dictámen de la comision de guerra sobre ello, III, 188.
- Revellon y Palacio (D. José).**—Presenta un papel de observaciones sobre la nueva division de provincias de la península, IV, 45.—Y un proyecto de reemplazo de la fuerza permanente y de milicias provinciales, IV, 198.

- Recas (D. Francisco).**—Solicita dispensa de edad para administrar por sí sus bienes, VIII, ses. de 6 de octubre, 5.
- Recaudacion de las rentas del estado (la).**—Cuánto cuesta á la nacion, VII, ses. de 29 de setiembre, 22 y sig.—La del escusado, ib., 24 y sig., 32 y sig.
- Recogidas de Madrid (casa de penitencia, vulgo).**—Remite el gobierno un expediente relativo á que se continúe satisfaciendo á dicha casa la pension que disfrutaba sobre loterías, III, 219.
- Redencion de cautivos.**—Es una de las rentas aplicadas al pago de las obligaciones del estado, VII, ses. de 5 de octubre, 22 y sig.—V. *Contribuciones*.
- Refaccion de carnes.**—La comision primera de legislacion presenta su dictámen acerca de la solicitud del ayuntamiento de Barcelona dirigida á que se derogue esta gabela, VII, ses. de 29 de setiembre, 5 y sig.
- Regalía de aposento.**—Es una de las rentas aplicadas al pago de las obligaciones del estado, VII, ses. de 5 de octubre, 22.—Propónese la estincion de la oficina conocida con este nombre, ib.—V. *Contribuciones*.
- Regato (D. José Manuel).**—Espone sus padecimientos por su adhesion al sistema constitucional, VI, ses. de 20 de setiembre, 5.
- Regimientos.**—Qué denominacion es mas propia para ellos, si la numérica ó la de nombres que recuerdan acciones memorables y gloriosas, V, 173 y sig.
- Reglamento.**—Propone el señor Cantero que no se resuelva indicacion alguna sin que previamente sea informada por una comision, y que se espese así en el nuevo reglamento interior de Cortes, X, ses. de 29 de octubre, 23 y sig.
- Regulares.**—Propone el señor Romero Alpuente que se ponga en ejecucion el decreto de 18 de febrero de 1813, sobre que no subsista convento que no tenga doce individuos profesos, I, 157.—El señor Villanueva, que se pida al gobierno el expediente general de regulares instruido en las Cortes extraordinarias, ib., 360 y sig.—Y el señor Puigblanch que continúe suspenso el dar la profesion religiosa, ib., 386.—Presenta el señor Sancho un proyecto de decreto, en que se proponen medidas para verificar la reforma y facilitar la secularizacion, I, 298 y sig.: III, 227.—Delibérase sobre este proyecto, ib. y sig.—Dictámen de la comision especial nombrada para examinar este proyecto, V, 115 y sig.—Proyecto de ley para ello, ib., 119 y sig.—Voto particular del señor Gareli sobre esta materia, ib., 121.—Plan de reduccion de los monacales, ib., 124.—Otro voto particular del señor Castriello, ib., 125.—Representan contra el proyecto de ley formado por la comision el ministro general de Capuchinos y el pro-

curador general del monasterio de S. Benito, VI, ses. de 20 de setiembre, 6.: ses. de 24, 17 y sig. — Discurso del señor *Vitorica* con este motivo, ib. — El ministro general de S. Francisco esponiendo los inconvenientes que se seguirian de los artículo 8 y 9 del proyecto, con otras reflexiones sobre este, ib., ses. del 21, 4. — Procédese á la discusion del proyecto de ley, ib., ses. estr. del 21, 1 y sig. — Propónese que se lean íntegras las representaciones hechas á las Cortes sobre esta materia, ib. — Puntos principales que abraza el dictámen de la comision, ib., 21, 2. — Sujecion de los regulares al ordinario, ib. y sig., 17 y sig., 23 y sig., 27, 36: ses. del 22, 29: ses. estr. del 23, 2 y sig., 17: ses. del 24, 27 y sig., 31, 39. — Reduccion de conventos, ib., ses. estr. del 21, 3 y sig., 11 y sig., 22, 24: ses. del 22, 15, 29. — Supresion de monacales, ib., ses. estr. del 21, 5 y sig., 25 y sig., 28, 37: ses. del 22, 12 y sig., 19 y sig., 26, 29 y sig. — Aplicacion de las rentas de los estinguidos, ib., ses. estr. del 21, 6 y sig., 10 y sig., 18 y sig., 23, 28, 37: ses. del 22, 20, 25 y sig., 31 y sig. — El esceseivo número de regulares han procurado contenerlo ambas autoridades, ib., ses. estr. del 21, 4 y sig., 10 y sig., 13, 26. — Su multitud perjudica en lo económico, en lo político y aun en lo religioso, ib., ses. estr. del 21 de setiembre, 12 y sig., 16, 26: ses. del 22, 16, 18 y sig., 25. — Las grandes disputas de la antigüedad han tenido su origen en las casas religiosas, ib., ses. estr. del 21, 12: ses. del 22, 26. — Qué reforma puede hacer la potestad civil en los regulares, ib., ses. estr. del 21, 14 y sig., 19, 24: ses. estr. del 23, 1, 6. — Los regulares principiaron á substraerse de la jurisdiccion de los ordinarios en el siglo XII, ib., ses. estr. del 21, 23. — Esta esencion es un privilegio, y faltando este perece aquella, ib., 27 y sig.: ses. estr. del 23, 9, 14: ses. del 24, 22, 28, 38. — Contestaciones del gobierno español con la corte de Roma sobre materias religiosas, ib., 31. — Causas que movieron á los monges á abrazar su instituto, ib., 33. — Si los regulares han fomentado la agricultura, ib., ses. estr. del 21, 35, 38: ses. del 22, 13 y sig., 16 y sig., 25, 30, 39. — Si han conservado los monumentos de nuestra historia eclesiastica y civil, ib., 35 y sig.: ses. del 22, 30, 36. — Estado en que se encuentran los monasterios, ib., ses. estr. del 21, 39: ses. del 22, 31 y sig. — Vótase nominalmente el artículo 1.º, ib., ses. del 22, 39, 40 y sig. — Continúase la discusion, ib., ses. del 23, 16 y sig. — Propónese que se conserve una casa de cada instituto, ib. — Y que en lugar de hospitalarios de S. Juan de Dios se diga *todos* los hospitalarios, ib. — Discútense estas propuestas, ib. y sig. — Otras indicaciones, ib., 17 y sig. — Si se suprimiran las órde-

nes de redencion de cautivos, ib., 19 y sig. — Los canónigos regulares profesos y los frailes de *Sancti Spiritus*, 24. — Los canónigos de Pamplona y Roncesvalles, ib. — Los comendadores del hospital del Rey de Burgos, y el orden de Sto. Domingo, 25 y sig. — Y las monjas de los institutos suprimidos, ib. — Propónese que los curatos de las órdenes militares continúen desempeñándose por sus actuales poseedores, ib., 27. — Que las pensiones de los regulares se acomoden en América á la diferencia del valor de la moneda, ib. — Propónese tambien que los abades y monges de la congregacion claustral benedictina de Aragon y Cataluña continúen disfrutando las prebendas que poseen, ib., 27 y sig. — Fundamentos de esta propuesta, ib., 28. — Nuevas adiciones, ib., 28 y sig. — Si podran los religiosos disfrutar su pension con alguna otra renta eclesiastica ó del estado, ib., 29. — Propónese que se observe la vida comun en los conventos, ib., ses. estr. del 23, 3 y sig. — Si convendrá que lo resuelto sobre regulares se haga estensivo á América, ib., 13, 20 y sig. — Si se necesita la cooperacion de Roma para la sujecion de los regulares al ordinario, ib., 15 y sig., 22. — Cuál será la cóngra ó pension, y si será igual para todos los que se secularicen, ib., 22 y sig. — Continúa la discusion de este negocio, ib., ses. del 24 de setiembre, 16 y sig. — Número de conventos que debe quedar en cada pueblo, ib., 16, 29. — Si los calzados y descalzos componen una sola congregacion, ib., 16 y sig., 26. — Impúgnase la representacion del general de capuchinos, ib., 22 y sig. — Propónese que se conserven las dos casas de agonizantes de Madrid, ib., 35. — Otras nuevas escepciones del art. 18, ib., 36. — Continúa la discusion del proyecto, VII, ses. de 25 de setiembre, 8 y sig.: ses. de 27 de setiembre, 23 y sig. — Propónese que se declare á los regulares no ordenados *in sacris* hábiles para obtener toda clase de destinos, y llevar las cargas y obligaciones del estado, VII, ses. estr. de 26 de setiembre, 23 y sig.: ses. estr. de 28 de id. 12 y sig.: de 29 de id., 18 y sig. — Preséntase el proyecto de ley adicionado y se discute, ib., ses. de 29 de setiembre, 12 y sig. — Continúase esta discusion, ib., ses. de 30 de setiembre, 5 y sig. — Hicese presente por dos ciudadanos zelosos que en algunos puntos de la península estaban los regulares malvendiendo sus bienes, frutos y efectos, VIII, ses. de 12 de octubre, 3. — Discusion á que da lugar esta denuncia, ib., 3 y sig. — Acuérdase que se dé noticia al gobierno para los efectos convenientes, ib., 6. — Informa sobre ello la comision de regulares, proponiendo reglas fijas acerca de la venta de los bienes de los monasterios efectuada antes de su supresion, XI, ses. estr. de 6 de noviembre, 8

y sig. — Se manda pasar al gobierno una esposicion de varios regulares de la provincia de Aragon, pidiendo se declaren válidas las secularizaciones obtenidas durante la incommunicacion con Roma, IX, ses. de 16 de octubre, 4 y sig. — Se permite la profesion á tres novicios extranjeros residentes en el convento del Carmen calzado de esta corte con la condicion de que salgan inmediatamente de España como ofrecen, IX, ses. estr. de 21 de octubre, 1 y sig. — Los religiosos presbíteros y predicadores del convento de S. Francisco de la ciudad de Villena, provincia de Murcia, dan gracias á las Cortes por el decreto de regulares, X, ses. de 25 de octubre, 3. — Los comendadores del hospital del Rey de Burgos piden á las Cortes declaren no hallarse comprendidos en la ley de supresion de monacales y reforma de regulares, X, ses. de 31 de octubre, 6. — El prior y canónigos de S. Isidro de Leon piden la misma declaracion, cuya solicitud apoyaba el ayuntamiento de aquella ciudad, ib. — Informa la comision de regulares acerca de la primera de estas solicitudes, proponiendo una regla general para todas las de igual clase, XI, ses. estr. de 3 de noviembre, 3.

Religiosas. — Remite el gobierno el espediente formado en virtud de instancia de varias religiosas del convento de nuestra señora de Gracia de Baeza, solicitando se hiciese estensiva á ellas el decreto de 21 de abril de 1820, relativo á la secularizacion de los regulares, I, 360. — Informa la comision eclesiástica sobre la precedente solicitud, II, 13 y sig. — Discútese, ib., 34 y sig. — Propone el señor *Calatrava* que se haga tambien estensiva á las religiosas la prohibicion de dar hábitos y profesiones, ib., 38. — Discútese, ib. y sig. — Propone asimismo el señor *Gasco* que las religiosas, que pidan su secularizacion, sean estraidas del convento, y colocadas en una casa particular, ib., 39. — Delibérase sobre esta propuesta, ib. y sig. — Propone el señor *Zapata* que se solicite un breve, autorizando á los ordinarios para conceder estas secularizaciones, ib., 42. — Delibérase sobre ello, ib. y sig. — Hácense nuevas adiciones al dictámen de la comision, y se discuten, ib., 43 y sig., 55 y sig. — Y últimamente propone el señor *Quintana* que informe la comision de legislacion, si verificada la secularizacion, quedan anuladas las renunciaciones hechas al tiempo de la profesion; si los monasterios deberán devolver la dote ó parte de ella, y si lo que se acuerde en este caso, deberá entenderse con los demas individuos del clero regular, ib., 59 y sig.

Remartin (D. Julian). — Pide carta de ciudadano español, VII, ses. de 26 de setiembre, 2. — Concédesele, IX, ses. de 16 de octubre, 4.

Remirez Cid (D. José), diputado por la provincia de Valladolid.

— Apruébanse sus poderes, I, 322. — Presta juramento, ib., 332. — Conceden las Cortes á este señor diputado permiso para declarar en un espediente, VI, ses. de 18 de setiembre, 48.

Reincidencia (la). — En los delitos de libertad de imprenta se castiga con pena doble, VI, ses. de 15 de setiembre, 16.

Reinos (diputacion de los). — Hace presente el señor *Sanchez Salvador* que habiendo cesado aquella, y existiendo en su secretaría documentos que pudieran ser útiles á la de las Cortes, lo tomasen estas en consideracion para los efectos convenientes, I, 56.

— Los individuos cesantes de esta corporacion, al tiempo de felicitar á las Cortes por su instalacion, pedian que se acordase lo conveniente sobre la rendicion de sus cuentas, ib., 132. — Informa la comision de diputaciones sobre estos particulares, ib., 294.

Rentas. — Propónese la formacion y establecimiento de un nuevo sistema económico y administrativo de ellas en la América septentrional, XI, ses. de 3 de noviembre, 15 y sig.

Represalias. — Efectos desgraciados que lleva consigo esta invencion, VI, ses. de 18 de setiembre, 15 y sig., 31. — Si deben tener lugar en algun caso, 29 y sig. — La casa de Austria fué la primera que hizo uso de ellas, ib.

Representacion y manifiesto de 12 de abril de 1814. — V. *exdiputados*.

Representaciones. — Propone el señor *Lastarria* se adopte por modelo de ellas el dispuesto en Real orden de 30 de abril de 1813, I, 249.

Republicanism. — Se ha calumniado al ejército de la Isla suponiéndole dominado de aquel espíritu, V, 36 y sig., 53 y sig.

Requena (la villa de). — Pide se prohiba la introduccion de tejidos de seda del extranjero, XI, ses. del 3 de noviembre, 2.

Retiro. — Se fijan los años de servicio que han de acreditar los oficiales del ejército para obtenerlo con parte ó el todo de su sueldo, XI, ses. de 7 de noviembre, 17.

Revilla (D. Francisco Manuel de). — Presenta en un impreso sus ideas sobre vínculos y mayorazgos, III, 266.

Reus (el ayuntamiento de). — Pide la abolicion de los diezmos, IV, 105. — Se mandan pasar al gobierno su solicitud y las de 26 pueblos circunvecinos, en que piden se establezca en ella un gefe político subalterno, IX, ses. de 17 de octubre, 3.

Resguardos. — La diputacion provincial de Murcia manifiesta las quejas de aquellos habitantes por las vejaciones de los empleados en ellos, V, 7. — Propone la comision de hacienda que se estingan los interiores de las rentas estancadas y se establezcan militarmente en las fronteras y costas, VIII, ses. estr. de 9 de octubre,

17. — Discútese esta parte del dictámen de aquella comision, ib., 20 y sig. — Si su establecimiento es ó no contrario al sistema constitucional, ib., 21 y sig.

Residencia. — Propone el señor *Martinez de la Rosa* que se designen las circunstancias que la constituyen, V, 228. — Delibérase sobre esta propuesta, ib. y sig. — Indicaciones acerca de esta misma materia, ib., 237 y sig.

Retana (D. Julian). — Pide que se le admita al servicio militar del cual se había separado, VII, ses. de 1.º de octubre, 1. — Se le concede volver al cuerpo de Artillería en que sirvió con el goce de su antigüedad, XI, s. s. de 3 de noviembre, 11.

Reuniones. — Propone el señor *Acuña* que no se permita en Madrid ninguna que sea numerosa, V, 59. — Retírase esta propuesta, ib.

Rey (D. Joaquin), diputado por Cataluña. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib. 20.

Reynaud (Mr.). — Este profesor en la escuela politécnica de París ofrece á las Cortes diversos tratados de matemáticas que ha dado á luz, VIII, ses. de 11 de octubre, 4 y sig.

Ribot (D. Juan). — Presenta á las Cortes su obra titulada: *Elementos de patología*, X, ses. estr. de 19 de octubre, 5.

Rich (D. José). — Presenta un reglamento de contribucion personal ó alistamiento militar, VI, ses. de 20 de setiembre, 6.

Riego (el general D. Rafael del). — Felicita al congreso, en union con el general D. Felipe Arco Agüero, por su instalacion, y esponen los hechos gloriosos del ejército de San Fernando, I, 234 y sig. — Nuevas esposiciones del general Riego recomendando á dos oficiales de su columna móvil, y pidiendo cierta gracia para dos de los cuerpos de ella, ib., 240. — Pide este mismo general la confirmacion de los premios particulares ofrecidos á la division de su mando, III, 6. — Dictámen de la comision de premios sobre el cumplimiento de las ofertas hechas por este y demas caudillos al ejército de San Fernando y otros puntos relativos al mismo objeto, III, 352 y sig.: IV, 102. — Esposicion de este ilustre caudillo, acompañando el discurso que tenia preparado para pronunciarlo ante la representacion nacional, IV, 385. — Propone el señor *Romero Alpuente* se pregunten al gobierno los motivos que tiene para disolver el ejército de San Fernando, y enviar al general Riego de cuartel á Oviedo, ib., 390. — Y que, faltándolos para todos estos procedimientos, mande abrir la competente causa para desagravio de las personas comprometidas, ib. y sig. — Delibérase sobre estas propuestas, ib., 408. — Propone el señor *Isturiz* tambien que los secretarios del despacho exhiban las órdenes y resoluciones que hayan dado sobre el particular para

hacer uso de ellas con arreglo á la Constitucion, ib., 408. — Delibérase sobre esta propuesta, ib. y sig. — Hácense otras nuevas, ib., 216 y sig. — Motivos de su nombramiento para la capitania general de Galicia, y causas de su revocacion, V, 33 y sig. — Sus operaciones desde que se pronunció en las Cabezas, V, 166 y sig. — Pide se apruebe la formacion de un batallon y un escuadron, denominándose de la *Constitucion*, ib. 169. — Propónese que la comision de premios indique el particular que deban concederle las Cortes, ib., 183.

Riego (D. N.). — Representa á las Cortes denunciando el núm.º 29 del periódico titulado *la Ley*, I, 68. — Delibérase sobre este asunto, ib. y sig.

Rifa. — Autorízase al ayuntamiento de Madrid para que pueda verificar la de las casas construidas con este objeto en la plaza de la Constitucion, XI, ses. de 2 de noviembre, 34.

Rioja (la sociedad económica de la). — Felicita á las Cortes por el buen resultado de los sucesos del mes de setiembre de 1820, VIII, ses. de 6 de octubre, 3.

Ripoll (D. Pedro). — Solicita la abolicion de la ley que prohíbe á los hospitales adquirir bienes raices, I, 135.

Riqueza territorial (la). — En qué consiste, VII, ses. estr. de 5 de octubre, 36.

Riva (D. Cipriano de la), diputado por la provincia de Búrgos. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib. 20.

Rivadeo (el ayuntamiento de). — Pide que se declare su puerto habilitado para el comercio por su situacion ventajosa y para el fomento de aquella villa, VI, ses. de 21 de setiembre, 3.

Rivas (D. Anselmo). — Se le declara comprendido en la primera clase de que habla el decreto de cesantes en su artículo 13, XI, ses. estr. de 8 de noviembre, 16.

Rivera (D. Lorenzo), primer diputado suplente por Asturias. — Apruébanse sus poderes, III, 7. — Presta juramento, ib., 78.

Rivero (D. Andres del). — Solicita facultad para administrar por sí sus bienes, I, 149. — Dictámen de la comision de legislacion sobre ello, ib., 308.

Rivero (D. Fermin José del) y otros dueños de las ferrerías de Gijón, Ramales y Soba. — Piden la abolicion del impuesto llamado de *billote*, VII, ses. de 26 de setiembre, 3 y sig.

Roa (la villa de). — Se queja de que en la division de partidos se la priva de ser cabeza de uno de ellos, IV, 33.

Robles (D. Francisco Martinez). — Presenta una memoria sobre la pertenencia, poblacion y administracion de los montes de Toledo, X, ses. de 18 de octubre, 4.

Robles (Manuel Alonso de). — Denuncia al alcalde de la villa de

- Quismundo por infractor de la Constitucion, VI, ses. de 19 de setiembre, 3.
- Roca (Doña Narcisa)*.—Solicita que se le conceda por via de pension la paga de subteniente ú otra en premio de los particulares méritos y servicios que habia contraído su marido durante la guerra de la independencia, VII, ses. de 25 de setiembre, 5.
- Roca (el duque de la)*.—Solicita se manden pasar los autos de cierto pleito á la audiencia de Castilla en lugar de la de Sevilla, III, 173.—Informa la comision de legislacion acerca de esta pretension, IX, ses. de 20 de octubre, 15 y sig.
- Rocafuerte (D. Vicente)*.—Presenta un proyecto para la construccion de un barco de vapor, V, 240.—Informan las comisiones de agricultura, artes y marina acerca de esta solicitud, X, ses. de 28 de octubre, 3 y sig.—Pide que se lleve á efecto la providencia del intendente de la Habana acerca de cierta contrata de tabaco, VI, ses. de 23 de setiembre, 1.
- Roces (Doña Benita)*.—Pide se le conceda una pension en premio de los buenos servicios de su difunto marido y de los padecimientos que sufrió por su adhesion al sistema constitucional, IX, ses. de 18 de octubre, 5.—Encárgase al gobierno que de cualquiera fondo piadoso le señale una pension, X, ses. de 27 de octubre, 5.
- Roco (D. Miguel)*.—Pide carta de ciudadano español, VII, ses. de 1.º de octubre, 1.—Concédesele, X, ses. de 23 de octubre, 5.
- Rodon (D. Antonio)*.—Pide á las Cortes declaren que los perseguidos por constitucionales se hallan en la plenitud de los derechos de ciudadanos, VII, ses. de 29 de setiembre, 2.
- Rodriguez (D. Faustino)*.—Solicita dispensa de edad para administrar por sí sus bienes, II, 17.—Dictámen de la comision de legislacion sobre esta solicitud, III, 88.
- Rodriguez (D. José)*, diputado por Galicia.—Apruébanse sus poderes, I, 13.—Presta juramento, ib., 20.
- Rodriguez (D. Juan del Castillo y)*.—Se desestima por ridiculo é impracticable su proyecto titulado: *Arcanos de la naturaleza*, XI, ses. de 4 de noviembre, 8 y sig.
- Rodriguez (D. Pascual)*.—Representa contra la existencia de los puestos públicos, IV, 110.
- Rodriguez de Campomanes (D. Rodrigo)*.—Pide licencia para enagenar el tercio y quinto de una casa vinculada, II, 3.—Dictámen de la comision de legislacion sobre esta solicitud, III, 210.
- Rodriguez de Ledesma (D. Francisco)*, diputado por Estremadura.—Apruébanse sus poderes, I, 12.—Presta juramento, ib., 20.
- Rodriguez del Manzano (D. Francisco)*.—Presenta una memoria sobre la formacion de una respetable fuerza naval, III, 266.
- Rodriguez Maroto (D. Evaristo)*.—Se declara haber lugar á la

- formacion de causa contra él por infractor de la Constitucion, XI, ses. de 8 de noviembre, 11 y sig.
- Rodriguez y Vandame (D. Pedro)*.—Presenta una memoria sobre la organizacion de las armas de caballeria y artilleria, III, 210.
- Rojas Clemente (D. Simon de)*, diputado por la provincia de Valencia.—Apruébanse sus poderes, I, 13.—Presta juramento, ib., 20.
- Rojo del Cañizal (D. Andres)*.—Hace presentes sus servicios, padecimientos y pérdida de intereses por haber cooperado á la empresa del invicto general Porlier, II, 285.—Reitera su esposicion, la cual se remite al gobierno con particular recomendacion, X, ses. de 31 de octubre, 2.
- Romea (D. Mariano)*.—Presenta una memoria sobre varios puntos económicos, II, 101.—Y otra en que se proponen medios para la limpia de rios, haciéndolos navegables, construccion de caminos, canales &c., sin gravamen del erario, VIII, ses. de 7 de octubre, 3 y sig.
- Romero (D. José Fernando)*, diputado por Guipúzcoa.—Apruébanse sus poderes, I, 13.—Presta juramento, ib., 20.
- Romero (D. José Miguel)*.—Denuncia una infraccion de Constitucion, III, 74.—Se queja tambien de las providencias tomadas en un litigio entre el lugar de Navalvillar y los monjes de Guadalupe, VII, ses. de 29 de setiembre, 3.—Renueva su queja contra el alcalde segundo de Villanueva de la Serena, ib.—Dictámen de la comision de infracciones acerca de este particular, IX, ses. de 19 de octubre, 8.
- Romero Benítez (D. Juan)*.—Hace presente á las Cortes ser contrario á la Constitucion el impuesto de dos cuartos en libra de carne que habia acordado el ayuntamiento de Jerez de la Frontera, VII, ses. de 26 de setiembre, 4.
- Romero Saavedra (D. José Antonio)*.—Reclama la observancia de la ley de 9 de octubre de 1812 en punto á receptorias de los tribunales territoriales, VI, ses. de 15 de setiembre, 6 y sig.
- Roncivet (D. Pedro)*, y otros vecinos de las nuevas poblaciones de Sierra morena.—Piden permiso para beneficiar las minas de alcohol que abundan en aquel territorio, VII, ses. de 26 de setiembre, 4.
- Ros y Renar (D. Salvador)*.—Presenta un discurso sobre pesos y medidas, III, 266.
- Rosell (D. Antonio)*.—Presenta una memoria sobre contribuciones y venta de cosechas, III, 193.
- Roth (D. Juan Miguel)*.—Denuncia una infraccion de Constitucion, IV, 35.—Delibérase sobre esta denuncia, ib. y sig.
- Rovira (D. José)*, diputado electo por las provincias de Valencia

- y Cádiz. — Apruébanse sus poderes por esta última, I, 19. — Presta juramento, 20.
- Rozas (D. José Antonio de).** — Presenta sus ideas sobre diezmos, V, 64.
- Rubín de Celis (D. Florencio),** diputado primer suplente por la provincia de Burgos. — Apruébanse sus poderes, I, 216. — Presta juramento, ib., 219.
- Ruiz (D. Lázaro).** — Presenta un plan sobre el modo de substituir las rentas decimales, y otro para cubrir las obligaciones municipales de los pueblos, VII, ses. de 4 de octubre, 3.
- Ruiz (D. Vicente).** — Se manda pasar al gobierno su esposicion, en que hace renuncia del grado de capitán de caballería, que se le dió por haber sido destinado con un destacamento en persecucion del general Lacy, IX, ses. de 16 de octubre, 2.
- Ruiz Padron (D. Antonio José),** diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Ruiz y Prado (D. Pedro),** diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Concédesele licencia para salir á restablecer su salud, XI, ses. de 5 de noviembre, 3.
- S
- Saavedra (D. Miguel).** — Presenta un proyecto para la reforma del clero secular, IX, ses. de 16 de octubre, 2.
- Saavedra y Villaseñor (D. Matías).** — Pide se le dispensen dos años de estudio que le faltan para recibirse de abogado, IX, ses. de 19 de octubre, 1.
- Sacasa (D. José),** diputado suplente por Goatemala. — Apruébanse sus poderes, I, 176. — Presta juramento, ib., 303.
- Saenz (D. Ildefonso).** — Representa contra el envejecido abuso de tener los curas que partir por mitad con los beneficiados las rentas que les pertenecen, V, 114.
- Saenz de Tejada (D. Antonio).** — Hace presentes sus padecimientos por su adhesion al sistema constitucional, y solicita se le recomiende al gobierno, III, 264. — Informa la comision de premios acerca de los servicios de este patriota, VII, ses. de 5 de octubre, 14 y sig.
- Saenz Lopez (D. Joaquin).** — Pide se le mande dar la correspondiente guia para remitir á la iglesia de Bilbao varias alhajas de plata, V, 7 y sig. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta solicitud, ib., 380.
- Sal.** — Propone el señor *Lallave* la cesacion de los encabezamientos por este ramo, I, 258. — Fundamentos de esta propuesta, III, 79 y sig. — Varios comerciantes y fomentadores de la pesca piden se declare libre la fabricacion, venta y comercio de

la sal, II, 97. — Otros dueños y capitanes de barcos piden se declare que los extranjeros no puedan cargarla para conducirla á otro punto ninguno del reino por cuenta de la hacienda pública ó del comercio, III, 80. — Piden tambien el libre comercio de este género los armadores, capitanes, patrones de barcos, y otros individuos de distintos pueblos de Asturias, IV, 266. — Algunos individuos del comercio de Gijón esponen asimismo las ventajas de que su conduccion se haga en solos buques nacionales, y á que no pueda desestancarse, VII, ses. de 4 de octubre, 1. — Propone el tesorero general entren en tesorería los productos del impuesto sobre este ramo, que se destinaba á las milicias provinciales, ibid. — Informan las comisiones de hacienda y guerra acerca de esta propuesta, XI, ses. de 4 de noviembre, 18 y sig. — Propónese tambien su desestanco por el señor *Oliver*, VII, ses. de 4 de octubre, 35 y sig. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta renta, VIII, ses. est. de 9 de octubre, 16 y sig. — Medidas que sobre el particular propone la comision, ibid. — Si es útil ó perjudicial su estanco, ses. est. de 10 de octubre, 2, y sig. 10, 11 y 18. — Proyecto de decreto para el libre tráfico y comercio interior de este género, presentado por las comisiones de hacienda, comercio y agricultura, XI, ses. de 2 de noviembre, 33 y sig.

Salamanca. — Los procuradores generales de su tierra esponen los daños que se siguen á aquellos labradores del art. 5.º de la ley de 8 de junio de 1813, III, 222. — Propositiones hechas con este motivo por el señor *Gonzalez Allende* para modificar los efectos de aquella ley respecto de las fincas vinculadas y de manos muertas, ibid. y sig. — La diputacion provincial presenta una memoria sobre las ventajas é inconvenientes de la estincion de los diezmos, indicando que puede substituirse una treintena, IV, 34 y sig. — Pide que se le autorice para echar mano de los productos de obras pias, á fin de proporcionar medios con que ocupar á los jornaleros, VI, ses. de 18 de setiembre, 3. — Creyendo hallarse agregados al partido de Coria cuatro pueblos de su provincia, segun estos le habian representado, pide que se conserven formando parte de ella como hasta aqui, VI, ses. de 21 de setiembre, 3. — Informa la comision de diputaciones sobre el espediente de division de partidos de esta provincia, X, ses. de 29 de octubre, 11. — Discútese, ib., ses. de 1.º de noviembre, 10. — El jefe político por sí, y á nombre de aquella provincia y de su milicia nacional, da gracias á las Cortes por los decretos de vinculaciones y regulares, VIII, ses. de 13 de octubre, 5. — Escítase por el señor *Carrasco* el zelo de las Cortes á fin de que tomen en consideracion la solicitud de los procuradores sesmeros de esta ciu-

- y Cádiz. — Apruébanse sus poderes por esta última, I, 19. — Presta juramento, 20.
- Rozas (D. José Antonio de).** — Presenta sus ideas sobre diezmos, V, 64.
- Rubín de Celis (D. Florencio),** diputado primer suplente por la provincia de Burgos. — Apruébanse sus poderes, I, 216. — Presta juramento, ib., 219.
- Ruiz (D. Lázaro).** — Presenta un plan sobre el modo de substituir las rentas decimales, y otro para cubrir las obligaciones municipales de los pueblos, VII, ses. de 4 de octubre, 3.
- Ruiz (D. Vicente).** — Se manda pasar al gobierno su esposicion, en que hace renuncia del grado de capitán de caballería, que se le dió por haber sido destinado con un destacamento en persecucion del general Lacy, IX, ses. de 16 de octubre, 2.
- Ruiz Padron (D. Antonio José),** diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Ruiz y Prado (D. Pedro),** diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Concédesele licencia para salir á restablecer su salud, XI, ses. de 5 de noviembre, 3.
- S
- Saavedra (D. Miguel).** — Presenta un proyecto para la reforma del clero secular, IX, ses. de 16 de octubre, 2.
- Saavedra y Villaseñor (D. Matías).** — Pide se le dispensen dos años de estudio que le faltan para recibirse de abogado, IX, ses. de 19 de octubre, 1.
- Sacasa (D. José),** diputado suplente por Goatemala. — Apruébanse sus poderes, I, 176. — Presta juramento, ib., 303.
- Saenz (D. Ildefonso).** — Representa contra el envejecido abuso de tener los curas que partir por mitad con los beneficiados las rentas que les pertenecen, V, 114.
- Saenz de Tejada (D. Antonio).** — Hace presentes sus padecimientos por su adhesion al sistema constitucional, y solicita se le recomiende al gobierno, III, 264. — Informa la comision de premios acerca de los servicios de este patriota, VII, ses. de 5 de octubre, 14 y sig.
- Saenz Lopez (D. Joaquin).** — Pide se le mande dar la correspondiente guia para remitir á la iglesia de Bilbao varias alhajas de plata, V, 7 y sig. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta solicitud, ib., 380.
- Sal.** — Propone el señor *Lallave* la cesacion de los encabezamientos por este ramo, I, 258. — Fundamentos de esta propuesta, III, 79 y sig. — Varios comerciantes y fomentadores de la pesca piden se declare libre la fabricacion, venta y comercio de

la sal, II, 97. — Otros dueños y capitanes de barcos piden se declare que los extranjeros no puedan cargarla para conducirla á otro punto ninguno del reino por cuenta de la hacienda pública ó del comercio, III, 80. — Piden tambien el libre comercio de este género los armadores, capitanes, patrones de barcos, y otros individuos de distintos pueblos de Asturias, IV, 266. — Algunos individuos del comercio de Gijón esponen asimismo las ventajas de que su conduccion se haga en solos buques nacionales, y á que no pueda desestancarse, VII, ses. de 4 de octubre, 1. — Propone el tesorero general entren en tesorería los productos del impuesto sobre este ramo, que se destinaba á las milicias provinciales, ibid. — Informan las comisiones de hacienda y guerra acerca de esta propuesta, XI, ses. de 4 de noviembre, 18 y sig. — Propónese tambien su desestanco por el señor *Oliver*, VII, ses. de 4 de octubre, 35 y sig. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta renta, VIII, ses. est. de 9 de octubre, 16 y sig. — Medidas que sobre el particular propone la comision, ibid. — Si es útil ó perjudicial su estanco, ses. est. de 10 de octubre, 2, y sig. 10, 11 y 18. — Proyecto de decreto para el libre tráfico y comercio interior de este género, presentado por las comisiones de hacienda, comercio y agricultura, XI, ses. de 2 de noviembre, 33 y sig.

Salamanca. — Los procuradores generales de su tierra esponen los daños que se siguen á aquellos labradores del art. 5.º de la ley de 8 de junio de 1813, III, 222. — Propositiones hechas con este motivo por el señor *Gonzalez Allende* para modificar los efectos de aquella ley respecto de las fincas vinculadas y de manos muertas, ibid. y sig. — La diputacion provincial presenta una memoria sobre las ventajas é inconvenientes de la estincion de los diezmos, indicando que puede substituirse una treintena, IV, 34 y sig. — Pide que se le autorice para echar mano de los productos de obras pias, á fin de proporcionar medios con que ocupar á los jornaleros, VI, ses. de 18 de setiembre, 3. — Creyendo hallarse agregados al partido de Coria cuatro pueblos de su provincia, segun estos le habian representado, pide que se conserven formando parte de ella como hasta aqui, VI, ses. de 21 de setiembre, 3. — Informa la comision de diputaciones sobre el espediente de division de partidos de esta provincia, X, ses. de 29 de octubre, 11. — Discútese, ib., ses. de 1.º de noviembre, 10. — El jefe político por sí, y á nombre de aquella provincia y de su milicia nacional, da gracias á las Cortes por los decretos de vinculaciones y regulares, VIII, ses. de 13 de octubre, 5. — Escítase por el señor *Carrasco* el zelo de las Cortes á fin de que tomen en consideracion la solicitud de los procuradores sesmeros de esta ciu-

dad; sobre que se reparta á los labradores pobres de aquella provincia el trigo, que necesiten para sembrar, de los ramos del noveno y escusado con calidad de reintegro, IX, ses. de 16 de octubre, 7.

Salas (Doña Agustina Ramona). — Pide á las Cortes manden que el convento de religiosas franciscas de Ciudad Real le devuelva la cantidad que entregó por su dote, ó le asista con lo necesario para su manutencion, X, ses. de 31 de octubre, 3.

Salas (D. Antonio). — Presenta á las Cortes un sistema de rentas, hacienda, crédito público &c., VI, ses. de 24 de setiembre, 7.

Salas (D. Fermin). — Presenta ejemplares de un estado de la riqueza de la provincia de Valladolid, VIII, ses. de 10 de octubre, 4.

Salazar y la Cuadra (D. Saturnino Antonio). — Solicita licencia para permutar varias fincas vinculadas, III, 174.

Salcedo (D. José Justo). — Se manda pasar al gobierno su oposicion ofreciendo sus servicios, y dando gracias á las Cortes por haberle restituido á la clase de ciudadano español, XI, ses. de 3 de noviembre, 8.

Salitre y pólvora. — Memoria sobre el mal estado de las fábricas en que se elaboran, IV, 425. — Propone el señor Lopez (Don Marcial) que se prohiba su introduccion del extranjero, y se examine la contrata de la compañía de Cárdenas, ibid. — Fundamentos de esta propuesta, ib., 426 y sig. — Espedientes relativos al estado de las fábricas de Murcia y Villafeliche, VI, ses. de 20 de setiembre, 5.

Salomé Murriel (Doña María). — Remite el gobierno el espediente relativo á la liquidacion de los atrasos de la pension que disfruta esta interesada, I, 381.

Salon de las sesiones de las Cortes. — A propuesta del señor Cepero se mandan hacer en él las mejoras de que sea susceptible, XI, ses. de 5 de noviembre, 4.

Salud pública. — Propone el señor Villanueva como uno de los medios de conservarla y mejorarla, el evitar la insalubridad de los edificios destinados á cárceles públicas, I, 246. — El tribunal supremo de este ramo informa por conducto del gobierno acerca de la cantidad que debe constituir el depósito para la revalida en las facultades de medicina, cirugía y farmacia, VIII, ses. de 12 de octubre, 2.

Sancion Real. — Si debe pasar á ella el decreto de estincion de jesuitas, III, 81 y sig. — Concédese la S. M., IV, 215. — Al que prohibe la introduccion de granos y harinas del extranjero, ib., 152. — A los que conceden amnistia á los disidentes de América, y á los que sirvieron al gobierno intruso, VIII, ses. de 19 de octubre, 6. — La da tambien á los decretos de 11 de setiembre

bre de 1820 sobre que los jueces de primera instancia no puedan ejercer la abogacia mientras lo sean, y el en que se hacen algunas aclaraciones sobre el modo de proceder á la prision y detencion de cualquiera español, VII, ses. de 30 de setiembre, 3. — A los de la misma fecha sobre persecucion de vagos, mal entretenidos y gitanos: sobre libertad en la cria de yeguas, mulas y caballos; y sobre sustanciacion y conocimiento de las causas criminales, ib., ses. de 3 de octubre, 5 y sig. — Declaran las Cortes necesitarla su decreto por el cual se establece un consulado en Vigo, VII, ses. de 2 de octubre, 6. — Concédela S. M., IX, ses. de 16 de octubre, 18. — Y tambien al que asegura la propiedad de los inventos, y al que concede á los ganados trashumantes el pasto y paso por las cañadas, cordeles &c., ibid. — Concédela S. M. al decreto, en que se ofrece asilo á las personas y propiedades de todos los extranjeros, IX, ses. de 19 de octubre, 5. — Al que asegura á los ciudadanos la facultad de ilustrarse con discusiones públicas sobre asuntos políticos, XI, ses. est. de 2 de noviembre, 10. — Al de supresion de monacales y reforma de regulares, X, ses. est. de 23 de octubre, 2 y sig. — Al en que se declaran desaforados los eclesiásticos que cometen delitos atroces, X, ses. de 25 de octubre, 10 y sig. — Y la en que se da nueva forma al uso de la libertad de imprenta, XI, ses. de 25 de noviembre, 12.

San Carlos de Madrid (el colegio de). — Propone el gobierno la dispensacion del art. 1.º cap. 5 de las ordenanzas del mismo de 6 de mayo de 1814 para la provision de una cátedra, V, 1. — La comision de legislacion presenta su dictámen acerca de este particular, VII, ses. de 28 de setiembre, 7 y sig. — Espone ser perjudicial el tribunal supremo de salud pública, IX, ses. de 17 de octubre, 4.

San Felipe Neri de Cádiz (la congregacion de). — Pide que se lleve á efecto lo mandado por las Cortes en 1814 sobre reparacion del edificio, que sirvió para celebrar las sesiones, VII, ses. de 4 de octubre, 4. — V. Cádiz.

San Fernando (el administrador del Real sitio de). — Avisa por medio del mayordomo mayor de S. M. haber dejado de incluir por olvido en la lista de las tierras cedidas por el Rey una porcion de fanegas, que demarca, III, 209.

San Francisco (el marques de). — Pide la esencion de derechos del café que le producen sus haciendas en ultramar, IX, ses. de 18 de octubre, 3.

San Juan (D. Juan Nepomuceno), diputado suplente por Goatemala. — Apruébanse sus poderes, I, 17. — Presta juramento, ib., 20.

San Juan de Dios (los religiosos sacerdotes del orden de). —

Piden se les iguale en las asignaciones á los demas regulares suprimidos, X, ses. de 29 de octubre, 3. — Informa la comision de regulares acerca de esta solicitud, XI, ses. est. de 3 de noviembre, 3.

San Juan de Jerusalem (las asambleas de la religion de). — Su solicitud para que no se distraigan de los objetos á que fueron destinados los bienes que posee, I, 383.

San Lorenzo (bienes del Real sitio de). — El gobierno remite nota de las cargas que gravitan sobre ellos, IV, 373.

San Martin de Pusa (la villa de). — Se queja de los apremios que sufre para el pago de las contribuciones, XI, ses. de 6 de noviembre, 1.

San Miguel (D. Evaristo) y D. Fernando Miranda de Grao — Dedicán á las Cortes una memoria sobre las operaciones del ejército de S. Fernando, á que pertenecen, III, 210. — Exposicion del primero en union con D. Manuel de Velasco quejándose del modo estrepitoso con que se les ha separado de sus destinos, IX, ses. de 19 de octubre, 18.

San Miguel (D. Juan Nepomuceno), diputado por Asturias. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.

San Roque (Campo de). — El gefe político de Cádiz pide se establezca otro subalterno en este punto, IX, ses. de 16 de octubre, 1.

San Roque (el ayuntamiento de). — Pide la aprobacion de varios arbitrios para gastos de sanidad, IX, ses. de 19 de octubre, 2.

San Sebastian. — La casa de contratacion y el consulado se quejan de morosidad de parte del ministerio de hacienda en pasar á las Cortes el espediente sobre el libre comercio de tabaco en la provincia de Guipúzcoa, IV, 110. — El ayuntamiento felicita á las Cortes por su instalacion y por la sabiduría y patriotismo de sus individuos, VII, ses. de 2 de octubre, 4. — Suplica á las Cortes manden restituir la venta y tráfico del tabaco á su antigua libertad, IX, ses. de 16 de octubre, 3. — Se queja del gefe político por haberle exigido una multa, X, ses. de 22 de octubre, 6. — Proponen los señores Oliver y Golfín que se recomienda al gobierno procure unir esta ciudad y puerto al de Pasajes, fomentando su poblacion y relaciones de toda clase, y que proponga los medios con que puede contribuir á ello el poder legislativo, XI, ses. de 5 de noviembre, 5. — Delibérase sobre esta propuesta, ibid. y sig.

San Isidro de Madrid (el cabildo de). — Pide su restablecimiento el ayuntamiento de esta capital, I, 382. — Dictámen de las comisiones especial de hacienda y de legislacion acerca de este pun-

to, II, 296 y 298. — Nuevos antecedentes sobre este particular, ib., 311. — Discútese, III, 27. — El cabildo espone la escasez de fondos en que se encuentra para el desempeño de sus funciones y gastos precisos del culto, XI, ses. de 8 de noviembre, 3.

San Isidro (estudios nacionales de). — Dictámen de la comision de instruccion pública sobre su restablecimiento, III, 111 y 236.

— Propónese que se restablezca en ellos la cátedra de derecho natural y de gentes, 237. — Minuta de decreto, IV, 237. — La comision de instruccion pública presenta su dictámen sobre nombramiento de sustitutos interinos para el desempeño de las cátedras vacantes en los mismos, VI, ses. de 17 de setiembre, 6 y sig.

San Ildefonso (fábricas de cristales de). — Consulta la direccion de la hacienda pública si deben conservar el privilegio de introducir exclusivamente vidrios y cristales en Madrid y sus contornos, II, 146.

San Vicente de la Barquera (la villa de), y otras. — Solicitan que la primera sea nombrada cabeza de partido, IV, 46.

Sandino (D. Ignacio), diputado suplente por la provincia de Santa Fé. — Apruébanse sus poderes, I, 19. — Presta juramento, ib., 20.

Santa (D. Damian de la), diputado por la provincia de Murcia. — Apruébanse sus poderes, I, 16. — Presta juramento, 20.

Santa alianza (tratado de la). — Si el gobierno español está comprendido en él, VI, ses. de 18 de setiembre, 26 y sig.

Santa Cruz de Mudela (el ayuntamiento de). — Pide se apruebe un repartimiento vecinal para costear el sueldo de un médico titular, I, 288.

Santa Eugenia de Mugas (los pueblos de) y san Miguel de Villa de Suso. — Se quejan de la comportacion y tratamiento de los monges Bernardos de Santa María de Hoya, III, 140. — Hacen presentes de nuevo las vejaciones que les causan dichos monges, VII, ses. de 28 de octubre, 3.

Santa María (D. José Joaquín de). — Solicita la continuacion de las preeminencias que le fueron concedidas por Real cédula de 1818, ó que se le conceda su jubilacion de magistrado, IX, sesion de 19 de octubre, 2.

Santander. — El ayuntamiento solicita se establezca allí una junta de censura, II, 247. — Dictámen de la comision de libertad de imprenta acerca de este particular, IV, 199. — Denuncia al juez de primera instancia de aquella ciudad por infractor de la Constitucion, VII, ses. de 1.º de octubre, 2. — La diputacion provincial solicita se declare á aquella provincia en la clase de tal, I, 122. — Se queja de los muchos ayuntamientos que ha formado aquel gefe político, III, 223. — Espone los

perjuicios que ocasionaria el proyecto de contraregistros, V, 310. — Pide que se aumenten los derechos en la introduccion del bacalao, X, ses. de 28 de octubre, 2. — Y hace presente la necesidad de reparar el puente de Solia en el valle de Villascusa, XI, ses. de 6 de noviembre, 2. — El consulado pide que subsistan los permisos de estraccion de las harinas de Castilla para las provincias de ultramar, III, 108. — La sociedad patriótica llama la atencion de las Córtes sobre las inmensas introducciones de géneros y frutos extranjeros, que se hacen por las provincias esentas y la de Navarra, VII, ses. de 26 de setiembre, 4 y sig. — Diez comerciantes de esta ciudad piden que se les reintegre del importe de los tejidos de algodón, que se les habia obligado á depositar en aquella aduana, VI, ses. de 20 de setiembre, 6. — Manifiesta el gobierno los inconvenientes que ofrece esta entrega, XI, ses. de 5 de noviembre, 2. — Remítase por el gobierno el expediente de division de partidos de esta provincia, X, ses. de 31 de octubre, 2.

Santiago (D. José María). — Solicita permiso para imprimir la Constitucion con todo lujo y con viñetas alusivas á los objetos de sus diversos capítulos, II, 231. — Dictámen de la comision de bellas artes acerca de esta solicitud, III, 86. y sig.

Santillana (el ayuntamiento de la villa de) y el del valle de Reocin. — Piden se declare á la primera cabeza de partido, III, 308.

Santoña (el ayuntamiento de). — Pide la habilitacion de su puerto, IV, 381.

Sanchez (D. Francisco Javier). — Presenta la idea de una lotería de vales, III, 107.

Sanchez (D. Francisco de Paula Miguel). — Presenta una obra titulada: *Direccion de los alcaldes constitucionales teórico-práctica*, X, ses. de 22 de octubre, 7.

Sanchez (Mateo Mauricio). — Remite el gobierno un testimonio de la sumaria formada contra este sugeto, VI, ses. de 15 de setiembre, 4.

Sanchez Castro (D. Francisco). — Espone sus ideas sobre asignaturas de cátedras en las universidades, V, 62 y sig.

Sanchez Cisneros (D. Juan). — Presenta una memoria relativa á la Constitucion militar, I, 293. — Otra sobre el estado y número de las tres clases de oficiales generales del ejército, III, 5. — Se manda pasar al gobierno la esposicion que por sí y á nombre de los defensores de S. Fernando de Sagunto hacia, pidiendo los premios debidos á su heroica defensa, IV, 46. — Solicita se pida al gobierno el expediente sobre la concesion de la cruz de San Fernando, que le acordaron las Córtes extraordinarias, IV, 229.

Sanchez Salvador (D. Ramon), diputado por la provincia de Soria. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Sanchez Torres (D. Antonio). — Se concede licencia á los señores O-dali, Gutierrez Acuña y Solana para certificar á favor de este interesado segun el mismo solicita, XI, ses. de 5 de noviembre, 3.

Sanchez Toscano (D. Manuel), diputado por la provincia de Sevilla. — Apruébanse sus poderes, I, 15. — Presta juramento, ib., 20.

Sanchez Velasco (D. Maunel). — La comision de legislacion presenta su dictámen acerca de la solicitud de este interesado sobre su pleito con la marquesa de Benamejí, XI, ses. de 3 de noviembre, 10 y sig.

Sancho (D. Ramon). — Se le concede permiso para rifar una máquina de iluminacion, IX, ses. de 21 de octubre, 25.

Sancho (D. Vicente), diputado por la provincia de Valencia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Sargentos. — Los de los cuerpos de Cantabria, Asturias y Montesa piden que en el código militar se tenga presente la postergacion que han sufrido en los ascensos, VI, ses. de 19 de setiembre, 2.

Sanz de Mendiando (D. Joaquin). — Hace presentes sus servicios y padecimientos por su adhesion al sistema constitucional, VI, ses. de 24 de setiembre, 4. — Informa sobre ello la comision de guerra, XI, ses. de 3 de noviembre, 11 y sig.

Sarsfield (el general). — Su conducta en la empresa para restablecer el sistema constitucional, V, 165 y sig.

Sátiras é invectivas. — Propone el señor Zapata que declaren las Córtes si estas deben dirigirse contra la autoridad ó contra las personas que la ejercen, VII, ses. estr. de 28 de setiembre, 5 y sig.: ses. estr. del 30, p. 19 y sig.

Sebo (velas de). — Pídesse el recargo de derechos en la introduccion de las del extranjero, IX, ses. de 18 de octubre, 5.

Secretarios de las Córtes. — Son nombrados para estos encargos los señores Clemencin, Cepero, Subrié y Lopez (D. Marcial) en 6 de julio, I, 21. — Diaz del Moral en 9 de agosto, II, 226. — Couto en 9 de setiembre, V, 115. — Cortes, en 9 de octubre, VIII, ses. de id. 4.

Secularizacion. — V. Regulares.

Secularizados (varios presbíteros). — Piden á las Córtes esciten el zelo de los reverendos obispos á fin de que los atiendan en la interinidad de los curatos, VI, ses. de 15 de setiembre, 5.

Sedas (fábricas de). — Propone el señor Villanueva que se acuerden medidas para promover su fomento en Valencia, I, 164.

IV, 51. — Delibérase sobre este punto, ib. y sig. — Varios individuos del comercio y fábricas de dicha ciudad piden se prohiba la introducción de tejidos de seda extranjeros, VII, ses. de 1.º de octubre, 2. — Informa la comisión de agricultura, industria y artes acerca de la solicitud que hizo la junta de agricultura y comercio de Valencia á las Cortes extraordinarias sobre este particular, X, ses. de 23, p. 6. — Otra solicitud de varios oficiales del arte de la seda de Valencia pidiendo la prohibición de introducir géneros de esta clase del extranjero para remediar la miseria á que se ven reducidos, ib., ses. del 26, p. 5.

Sedición y subversión. — En qué consisten, qué diferencia hay entre uno y otro delito, y si debe haberla en su castigo, VII, ses. estr. de 30 de setiembre, 19.

Sediciosos (escritos). — Cuáles son, VI, ses. de 15 de setiembre, 12. — En el orden de los abusos de la libertad de imprenta ocupan el segundo lugar, ib. — Su pena, ib., 25.

Segovia. — La comisión de legislación presenta su dictámen sobre el expediente de división de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, I, 173. — Doscientos catorce labradores de varios pueblos de la misma piden la extinción de los diezmos, II, 18. — Los procuradores de la universidad de la tierra de Segovia piden la derogación de cierto privilegio que gozan las monjas de San Vicente, III, 174. — El ayuntamiento de esta ciudad pide que las Cortes declaren derogada la ley que da preferencia á los ganaderos en las subastas de dehesas de propios, VI, ses. de 17 de setiembre, 3. — La diputación provincial pide la abolición de los diezmos, III, 70. — Solicita se declaren válidas las enagenaciones de terrenos de propios y aprovechamiento comun que hicieron los pueblos de aquella provincia durante la dominación francesa, III, 175. — Pide también se suspenda la exacción de los atrasos de primeros contribuyentes, IV, 424.

Segundo Guerrero (D. Pedro). — Hace presentes las causas de la propagación del contrabando, IV, 111.

Segundo Molinero (D. Miguel). — Su esposición denunciando el número 29 del periódico titulado *la Ley*, I, 68. — Delibérase sobre esta denuncia, ib., y sig.

Seguros contra incendios (el director de la compañía de). — Presenta á las Cortes los estatutos de la misma, VIII, ses. de 12 de octubre, 5. — Se ofrece á asegurar las posesiones destinadas al pago de la deuda pública, y la comisión especial de hacienda presenta su dictámen acerca de este particular, X, ses. de 22 de octubre, 28; ses. del 27, 13.

Selgas (D. Manuel de). — Por sí y á nombre de los demas veci-

nos del lugar de Laro reclama contra cierta carga que sufren á favor de un beneficio simple, III, 379.

Sellado (papel). — Dictámen de la comisión de hacienda acerca de esta renta, VIII, ses. estr. de 9 de octubre, 10 y sig. — Si convendrá aumentar su precio, ib., 11 y sig. — Medidas que propone la comisión acerca de este ramo, ib., 13 y sig. — Procede á la discusión del dictámen de la comisión, ses. de 10 de octubre, 14 y sig. — Si se continuará vendiendo el papel de pobres, 15. — Si es excesivo el precio del papel sellado que se destina á las letras de cambio, 15 y sig. — Propónese que se encargue á la comisión presente un plan administrativo de esta renta, ib. ses. estr. de 10 de setiembre, 20.

Sello (variación del). — Dictámen de la comisión de bellas artes acerca de este punto, I, 449.

Señoríos. — A propuesta del señor *Romero Alpuente* se manda pasar á una comisión el expediente sobre aclaración del decreto de 6 de agosto de 1811, I, 189. — Manifiesta la secretaría no existir aquel expediente, y si solo en el diario de Cortes el dictámen sobre él y la minuta de decreto, todo lo cual se acuerda pase á la comisión de legislación, II, 60. — Dictámen de la comisión primera de legislación acerca de este expediente, IX, ses. de 19 de octubre, 23 y sig. — Proyecto de ley que presenta la comisión, ib., 39 y sig. — Voto particular del señor *Rey* sobre esta materia, ib., 42 y sig. — Si ha tenido efecto la abolición de los derechos señoriales, acordada por el decreto de 6 de agosto de 1811, VII, ses. de 4 de octubre, 32. — Preséntase una memoria sobre el origen de los señoríos, IX, ses. del 16, p. 4. — Varios pueblos de los llamados de *señorío* se quejan de las exacciones que hacen los señores á la sombra del decreto de 6 de agosto de 1811, V, 8.

Sepúlveda (la villa de). — Remítase al gobierno la solicitud de su comunidad y procuradores síndicos acerca del derecho llamado de *encinas*, para que se dé á este negocio la instrucción necesaria, IX, ses. de 15 de octubre, 10.

Serena (la sociedad patriótica de la). — Felicita á las Cortes con motivo de las ocurrencias de los días 6 y 7 de setiembre de 1820, VIII, ses. de 8 de octubre, 3 y sig.

Serra (D. Juan). — La comisión de premios presenta su dictámen acerca de la solicitud de este interesado de que se recompensen sus servicios militares y patrióticos, XI, ses. estr. de 3 de noviembre, 2.

Serrallach (D. Francisco), diputado por la provincia de Cataluña. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.

Serrano (D. Lucas Antonio). — Se queja del alcalde primero de

IV, 51. — Delibérase sobre este punto, ib. y sig. — Varios individuos del comercio y fábricas de dicha ciudad piden se prohiba la introducción de tejidos de seda extranjeros, VII, ses. de 1.º de octubre, 2. — Informa la comisión de agricultura, industria y artes acerca de la solicitud que hizo la junta de agricultura y comercio de Valencia á las Cortes extraordinarias sobre este particular, X, ses. de 23, p. 6. — Otra solicitud de varios oficiales del arte de la seda de Valencia pidiendo la prohibición de introducir géneros de esta clase del extranjero para remediar la miseria á que se ven reducidos, ib., ses. del 26, p. 5.

Sedición y subversión. — En qué consisten, qué diferencia hay entre uno y otro delito, y si debe haberla en su castigo, VII, ses. estr. de 30 de setiembre, 19.

Sediciosos (escritos). — Cuáles son, VI, ses. de 15 de setiembre, 12. — En el orden de los abusos de la libertad de imprenta ocupan el segundo lugar, ib. — Su pena, ib., 25.

Segovia. — La comisión de legislación presenta su dictámen sobre el expediente de división de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, I, 173. — Doscientos catorce labradores de varios pueblos de la misma piden la extinción de los diezmos, II, 18. — Los procuradores de la universidad de la tierra de Segovia piden la derogación de cierto privilegio que gozan las monjas de San Vicente, III, 174. — El ayuntamiento de esta ciudad pide que las Cortes declaren derogada la ley que da preferencia á los ganaderos en las subastas de dehesas de propios, VI, ses. de 17 de setiembre, 3. — La diputación provincial pide la abolición de los diezmos, III, 70. — Solicita se declaren válidas las enagenaciones de terrenos de propios y aprovechamiento comun que hicieron los pueblos de aquella provincia durante la dominación francesa, III, 175. — Pide también se suspenda la exacción de los atrasos de primeros contribuyentes, IV, 424.

Segundo Guerrero (D. Pedro). — Hace presentes las causas de la propagación del contrabando, IV, 111.

Segundo Molinero (D. Miguel). — Su exposición denunciando el número 29 del periódico titulado *la Ley*, I, 68. — Delibérase sobre esta denuncia, ib., y sig.

Seguros contra incendios (el director de la compañía de). — Presenta á las Cortes los estatutos de la misma, VIII, ses. de 12 de octubre, 5. — Se ofrece á asegurar las posesiones destinadas al pago de la deuda pública, y la comisión especial de hacienda presenta su dictámen acerca de este particular, X, ses. de 22 de octubre, 28; ses. del 27, 13.

Selgas (D. Manuel de). — Por sí y á nombre de los demas veci-

nos del lugar de Laro reclama contra cierta carga que sufren á favor de un beneficio simple, III, 379.

Sellado (papel). — Dictámen de la comisión de hacienda acerca de esta renta, VIII, ses. estr. de 9 de octubre, 10 y sig. — Si convendrá aumentar su precio, ib., 11 y sig. — Medidas que propone la comisión acerca de este ramo, ib., 13 y sig. — Procede á la discusión del dictámen de la comisión, ses. de 10 de octubre, 14 y sig. — Si se continuará vendiendo el papel de pobres, 15. — Si es excesivo el precio del papel sellado que se destina á las letras de cambio, 15 y sig. — Propónese que se encargue á la comisión presente un plan administrativo de esta renta, ib. ses. estr. de 10 de setiembre, 20.

Sello (variación del). — Dictámen de la comisión de bellas artes acerca de este punto, I, 449.

Señoríos. — A propuesta del señor *Romero Alpuente* se manda pasar á una comisión el expediente sobre aclaración del decreto de 6 de agosto de 1811, I, 189. — Manifiesta la secretaría no existir aquel expediente, y si solo en el diario de Cortes el dictámen sobre él y la minuta de decreto, todo lo cual se acuerda pase á la comisión de legislación, II, 60. — Dictámen de la comisión primera de legislación acerca de este expediente, IX, ses. de 19 de octubre, 23 y sig. — Proyecto de ley que presenta la comisión, ib., 32 y sig. — Voto particular del señor *Rey* sobre esta materia, ib., 42 y sig. — Si ha tenido efecto la abolición de los derechos señoriales, acordada por el decreto de 6 de agosto de 1811, VII, ses. de 4 de octubre, 32. — Preséntase una memoria sobre el origen de los señoríos, IX, ses. del 16, p. 4. — Varios pueblos de los llamados de *señorío* se quejan de las exacciones que hacen los señores á la sombra del decreto de 6 de agosto de 1811, V, 8.

Sepúlveda (la villa de). — Remítase al gobierno la solicitud de su comunidad y procuradores síndicos acerca del derecho llamado de *encinas*, para que se dé á este negocio la instrucción necesaria, IX, ses. de 15 de octubre, 10.

Serena (la sociedad patriótica de la). — Felicita á las Cortes con motivo de las ocurrencias de los días 6 y 7 de setiembre de 1820, VIII, ses. de 8 de octubre, 3 y sig.

Serra (D. Juan). — La comisión de premios presenta su dictámen acerca de la solicitud de este interesado de que se recompensen sus servicios militares y patrióticos, XI, ses. estr. de 3 de noviembre, 2.

Serrallach (D. Francisco), diputado por la provincia de Cataluña. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.

Serrano (D. Lucas Antonio). — Se queja del alcalde primero de

- Murcia, denunciándole por infractor de la Constitución, VIII, ses. de 13 de octubre, 5.
- Serrano Sanchez (D. José).**—Se queja de habersele causado es-
torsiones por mala inteligencia de los decretos sobre acotamientos,
en los cuales pide se hagan varias aclaraciones, IV, 111.
- Servicio militar.**—Qué se entiende por el *sedentario*, y qué por el
activo, V, 231 y sig.
- Servil.**—Qué se entiende por esta voz, V, 21.—Y por la de *ser-
vilismo*, ib., 29.
- Sesiones.**—Abrense las de la diputación general de los años de 1820
y 1821 en su primer período, I, 22 y sig.—Propónese que se
imprima y circule inmediatamente la de 7 de setiembre, V, 56.—
Propone el REY se proroguen las de la legislatura de 1820 por un
mes mas, con arreglo al artículo 107 de la Constitución, VI, ses.
de 22 de setiembre, 9 y sig.—La comisión primera de legisla-
ción presenta su dictámen acerca de esta propuesta, VII, ses. es-
tr. de 26 de setiembre, 1 y sig.—Estando próximo el día de
cerrarse, y hallándose el REY fuera de la corte, manifiesta el se-
ñor *Presidente* que se le dirigiria el oficio, que previene el regla-
mento interior, anunciándoselo, XI, ses. estr. del 3 de noviem-
bre, 6.—Participase á las Cortes que S. M. habia comisionado
á los secretarios del despacho para que entregasen al señor *Presi-
dente* el discurso que dirigia á las Cortes al cerrar sus sesiones,
XI, ses. de 9 de noviembre, 1.
- Sesmeros.**—Los de los campos de Ciudad-Rodrigo hacen presente
que el decreto de 8 de junio de 1813, lejos de serles ventajoso, les
es perjudicial, V, 114 y sig.
- Sesnilo (D. Manuel).**—Denuncia al juez de primera instancia de
Zamora por infractor de la Constitución, VII, ses. de 1.º de oc-
tubre, 3.
- Setiembre (el 24 de).**—Remite el gobierno el decreto del REY,
en que manda celebrar este día como aniversario de la instalacion
de las Cortes extraordinarias, VI, ses. de 16 de setiembre, 4.
- Sevilla.**—La comisión de legislación presenta su dictámen acerca
del espediente de division de esta provincia en partidos para el es-
tablecimiento de juzgados de primera instancia, I, 309.—La di-
putación provincial representa contra los privilegios de la compa-
ña del Guadalquivir, II, 311.—Solicita se declare vigente la ta-
rifa que fija 8 rs. de derechos á las panas en su esportacion para
América, II, 332.—Espone lo gravada que resulta aquella pro-
vincia con el repartimiento de diez y nueve millones por contribu-
cion, II, 332.—Presenta la comisión de hacienda su dictámen
acerca de esta esposicion, VIII, ses. de 8 de octubre, 4 y sig.—
Pide se ponga en ejecucion el decreto de 4 de enero de 1813 sobre

- repartimiento de baldíos, III, 233.—Delibérase sobre esta esci-
tacion, ib., y sig.—Dictámen de la comision de agricultura
acerca de este particular, IV, 200 y sig.—Propone que no se es-
tingan los diezmos hasta que se arregle la hacienda pública, III,
347.—Remite el espediente sobre nulidad de la eleccion del
ayuntamiento de Estepa, IV, 80.—Pide la aprobacion de un
préstamo que habia acordado en union con el intendente, VI, ses.
de 17 de setiembre, 2.—Y que se confirmen los arbitrios que
aprobó y le habia propuesto el ayuntamiento de aquella ciudad
para atender á los gastos ocasionados con motivo del contagio de
Jerez, IX, ses. de 21 de octubre, 2.—Y por último que se
suspenda toda resolución sobre preferencia en la habilitacion del
puerto de Sanlúcar hasta que remitiese el espediente que estaba
formando sobre el particular, IX, ses. del 29 de octubre, 4.—
Las religiosas del convento de nuestra Señora del Socorro piden
permiso para enagenar fincas por valor de 600 rs. para pago de
acreedores, VII, ses. del 3 de octubre, 5.—Y las agustinas cal-
zadas del convento de la Encarnacion lo piden tambien para ven-
der algunas fincas con que atender á la satisfaccion de cierta deuda,
X, ses. de 23 de octubre, 3.—Remite el gobierno el espediente
relativo á la introduccion del tabaco de las fabricas nacionales de
aquella ciudad en la Alemania, VIII, ses. de 6 de octubre, 5.
- Sevillano y Lorenzana (D. Jacobo).**—Solicita se declare si cau-
sa vacante legítima en el beneficio de patronato particular y laico
el haber sido promovido á otro de patronato real sin renunciar el
primero, III, 220.
- Sech de Juan (D. Gregorio).**—Presenta una memoria sobre el
fomento del tabaco en la isla de Cuba, I, 132.—Informa la
comision de agricultura sobre el contenido de esta memoria, III,
212 y sig.
- Sechi (D. Manuel).**—Presenta un proyecto de construccion de
dos canales de riego en el Ebro, VII, ses. de 29 de setiembre, 3.
- Sidra (varios cosecheros de).**—Piden que se suprima el arbitrio
impuesto sobre esta bebida, V, 191.
- Siete rentillas.**—Dictámen de la comision de hacienda acerca de
esta renta del estado, VIII, ses. estr. de 9 de octubre, 17 y sig.
—Medidas que sobre ella propone la comision, ib.—Si debe
subsistir, ses. estr. de 10 de octubre, 4.—Discútese el dictámen
de la comision, ib., 20.—Adiciones al dictámen, ses. estr. de 13
de octubre, 1.
- Sigüenza.**—El ayuntamiento constitucional de esta ciudad felicita
á las Cortes por su instalacion, y pide se traslade á ella la inten-
dencia de la provincia y demas autoridades, haciendo varias re-
flexiones sobre la utilidad de esta medida, IV, 34.—El alcal-

de segundo constitucional de la misma pide cierta declaracion con motivo de una competencia suscitada con el juez de primera instancia, I, 296. — Esposicion de tres escribanos de la misma ciudad sobre este asunto, II, 19. — Dictámen de la comision de legislacion acerca de este negocio, III, 179 y sig.

Silves (D. Pedro), diputado por Aragon. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.

Sirvientes domésticos. — Propone el señor *García* (D. Antonio) que se fije claramente qué personas deben comprenderse en esta clase de individuos de la sociedad, VII, ses. de 29 de setiembre, 3 y sig.

Sierra (D. Pascual). — La comision de legislacion presenta su dictámen acerca de la solicitud de este interesado sobre que se le reintegre en la plaza de escribano de número y de ayuntamiento de la villa de Perales de Tajuña, III, 372.

Sierra Pambley (D. Felipe), diputado por la provincia de Leon. — Delibérase sobre la legitimidad de sus poderes, I, 11, 14 y sig. — Apruébanse, ib., 15. — Presta juramento, 20. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de la nueva ordenanza de intendentes formada por este señor diputado, y remitida por el gobierno á la aprobacion de las Cortes, XI, ses. estr. de 8 de noviembre, 33 y sig.

Shee (D. José). — Pide se le declare comprendido en la orden por la cual se confirman los empleos dados por el general *Quiroga* en San Fernando, X, ses. de 31 de octubre, 4.

Soberanía nacional (el principio de la). — Si es nuevo, ó se halla reconocido en la historia de todas las naciones, VI, ses. de 21 de setiembre, 10 y sig. — Consecuencias fatales que se seguirian en el primer caso, ib., 11.

Sobrecartas. — Qué se entiende por esta voz, VI, ses. de 17 de setiembre, 20.

Sobrino (D. Doroteo José). — Espone los perjuicios que ocasiona la desproporcion en los términos de los pueblos, II, 312.

Sobrinos (Doña María Vicenta). — Pide que se le conceda la tutela y curaduría de su hija Doña Micaela, VIII, ses. de 6 de octubre, 5 y sig. — Accédese á esta solicitud, XI, ses. de 8 de noviembre, 4.

Sociedad económica matritense (la). — Presenta un ejemplar de la nueva edicion de la obra de Gabriel Alonso Herrera, II, 4. — Esposicion con que la acompañaba, ib. y sig. — Hace presente la conveniencia de que en el nuevo plan de estudios se establezca una cátedra destinada á la enseñanza de la *teoría de la cuenta y razon* aplicada á la hacienda nacional, VII, ses. de 4 de octubre, 1.

Sociedades patrióticas. — Propone el señor *Alvarez Guerra* que se nombre una comision, la cual presente un proyecto de ley, que asegure á los ciudadanos la libertad de ilustrarse con discusiones políticas, evitando los abusos, IV, 334. — Discútese esta propuesta, ib. y sig. — Indica el señor *Moscoso* y se acuerda que asistan á esta discusion los secretarios del despacho, ib., 338 y sig. — Preséntanse, y continúa la discusion, ib., 343 y sig. — Propone el señor *Zapata* que se mande suspendan aquellas sesiones mientras las Cortes forman la ley, ib., 369. — Discútese esta segunda propuesta, ib. y sig. — La comision especial presenta su dictámen acerca del modo de asegurar el libre uso de discutir los asuntos políticos, VI, ses. de 16 de setiembre, 11 y sig. — Fin funesto que han tenido estas asociaciones en España, ib., 13. — Motivos que presentan las actuales para tener tambien ahora funestos resultados, ib. — Si son estas sociedades conformes con las leyes, 14 y sig. — Si lo son con la Constitucion, 15 y sig. — Proyecto de ley, ib., 16. — Discútese este dictámen, IX, ses. estr. de 14 de octubre, 1 y sig. — Continúa la discusion, ib., ses. del 15 y sig.: ses. de 16 de octubre, 13 y sig. — Minuta de decreto, ib., ses. del 17, 6. — La de la union de Ceuta hace presente el mal estado en que se halla la guarnicion y vecindario de aquella plaza por el atraso en las pagas y abuso de los empleados de la hacienda militar, VII, ses. de 25 de setiembre, 6. — La *patriótica constitucional de Sevilla* remite á las Cortes para su aprobacion el reglamento que habia formado para su gobierno, ib., ses. de 28 de setiembre, 2 y sig. — La *patriótica de Barcelona* pide á las Cortes manden demoler las fortificaciones de la ciudadela y de la atarazana como signos de vasallage, VII, ses. de 30 de setiembre, 4. — Dirige tambien á las Cortes ejemplares de la relacion de las exequias hechas al general *Lacy*, ib., ses. de 5 de octubre, 2.

Solanot (D. Valentin), diputado por Aragon. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.

Soldados. — Propone el señor *Zapata* que se licencien segun vayan cumpliendo, VII, ses. de 2 de octubre, 39.

Soler (D. Gregorio). — Presenta cuatro proyectos sobre otros tantos puntos para la constitucion militar, I, 293.

Solis (D. Luis María de). — Pide á las Cortes se sirvan aprobar la permuta, que tenia solicitada de la encomienda de Higuera la Real por la de Tocina, VIII, ses. de 7 de setiembre, 3.

Solis (D. Sebastian Vicente de). — Presenta una memoria sobre la renta del tabaco, V, 310.

Soltería (derechos de). — Propone su abolicion el señor *Sanchez Salvador*, VIII, ses. de 7 de octubre, 11.

Soria. — La diputacion provincial espone la necesidad de proteger los ganados trashumantes, favorecer la estraccion de la lana y moderar el cupo de contribucion cargado á aquella provincia, II, 287. — Solicita el establecimiento de un asesor para sí misma, IV, 48. — Denuncia al ayuntamiento de la capital por infractor de la Constitucion, IV, 222. — Presenta este varios documentos para justificar su conducta, VII, ses. de 4 de octubre, 4. — El mismo consulta si deben comprenderse en el repartimiento de la contribucion general las utilidades de todos los empleados de la hacienda pública, IX, ses. de 17 de octubre, 3. — La sociedad económica solicita que las Córtes confirmen el arbitrio de medio real en arroba de lana, que la está concedida sobre la que se lava para extraerla del reino, III, 310.

Soriano (D. Manuel). — Presenta un plan de reforma en el ejercicio práctico de la medicina, III, 174.

Sotelo (D. Juan Fontela y). — Pide se le recomiende al gobierno por sus servicios, XI, ses. de 5 de noviembre, 3.

Suarez Quirós (D. Ramon) y otros oficiales retirados. — Se quejan de que no se les tenga presentes para la provision de empleos, X, ses. de 1.º de noviembre, 2.

Subalternos (gefes políticos). — Necesidad de que haya uno en Madrid, V, 57 y sig.

Subercases (D. Juan), primer diputado suplente por la provincia de Valencia. — Apruébanse sus poderes, I, 81. — Presta juramento, ib., 324.

Subrié (D. Juan Manuel), diputado por la provincia de Jaen. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Subsidio del clero. — Propone el señor Oliver que solo se paguen los atrasos de esta contribucion y á prorata de los 25 millones hasta el día de la nueva administracion, VII, ses. de 4 de octubre, 33. — Se presenta por la comision de hacienda como la segunda renta del estado, ib., ses. de 5 de octubre, 19. — La comision apostólica hace presente la imposibilidad de que algunas comunidades religiosas puedan satisfacer la contribucion del subsidio eclesiástico, X, ses. de 27 de octubre, 1. — La comision de hacienda informa acerca del pago de los atrasos procedentes del subsidio eclesiástico, ib., 11 y sig. — Discútese tambien este dictámen, ib., 14 y sig. — Adiciones al mismo, ib., 21 y sig. — Los apoderados del clero secular de Zaragoza piden se declare que solo debe pagar la contribucion civil, y no esta y el subsidio, X, ses. de 28 de octubre, 3.

Subversion. — En qué consiste haciendo uso de la imprenta, VII, ses. estr. de 28 de setiembre, 14 y sig. — Sus grados, ses. estr. de 30 de setiembre, 2 y sig., 5 y sig. — Diferencia entre la sub-

version y la desobediencia á la ley, ib., 9 y sig., 19. — En el orden de los abusos de libertad de imprenta ocupa el primer lugar, VI, ses. de 15 de setiembre, 15. — Pena que le corresponde, ib.

Subversivos (escritos). — Cuáles deben tenerse por tales, VI, ses. de 15 de setiembre, 12. — VII, ses. estr. de 28 de setiembre, 14 y sig.: estr. del 30, 1 y sig., 19.

Sueldos. — Propone el señor Romero Alpuente que se forme expediente general sobre arreglo de toda clase de sueldos incluidos los eclesiásticos, I, 138. — La comision de hacienda presenta redactada la minuta de decreto sobre que los eclesiásticos que sirven empleos civiles los desempeñen por solos los sueldos que les estan señalados, ó por la renta de sus prebendas y sobre incompatibilidad de dos ó mas beneficios eclesiásticos en una sola persona, IV, 59 y sig. — Discútese, ib., 60 y sig.

Suizos (regimientos). — Si deberán conservarse, VII, ses. de 1.º de octubre, 20 y sig.

Suministros. — Remite el gobierno ejemplares de la circular del ministerio de hacienda de 14 de setiembre de 1820 sobre este particular, VI, ses. de 18 de id., 1.

Superintendencias de hacienda. — Propone el gobierno cesen en ellas los vireyes de Ultramar, como consecuencia de haberse acordado la cesacion de los comandantes militares en las intendencias, XI, ses. de 4 de noviembre, 1.

Suplentes. — Si los debe haber en el jurado, VII, ses. estr. de 5 de octubre, 11 y sig.

T

Tabaco (estanco del). — Dictámen de la comision de hacienda sobre si debe continuar suspenso el decreto de 13 de junio de 1813 acerca de este ramo, I, 272 y sig. — Discútese, ibid., 274 y sig. — Adiciones al dictámen, ibid., 281 y sig. — Informa la comision acerca de ellas, ib., 303 y sig. — Discútese este dictámen, ib., 304 y sig. — Nuevas adiciones, ib., 305. — Informa tambien sobre ellas la comision, presentando la minuta de decreto, II, 81 y sig. — Propone el señor Puigblanch que estas disposiciones no se entiendan con las provincias vascongadas, I, 385. — Delibérase sobre esta propuesta, ibid. y sig. — Pídesse por el señor Moya que el modo de conocer en las causas de contrabando de tabaco se haga extensivo á las provincias de ultramar, II, 100. — Delibérase sobre esta indicacion, ib. y sig. — Hácense presentes los perjuicios que iba á ocasionar aun el estanco interino, III, 383. — Produce descontento en Cataluña, VII, ses. de 4 de octubre, 2. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta renta, VIII, ses. est. de 9 de octubre, 15 y sig. —

Soria. — La diputacion provincial espone la necesidad de proteger los ganados trashumantes, favorecer la estraccion de la lana y moderar el cupo de contribucion cargado á aquella provincia, II, 287. — Solicita el establecimiento de un asesor para sí misma, IV, 48. — Denuncia al ayuntamiento de la capital por infractor de la Constitucion, IV, 222. — Presenta este varios documentos para justificar su conducta, VII, ses. de 4 de octubre, 4. — El mismo consulta si deben comprenderse en el repartimiento de la contribucion general las utilidades de todos los empleados de la hacienda pública, IX, ses. de 17 de octubre, 3. — La sociedad económica solicita que las Córtes confirmen el arbitrio de medio real en arroba de lana, que la está concedida sobre la que se lava para extraerla del reino, III, 310.

Soriano (D. Manuel). — Presenta un plan de reforma en el ejercicio práctico de la medicina, III, 174.

Sotelo (D. Juan Fontela y). — Pide se le recomiende al gobierno por sus servicios, XI, ses. de 5 de noviembre, 3.

Suarez Quirós (D. Ramon) y otros oficiales retirados. — Se quejan de que no se les tenga presentes para la provision de empleos, X, ses. de 1.º de noviembre, 2.

Subalternos (gefes políticos). — Necesidad de que haya uno en Madrid, V, 57 y sig.

Subercases (D. Juan), primer diputado suplente por la provincia de Valencia. — Apruébanse sus poderes, I, 81. — Presta juramento, ib., 324.

Subrié (D. Juan Manuel), diputado por la provincia de Jaen. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Subsidio del clero. — Propone el señor Oliver que solo se paguen los atrasos de esta contribucion y á prorata de los 25 millones hasta el día de la nueva administracion, VII, ses. de 4 de octubre, 33. — Se presenta por la comision de hacienda como la segunda renta del estado, ib., ses. de 5 de octubre, 19. — La comision apostólica hace presente la imposibilidad de que algunas comunidades religiosas puedan satisfacer la contribucion del subsidio eclesiástico, X, ses. de 27 de octubre, 1. — La comision de hacienda informa acerca del pago de los atrasos procedentes del subsidio eclesiástico, ib., 11 y sig. — Discútese tambien este dictámen, ib., 14. y sig. — Adiciones al mismo, ib., 21 y sig. — Los apoderados del clero secular de Zaragoza piden se declare que solo debe pagar la contribucion civil, y no esta y el subsidio, X, ses. de 28 de octubre, 3.

Subversion. — En qué consiste haciendo uso de la imprenta, VII, ses. estr. de 28 de setiembre, 14 y sig. — Sus grados, ses. estr. de 30 de setiembre, 2 y sig., 5 y sig. — Diferencia entre la sub-

version y la desobediencia á la ley, ib., 9 y sig., 19. — En el orden de los abusos de libertad de imprenta ocupa el primer lugar, VI, ses. de 15 de setiembre, 15. — Pena que le corresponde, ib.

Subversivos (escritos). — Cuáles deben tenerse por tales, VI, ses. de 15 de setiembre, 12. — VII, ses. estr. de 28 de setiembre, 14 y sig.: estr. del 30, 1 y sig., 19.

Sueldos. — Propone el señor Romero Alpuente que se forme expediente general sobre arreglo de toda clase de sueldos incluidos los eclesiásticos, I, 138. — La comision de hacienda presenta redactada la minuta de decreto sobre que los eclesiásticos que sirven empleos civiles los desempeñen por solos los sueldos que les estan señalados, ó por la renta de sus prebendas y sobre incompatibilidad de dos ó mas beneficios eclesiásticos en una sola persona, IV, 59 y sig. — Discútese, ib., 60 y sig.

Suizos (regimientos). — Si deberán conservarse, VII, ses. de 1.º de octubre, 20 y sig.

Suministros. — Remite el gobierno ejemplares de la circular del ministerio de hacienda de 14 de setiembre de 1820 sobre este particular, VI, ses. de 18 de id., 1.

Superintendencias de hacienda. — Propone el gobierno cesen en ellas los vireyes de Ultramar, como consecuencia de haberse acordado la cesacion de los comandantes militares en las intendencias, XI, ses. de 4 de noviembre, 1.

Suplentes. — Si los debe haber en el jurado, VII, ses. estr. de 5 de octubre, 11 y sig.

T

Tabaco (estanco del). — Dictámen de la comision de hacienda sobre si debe continuar suspenso el decreto de 13 de junio de 1813 acerca de este ramo, I, 272 y sig. — Discútese, ibid., 274 y sig. — Adiciones al dictámen, ibid., 281 y sig. — Informa la comision acerca de ellas, ib., 303 y sig. — Discútese este dictámen, ib., 304 y sig. — Nuevas adiciones, ib., 305. — Informa tambien sobre ellas la comision, presentando la minuta de decreto, II, 81 y sig. — Propone el señor Puigblanch que estas disposiciones no se entiendan con las provincias vascongadas, I, 385. — Delibérase sobre esta propuesta, ibid. y sig. — Pídesse por el señor Moya que el modo de conocer en las causas de contrabando de tabaco se haga extensivo á las provincias de ultramar, II, 100. — Delibérase sobre esta indicacion, ib. y sig. — Hácense presentes los perjuicios que iba á ocasionar aun el estanco interino, III, 383. — Produce descontento en Cataluña, VII, ses. de 4 de octubre, 2. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta renta, VIII, ses. est. de 9 de octubre, 15 y sig. —

- Medidas que sobre este punto propone la comision, *ibid.* — Discútese el dictámen, *ib.*, ses. est. del 10, 1 y sig. — Se proponen varias modificaciones al dictámen de la comision de hacienda en la parte que trata de esta renta, VII, ses. de 4 de octubre, 35. — Si es útil ó perjudicial su estanco, VIII, ses. est. de 10 de octubre, 4 y sig., 16 y sig. — Propone el señor *Moreno Guerra* con otros varios señores diputados que se desestanco el tabaco desde 1.º de marzo de 1821, *ib.*, 20. — La diputacion provincial de Murcia espone sus ideas sobre el libre cultivo y tráfico de este género, V, 7. — Y la de Granada espone tambien sus ideas acerca del desestanco del tabaco, VII, ses. de 26 de setiembre, 1. — Dictámen de las comisiones de hacienda, comercio, agricultura é industria, con un proyecto de ley, en que se concede libertad en el comercio, tráfico, elaboracion y venta de este género, XI, ses. de 2 de noviembre, 31 y sig.
- Tabara (el vecindario de la villa de)*. — Pide se la declare cabeza de partido, I, 298.
- Tamames (los duques de)*. — Piden licencia para vender la dehesa llamada de la *Tañña*, en Estremadura, II, 3.
- Tamariz (D. Mariano)*. — Pide que se examinen los muchos trabajos económicos que tiene presentados al Rey, y se le recomiende al gobierno, IV, 47.
- Toana y Ugarte (D. José)*. — La comision segunda de legislacion presenta su dictámen acerca de la solicitud de este interesado, dirigida á que se le dispensen las pruebas para vestir el hábito de Calatrava, X, ses. de 31 de octubre, 7 y sig.
- Tapia (D. Eugenio)*, diputado por la provincia de Avila. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, *ib.*, 20.
- Tarifa*. — La junta nacional del crédito público recuerda la resolucion de la que debe fijar los derechos de los jueces y escribanos en las subastas de fincas, XI, ses. de 6 de noviembre, 2.
- Tarifa (ciudad de)*. — Remite el gobierno el espediente instruido sobre si deben continuar los arbitrios destinados al fanal giratorio de su puerto, II, 4.
- Tasa y posesion*. — Propone el señor *Carrasco* que se declare si estan ó no derogadas por el decreto de 8 de junio de 1813 con respecto á los inquilinatos de casas, VI, ses. de 16 de setiembre, 5 y sig.
- Tauste (canal de)*. — Proponen el señor *Ezpeleta* y otros que se acuerde respecto de lo que satisfacen los labradores de Navarra por el riego de este canal lo que se resuelva respecto del de Aragon, IX, ses. de 18 de octubre, 19. — La villa de este nombre espone los perjuicios que sufre por las muchas exacciones, que se la hacen, y pide se estingan los pagos del quinto de granos y se-

- millas y el sétimo de los demas frutos, IX, ses. de 20 de octubre, 3.
- Tejada (Doña Ana María Guillermo de)*. — Solicita que se le asigne viudedad sobre los productos del vínculo de Fuente-Alamo, VII, ses. est. de 26 de setiembre, 2.
- Tejada (D. José Alonso de)*. — Espediente sobre los perjuicios que se seguian á treinta y cuatro pueblos de la provincia de Segovia de que se incluyese en el partido de esta á Villacastin, III, 140.
- Tejada (D. Manuel)*. — Pide se declare que la calidad de bachiller á claustro pleno le sirve por un curso académico, XI, ses. de 4 de noviembre, 3. — Dictámen de la comision de legislacion acerca de esta solicitud, XI, ses. est. de 7 de noviembre, 1 y sig.
- Tello (D. Arcadio Fernandez)*. — Se concede á sus hijas cobren por tesorería general las pensiones, que antes percibian del correjimiento de la Coruña, XI, ses. de 6 de noviembre, 17.
- Temes (D. Juan Andres)*, diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, *ib.*, 20.
- Teresa (el ayuntamiento de la villa de)*. — Se queja del gefe político de Valencia por haber multado á sus individuos, IX, ses. de 21 de octubre, 2. — Dictámen de la comision de infracciones acerca de esta queja, XI, ses. est. de 7 de noviembre, 2 y sig.
- Territorio español (division del)*. — Se nombra una comision especial para que entienda en todo lo relativo á este punto, II, 77.
- Teruel (el ayuntamiento de)*. — Pide se forme una ley general que prohiba á los juzgados proceder al embargo de bienes de los concejales, que durante la invasion francesa exigieron á los pudientes sumas anticipadas, ofreciendoles su reintegro, X, ses. de 22 de octubre, 5.
- Tesorería general*. — Estado de las pensiones que gravitan sobre ella, III, 209. — Remite el gobierno con su apoyo el reglamento para la misma, y para las dos contadurías generales á la aprobacion de las Cortes, VI, ses. de 23 de setiembre, 3. — Informa acerca de él la comision de hacienda, X, ses. de 31 de octubre, 9 y sig. — Resuélvense las dudas propuestas sobre la presentacion de cuentas á las Cortes para su aprobacion, impresion y publicacion, XI, ses. de 8 de noviembre, 6.
- Testamenti-faccion*. — Propone el señor *Gareli* que se rehabilite civilmente á los regulares para la *testamenti-faccion* activa y pasiva. — Fundamentos de esta propuesta, VII, ses. de 30 de setiembre, 5 y sig.
- Testimonio legal*. — Propone el señor *Navas* que el que remite el gobierno extranjero en reclamacion de algun reo refugiado en Es-

paña, sea reconocido por el tribunal supremo de justicia, VII, sesion de 26 de setiembre, 30 y sig. — Fundamentos de esta propuesta, ib., y sig.

Tierras. — Propone el señor *Vecino* que se mande el repartimiento de la gran multitud, que tienen acumuladas algunas personas, dándose á censo por igual valor al que producen actualmente en renta, I, 185 y sig.

Tirado (D. Juan Domingo). — Recomiéndase por el general Riego la suerte de la viuda é hijos de este ilustre militar, V, 170.

Títulos. — Consulta el gobierno sobre quién ha de expedir los de revisores de letra antigua, VI, ses. de 24. de setiembre, 2. —

El secretario del consejo de estado manifiesta la necesidad de que se dé un formulario para su estension, VIII, ses. de 8 de octubre, 3. — Informa la comision primera de legislacion con respecto á los de los individuos del tribunal especial de guerra y marina, ib., ses. de 13 de octubre, 20 y sig. — Y se declara por punto general que los que antes se despachaban por las cámaras de Castilla é Indias se espidan ahora por la secretaría del consejo de estado, no haciendo novedad en los derechos y servicios pecuniarios que antes se devengaban, XI, ses. de 6 de noviembre, 14.

Títulos de Castilla. — Propone el señor *Palarea* que se forme una ley que determine el modo de suceder en ellos, é indique la renta que deberá tener el que los posea, para que se conserven estas honoríficas distinciones con el brillo correspondiente, VI, ses. de 15 de setiembre, 54 y sig. — Fundamentos de esta propuesta, ibid. — Renuévase, ib., ses. de 17 de setiembre, 1.

Toison (el). — Objeto de su institucion, VII, ses. de 3 de octubre, 14.

Toledo. — La diputacion provincial representa solicitando cese la contribucion del *dozavo*, que pagan los infelices habitantes de los pueblos de sus montes, III, 35. — Estos mismos pueblos, en número de 14, dirigen á las Cortes por conducto del señor *Lallave* (D. Vicente) una esposicion, manifestando el miserable estado á que han sido reducidos por el sistema señorial que ha egercido sobre ellos aquella ciudad, XI, ses. de 2 de noviembre, 1 y sig. — La misma diputacion provincial representa tambien contra la actual administracion de las rentas decimales, ibid., 191. — Y contra los abusos introducidos con motivo de la necesidad de impetrar de Roma las bulas, breves y demas gracias apostólicas, IV, 28. — Deliberacion á que dió lugar esta esposicion, ib., 29 y sig. — El dean y cabildo de la santa iglesia consultan cierta duda acerca de la ejecucion del Real decreto de 9 de mayo de 1820 sobre reposicion de un prebendado, IV, 223. — Informa sobre ello la comision de legislacion, IX, ses. de 15 de octubre, 8. —

Tenia la ciudad de Toledo el privilegio de que no pudiese fundarse en ella monasterio de religion alguna, V, 118. — La universidad literaria pide que se la conserve en el nuevo plan de estudios, VIII, ses. de 8 de octubre, 3. — La misma solicitud hace el ayuntamiento de esta ciudad, IX, ses. de 17 de octubre, 6. — Dictámen de la comision de diputaciones provinciales acerca de la division de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, XI, ses. de 8 de noviembre, 17.

Toledo (Córtes de). — Manifiesta el secretario del despacho de hacienda haber hallado el cuaderno de las Cortes celebradas en aquella ciudad, VIII, ses. de 8 de octubre, 33.

Toledo (Framisio de). — Sostiene en el concilio de Trento que las causas de delitos atroces cometidos por eclesiásticos deben ser juzgadas por los tribunales Reales, VII, ses. de 25 de setiembre, 38.

Toledo (D. José). — Dictámen de la comision de legislacion acerca de la solicitud de este interesado sobre los empleos de repartidor y tasador de pleitos de la audiencia de Castilla la Nueva, XI, ses. est. de 4 de noviembre, 1 y sig. — Discútese, ib., 3 y sig.

Tolin (Manuel). — La comision de infracciones de Constitucion presenta su dictámen acerca de la queja dada por este interesado contra el alcalde de Villanueva de la Cañada Juan Martin, VI, ses. de 21 de setiembre, 7. — Discútese, ibid. y sig.

Tonelada (los derechos de). — Remite el gobierno el expediente formado en virtud de notas del embajador de los Países-Bajos solicitando una perfecta reciprocidad en su pago, III, 107.

Toreno (el conde de), diputado por Asturias. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20. — Es electo presidente de las Cortes, V, 115.

Tormento. — Propone el señor *Yandiola* que se manden destruir inmediatamente el potro y demas instrumentos con que se daba, VIII, ses. de 6 de octubre, 31. — Discútese esta propuesta, ib. y sig.

Toro (provincia de). — Propone el señor *Gonzalez Allende* que, nombrándose cuatro individuos mas formen con los tres, que existen en la diputacion provincial de Zamora, la de esta otra provincia, I, 53 y sig.

Torre (D. Luis de la) y otros. — Esponen sus ideas acerca de los que sirvieron al gobierno intruso, indicando las medidas que deberían tomarse si se les indultase, I, 293.

Torre Marin (D. Francisco), diputado por la provincia de Granada. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20. — Presenta ejemplares de la descripcion de los regocijos de aquella ciudad por el restablecimiento de la Constitucion y ju-

- ramento prestado á ella por el Rey, X, ses. de 27 de octubre, 4.
- Torreon de Ardoz (el ayuntamiento de).**— Denuncia al gefe político de Madrid por infractor de la Constitucion, VIII, ses. de 13 de octubre, 4 y sig. — Dictamen de la comision de infracciones acerca de esta denuncia, XI, ses. de 6 de nov., 19 y sig.
- Torrens (D. Joaquín),** diputado por la provincia de Murcia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Torres (la condesa de las).** — Su esposicion pidiendo se la conceda un equivalente á la pension que le señaló el Rey D. Carlos III al incorporar á la corona la Albufera de Valencia, que poseia su casa, IX, ses. de 17 de octubre, 5.
- Tortosa (el ayuntamiento de).** — Se queja de la diputacion provincial de Cataluña por haber mandado suspender el cobro de todos los arbitrios de aquella ciudad, VII, ses. de 2 de octubre, 5.
- Totana (los vecinos de la villa de).** — Representan contra la division de partidos hecha por la diputacion provincial de Murcia, III, 308.
- Tranquilidad pública.** — Si alguna vez no será delito el turbarla, VII, ses. est. de 30 de setiembre, 4 y sig.
- Transmisibilidad de los bienes.** — El estenderla, restringirla ó modificarla á la hora de la muerte procede del derecho civil, V, 271.
- Trasporte.** — Qué se entiende por esta voz, VI, ses. de 17 de setiembre, 18.
- Tratados diplomáticos.** — Si se dejarán en su vigor en la ley del asilo los que hoy existen, VI, ses. de 18 de setiembre, 19 y sig. — Qué delitos no son esceptuados por ellos, 22 y sig., 26. — Si estan comprendidos los que se dicen de opiniones políticas, 22 y sig. — Los tratados de Francia y Portugal obligan á entregar las personas y bienes que se les aprehendan, 29. — Propónese que se pidan al gobierno todos los existentes, ibid.
- Traver (D. Vicente Tomas),** diputado por la provincia de Valencia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Trebaní de los Rios (D. Antonio Mantilla).** — Solicita permiso para enagenar tierras de un mayorazgo, III, 178.
- Tribunal supremo de justicia (el).** — Propone por medio del gobierno que se le autorice para nombrar algunos auxiliares entre los relatores y escribanos de los consejos extinguidos para facilitar el despacho de los negocios, I, 383. — Dictamen de la comision de legislacion acerca de esta propuesta, II, 341 y sig.
- Tribunales (individuos de los).** — Propone el señor Romero Alpuente que se entienda con ellos y con los corregidores y alcaldes mayores lo resuelto respecto de los consejeros de estado que hubie-

- sen entendido en las causas formadas contra los patriotas, IX, session est. de 17 de octubre, 28.
- Triguero de Alarzon (D. Pedro).** — Su reclamacion contra el alcalde constitucional del lugar de Vicálvaro, VII, ses. de 26 de setiembre, 2. — Presenta nuevos documentos en comprobacion de la anterior queja, VIII, ses. de 10 de octubre, 2. — La comision de infracciones informa acerca de este particular, XI, session de 2 de noviembre, 8 y sig.
- Trigueros (la villa de).** — Da gracias á las Cortes por haberla nombrado cabeza de partido, IX, ses. de 15 de octubre, 3.
- Tromitas, Cabañas, Cantillana y otros pueblos.** — Solicitan la abolicion de los diezmos, IV, 424.
- Trueba (D. Vicente).** — Se le dispensa un curso académico de matemáticas, siempre que se sujete al correspondiente examen, X, ses. de 27 de octubre, 5.
- Trujillo (D. Antonio María).** — Denuncia al juez de primera instancia de Oropesa D. Julian Calleja por infractor de la Constitucion, VII, ses. de 5 de octubre, 2.
- Tudela de Duero (el ayuntamiento de la villa de).** — Solicita se la declare cabeza de partido, I, 297.
- Tuy (el ayuntamiento de).** — Pide á las Cortes la condonacion de lo que deben los habitantes de aquella ciudad por atrasos del cuatro por ciento de alcabalas, VII, ses. de 2 de octubre, 4 y sig. — El mismo en union con los de 13 pueblos de su partido piden que no se cobren los derechos llamados del *poyo*, XI, ses. est. de 5 de noviembre, 1. — Se concede á la ciudad de Tuy la gracia de celebrar una feria cada mes y dos generales al año, XI, ses. de 6 de noviembre, 11. — Denuncia las infracciones de Constitucion cometidas contra algunos de sus individuos y otros vecinos de aquella ciudad, III, 108. — Esposicion documentada de los interesados en este asunto, ibid., 269. — Varios vecinos de la misma ciudad denuncian tambien al auditor de guerra de Galicia por infractor de la Constitucion, V, 147. — Mándanse unir al espediente otras solicitudes de los interesados, ibid.

U

- Ubeda (el cabildo colegial de).** — Pide su conservacion en el nuevo plan de arreglo del clero, X, ses. de 31 de octubre, 3.
- Ugarte (D. Agustin de),** diputado suplente por Chile. — Apruébanse sus poderes, I, 17. — Presta juramento, ib., 20.
- Ugarte y Alegría (D. Gabriel),** diputado por la provincia de Valladolid. — Apruébanse sus poderes, I, 322. — Presta juramento, II, 147.
- Un-Castillo (el ayuntamiento de).** — Solicita la conservacion de

la universidad de Huesca en el nuevo plan general de estudios, VII, ses. de 28 de setiembre, 2. — Y felicita á las Cortes por sus disposiciones acerca de diezmos, XI, ses. de 4 de noviembre, 6.

Urabal (Doña Magdalena y Doña Josefa de). — Manifiestan su indigencia y padecimientos por haber sido comprendidas en la causa de los señores Renóvalles, Yandiola y otros, IX, ses. de 20 de octubre, 3.

Ultramar. — Proponen los señores *Fagoaga y Magariños* que se haga estensivo á aquellas provincias el reglamento aprobado para la milicia local de la península, nombrándose una comision especial, que uniéndose á la de este ramo, proponga las alteraciones que crea convenientes, III, 303 y sig. — Indica el señor *Martinez de la Rosa* que se oiga sobre ello al gobierno, y que asista á la discusion el secretario del despacho de la gobernacion de Ultramar, ib., 304. — Propone el señor *Arispe* que se establezca un departamento de Ultramar en cada secretaría del despacho para los negocios de aquellos países, IX, ses. de 19 de octubre, 21 y sig. — Propónese por el señor *Canaval* que no se declaren por discutidos las materias y negocios relativos á las provincias de Ultramar sin haber oído á los diputados de las mismas, III, 225.

Universidades. — El ayuntamiento de Cervera pide la conservacion de la de aquella ciudad, V, 310. — El R. obispo y demas autoridades de Huesca esponen las razones de utilidad y conveniencia de que subsista la suya, ib., 190. — El claustro de la de Zaragoza manifiesta la indotacion de sus cátedras, y propone arbitrios para recompensar á los catedráticos, VI, ses. de 20 de setiembre, 5 y sig. — El R. obispo y varios vecinos de Jaca piden que se conserve la de Huesca en el nuevo plan general de estudios, ib., ses. del 22, 4. — La de Alcalá de Henares pide que se asegure su existencia en el nuevo plan general de estudios, VII, ses. de 28 de setiembre, 3. — Lo mismo pide el ayuntamiento de aquella ciudad, ib., ses. del 29, 2. — El ayuntamiento de Un-
Castillo, en Aragon, solicita igualmente que se conserve la universidad de Huesca, ib., ses. de 28 de setiembre, 2. — También solicitan lo mismo el rector y claustro de la de Valladolid respecto de la de esta ciudad, ib., ses. de 4 de octubre, 5. — Y la sociedad económica de la misma, X, ses. de 28 de octubre, 3. — Remite el gobierno ejemplares de la consulta hecha al Rey proponiendo autores para ellas, VIII, ses. de 8 de octubre, 3. — La literaria de Toledo pide ser conservada en el nuevo plan de estudios, ib. — La de Baeza pide igualmente su conservacion, IX, ses. de 16 de octubre, 2.

Urbina (D. José María). — Presenta una memoria sobre formacion y equipo de los cazadores á caballo, IV, 236.

Urculla (D. José de). — Presenta 180 ejemplares de la relacion histórica de los acontecimientos principales ocurridos en la Coruña y otros puntos de Galicia en principios de 1820, X, ses. de 31 de octubre, 4.

Urgel (los apoderados de los 54 pueblos del partido de). — Piden se prohíba la introduccion de vinos del Rosellon en la Cerdeña española, III, 347.

Urrea (la villa de). — Pide que se lleve á efecto con toda exactitud lo resuelto en el decreto de 6 de agosto de 1811 sobre señorios, IV, 381.

Usel (Doña María del Carmen) y otras señoras. — Se quejan de infraccion de Constitucion contra el ayuntamiento de Valencia, I, 135. — Esposicion del conde de Almodovar sincerando su conducta tildada por estas interesadas, II, 198. — Dictámen de la comision de infracciones sobre esta queja, IV, 428 y sig. — Discútese, ib., 432 y sig.

Utrera (cuarenta ciudadanos de). — Se quejan del penoso servicio de alojamientos y bagajes, y piden se reparta con igualdad, III, 385.

V

Vacantes (dignidades y beneficios). — Propone la junta nacional del crédito público las reglas, que deberian adoptarse para recaudar las rentas de las mismas, VI, ses. de 22 de setiembre, 2.

Vadillo (D. José Manuel), diputado por la provincia de Cádiz. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20. Es electo *Vice-Presidente* de las Cortes, II, 225.

Vagos y ociosos. — Dictámen de la comision especial encargada de proponer medidas contra los malhechores; y proyecto de ley para contener á los que se entregan á la vagancia y ociosidad, III, 113 y sig. — Dase principio á su discusion, ib., 389 y sig. — Adicion del señor *Ugarte* al artículo 1.º del proyecto respecto de las mugeres ociosas y mal entretenidas, IV, 3. — Delibérase sobre esta adicion, ib. y sig. — Continúa la discusion del espresado proyecto de ley, V, ses. de 8 de setiembre, 87 y sig. — Adiciones á los artículos 1.º y 2.º, y su discusion, ib. y sig. — Si deberán destinarse á las armas, ib. — Si deberá oirse á los interesados en las causas de vagancia, ib., 92 y sig. — Propónense penas para los indolentes en el cumplimiento de esta ley, ib.

Vahamonde (D. Agustin Rodríguez), diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Valcarcel (D. Antonio), diputado por la provincia de Leon. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Valdés (el general D. Cayetano). — Presenta una esposicion con el título de *Reflexiones sobre el estado de la España*, III, 114.

la universidad de Huesca en el nuevo plan general de estudios, VII, ses. de 28 de setiembre, 2. — Y felicita á las Cortes por sus disposiciones acerca de diezmos, XI, ses. de 4 de noviembre, 6.

Urabal (Doña Magdalena y Doña Josefa de). — Manifiestan su indigencia y padecimientos por haber sido comprendidas en la causa de los señores Renóvalles, Yandiola y otros, IX, ses. de 20 de octubre, 3.

Ultramar. — Proponen los señores *Fagoaga y Magariños* que se haga estensivo á aquellas provincias el reglamento aprobado para la milicia local de la península, nombrándose una comisión especial, que uniéndose á la de este ramo, proponga las alteraciones que crea convenientes, III, 303 y sig. — Indica el señor *Martinez de la Rosa* que se oiga sobre ello al gobierno, y que asista á la discusión el secretario del despacho de la gobernación de Ultramar, ib., 304. — Propone el señor *Arispe* que se establezca un departamento de Ultramar en cada secretaría del despacho para los negocios de aquellos países, IX, ses. de 19 de octubre, 21 y sig. — Propónese por el señor *Canaval* que no se declaren por discutidos las materias y negocios relativos á las provincias de Ultramar sin haber oído á los diputados de las mismas, III, 225.

Universidades. — El ayuntamiento de Cervera pide la conservación de la de aquella ciudad, V, 310. — El R. obispo y demás autoridades de Huesca esponen las razones de utilidad y conveniencia de que subsista la suya, ib., 190. — El claustro de la de Zaragoza manifiesta la indotación de sus cátedras, y propone arbitrios para recompensar á los catedráticos, VI, ses. de 20 de setiembre, 5 y sig. — El R. obispo y varios vecinos de Jaca piden que se conserve la de Huesca en el nuevo plan general de estudios, ib., ses. del 22, 4. — La de Alcalá de Henares pide que se asegure su existencia en el nuevo plan general de estudios, VII, ses. de 28 de setiembre, 3. — Lo mismo pide el ayuntamiento de aquella ciudad, ib., ses. del 29, 2. — El ayuntamiento de Un-
Castillo, en Aragon, solicita igualmente que se conserve la universidad de Huesca, ib., ses. de 28 de setiembre, 2. — También solicitan lo mismo el rector y claustro de la de Valladolid respecto de la de esta ciudad, ib., ses. de 4 de octubre, 5. — Y la sociedad económica de la misma, X, ses. de 28 de octubre, 3. — Remite el gobierno ejemplares de la consulta hecha al Rey proponiendo autores para ellas, VIII, ses. de 8 de octubre, 3. — La literaria de Toledo pide ser conservada en el nuevo plan de estudios, ib. — La de Baeza pide igualmente su conservación, IX, ses. de 16 de octubre, 2.

Urbina (D. José María). — Presenta una memoria sobre formación y equipo de los cazadores á caballo, IV, 236.

Urculla (D. José de). — Presenta 180 ejemplares de la relacion histórica de los acontecimientos principales ocurridos en la Coruña y otros puntos de Galicia en principios de 1820, X, ses. de 31 de octubre, 4.

Urgel (los apoderados de los 54 pueblos del partido de). — Piden se prohíba la introducción de vinos del Rosellon en la Cerdeña española, III, 347.

Urrea (la villa de). — Pide que se lleve á efecto con toda exactitud lo resuelto en el decreto de 6 de agosto de 1811 sobre señorios, IV, 381.

Usel (Doña María del Carmen) y otras señoras. — Se quejan de infracción de Constitución contra el ayuntamiento de Valencia, I, 135. — Esposición del conde de Almodovar sincerando su conducta tildada por estas interesadas, II, 198. — Dictámen de la comisión de infracciones sobre esta queja, IV, 428 y sig. — Discútese, ib., 432 y sig.

Utrera (cuarenta ciudadanos de). — Se quejan del penoso servicio de alojamientos y bagajes, y piden se reparta con igualdad, III, 385.

V

Vacantes (dignidades y beneficios). — Propone la junta nacional del crédito público las reglas, que deberían adoptarse para recaudar las rentas de las mismas, VI, ses. de 22 de setiembre, 2.

Vadillo (D. José Manuel), diputado por la provincia de Cádiz. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20. Es electo *Vice-Presidente* de las Cortes, II, 225.

Vagos y ociosos. — Dictámen de la comisión especial encargada de proponer medidas contra los malhechores; y proyecto de ley para contener á los que se entregan á la vagancia y ociosidad, III, 113 y sig. — Dase principio á su discusión, ib., 389 y sig. — Adición del señor *Ugarte* al artículo 1.º del proyecto respecto de las mugeres ociosas y mal entretenidas, IV, 3. — Delibérase sobre esta adición, ib. y sig. — Continúa la discusión del espresado proyecto de ley, V, ses. de 8 de setiembre, 87 y sig. — Adiciones á los artículos 1.º y 2.º, y su discusión, ib. y sig. — Si deberán destinarse á las armas, ib. — Si deberá oírse á los interesados en las causas de vagancia, ib., 92 y sig. — Propónense penas para los indolentes en el cumplimiento de esta ley, ib.

Vahamonde (D. Agustín Rodríguez), diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Valcarcel (D. Antonio), diputado por la provincia de Leon. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Valdés (el general D. Cayetano). — Presenta una esposición con el título de *Reflexiones sobre el estado de la España*, III, 114.

—Participase á las Cortes haber sido nombrado por S. M. secretario del despacho de la guerra, VII, ses. de 25 de setiembre, 8.
Valdés (D. Ramon).—Presenta una obra titulada *Método de llevar y uniformar la cuenta y razon en las contadurías principales del reino, y tratado teórico práctico para las casas de comercio*, I, 84.

Valencia.—El ayuntamiento de esta ciudad representa en favor del conde de Almodovar, acusado de infractor de la Constitucion, IV, 46.—Felicitá á las Cortes, y les da gracias por los decretos de vinculaciones y regulares, pidiendo que estas medidas se hagan extensivas á la amortizacion eclesiástica, VIII, ses. de 7 de octubre, 12 y sig.—La audiencia territorial se queja de los abusos que han introducido los letrados bajo pretexto de recursos de nulidad, II, 313.—La diputacion provincial espone los perjuicios que ocasiona la contribucion de diezmos, VI, ses. de 15 de setiembre, 4.—Manifiesta tambien sus ideas acerca de la necesidad de reintegrar á los RR. obispos en el pleno uso de sus derechos, VIII, ses. de 12 de octubre, 5.—Pide que se señale un segundo término para el pago de la contribucion conforme al decreto de 13 de agosto de 1820, VIII, ses. de 13 de octubre, 5 y sig.—El gefe político manifiesta el destino que han tenido los cuatro diputados de aquella provincia que firmaron la representacion de 12 de abril de 1814, IV, 45.—Pide que se declare el caracter con que debia asistir á la junta protectora de soldados inutilizados, VIII, ses. de 6 de octubre, 6.—El cabildo y canónigos de aquella santa iglesia piden á las Cortes manden que se paguen los diezmos mientras no se deroguen, VI, ses. de 15 de setiembre, 6.—Presenta la comision ordinaria de hacienda su dictámen acerca de esta esposicion, VIII, ses. de 8 de octubre, 5 y sig.—Propónese que se despache con toda prontitud por las Cortes el negocio de los presos en la ciudadela, VII, ses. de 27 de setiembre, 10 y sig.—Y que sin perjuicio de lo que acuerden se escite al gobierno para que disponga se les administre pronta justicia, ib., ses. de 28 de setiembre, 5 y sig.—Informan sobre el particular las comisiones reunidas, ib., ses. de 4 de octubre, 6 y sig.—Voto particular de algunos señores individuos de las comisiones, ib., 13 y sig.—Un cura del arzobispado espone el abuso que hay en el nombramiento de vicarios, I, 271.—Otro cura del arzobispado espone tambien los introducidos en la celebracion de los matrimonios, ib.—La junta y consulado de comercio de la misma ciudad felicitan á las Cortes por su instalacion, VII, ses. de 29 de setiembre, 1.

Valencia (víctimas de).—Propone el señor Navarro (D. Felipe) que se inscriban en el salon de Cortes los nombres de los 17 ciuda-

danos, que fueron inmolados en aquella ciudad en 1817 y 1819, VI, ses. de 19 de setiembre, 11.—Fundamentos de esta propuesta, ib. y sig.

Valencia de Alcántara (el ayuntamiento de).—Se queja de los procedimientos del gefe político de Estremadura en el negocio sobre venta de terrenos baldios hecha en el tiempo de la invasion, I, 298.—Dictámen de la comision de agricultura sobre lo ocurrido en aquel pueblo por la venta que de ellos se hizo durante la guerra de la independencia, XI, ses. del 7 de noviembre, 15 y sig.

Valenzay (tratado de).—Razones que asistieron á España para no aprobarlo, VI, ses. de 21 de setiembre, 15 y sig.

Valenzuela y Bernui (D. Ildefonso).—Pide permiso para enagenar fincas vinculadas, V, 150.

Valero (D. Manuel Becerril).—Se manda pagar por tesorería general la pension que goza, XI, ses. de 6 de noviembre, 14.

Valladolid.—Anúlense las elecciones de diputados de esta provincia, I, 15.—Avisa el gobierno haberse hecho de nuevo la eleccion, la cual habia recaido en los anteriormente nombrados, ib., 181.—Apruébanse sus poderes, ib., 322.—La audiencia territorial espone la necesidad de crear una segunda sala del crimen en la misma, III, 192.—La diputacion provincial y el gefe político interino felicitan á las Cortes por las ocurrencias del mes de setiembre, VII, ses. de 28 del mismo, 4 y sig.—La diputacion provincial consulta la duda de si deberán ser reelegidos sus individuos como lo han sido los diputados á las presentes Cortes, VII, ses. de 2 de octubre, 1 y sig.—El rector y claustro de la universidad solicitan que sea esta conservada en el nuevo plan general de estudios, VII, ses. de 4 de octubre, 5.—Presentan las comisiones de legislacion, comercio y agricultura su parecer acerca de la resistencia que manifiestan el intendente y gobernadores de aquel obispado experimentarse en el pago de diezmos, VIII, ses. de 8 de octubre, 5 y sig.—La comision de libertad de imprenta presenta su dictámen acerca de la consulta de la junta de censura de aquella provincia sobre la inteligencia del artículo 7 del decreto de 10 de junio de 1813 con motivo de la denuncia del papel titulado *Consulta secreta &c.*, VIII, ses. de 8 de octubre, 7.—La diputacion provincial pide próroga para la entrega del cupo de contribucion, X, ses. de 28 de octubre, 2.—La sociedad económica representa en favor de la permanencia de la universidad literaria, ib., 3.—La comision de diputaciones provinciales presenta su dictámen acerca del expediente de division de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, XI, ses. estr. de 7 de noviembre, 9.—La junta de beneficencia pide se la concedan sobre las rentas de los

conventos suprimidos una pension de 240 rs. que ha disfrutado anteriormente, XI, ses. de 8 de noviembre, 3.

Valladolid de Mechoacan. — Informan las comisiones de diputaciones provinciales y de Ultramar sobre la proposicion de los señores *Ramos Arispe y Michelena* para que se estableciese una diputacion provincial en esta ciudad, XI, ses. de 2 de noviembre, 22 y sig. — Discútese este informe, ib., 24 y sig. — V. *Diputaciones provinciales.*

Valle (D. Juan de), diputado por Cataluña. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.

Valle (D. Pascual de la Peña), — Presenta una obra titulada *Nuevo manual económico de policía práctica de carnes*, I, 123.

Valle de Soba (el ayuntamiento del). — Solicita que se declare cabeza de su partido á la villa de Ramales, III, 189.

Vallejo (D. Pedro Gonzalez), obispo de Mallorca, diputado por la provincia de Soria. — Manifiesta el gobierno la imposibilidad en que se encuentra este señor diputado de presentarse en el congreso por el estado de la salud en la isla de Mallorca, I, 46.

— Informa la comision de poderes sobre este particular, ib., 176.

— Apruébanse sus poderes, VII, ses. de 1.º de octubre, 4. — Presta juramento, ib., ses. del 3, 5.

Valls (escuadras de). — Su coste y objeto, VII, ses. de 1.º de octubre, 16 y sig.: ses. del 22, 41. — Dictámen de las comisiones de guerra y hacienda sobre la proposicion del señor *Valle* con respecto á las partidas conocidas con este nombre en Cataluña, XI, ses. de 6 de noviembre, 13.

Valpatrik (D. Tomas). — Se allana al pago de derechos que devenga el cacao de nuestras Américas y al recargo de 4 por 100 y 2 pesos mas en cada fanega por su introduccion, en virtud del permiso concedido á D. Juan Downie, VIII, ses. de 13 de octubre, 2.

Varela (D. Angel). — Su esposicion solicitando entre otras cosas que el estado militar tuviese diputados en las Cortes, II, 286.

Varela (D. Ignacio). — Espone su miserable estado por haberse prestado al restablecimiento de la Constitucion, VI, ses. de 23 de setiembre, 3. — Informa la comision de premios sobre la esposicion de este interesado, XI, ses. del 8 de noviembre, 9.

Varela Martinez (D. Juan Maria). — Presenta dos ejemplares de una obra titulada *Lógica ó arte de investigar la verdad*, VIII, ses. de 8 de octubre, 4.

Varela y Somoza (D. José Maria). — Se queja de la audiencia territorial de Galicia y del juez de Mellid por los procedimientos de estos tribunales contra su persona, III, 221.

Varela y Ulloa (D. Pedro). — Pide que se le continúe pagando

una pension de 60 rs. que se le concedió por los méritos de su padre, VIII, ses. de 13 de octubre, 2.

Vargas Ponce (D. José), diputado por la provincia de Madrid. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Presenta el *plan de gobierno y estudios* impreso en el año 1790 para los seminarios de nobles &c., VI, ses. de 24 de setiembre, 7. — Discurso que pronunció con este motivo, 7 y sig.

Vasallo (D. Pascual). — Pide que se le mande abonar en derechos de aduana lo que se le debe por suministros, VII, ses. de 4 de octubre, 2 y sig.

Vascongadas (provincias). — Propositiones del señor *Loizaga* relativas á la liquidacion y abono de su deuda pública, cesacion de impuestos especiales y datos que deben tenerse presentes para verificarla, I, 283: III, 241. — Delibérase sobre ellas, ib., y sig. — Remítense á informe del gobierno, 248. — Hácense extensivas á la provincia de Navarra, 248 y sig.

Vasconi (D. José). — Presenta una memoria sobre el restablecimiento de la hacienda pública y consolidacion del crédito nacional, II, 17.

Vazquez (D. Faustino). — A nombre de varios ciudadanos de Segorve reclama la nulidad de la eleccion del ayuntamiento, III, 35.

Vecindad. — Propone el señor *Martinez de la Rosa* que se forme una ley que determine las circunstancias que deben constituir la, V, 227. — Fundamentos de esta propuesta, ib. y sig. — Discútese, ib., 228 y sig. — Indicaciones sobre este particular, ib., 237 y sig. — Propone el señor *Cavaleri* que la de los emigrados de Francia se cuente desde el dia en que juren la Constitucion, VI, ses. de 21 de setiembre, 23. — Fundamentos de esta propuesta, ib. — Discútese, 23 y sig.

Vecindad y domicilio. — Propone el señor *Fraile* que se prohiban las exacciones que se hacen á los forasteros al tomarlo de nuevo en los pueblos, IV, 135. — Fundamentos de esta propuesta, ib. y sig.

Vecino (D. José Maria), diputado por la provincia de Sevilla. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Veeduría general de Málaga. — La comision de hacienda presenta su dictámen acerca de la supresion de este establecimiento, VII, ses. de 27 de setiembre, 10.

Vega (D. Domingo Antonio de). — Se manifiesta quejoso de que no se le haya tenido presente en la concesion de premios al ejército de San Fernando, VI, ses. de 19 de setiembre, 3. — Informa la comision de premios acerca de la esposicion de este interesado, IX, ses. de 14 de octubre, 10.

Vega (D. Joaquin). — Hace presente la utilidad de que se declare

- que las minas de plata y oro de la península deben trabajarse según las reglas de la ordenanza de Nueva-España, VII, ses. de 3 de octubre, 4 y sig.
- Velarde (D. José Antonio)* y Doña María Luisa Santiyan, padres del héroe D. Pedro. — Piden á las Cortes manden se lleven á efecto las gracias concedidas á esta familia por las Cortes extraordinarias, X, ses. de 27 de octubre, 14. — Presenta su dictámen la comision de premios acerca de esta solicitud, XI, ses. de 8 de noviembre, 15 y sig.
- Velasco (el general D. Manuel)*. — Hace presente sus méritos y servicios, y que el gobierno lo destinaba de cuartel fuera de Madrid, V, 56 y sig.
- Velasco (Doña Manuela Martínez de)*. — Implora la protección de las Cortes por los méritos de su difunto marido, X, ses. de 26 de octubre, 3.
- Velazquez (D. Blas)*. — Pide se le señale una pension en recompensa de sus muchos padecimientos, IX, ses. de 18 de octubre, 5.
- Velpatrick*. — Dictámen de la comision especial de hacienda acerca de su solicitud relativa al privilegio esclusivo concedido por el Rey al mariscal de campo D. Juan Downie, IX, ses. de 21 de octubre, 12 y sig.
- Venezuela (el gefe político de)*. — Avisa hallarse establecida allí la ley de libertad de imprenta, y propone los individuos que deben componer la junta de censura, cuyo pronto nombramiento recomienda, V, 240.
- Ventosa (D. Tomas)*. — Presenta una memoria sobre el arte de curar en medicina, cirugía y farmacia, I, 288.
- Vera (la ciudad de)*. — Pide á las Cortes declaren qué tribunal debe conocer del pleito que sigue con D. Antonio García Ruiz sobre posesion y propiedad de ciertas tierras, mandándose á la audiencia de Granada suspenda entre tanto sus procedimientos, XI, ses. de 3 de noviembre, 9.
- Vera (D. Felipe de) y D. José del Barrio*. — Se quejan de haberseles preso y tenerlos detenidos sin delito alguno, y sin tomarles declaracion, III, 35.
- Veragua (Santiago de)*. — Remite el gobierno la esposicion del gefe político de aquella provincia, en que participa haberse publicado allí solemnemente la Constitucion política de la monarquía, XI, ses. estr. del 7 de noviembre, 7.
- Veracruz (el consulado de)*. — Remite el acta de su juramento á la Constitucion, IX, ses. de 17 de octubre, 2. — Pide la derogacion del artículo 46 de la Real cédula de su establecimiento, X, ses. de 29 de octubre, 2.
- Verdier (Doña María del Cármen)*. — Pide que se le declare la

- viudedad que correspondia al destino de su difunto marido, víctima por defender la Constitucion, VI, ses. de 20 de setiembre, 5.
- Verdugo (D. Francisco Solano)*. — Su esposicion sincerándose de la queja dada contra él por Antonio Maria Trujillo, IX, ses. de 18 de octubre, 2.
- Verdugo (D. Juan García)*. — Pide declaren las Cortes que todo español puede hacer el comercio con Filipinas, VII, ses. de 28 de setiembre, 1.
- Vergara (seminario de)*. — Varios alumnos esternos del mismo piden se les admita á todos los estudios de dicho colegio, IX, ses. de 21 de octubre, 4. — Representan los colegiales internos del mismo contra la anterior solicitud, X, ses. de 1.º de noviembre, 3.
- Vergara (D. Alfonso García)*. — Su esposicion dirigida á sincerarse de la queja dada contra él por D. Lucas Serrano, IX, ses. de 21 de octubre, 2.
- Vicálvaro (el ayuntamiento de)*. — Se queja del gefe político de Madrid porque le obliga á admitir por secretario al que lo fue en 1814, y en quien no tiene confianza, IX, ses. de 20 de octubre, 2. — Informa la comision segunda de legislacion acerca de la representacion de algunos labradores de este pueblo solicitando moratoria para el pago de sus empeños y deudas, ib., 22.
- Vice-Presidentes de las Cortes*. — Son nombrados para este encargo los señores Quiroga, en 6 de julio, I, 21. — *Vadillo*, en 9 de agosto, II, 225. — *Calatrava*, en 9 de setiembre, V, 115. — *Y Moscoso*, en 9 de octubre, VIII, ses. de id, 4.
- Victorica (D. Miguel)*, diputado electo por la provincia de Burgos y por las islas Baleares. — Apruébanse sus poderes por estas, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.
- Vidal (D. Agustín)*. — Se mandan pasar al gobierno sus observaciones sobre mejoras de la fábrica de fundicion de artillería de Sevilla, IX, ses. de 20 de octubre, 15.
- Vidal (el coronel D. Joaquín)*. — Circunstancias particulares que concurren en esta víctima, VI, ses. de 19 de setiembre, 22.
- Vidal (D. Tomas)*. — Manifiesta haberse desprendido de cuanto poseia para auxiliar la empresa del coronel D. Joaquín su hijo, víctima sacrificada en Valencia, por lo cual pide se le conceda una renta vitalicia, VI, ses. de 17 de setiembre, 2 y sig.
- Vidarte (D. Manuel Prudencio de)*. — Pide se haga cierta declaracion en el artículo 22 del capítulo 2.º de la ley de 9 de octubre de 1812 respecto de las causas civiles de los eclesiásticos, III, 344.
- Vidaurre (D. Manuel)*. — En vista de la instancia de este interesado sobre estincion del tributo de los indios, la cual se pasó por las Cortes al gobierno, da este noticia del estado en que se halla el espediente relativo al mismo negocio, IV, 373.

- Vigo (el ayuntamiento de)*. — Espone la necesidad de que se construya un muelle en su puerto, y se establezca un tribunal consular en aquella plaza, VI, ses. de 20 de setiembre, 6. — La comision de comercio presenta su dictámen acerca de esta solicitud, VII, ses. de 29 de setiembre, 9 y sig. — Declaran las Cortes que su decreto sobre este punto necesita la sancion real, ib., ses. de 2 de octubre, 6. — El ayuntamiento, gefes y autoridades de esta ciudad felicitan á las Cortes por el resultado de las ocurrencias del mes de setiembre de 1820, VII, ses. de 27 de setiembre, 4 y sig.
- Vila (D. Ramon)*. — Presenta en union con D. José Domenech un plan de ensenanza gramatical, VI, ses. de 16 de setiembre, 3.
- Vilardaga (la casa comercio de)*. — Se le concede la habilitacion y salida de la fragata inglesa York para San Blas de Californias, IX, ses. de 17 de octubre, 7.
- Vilardell (D. Cárlos)*. — Presenta un papel sobre el estado del regimiento fijo de Ceuta, el presidio y hospital de aquella plaza, y mejoras de que son susceptibles, II, 147.
- Vilches (D. José María)*. — Denuncia como infractor de la Constitucion al juez de primera instancia de Motril, IX, ses. de 16 de octubre, 4. — Dictámen de la comision de infracciones acerca de esta denuncia, XI, ses. de 2 de noviembre, 10 y sig.
- Villa (D. Mariano)*, diputado por Aragon. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.
- Villabañez (varios vecinos con el beneficiado de la villa de)*. — Se quejan del alcalde y ayuntamiento por haber despojado de su encargo al cirujano del pueblo, XI, ses. de 6 de noviembre, 1.
- Villacorta (Fr. Francisco)*. — Pide se declare que la prohibicion de las profesiones regulares no es estensiva al convento de agustinos calzados de Filipinas, III, 28.
- Villafranca de Ebro (el marques de)*. — Pide permiso para enagenar un título de Castilla, V, 371. — La comision de legislacion informa acerca de esta solicitud, XI, ses. estr. de 6 de noviembre, 2 y sig.
- Villafranca del Vierzo (el ayuntamiento de)*. — Manifiesta la escasez de arbitrios en que se encuentra para atender á sus mas precisas necesidades, VII, ses. de 25 de setiembre, 4.
- Villalba (D. Baltasar y D. Luis)* y otros emigrados á Francia. — Dan gracias á las Cortes por la amnistia concedida en favor de los de su clase, VIII, ses. de 10 de octubre, 4.
- Villalba (D. Ramon)*. Este general presenta un manuscrito titulado: *Reflexiones generales sobre la organizacion del ejército*, II, 77. — Y ejemplares de su memoria sobre el arma de caballería, X, ses. de 27 de octubre, 4.

- Villamejor (el marques de)*. — Pide permiso para vender ciertas tierras vinculadas, I, 334. — Dictámen de la comision de legislacion acerca de esta solicitud, III, 314.
- Villanova y Jordan (D. Jacobo)*. — Su representacion acompañando una memoria sobre mejora de cárceles y presidios, IV, 193 y sig. — Deliberacion á que dió lugar, ib., 195 y sig. — Acuérdase y se nombra una comision que entienda en este negocio, ib., 196.
- Villanueva (D. Joaquín Lorenzo)*, diputado por la provincia de Valencia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Villanueva de Castellon (el pueblo de)*. — Pide que se estinga la contribucion del diezmo, IV, 266.
- Villanueva del Campo (el ayuntamiento de la villa de)*. — Se le faculta para que pueda vender cierta porcion de trigo del pósito para reedificar las casas consistoriales y otras del servicio público, XI, ses. de 6 de noviembre, 10.
- Villanueva de Cárdenas (el conde de)*. — Pide permiso para redimir varios censos que gravitan sobre sus vinculaciones, V, 113.
- Villapaterna (el conde de)*. — Se queja de la resistencia de los habitantes de sus estados al pago de los derechos señoriales, V, 8.
- Villarejo de Salvanés (el ayuntamiento de)*. — Pide que se le mande reintegrar de las cantidades que por via de contribucion habia entregado á nombre de la encomienda mayor de Castilla, VII, ses. de 3 de octubre, 4.
- Villaverde (la iglesia de)*. — Si se llevará á efecto la real orden por la cual se manda surtirla de varios efectos que necesita para su servicio, VI, ses. de 20 de setiembre, 1 y sig.
- Villavicencio y Larrea (D. Bernardo)*. — Se remite al gobierno con particular recomendacion su esposicion sobre el reconocimiento y ensayo que hizo de las minas de plata de Guadalcanal, XI, ses. estr. de 8 de noviembre, 1.
- Villaviciosa (el ayuntamiento de)*. — Pide la habilitacion de su puerto por gozar de una situacion ventajosa en su provincia de Asturias, VII, ses. de 28 de setiembre, 2.
- Vinculaciones*. — Propone el señor Isturiz que se declare que todas pueden enagenarse, I, 57. — Expediente relativo á esta materia formado en las Cortes ordinarias de 1814, ib. — Presentan algunos ciudadanos sus ideas acerca de esta institucion, III, 221, 334. — Propone el señor Allende que se suspendan los benéficos efectos que les concede el decreto de 8 de junio de 1813 mientras permanezcan en la clase de tales, IV, 58. — La comision de legislacion presenta su dictámen con un proyecto de ley, el cual se lee, III, 190, 285. — Y se halla inserto, IV, 289 y sig. —

Voto particular del señor *Hinojosa* sobre este negocio, ib., 326 y sig.—Procede a la discusión del proyecto de ley, V, 262 y sig.—Perjuicios que causan aun a los que las poseen, ib., 263 y sig.—Autores que han tratado de ello, ib., 265, 366, 386.—Las vinculaciones han hecho desaparecer los nombres mas ilustres, ib., 339, 381.—El protector de las vinculaciones, ib.—Requisitos indispensables para cubrirse de grande de España, ib., 266.—Las vinculaciones causan la esterilidad, ib.—Cálculos sobre esto, ib.—Lejos de conservar las familias, las destruyen, ib., y 272.—Suerte infeliz de los hermanos del poseedor, y mas todavía la de las hermanas, ib., y 267, 323, 355 y sig.—Ventajas y utilidades que producirá la destrucción de las vinculaciones, ib., y 323.—En la cuarta generacion tendrán los descendientes del poseedor actual mas renta que la que tenían los ricos-hombres en tiempo de los Reyes Católicos, ib., y 268.—Progresos que conseguirá la patria en rentas y poblacion hasta la décima generacion del poseedor actual, ib.—Las vinculaciones son perjudiciales al estado, ib., 269 y sig., 273, 397.—Han destruido nuestra riqueza territorial y nuestra poblacion, ib., 322, 363, 391, 397.—Ciudades y villas que han sufrido este terrible efecto, ib.—Si producen la inmoralidad y la corrupcion con la estraccion del numerario, ib. y 270, 350 y sig., 366, 388, 391.—Son repugnantes a la razon y a la naturaleza, al pacto social, y a una legislacion y política sabias, ib., y 271, 284, 322, 338, 391, 399.—Son origen de odios, pleitos, divisiones en las familias &c., ib., 349, 391, 395.—Fueron desconocidas en las legislaciones griega y romana y en nuestra antigua Constitucion, ib., 272.—Su origen se debe a los siglos medios, ib., 363, 397.—Principiaron por fideicomisos, ib., 338 y sig.—Con su estincion ganarán los actuales poseedores, ib., y 273.—La solicitan muchos, ib., y 328.—Ganan las familias, ib.—Las vinculaciones de los grandes son mas perjudiciales a la agricultura, al comercio y a las costumbres, ib., y 274, 289 y sig., 322, 331.—A la religion, ib.—Se prepara por medio de su abolicion el cumplimiento del artículo de la Constitucion que requiere una renta en los que hayan de ser diputados de Cortes, ib., y 275.—Circunspeccion con que deben conducirse las Cortes en esta resolucion, ib., y 276 y sig.—Autores y corporaciones que han informado sobre esta materia, ib., y 283, 315.—Si es la institucion ó el excesivo número de los mayorazgos lo que los hace perjudiciales, ib., y 278 y sig.—Existen en Francia é Inglaterra, ib., y 290, 319 y sig., 324, 362, 382.—Si con su estincion se destruye la nobleza, ib., 280.—Las vinculaciones no son solas las causas del atraso de la agricultura y poblacion: son concausas con las rentas provinciales la amor-

tizacion eclesiástica y los señoríos, ib., 281, 290, 319, 382, 400.—Si es preferible en orden a vinculaciones la legislacion aragonesa, ib., y 282, 317.—Dificultades que encontraban las Cortes extraordinarias para acordar su total estincion, ib., 284 y sig.—Las reformas en esto y en lo demas no se hacen cual conviene, sino por los cuerpos representativos, ib., 286.—Muy luego de establecidas las vinculaciones se conoció lo perjudicial de su institucion, ib.—Desde su origen se ha tratado de contener su progreso y perjuicios, pero sin fruto, ib., y 317 y sig., 392.—Las mismas razones, y aun mas fuertes, que obran contra las vinculaciones de bienes estables, militan contra las de bienes muebles ó semovientes, ib., y 288 y sig., 318 y sig., 325 y sig., 337 y sig., 346, 383, 386 y sig., 403.—La multitud de leyes sobre mayorazgos es otro de los males que estos traen consigo, ib.—Los mayorazgos de cualquiera naturaleza se oponen al aumento de la riqueza pública, ib., 289, 382.—Es político conservar algunos mayorazgos, ib., 291 y sig., 384.—Ventajas que ofrece este temperamento, ib., 292.—La estincion, segun se propone por la comision, puede traer inconvenientes en concepto del gobierno, ib., 293 y sig., 394.—Deben sujetarse las fincas vinculadas al pago de deudas, ib.—Opinion del mismo sobre el medio que podría adoptarse, ib., ses. de 13 de setiembre, 314.—El Rey de Nápoles las abolió por sí antes de los últimos sucesos de aquel pais, ib., 320.—Ventajas que ha producido allí, ib., 324, 327.—Si resiste esta medida la opinion, ib., 328, 333, 341, 351 y sig., 398, 402.—La costumbre, 329.—El interes, ib., 330.—Si es preferible una estincion lenta y progresiva, ib., 330 y sig., 337, 390, 399, 401.—No son necesarias las vinculaciones en las monarquías, ib., 335 y sig., 347.—Ni han sostenido el trono de España, ib., 340.—Si su abolicion absoluta es conforme con la Constitucion, ib., 344 y sig., 347.—Clasificacion que hacen los mayorazguistas, 350.—Si será mas conveniente el adoptar un *maximum* y *minimum*, y no la estincion total, ib., 353 y sig., 364, 384, 401.—Propone el señor *Dolarea* que se adopte la novela de Justiniano sobre *fideicomisos*, ib., 357 y sig., 365.—Si las Cortes tienen autoridad para acordar la estincion, ib., 368 y sig., 387.—Continúa la discusion, ib., 381 y sig.—Imposibilidad de los vinculistas de atender a todas ellas cuando son muchas, ib., 381 y sig.—Uno de los inconvenientes de las vinculaciones es la inestabilidad de los arriendos, ib., 382.—Las vinculaciones separan al hombre de su estado natural, ib., 387.—No las vinculaciones sino las ideas equivocadas de nobleza son causa de muchos de los males atribuidos a aquellas, ib., 388.—Ejemplos de esto, ib., y 389.—Propónese que se reduzca la nueva ley a solos dos artí-

culos que se espresan, ib., 396. — Cálculo sobre la opinion, 398 y sig. — Propónense nuevas medidas, ib., 401 y sig. — Debe considerarse el juicio que formarán las naciones extranjeras, ib., 403. — Vótase nominalmente el artículo primero del proyecto de ley, ib., 405 y sig. — Propone el señor *Cepero* que se exceptúen las de ciertos grandes de España, ib., 406 y siguientes. — Discútese esta propuesta, ib. — Si la resolución del artículo primero admite limitaciones, ib., 408 y sig. — Propónese también que se supriman en el artículo primero aprobado ciertas palabras, ib. — Nuevas propuestas sobre el mismo artículo, ib., 409 y sig. — Propone el señor *Romero Alpuente* que se añada *perpetuos* despues de *fideicomisos* y otras espresiones á las contenidas en el artículo primero, ib., 411. — Continúa la discusion, VI, ses. de 15 de setiembre, 33 y sig. — Si se opone el artículo segundo al primero, ib., 34 y sig. — El artículo segundo es considerado como contrario á la justicia y equidad, ib., 34 y sig., 38 y sig. — Si el desestanco simultáneo de las propiedades vinculadas podrá producir graves males, ib., 36 y sig., 42 y sig. — En Inglaterra se hizo una desvinculacion como la acordada por las Cortes, ib., 43. — Sustitúyese una nueva idea al artículo segundo por el señor *Martinez de la Rosa*, ib., 43. — Discútese esta, ib., 44 y sig. — Si es también contraria al artículo primero y á la justicia y á la Constitucion, ib. y sig., 48. — Propone el señor *Moscoso* que intervenga el inmediato sucesor en la division y tasacion de los bienes vinculados, ib., 47, 49, 51. — El señor *Moreno Guerra*: que los fideicomisos familiares se repartan sueldo á libra entre todos los actuales partícipes, ib., 50. — El señor *Gasco* propone también que los mayorazgos electivos se declaren absolutamente libres, ib., 51. — Y el señor *Navas*: que si el actual poseedor falleciese sin haber dispuesto de la mitad de los bienes vinculados, pase esta mitad al sucesor inmediato, ib. — Discútese estas propuestas, ib., 53. — Propone el señor *Romero Alpuente* que se declare que no pueden pasar á manos muertas, ib., 54. — En qué términos se ha de entender la intervencion del inmediato sucesor, ib. — Otras adiciones á los artículos primero y segundo, ib., 55 y sig. — Continúa la discusion, ib., ses. de 16 de setiembre, 17 y sig. — Propone el señor *Bahamonde* la preferencia de los hijos naturales á los sucesores colaterales, ib. — Necesidad de adoptar un medio de cortar los pleitos interminables de mayorazgos, ib., 17, 19 y sig. — Si tiene la nacion un derecho á los mayorazgos sobre que pende demanda de reversión ó incorporacion, ib., 18 y sig. — Número asombroso de instancias en los pleitos de mayorazgos, ib., 20 y sig. — Adiciones al artículo tercero del proyecto de ley, ib., 23 y sig. —

Si los mayorazgos quedan con la obligacion de dar alimentos como antes, ib., 25 y sig., 39 y sig. — Las cargas pasan segun su naturaleza, ó mueren con la vinculacion, ib., 25 y sig. — Adiciones al artículo quinto del proyecto, ib., 26 y sig. — Si se permitirán nuevas fundaciones en lo sucesivo, ib., 28 y sig. — Adiciones al artículo sexto, ib., 29 y sig. — Retira la comision los artículos séptimo y octavo, ib. — Arreglase de nuevo los términos del artículo 1.º, ib., 39. — Adiciones á los artículos del proyecto de ley, ib., 39 y sig.: ses. del 17, p. 6. — Léese la minuta de decreto conforme á lo acordado por las Cortes, VII, ses. de 27 de setiembre, 11 y sig. —
Visita. — Encárgase por el señor D. Carlos IV á la academia médica de Madrid haga la del hospital de Anton Martin de la corte, VII, ses. de 25 de setiembre, 17 y sig. —
Visita (derechos de). — Propónese que se liberte á los farmacéuticos españoles de la contribucion que pagan con aquel nombre, VII, ses. de 2 de octubre, 5 y sig. —
Visita de cárceles. — Dictámen de la comision de legislacion sobre la consulta hecha con motivo de la visita practicada por la audiencia de Cataluña el 9 de enero de 1813, III, 180, 237. —
Vitoria (varios comerciantes de). — Piden se les comprenda en la rebaja de derechos concedida por real orden de 16 de agosto de 1819 en la estraccion de la lana, XI, ses. de 2 de noviembre, 5. —
Viudas. — Se previene al gobierno tome las medidas oportunas para socorrerlas hasta que se arregle el monte pío del ministerio, XI, ses. de 4 de noviembre, 1. — Se manda que á las de los porteros de los archivos de las secretarías del despacho se les paguen por tesorería las pensiones, que disfrutaban en clase de viudedad, XI, ses. de 6 de noviembre, 16 y sig. —
Vizcaya. — La diputacion provincial manifiesta sus deseos de que se impetre una bula que reintegre á los reverendos obispos en el uso de sus derechos sobre dispensacion de impedimentos, IV, 424. — Pide la subsistencia de ciertos arbitrios para facilitar las comunicaciones interiores de la provincia, V, 1. — Dictámen de la comision de diputaciones provinciales sobre la division de partidos de esta provincia para el establecimiento de juzgados de primera instancia, XI, ses. de 2 de noviembre, 19: ses. estr. del 7, 9. — El gefe político manifiesta lo infundado de la queja que dió contra él el ayuntamiento de la villa de San Abando, XI, ses. de 7 de noviembre, 2 y sig. —
Waldstein (D. Pedro de Silva). — Se desestima su pretension de poder continuar al servicio del Austria con la calidad de ciudadano español, XI, ses. de 4 de noviembre, 4.

culos que se espresan, ib., 396. — Cálculo sobre la opinion, 398 y sig. — Propónense nuevas medidas, ib., 401 y sig. — Debe considerarse el juicio que formarán las naciones extranjeras, ib., 403. — Vótase nominalmente el artículo primero del proyecto de ley, ib., 405 y sig. — Propone el señor *Cepero* que se exceptúen las de ciertos grandes de España, ib., 406 y siguientes. — Discútese esta propuesta, ib. — Si la resolución del artículo primero admite limitaciones, ib., 408 y sig. — Propónese también que se supriman en el artículo primero aprobado ciertas palabras, ib. — Nuevas propuestas sobre el mismo artículo, ib., 409 y sig. — Propone el señor *Romero Alpuente* que se añada *perpetuos* después de *fideicomisos* y otras espresiones á las contenidas en el artículo primero, ib., 411. — Continúa la discusión, VI, ses. de 15 de setiembre, 33 y sig. — Si se opone el artículo segundo al primero, ib., 34 y sig. — El artículo segundo es considerado como contrario á la justicia y equidad, ib., 34 y sig., 38 y sig. — Si el desestanco simultáneo de las propiedades vinculadas podrá producir graves males, ib., 36 y sig., 42 y sig. — En Inglaterra se hizo una desvinculación como la acordada por las Cortes, ib., 43. — Sustitúyese una nueva idea al artículo segundo por el señor *Martínez de la Rosa*, ib., 43. — Discútese esta, ib., 44 y sig. — Si es también contraria al artículo primero y á la justicia y á la Constitución, ib. y sig., 48. — Propone el señor *Moscoso* que intervenga el inmediato sucesor en la división y tasación de los bienes vinculados, ib., 47, 49, 51. — El señor *Moreno Guerra*: que los fideicomisos familiares se repartan sueldo á libra entre todos los actuales partícipes, ib., 50. — El señor *Gasco* propone también que los mayorazgos electivos se declaren absolutamente libres, ib., 51. — Y el señor *Navas*: que si el actual poseedor falleciese sin haber dispuesto de la mitad de los bienes vinculados, pase esta mitad al sucesor inmediato, ib. — Discútese estas propuestas, ib., 53. — Propone el señor *Romero Alpuente* que se declare que no pueden pasar á manos muertas, ib., 54. — En qué términos se ha de entender la intervención del inmediato sucesor, ib. — Otras adiciones á los artículos primero y segundo, ib., 55 y sig. — Continúa la discusión, ib., ses. de 16 de setiembre, 17 y sig. — Propone el señor *Bahamonde* la preferencia de los hijos naturales á los sucesores colaterales, ib. — Necesidad de adoptar un medio de cortar los pleitos interminables de mayorazgos, ib., 17, 19 y sig. — Si tiene la nación un derecho á los mayorazgos sobre que pende demanda de reversión ó incorporación, ib., 18 y sig. — Número asombroso de instancias en los pleitos de mayorazgos, ib., 20 y sig. — Adiciones al artículo tercero del proyecto de ley, ib., 23 y sig. —

Si los mayorazgos quedan con la obligación de dar alimentos como antes, ib., 25 y sig., 39 y sig. — Las cargas pasan según su naturaleza, ó mueren con la vinculación, ib., 25 y sig. — Adiciones al artículo quinto del proyecto, ib., 26 y sig. — Si se permitirán nuevas fundaciones en lo sucesivo, ib., 28 y sig. — Adiciones al artículo sexto, ib., 29 y sig. — Retira la comisión los artículos séptimo y octavo, ib. — Arregláse de nuevo los términos del artículo 1.º, ib., 39. — Adiciones á los artículos del proyecto de ley, ib., 39 y sig.: ses. del 17, p. 6. — Léese la minuta de decreto conforme á lo acordado por las Cortes, VII, ses. de 27 de setiembre, 11 y sig. —
Visita. — Encárgase por el señor D. Carlos IV á la academia médica de Madrid haga la del hospital de Anton Martín de la corte, VII, ses. de 25 de setiembre, 17 y sig. —
Visita (derechos de). — Propónese que se liberte á los farmacéuticos españoles de la contribucion que pagan con aquel nombre, VII, ses. de 2 de octubre, 5 y sig. —
Visita de cárceles. — Dictámen de la comisión de legislación sobre la consulta hecha con motivo de la visita practicada por la audiencia de Cataluña el 9 de enero de 1813, III, 180, 237. —
Vitoria (varios comerciantes de). — Piden se les comprenda en la rebaja de derechos concedida por real orden de 16 de agosto de 1819 en la estracción de la lana, XI, ses. de 2 de noviembre, 5. —
Viudas. — Se previene al gobierno tome las medidas oportunas para socorrerlas hasta que se arregle el monte pío del ministerio, XI, ses. de 4 de noviembre, 1. — Se manda que á las de los porteros de los archivos de las secretarías del despacho se les paguen por tesorería las pensiones, que disfrutaban en clase de viudedad, XI, ses. de 6 de noviembre, 16 y sig. —
Vizcaya. — La diputación provincial manifiesta sus deseos de que se impetre una bula que reintegre á los reverendos obispos en el uso de sus derechos sobre dispensación de impedimentos, IV, 424. — Pide la subsistencia de ciertos arbitrios para facilitar las comunicaciones interiores de la provincia, V, 1. — Dictámen de la comisión de diputaciones provinciales sobre la división de partidos de esta provincia para el establecimiento de juzgados de primera instancia, XI, ses. de 2 de noviembre, 19: ses. estr. del 7, 9. — El gefe político manifiesta lo infundado de la queja que dió contra él el ayuntamiento de la villa de San Abando, XI, ses. de 7 de noviembre, 2 y sig. —
Waldstein (D. Pedro de Silva). — Se desestima su pretension de poder continuar al servicio del Austria con la calidad de ciudadano español, XI, ses. de 4 de noviembre, 4.

- Weiz y Alonso (D. Felipe)*. — Presenta un plan para casas de beneficencia, II, 147.
- Wenzel (D. Carlos)*. — Pide carta de ciudadano español, VII, ses. de 26 de setiembre, 21. — Se le concede, IX, ses. de 16 de octubre, 4.
- Westminster (el estatuto de)*. — Por él se autorizan los *tails* ó mayorazgos ingleses, V, 382.
- Wimphen (D. Luis)*. — Su esposicion haciendo presentes sus servicios, y las contratas vigentes entre el gobierno español y el helvético acerca de los individuos, que sirven en los regimientos suizos, X, ses. de 27 de octubre, 3.

Y

- Yandiola (D. Juan Antonio)*, diputado por la provincia de Vizcaya. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Yanguas y Soria (D. José María)*. — Se declara no haber lugar á deliberar sobre su solicitud de que se le concediese una de las plazas vacantes en la junta suprema de censura, I, 297.
- Yañez (D. Agustín y D. Raimundo Fors)*. — Presentan una memoria sobre la enseñanza de la facultad de farmacia, con un reglamento para sus colegios y otros puntos concernientes á su policia, III, 267.
- Yañez de Santa Cruz (D. Antonio)*. — Pide declaren las Cortes si es llegado el caso prevenido en el artículo 273 de la Constitucion, VII, ses. de 1.º de octubre, 2.
- Ybáñez (Valentín)*. — Denuncia por infractor de la Constitucion al Alcalde de Carrion, III, 306.
- Ybiza (Clero de)*. — Manifiesta el gobierno haber rebajado S. M. la cuota del subsidio extraordinario del mismo, y haber mandado pasar á las Cortes su instancia sobre perdon de 360 rs. de atrasos, IV, 373.
- Yela (D. Julian Diaz de)*. — Instruye á las Cortes de los pasos dados por su juzgado en la causa del general de capuchinos, VII, ses. de 2 de octubre, 41 y sig.
- Yébenes (Antonio)*. — Su esposicion acogiéndose á la proteccion de las Cortes, I, 203.
- Yglesia (La)*. — Si puede ó no adquirir bienes, VI, ses. de 16 de setiembre, 30 y sig. — Autoridades de concilios en favor del primero, ib. — Las inmunidades son debidas á los emperadores ó reyes, ib., 31, 37. Autoridades de concilios que prohiben á la iglesia adquirir bienes, ib., 37 y sig. — Apóyase la prohibicion en nuestras leyes recopiladas, ib., 38.
- Yuca Yupangui (D. Manuel)*. — Su esposicion dirigida á sincerarse de la imputacion hecha contra él por D. José María Jaime, su-

- poniéndole autor de cierta orden, IX, ses. de 26 de octubre, 4.
- Ynfante D. Francisco de Paula (el sermo. Sr.)*. — Propone el señor Muñoz Torrero se derogue el decreto de 18 de marzo de 1812, por el cual se le excluyó de la sucesion á la corona, mediante á haber cesado el motivo por el cual se espidió, I, 43. — Y el señor Palarea que se exceptúe en la derogacion de este decreto á la muger de Napoleon renovando la exclusion, ib., 45. — Delibérase sobre si este negocio es objeto de ley ó de decreto, ib., 72 y sig. — Dictámen de la comision de legislacion sobre esta propuesta, ib., 128 y sig. — Discútese, ib. y sig.
- Yriarte (D. Juan Antonio de) y D. Victoriano Encina*. — Esponen los perjuicios que ocasionan los permisos concedidos á particulares para hacer expediciones mercantiles á los paises de Ultramar, II, 309.
- Yrun (el ayuntamiento de)*. — Hace presentes los inconvenientes y peligros que causa la falta de un puente en el Vidasoa para la comunicacion con Francia, XI, ses. de 4 de noviembre, 4.
- Ysturiz (D. Tomas)*, diputado por la provincia de Cádiz. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 34.
- Yuncler (los labradores y hacendados de la villa de)*. — Piden la abolicion de los diezmos, III, 309.
- Yuncos (el ayuntamiento y labradores de la villa de)*. — Su esposicion pidiendo la abolicion de diezmos, III, 309.
- Yunterías (el tributo de)*. — Piden su abolicion los procuradores síndicos del partido de Ciudad-Rodrigo, III, 386.
- Yuste (D. José Gonzalez)*. — Pide se le dispense el tiempo que le falta para recibirse de abogado, XI, ses. de 6 de noviembre, 2.
- Yuste (D. Simon Gonzalez)*, diputado por la provincia de Toledo. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
- Ybar Navarro (D. Justo María)*. — Pide que las Cortes declaren que en el decreto de 20 de febrero de 1812 no está comprendido el encargo de depositario de cierta testamentaria que tenia á su cuidado, II, 341.

Z

- Zacarés (D. Manuel de)*. — Ofrece un donativo pecuniario para atender á las urgencias de la patria, X, ses. de 31 de octubre, 6.
- Zafra (el ayuntamiento de)*. — Felicita á las Cortes por el restablecimiento de la Constitucion, X, ses. de 1.º de noviembre, 3.
- Zafra (D. Lucas)*. — Hace presente la resistencia de los vecinos de Castril al pago de los derechos territoriales y solariegos, V, 8.
- Zahara (el ayuntamiento de)*. — Su esposicion pidiendo se suspen-

da la ejecución del artículo 1.º de la ley de 8 de junio de 1813 sobre cerramiento de todas las tierras, III, 310.

Zaita (D. Juan Pedro). — Se le concede carta de ciudadano español, XI, ses. estr. de 7 de noviembre, 9.

Zaldo (D. Cecilio). — Pide licencia para emancipar á su hijo legítimo D. Pedro Zaldo y Valiente, VII, ses. de 26 de setiembre, 2. — Accédese á esta solicitud, IX, ses. de 20 de octubre, 15.

Zambray (D. José) y otros individuos de la compañía de paisanos de la parroquia de S. Pablo de Zaragoza. — Solicitan se premien sus servicios patrióticos, VII, ses. de 30 de setiembre, 4.

Zamora. — La diputación provincial pide la abolición de los diezmos, III, 176. — Hace presente el lastimoso estado de aquella provincia para que se tenga en consideración en el reparto de las contribuciones, VII, ses. de 29 de setiembre, 2. — Espone la necesidad de hacer algunas aclaraciones en el decreto de 8 de junio de 1813, IX, ses. de 19 de octubre, 3. — Y los perjuicios que se siguen de la imposición de censos, IX, ses. de 18 de octubre, 1. — El gefe político manifiesta sus sentimientos con motivo del decreto sobre regulares, X, ses. de 27 de octubre, 4. — La comisión de diputaciones provinciales informa sobre el expediente de división de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, XI, ses. de 7 de noviembre, 17. — El cabildo eclesiástico de la capital pide se apruebe la subrogación de cierto censo, IV, 266.

Zamora (Doña Justa). — Solicita se declare á sus dos hijas la pensión correspondiente al sueldo de su difunto marido, IV, 85.

Zamora Miralles (D. Juan). — Presenta una memoria sobre mejora de la marina nacional, IV, 85.

Zapadores (la oficialidad del regimiento de). — Propone la formación de un regimiento con el nombre de la Constitución, el cual se componga de los gefes y sargentos sobrantes del ejército, II, 286.

Zapata (D. Baltasar). — Presenta una memoria sobre las lanas merinas, I, 285. — Dictámen de la comisión de agricultura acerca de esta materia, IV, 202 y sig.

Zapata (D. Juan Francisco), diputado por la provincia de Sevilla. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Zaragoza. — El ayuntamiento solicita la supresión de la aduana y resguardos de aquella ciudad, III, 344. — Manifiesta sus sentimientos patrióticos con motivo de las ocurrencias del mes de setiembre, VI, ses. de 16 de setiembre, 8 y sig. — Pide que se lleve á efecto el decreto de la junta central de 9 de marzo de 1809 en favor de aquella ciudad sobre exención de contribuciones, VIII, ses. de 8 de octubre, 3. — El rector y claustro de la universidad

literaria piden se declare como curso completo de Constitución el estudio que de ella se estaba haciendo en la temporada de vacaciones, II, 147. — Dictámen de la comisión de instrucción pública acerca de esta solicitud, ib., 316. — Manifiestan la indotación de sus cátedras, y proponen arbitrios para recompensar su trabajo á los catedráticos, VI, ses. de 20 de setiembre, 5 y sig. — El comercio solicita que se establezcan con brevedad las aduanas en los puertos de mar y fronteras para que puedan cesar las interiores, II, 146. — Dictámen de la comisión de hacienda acerca de esta solicitud, VIII, ses. de 8 de octubre, 4. — Los labradores propietarios, que se aprovechan de las aguas del canal llamado Imperial, solicitan se les rebaje el canon que pagan por el riego, IV, 381. — Los mismos piden también la abolición de diezmos, III, 380. — Los notarios y escribanos públicos de la misma ciudad piden que se declaren comprendidas en el decreto de 6 de agosto de 1811 las notarias llamadas del número y casa, IV, 35. — Varios oficiales de la guarnición manifiestan sus esfuerzos para conseguir el restablecimiento de la Constitución, VII, ses. de 4 de octubre, 5. — Se declara abolido el derecho que se pagaba en Zaragoza para la reedificación de la casa de clérigos regulares de S. Cayetano, X, ses. de 27 de octubre, 12. — Los propietarios de edificios urbanos de Zaragoza se quejan de que gravita sobre ellos exclusivamente el pago de los impuestos municipales de empedrado y demas, sin intervenir en la inversión de estos caudales, XI, ses. de 7 de noviembre, 3.

Zayas (D. José Benito), diputado suplente por la Habana. — Apruébanse sus poderes, I, 19. — Presta juramento, ib., 34. — Apruébanse también sus poderes como diputado propietario de la misma provincia, XI, ses. de 6 de noviembre, 17.

Zorrilla de S. Martín (D. José). — Reclama la nulidad de las elecciones de diputados en Cortes por la provincia de Guadalajara, I, 32.

Zuazo (D. Antonio). — Se remite al gobierno su esposición sobre abono del año de servicio concedido por la batalla de la Albuera, XI, ses. de 4 de noviembre, 4.

Zubía (D. Ramon Sandalio de), diputado por Alava. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ERRATAS.

Pág.	Lín.	Dice	Léase
25	26	entregándole	entregándoles.
38	36	asamblea	asambleas.
39	38	las	los.
47	32	ses. de octubre	ses. de 28 de octubre.
53	22	fuerzas	fuerza.
54	20	de junio	de 10 de Junio.
70	21	XI	VIII.
77	12	en Madrid	de Madrid.
89	4	para	para.
91	8	Mallorca	Menorca.
100	6	putificacion	purification.
109	9	X	XI.
130	21	ses. de 3 de octubre	ses. de 8 de noviembre.
144	14	ordinaria	ordinaria de hacienda.
153	38	aquellos	aquellas.
164	36	X	XI.
168	15	X	I.
185	22	25	5.
191	33	encinas	eminas.
199	40	regulares	ex-regulares.
200	37	ibid.	III.

